



UNIVERSIDAD DE MURCIA

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

**LA IRRUPCIÓN DEL MOVIMIENTO INDÍGENA ECUATORIANO
EN LA DÉCADA DE LOS AÑOS 90: PERFILES POLÍTICOS DE
LOS DIRIGENTES DE LA CONAIE**

Luis Alfonso Álvarez Rodas

2012

A todos líderes y símbolos de la resistencia indígena, para que nos sigan animando a encontrar esa igualdad, que debería ser normal y natural entre los seres humanos del Ecuador, América y el mundo entero. Lázaro Condo ¡*Jatari* caraju!

Agradezco al Dios de la vida, a mi esposa Silvia y a mis hijos María Gabriela y Luis Francisco por su comprensión y paciencia. A la Comunidad Educativa de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, en las personas de Luciano Bellini Fedozzi, Rector Fundador de la UPS y Javier Herrán Gómez, rector en funciones, por su apoyo incondicional. Cómo no ser grato con el Profesor Dr. Ángel Montes del Castillo, hombre de preclaro pensamiento universitario, Director de Tesis y su esposa Dra. María José Martínez Martínez, por su guía y ayuda. Doy las gracias igualmente al Tribunal por su apertura conocer más de cerca la lucha indígena del Ecuador y América. Finalmente, quedo agradecido de todos los que han contribuido con sus ideas y documentos para la elaboración de la presente investigación.

ÍNDICE	Pág.
CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN	9
CAPÍTULO 2: PROCESO METODOLÓGICO	18
CAPÍTULO 3: FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	23
3.1 Etnicidad.....	23
3.2 Nación y etnicidad.....	24
3.3 Derechos y ciudadanía.....	28
3.4 El tema étnico en el Ecuador.....	29
3.5 Estado y clase en el Ecuador.....	32
3.6 La lealtad política.....	36
3.7 Modos de lealtad política.....	36
3.7.1 La comunidad <i>liberal</i> y la lealtad liberal.....	37
3.7.2 La comunidad <i>comunitarista</i> y la lealtad nacional.....	37
3.7.3 La comunidad <i>republicana</i> y la lealtad cívica.....	39
3.7.4 Para el nacionalismo y la lealtad nacional.....	39
3.8 Patriotismo y nacionalismo.....	40
3.9 El porqué de la comparación con el País Vasco.....	41
CAPÍTULO 4: EL DISCURSO INDÍGENA	43
4.1 Aproximación teórica sobre los medios de comunicación.....	43
4.2 La importancia del discurso.....	46
4.3 El discurso indígena.....	50
4.4 Formas discursivas.....	53
4.5 El discurso y su evolución.....	55
4.6 Configuración de los perfiles políticos de los dirigentes indígenas a través de los discursos.....	56
4.7 Discursividad en congresos y asambleas indígenas.....	57
4.7.1 <i>Federación de Organizaciones Indígenas de Napo (FOIN)</i>	59
4.7.2 <i>Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana (CONFENIAE)</i>	60
4.7.3 <i>VI Congreso Ordinario de la FOIN</i>	65
4.7.4 <i>XXIII Asamblea de los Centros Shuar-Achuar (FICSHA)</i>	67
4.7.5 <i>IV Congreso de la Confederación de Nacionalidades Indígenas</i>	

<i>Amazónicas del Ecuador (CONFENIAE)</i>	67
4.8 La importancia del acuerdo de Sarayacu.....	77
4.8.1 <i>Líneas de nuestra demanda</i>	78
4.8.2 <i>Tierras y territorios</i>	79
4.8.3 <i>Leyes y derechos constitucionales</i>	80
4.8.4 <i>Organización y participación política</i>	81
4.8.5 <i>Educación y cultura</i>	82
4.8.6 <i>Salud</i>	84
4.8.7 <i>Desarrollo comunitario e infraestructura</i>	84
4.8.8 <i>Pasos para poner en marcha el acuerdo de Sarayacu</i>	85
4.9 Acuerdo sobre Derecho Territorial.....	86
4.10 Discursos de los líderes indígenas.....	96
4.10.1 <i>Discurso de Luis macas</i>	97
4.10.2 <i>Discurso de Valerio Grefa</i>	100
4.10.3 <i>Discurso de Antonio Vargas</i>	103
4.10.4 <i>Discurso de Luis Vargas</i>	106
4.10.5 <i>Discurso de Sonia Viteri</i>	107
4.10.6 <i>Discurso de Valerio Grefa</i>	109
4.10.7 <i>Discurso de Luis Macas</i>	112
4.10.8 <i>Discurso de Luis Maldonado</i>	115
4.10.9 <i>Discurso de Jacinto Guamán</i>	116
4.10.10 <i>Discurso Luis Macas</i>	117
4.11. Los levantamientos indígenas en la prensa ecuatoriana.....	121
4.11.1 <i>Diario Hoy, Quito 2 de abril, 1990</i>	121
4.11.2 <i>Diario Hoy, Quito 3 de abril, 1990</i>	123
4.11.3 <i>Diario Hoy, Quito 4 de abril, 1990</i>	123
4.11.4 <i>Diario Hoy, Quito 4 de abril, 1990</i>	124
4.11.5 <i>Diario Hoy, Quito 24 de mayo, 1990</i>	125
4.11.6 <i>Diario Hoy, Quito 25 de mayo, 1990</i>	127
4.11.7 <i>Diario el Comercio, Quito 2 de junio de 1990</i>	128
4.11.8 <i>Diario el Comercio, Quito 2 de junio de 1990</i>	130
4.11.9 <i>Diario La Hora, Quito 29 de octubre, 1992</i>	131
4.11.10 <i>Diario El comercio, Quito 30 de octubre, 1992</i>	132
4.11.11 <i>Diario El Comercio, Quito 6 de diciembre, 1992</i>	134

4.11.12 <i>Diario El Telégrafo, Guayaquil 2 de enero, 1997</i>	138
4.11.13 <i>Diario El Telégrafo, Guayaquil 9 de enero, 1997</i>	140
4.11.14 <i>Diario la Hora, Quito 9 de enero, 1997</i>	141
4.11.15 <i>Diario El telégrafo, Guayaquil 10 de enero, 1997</i>	142
4.11.16 <i>Diario Hoy, Quito 2 de enero, 2000</i>	143
4.11.17 <i>Diario Hoy, Quito 5 de enero, 2000</i>	145
4.11.18 <i>Diario Hoy, Quito 5 de enero, 2000</i>	146
4.11.19 <i>Diario El Universo, Guayaquil 13 de enero, 2000</i>	147
4.11.20 <i>Diario El Universo, Guayaquil 15 de enero, 2000</i>	148

**CAPÍTULO 5: LOS INDÍGENAS Y LA TEOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN:
APORTACIONES DE MONS. LEONIDAS PROAÑO.....153**

5.1 Leónidas Proaño.....	153
5.2 La Diócesis de Riobamba y su realidad.....	154
5.3 Medellín, Concilio Vaticano II y Puebla.....	157
5.4 El sentido de Comunidad.....	160
5.5 Momentos claves en la Iglesia de Riobamba con la llegada de Proaño.....	162
5.6 El mensaje de Medellín.....	164
5.7 Mensaje liberador de Leonidas Proaño.....	166
5.8 Su opción por los pobres.....	167
5.9 La Teología de la Liberación: predicando con el ejemplo.....	174
5.10 Liberando a los campesinos indígenas de la estructura de pecado.....	174

CAPÍTULO 6: SIMBOLISMO Y POLÍTICA.....179

6.1 Formas y funciones simbólicas.....	179
6.2 El proceso de simbolización.....	183
6.3 Memoria y simbolismo.....	184
6.4 Rumiñahui.....	188
6.5 Fernando Daquilema.....	192
6.6 Manuela León (la generala).....	198
6.7 Dolores Cacuango.....	199
6.8 Tránsito Amaguaña.....	203

CAPÍTULO 7: LOGROS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL MOVIMIENTO INDÍGENA ECUATORIANO.....	205
7.1 Ubicuidad histórica.....	208
7.1.1 <i>Poesía en llamas</i>	210
7.1.2 <i>Advertencia</i>	211
7.1.3 <i>Boletín y elegía de las mitas</i>	211
7.2 Génesis del movimiento indígena ecuatoriano.....	214
7.3 <i>Cuadro N° 1: Nacionalidades indígenas del Ecuador</i>	216
7.4 Junio de 1990 mes del levantamiento.....	219
7.5 <i>Cuadro N° 2 Historia de las sublevaciones indígenas en el Ecuador</i>	221
7.6 <i>Cuadro N° 3: Hitos importantes en las luchas reivindicativas del Movimiento Indígena Ecuatoriano</i>	232
7.7 Los levantamientos indígenas y su contexto histórico.....	237
7.8 Logros introducidos en la Constitución del Ecuador de 1998.....	241
7.9 Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).....	246
7.10 Derechos colectivos en la Constitución del Ecuador de 2008.....	258
7.11 Justicia ordinaria versus justicia indígena.....	269
7.12 Contextualización de la justicia indígena.....	280
7.13 La justicia indígena y la prensa en el Ecuador.....	286
7.13.1 <i>Diario El Mercurio, Cuenca 12 de abril, 2012</i>	286
7.13.2 <i>Diario El Mercurio, Cuenca 21 de octubre, 2011</i>	287
7.13.3 <i>Diario El Mercurio, Cuenca 24 de mayo, 2010</i>	287
7.13.4 <i>Diario El Comercio, Quito 7 de agosto, 2012</i>	289
7.13.5 <i>Diario El Comercio, Quito 16 de julio, 2012</i>	290
7.13.6 <i>Diario La Hora, Quito 27 de junio, 2012</i>	290
7.14 La consulta pre-legislativa.....	296
7.15 Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).....	299
Conclusiones	300
Bibliografía	309
Glosario de términos	315
Galería de fotos	317

Anexos (Recortes de prensa, Leyes, vídeos de los levantamientos, vídeos sobre justicia indígena y colección (KIPU) sobre el mundo indígena en la prensa ecuatoriana entre 1986 y 2011, se puede encontrar en el CD de anexos).

CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN

El proceso de lucha de los pueblos indígenas del Ecuador, por ser los protagonistas de su propia historia, por tener un espacio propio en la sociedad nacional y, por lograr el reconocimiento de su plurinacionalidad y pluriculturalidad, es una realidad que nadie puede negar.

Las reivindicaciones de los pueblos indígenas por el derecho a la autodeterminación territorial, jurisdicción, educación que respete los valores culturales, el derecho a que las decisiones que tome el Estado y que involucran a esta parte de la población, sean consensuados con ellos, el derecho a una administración de justicia *que reconozca la existencia del pluralismo jurídico*; es la agenda política obligatoria que se debe tener en cuenta en nuestro país. Todas estas cuestiones que involucran a los pueblos y nacionalidades indígenas, en su relación con el Estado, constituyen un asunto muy importante y de actualidad, que hace que sea urgente promover un espacio de reflexión político, a partir de la perspectiva de sus protagonistas: gobiernos locales, las distintas organizaciones indígenas, los académicos e investigadores, los empresarios, los trabajadores, etc., con el propósito viabilizar espacios que permitan visualizar por parte del Estado, a estos nuevos actores de la vida nacional, que por muchos años han vivido marginados.

Sin embargo y, más allá de las políticas de Estado, se hace necesario que todos quienes formamos parte de la sociedad, igualmente contribuyamos en este proceso de reflexión y discusión, ya que el problema indígena no es un problema que atañe solamente a los indios, sino que es un problema de todos los ciudadanos marginados de este país. A pesar de que la sociedad civil ha alcanzado grandes logros, todavía queda un largo camino por recorrer, hasta lograr un Estado verdaderamente democrático, independiente de marginación y discriminación, en donde se involucren principalmente quienes tienen la responsabilidad de la formación de los talentos humanos.

Si bien la movilización indígena que ha centrado su lucha por la tierra y el derecho a ejercer la diferencia étnica, condujo a la constitución del Movimiento Indígena Ecuatoriano ¿en qué medida puede considerarse a éste como un movimiento social y cuál sería su relación con la sociedad civil y con el Estado? ¿Cómo el Movimiento Indígena Ecuatoriano, podría legitimar su proyecto en donde confluyan los distintos sectores de la sociedad nacional? ¿Qué influencia tuvieron los discursos reivindicativos e interpelativos de la dirigencia indígena en la protesta? ¿Cómo desde el concepto ancestral andino, se puede aportar con nuevas propuestas como el *Sumak*

Kawsay (Buen Vivir? ¿Desde qué momento se sienten los pueblos y nacionalidades indígenas protagonistas de su propio destino? ¿Por qué los pocos indigenistas que hacían mención al “pobre indio”, lo hacían solamente por lástima y no porque en verdad debían ser considerados como integrantes de una sociedad civil? ¿Cómo se ha asimilado el despertar del pueblo indígena, demasiado olvidado en el letargo de la larga noche oscura? ¿Qué significa en el lenguaje actual el “nosotros” (que involucra también al otro, al alter), que utilizan los indígenas para referirse a la consecución de sus aspiraciones? ¿Qué entraña esta nueva relación y presencia de los indios en las estructuras del Estado, como auténticos protagonistas de la vida política nacional?

Ante estas interrogantes, debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones: Hoy que estamos en la era de la de globalización, existen condiciones que exhortan a la sociedad a la conformación de nuevos grupos y espacios, con un notorio despertar de la conciencia ciudadana universal que se dirige, en espera de poder encontrar un consenso, en referencia a las nuevas formas de articular los pactos y acuerdos que les permitan operar en sociedad.

Las personas sienten el peso del poder de las instituciones modernas que han sido construidas desde el Estado-Nación con diferentes paradigmas sociales, políticos y económicos, hacen sentir su peso de poder. De igual manera, las sociedades que son producto de la modernidad crearon y aceptaron un cierto tipo de organizaciones que, a cambio de la seguridad que se les ofrecía a los individuos, eliminaron o limitaron el poder de los ciudadanos. De ahí que, lo que había sido creado para que sirviera como seguridad individual se convirtió, con el paso del tiempo y la evolución social, en instrumento de dominación de quienes manejaban ese poder, utilizando normas y reglas coercitivas, construidas generalmente sobre la indiferencia y complacencia de los individuos.

Sin embargo y, a pesar de aquello, es más frecuente encontrar un mayor número de personas que creen que son ellas mismas quienes deben lidiar para que esa seguridad y ese poder les sean devueltos. Pero para lograr esto, se hace necesaria la implementación de nuevos mecanismos y espacios para la reflexión y debate sobre nuevas maneras de organización, que conlleve a garantizar el desempeño de los individuos frente a las instituciones.

La sociedad civil viene a ser entonces, un concepto que convoca sentimientos de esperanza, solidaridad, autoestima, responsabilidad, justicia y dignidad. Se compone, por lo tanto, un todo con personas comunes y corrientes que a lo largo de la historia has

constituido las sociedades de todos los países. Pero, se debe diferenciar entre la sociedad civil y la sociedad política conformada por los partidos, las organizaciones políticas y las políticas públicas, como la parlamentaria, así como de una sociedad económica formada por organizaciones de producción y distribución.

De esta manera, la sociedad civil con su protagonismo, no se empeña solamente en la conquista del poder, sino más bien con la tarea de generar influencia a través de asociaciones democráticas y discusiones en la esfera pública cultural, que es una categoría, mucho más amplia de "lo civil". De tal manera que, la sociedad civil se refiere a las estructuras de socialización, asociación y formas organizadas del mundo de la vida que están institucionalizadas o en proceso de estarlo. Por ello, los nuevos movimientos sociales, la mayoría al menos, no se contenta con defender lo ya logrado y preservar sus roles dentro de la sociedad civil, sino que además, buscan la creación y reconocimiento de nuevos derechos a través de la generación de espacios públicos, al mismo tiempo que revitalizan los ya institucionalizados.

A estos nuevos movimientos sociales se les presenta una doble tarea política: por un lado deben influenciar en el público, en las asociaciones y organizaciones de la sociedad política y, por otro, la institucionalización de aquello que han ido logrando como son el caso de las nuevas identidades, formas asociativas igualitarias y autónomas, además de instituciones democratizadas dentro del mundo de la vida. Es el momento entonces, de que los movimientos sociales están demostrando su capacidad de recomponerse y asumir nuevos roles sociales y políticos que, en su momento, puedan ofrecer propuestas alternativas al sistema neoliberal; tal es el caso del *Movimiento Indígena Ecuatoriano*

Estos vientos de cambio se legitiman, ya que durante buena parte de la vida republicana la gran mayoría de los partidos políticos tradicionales jamás se preocuparon por la cuestión del indio, y cuando lo hicieron solo fue para ofrecer programas asistencialistas con fines demagógicos y clientelistas; pero la falta de una preocupación real hizo que se originara un gran vacío con respecto a los problemas étnicos, los cuales fueron contemplados como irrelevantes para los procesos de progreso y desarrollo.

Aquí, vale la pena abordar un tema importantísimo en el camino que ha seguido el movimiento indígena en el Ecuador, hasta lograr sus objetivos de reivindicación política y, es que jamás la ideología de izquierda marxista, cuajó o hizo mella en el pensamiento indígena, es decir, en un mundo donde la relación más importante era tierra-hombre, se sentía totalmente extraño esgrimir como parte del discurso

reivindicativo la relación burgués-proletario. Sin embargo, se debe señalar que las primeras organizaciones indígenas como la Federación de Indígenas del Ecuador (FEI) hacia 1945 y en 1972 el Movimiento de Indígenas del Ecuador (*Runakunapak Rikcharimuy*), nacen al amparo o influenciadas por el discurso rancio y trasnochado del marxismo.

Es exactamente como cuando en nombre de la Corona, o lo que es peor, en nombre de Dios, se quiso evangelizar al aborigen americano, hablándole de un ser supremo extraño. Simplemente al Dios de los indios se lo veía todos los días y era quien marcaba la pauta para saber si iba o no haber una buena cosecha, para alimentar a su población o si iba o no a llover, que era la preocupación del Inca que gobernaba, pero con un sentido de servicio a sus prójimos, para hablar más legítimamente. Por ello, en nombre de la religión se cometieron las atrocidades más crueles, lo que hoy llamaríamos de lesa humanidad. Para corroborar esta teoría, basta entender lo que sucedió en América Latina cuando el Che Guevara pretendió implantar su ideología. El caso de Cuba es diferente, porque se dieron las condiciones, punto y aparte.

Arengar en medio de los indígenas con discursos (marxistas) igualitarios fuera de tono, en el pretendido acercamiento a la gente para ganar adeptos para las luchas e intereses sindicalistas, ajenos totalmente a la lealtad política practicada con gran celo por ellos, como es el caso de la minga, que significa solidaridad e identidad. Es como cuando el indígena asistía a la Iglesia (obligado), jamás estuvo atento a la homilía, sino más bien estaba pensando en la *huaca* (centro sagrado o ceremonial) o en su tótem protector. El fracaso del comunismo en el pensamiento indígena es abordado en el Capítulo 3 de la presente investigación.

Con la irrupción de lo étnico en el Ecuador, a partir de 1973 con la Ley de Comunas y el indigenismo en la literatura del escritor ecuatoriano Jorge Icaza (1906-1978) con su obra “huasipungo”, publicada en 1934 que es la cumbre de la novela indigenista en el Ecuador y que en idioma *kichwa* significa “pequeño espacio de terreno”, en referencia a la mínima cantidad de terreno que los grandes hacendados en el Ecuador le ofrecían a los indios, a cambio de que les sirvieran como esclavos; además del levantamiento de 1990, se plantearon de tal manera desafíos ideológicos y políticos, que el Estado no pudo seguir soslayando la cuestión indígena. Pero los desafíos son también económicos, sociales y jurídicos (ya hemos planteado en la parte metodológica este espinoso problema para la justicia ecuatoriana), en la medida en que se obliga al Estado a buscar y encontrar un proyecto distinto de nación-sociedad que se corresponda

de igual manera con los intereses de un grupo humano tan considerable como es el de los indígenas.

Además de estos desafíos, el reto para los científicos sociales fue, que debían aportar con su conocimiento en el proceso de definición y clarificación de tantos conceptos y temas que tan imprecisamente han sido utilizados como *nación*, *nacionalidad*, *pueblo*, *etnia*, *indio*, *tribu*, etc., cuyo mal uso y hasta indiscriminado ha desembocado en tensiones y rupturas más que en acuerdos y consensos. Por ventaja y, más que nada por derecho, la última constitución política del Ecuador aprobada en 2008, ha permitido, gracias a la insistencia del mismo sector indígena, despejar las dudas sobre los vocablos citados y lograr que se les legitime como comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, con sus derechos y reivindicaciones contenidas en las Constituciones Políticas del Ecuador de 1998 y 2008, que será objeto de señalamiento en el Capítulo 7.

Otro tema muy importante del proceso desatado con la irrupción de *lo indio* es, que ha obligado a la sociedad civil a pronunciarse y a definir su postura de una manera más explícita. En efecto, la cuestión étnica planteada por las organizaciones indígenas no solamente confronta al Estado sino a la sociedad en su conjunto. Los temas propuestos a debate no conciernen solamente a las instituciones públicas. El racismo y la discriminación, por ejemplo, no se van a acabar con la simple promulgación de un decreto gubernamental, sino a través de políticas claras. Soportar más de quinientos años de colonialismo, han dejado su huella profunda en el sentimiento e imaginario de los ecuatorianos, sean indios o no.

A diferencia de otros países latinoamericanos donde los indios se circunscriben a ciertas áreas determinadas y hasta restringidas, en Ecuador los indios están presentes en todas partes y a toda hora: ya en las calles, en los mercados, en aeropuertos, oficinas públicas, cines, autobuses y, lo que es más importante, en puestos claves del convivir social como médicos, educadores, administradores, alcaldes, prefectos, concejales, diputados, asambleístas, etc. En fin, su presencia ahora tiene una nueva connotación en la medida en que esos indios, antes invisibles o vistos de manera individual como un problema o como una molestia, ahora han comenzado a ser vistos desde una perspectiva de lo colectivo; integrados en diferentes ámbitos de la sociedad ecuatoriana.

En este contexto, ahora esos indios, gracias a sus propios ideólogos están inscritos en un importante proyecto social y político. Son percibidos ya no como elementos aislados, sino como formando parte de un organismo vivo. El Estado y la

sociedad han tenido que aceptar que al lado de asuntos tan sensibles como la desigualdad de las clases, deuda externa, la relación con Colombia y su frontera, la Ley de Promoción de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas (ATPDA), el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), la crisis económica global y local, entre otros asuntos, debemos contar con su opinión y respaldo. Pero, lo que más pesa hoy por hoy, en referencia a su decisión como organización indígena es la “Consulta Prelegislativa”, que constituye uno de los logros más significativos, que lograron introducir en la Constitución Política del Ecuador de 2008 y que lo bordo con más detenimiento, igualmente en el Capítulo 7.

Sin embargo, no debe sorprendernos que el Estado ecuatoriano haya tenido habitualmente una actitud de desconocimiento cuando no de recelo con el movimiento indio y solamente en los últimos años, aunque el recelo no haya desaparecido, la actitud ha cambiado gracias a que el movimiento étnico y su dirigencia militante debieron ser aceptados como interlocutores, sin dejar de lado el permanente deseo de las élites políticas por controlar al Movimiento Indígena Ecuatoriano y de aprovecharse de él para buscar legitimidad, es el caso del expresidente Lucio Gutiérrez, que utilizó a los indígenas para llegar al poder. Sin embargo y, a pesar de las relaciones siempre tensas entre indígenas y Estado, este último ha debido definir el status legal de los pueblos indígenas en el Ecuador.

Además de las demandas por este nuevo estatus legal, el Movimiento Indígena Ecuatoriano, continúa planteando al Estado que se lleve a cabo una verdadera Reforma Agraria, que no solo contemple una redistribución equitativa de las tierras, sino que junto con esta repartición, se mejoren las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas en lo que tiene que ver con los salarios, subsidios, seguros, créditos y asistencia técnica. Concomitantemente a esta aspiración, está la aspiración de lograr la titularización de los territorios étnicos ancestrales en la Amazonía, con lo que se evitaría, no solamente la agresiva penetración de compañías petroleras y madereras transnacionales, sino la regularización de la colonización, que proviene ya sea del interior como fuera del país.

Para el Movimiento Indígena Ecuatoriano, la tierra sigue siendo un factor fundamental para los pueblos y nacionalidades, ya que no se trata solamente de la defensa de la tierra con todo lo que ella contiene, sino por el significado que encierra para su reproducción social y cultural como *Pachamama* (madre tierra), en coincidencia con lo que hoy se defiende y pregona desde todos los sectores de la sociedad, como es

el Buen Vivir (*Sumak Kawsay*). En definitiva, el Movimiento Indígena Ecuatoriano, lo que busca es sentar las bases para una nueva forma de participación política, es decir, obtener una democratización mediante una mayor y más efectiva participación de un número cada vez más importante de ciudadanos, tanto de la sociedad civil como de la sociedad política en Ecuador.

Podemos asegurar que, ese paso de menores excluidos y marginados, a ciudadanos de un Estado, se traduce en la autoafirmación como movimiento, que cuenta con el vigor de una base democrática, en la medida en que ese empeño de ser reconocidos como *ciudadanos indios* es una aspiración pretendida en el tiempo, gracias a que el propio colectivo ha luchado por conseguirlo. El movimiento Indígena Ecuatoriano, al igual que otros movimientos de Latinoamérica, no solo demanda más y mejor democracia o la implementación de una protección de los derechos humanos o la participación en los beneficios de los programas de desarrollo, sino que están desafiando las premisas sobre las cuales se ha constituido el Estado-Nación durante más de un siglo.

En este contexto, esta investigación intenta ubicarnos en el escenario del sentir de los indios a través de tantos años de esperanzas y frustraciones, de tantos líderes auténticos que lucharon, en algunos casos hasta ofrendar su vida, por legar a su descendencia un espacio en donde puedan vivir y desarrollarse en comunidad de ideas, deberes y derechos. De ahí que, la lucha por la tierra aparentaba tener un tinte clasista, por cuanto los indios, según se pensaba, se habían ido convirtiendo paulatinamente en campesinos como consecuencia de la penetración agresiva del capitalismo en el agro. Sin embargo, luego de la irrupción del Movimiento Indígena en la escena política ecuatoriana, a partir de los años 90, nos hemos dado cuenta que, detrás de la reivindicación por la tierra no sólo había una particular concepción andina de su aprovechamiento, sino también una lucha por su identidad.

Lamentablemente, la Reforma Agraria (1964-1973), no llegó a cambiar la estructura de la tenencia de la tierra ni las condiciones de vida de los pequeños propietarios y trabajadores agrícolas y, sin proponérselo, obraron como un respaldo para el movimiento indígena. Al eliminar aquellas relaciones precarias que como el *huasipungo* y el *arrimazgo* (pequeños pedazos de terreno que el patrón o hacendado les daba a los que trabajaban en la hacienda), habían caracterizado la vida en el campo durante tanto tiempo; tales medidas propiciaron efectos no sospechados por las élites del Estado.

La abolición del precarismo permitió a los indios la constitución de comunas y de colectivos locales y regionales, además de la apropiación de las distintas legislaciones que el aparato estatal había promulgado para el agro, creando espacios de discusión, unidad, lucha y negociación, si no evitando, al menos restringiendo o resistiendo, la capacidad de control del Estado. De esta manera, muchas de esas comunas llegaron a ser el medio opositor más importante para las políticas de los administradores étnicos locales.

Para comprender el fenómeno del precarismo diremos que “entre 1830 y 1900, las condiciones de vida de la mayoría de la población indígena se precarizan en medio de las permanentes redistribuciones territoriales de los enclaves productivos y comerciales. La población indígena o bien forma parte de la estructura hacendaria en calidad de trabajadora servil, o se encuentra segmentada en proporciones menores en diversos oficios en los que se requiere fuerza y resistencia física... “La Revolución Liberal de Alfaro, cuyo punto culminante fue el 5 de junio de 1895, no fue suficiente para instaurar un proyecto político-cultural que permitiese el reconocimiento de los indígenas como ciudadanos de derecho pleno, pero quedó la huella histórica en la memoria colectiva acerca de la posibilidad de destruir-construir nuevos órdenes sociales y políticos. (René Unda y Germán Muñoz, 2011: 40).

Igualmente hitos como la Ley de Organizaciones y Comunidades Indígenas aprobada en 1937, asentamientos en zonas geográficas ubicadas entre el callejón interandino y el litoral, la Reforma Agraria de las décadas de los años sesenta y setenta del siglo que terminó, van a acelerar el desmantelamiento de la hacienda y su estructura clásica, cuya forma de organización fueron el latifundio y el concertaje. Estas prácticas, van a permitir a futuro que importantes sectores de indígenas articulen dinámicas del Estado Nacional.

Pese a haber recibido la influencia de discursos y prácticas de izquierda, los indígenas pudieron igualmente resignificar esos componentes, gracias a su percepción y aprecio de lo comunitario. A diferencia de otros colectivos existentes tanto en el Ecuador como en diferentes sitios de Latinoamérica, el carácter étnico-comunitario de la movilización indígena se ha constituido en un factor importante para mantener la cohesión a pesar de los intentos del Estado y de otras instituciones por dividirlo y desmovilizarlo, logrando igualmente sobrevivir a sus luchas internas. "Tanto la Reforma Agraria primero, como el Desarrollo Rural después, aceleraron y mejoraron considerablemente el proceso de escolarización y de alfabetización, no sólo porque

muchos proyectos de desarrollo contaban con dotaciones de infraestructura y programas de escolarización, y con un importante componente de capacitación, sino sobre todo porque la misma, ideología e interpelaciones del desarrollo contribuyeron a una gran valorización de la escuela y la educación en el medio de las comunidades indígenas. Esto supuso una importante dotación para que se formara una dirigencia indígena nueva, mucho más avezada en la negociación política y en la gestión de los conflictos con el Estado, y para que sus organizaciones pasaran de una *conducción* del movimiento indígena a una *representación más* política de las poblaciones indígenas" (José Sánchez Parga, 2007: 142).

De esta manera, Felipe Chumpi, en la presentación de su investigación sobre el discurso indígena se refiere a que "en el período democrático 1979-1990, el Movimiento Indígena Ecuatoriano consolida su proceso organizativo, político e ideológico en las Provincias y regiones, mostrándose como un actor social que posee nueva representatividad entre los indígenas y que es 'capaz' de invitar a un debate nacional de lo indio. Empero esta consolidación organizativa, política e ideológica ha respondido a dos prácticas (forma étnica y clasista), que son dos procesos distintos de una misma realidad 'LO INDIO', pero que en la década de los ochenta, fueron enriqueciéndose mutuamente para dar solidez al *Discurso Indígena en el Ecuador*" (1995: 5).

CAPÍTULO 2: PROCESO METODOLÓGICO

La metodología de estudio del Movimiento Indígena Ecuatoriano, permitirá desentrañar su ideología, su estructura y su organización, para ello es necesario abordar el tema desde algunas vertientes como: a) La filosofía moral, en cuanto a que ésta juzga el comportamiento de los actores en el proceso de reivindicación indígena; b) La ética de los protagonistas, a través de sus ejecutorias en el camino hacia la consecución de sus logros para ponerlos al servicio del bien común. Estas acciones pueden servir de ejemplo a seguir por quienes se empeñan en lograr cambios significativos y sustanciales para sus pueblos, que luchan por mejorar sus condiciones de vida, sobre todo en forma pacífica e inteligente; c) La construcción, desde la antropología social, de una identidad colectiva a medida que se constituyen las organizaciones indígenas, que se superpone a las diversas culturas que existen en la actualidad y cómo desde esa identidad en construcción el Movimiento Indígena Ecuatoriano, reivindica una serie de valores y conductas como propias de “*los indígenas*” que a la postre han servido o servirán para las aspiraciones de todo un país, en este caso, cuando en el derrotero de su lucha, incorporan el nosotros; d) La lealtad política, intrínseca a su propia forma de ser y sentir, explicada desde el intento fallido de implantar el marxismo por parte del sindicalismo y los partidos políticos de izquierda en el Ecuador, en cuya intención trataron de involucrar a la lucha del Movimiento Indígena Ecuatoriano, es de sumo interés en esta parte de la investigación; e) Explicar cómo desde el simbolismo, constituyen las bases de la organización-protesta y del crecimiento comunitario. Los elementos simbólicos más importantes son la *Wipala* (bandera) que contiene los colores del arco iris y sus cuatro extremidades significan los cuatro puntos del Tahuantinsuyo y los demás símbolos vivientes -guerreros y líderes legendarios-, que han sido y son necesarios para la supervivencia de los pueblos y nacionalidades indígenas en América Latina y, específicamente en Ecuador; f) Los discursos y prácticas discursivas étnico-clasistas (base de la organización ideológica y política), que tiene su génesis en los años sesenta y setenta, para que luego en los ochentas surja un discurso indígena *propio de los indios*, diferente al discurso indigenista *sobre los indios*, que permitió ir marcando pautas de fortalecimiento organizativo durante todo el período de los años ochentas, es decir, que los mismos indígenas hablan de sí, quienes poseen autoridad para hablar de indios son los dirigentes y, que sean los mismos indígenas quienes dirijan su destino. Esto les volverá a los indígenas protagonistas de sus propios procesos organizativos, propiciando la formación de una dirigencia indígena, aprovechando los espacios que el

mismo Estado les va abriendo en los años sesenta, setenta y ochenta; sobre todo a partir del regreso a la democracia a inicio de los ochentas.

Luego y a partir del nacimiento del Movimiento Indígena Ecuatoriano (1960-1970) descifraremos la incidencia del discurso en las organizaciones indígenas, vislumbrando de esta manera cómo se va consolidando *el perfil político de los dirigentes indios*, hasta convertirse en verdaderos protagonistas de la historia y de la política ecuatoriana, además de adentrarnos en la *singular* práctica discursiva de sus protagonistas. En esta parte, juega un papel preponderante la prensa ecuatoriana, que recoge, la larga ruta de reivindicación indígena en los diferentes medios de comunicación del Ecuador. Por otro lado, la Iglesia ecuatoriana, sobre todo, el discurso de la Teología de la Liberación, que adopta como suyo Mons. Leonidas Proaño (Obispo de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, con mayoría de población indígena en el centro del Ecuador) a favor de los indios. Es quien, a la postre, moldea el perfil político del indígena ecuatoriano y que, igualmente será tratado en Capítulo específico.

Por otro lado, es de vital importancia el recaudo de los discursos de los dirigentes indígenas, sobre todo de los años 90, que es en donde y, a partir de los levantamientos indígenas, en donde se estructuran los mismos. El soporte de esta metodología de la presente investigación, será naturalmente el análisis de los Documentos Indios, cuyos contenidos son actas y resoluciones de las diferentes reuniones y congresos, en donde los protagonistas expresan y con mucha fuerza que el Estado reconozca a los pueblos y nacionalidades indígenas como parte integrante de la sociedad ecuatoriana, es decir, del Estado Nación, en donde se sustenta el reconocimiento de *la igualdad en la diversidad*, que luego se plasma en la Declaración de Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas el 13 de septiembre de 2007, 59 años después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Han sido de importancia para la presente investigación, el Congreso de SARAYACU de 1990 en Pastaza (región amazónica del Ecuador), en donde el 3 de mayo de 1989, se reunieron en el mencionado lugar altos representantes del Gobierno Nacional del presidente Rodrigo Borja Cevallos (1989-2003) con los máximos dirigentes de las organizaciones indígenas. Habiendo sido convocados para buscar soluciones a los problemas de las nacionalidades indígenas, se firmó al respecto, el 9 de mayo, un acuerdo entre las partes, donde se incluyó la demanda del pueblo indígena y la

voluntad del Gobierno para proporcionar mecanismos de solución, así como el II Curso Taller de Derechos Humanos para Dirigentes Indígenas Andinos, celebrado en Quito el 25-29 de noviembre de 1990, en donde y, con la finalidad de contribuir a la defensa de los derechos humanos y a la capacitación de dirigentes indígenas de la región andina en el conocimiento y utilización de los mecanismos nacionales e internacionales disponibles para la protección de sus derechos, la Comisión Andina de Juristas organizó el mencionado Taller con la presencia de 60 dirigentes indígenas provenientes de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela que demostró que a falta de prácticas y normas legales nacionales que defiendan sus derechos, en la práctica y teoría de los derechos humanos encuentran reflejadas buena parte de sus demandas como pueblos indígenas. Como resultado de los trabajos altamente participativos y de las discusiones efectuadas en el II Curso-Taller, los propios dirigentes redactaron una "Declaración" y formaron una "Comisión de Seguimiento" (un miembro por cada país) con el propósito de proponerla a los parlamentos de sus países y el acuerdo sobre derecho territorial a suscribirse con el estado ecuatoriano, en Curaray 1990. La historia inmediata a estos encuentros se escribe con el posterior y más grande levantamiento indígena de la república del Ecuador, del mismo año de 1990.

Las reuniones, congresos y talleres sobre el quehacer indígena en el Ecuador son el resultado de una práctica, que ya se había venido dando en diferentes regiones de Latinoamérica, en temas de aspiraciones de los indígenas a nivel continental, con sustento igualmente en algunos documentos como declaración del I congreso de pueblos indígenas de México, Michoacán 1975; pacto del valle de Matlazínca México, 1977; encuentro de organizaciones indígenas de México y Centro América, Puxmetacán (México) 1980; primer encuentro indígena nacional de Colombia de Lomas de Illarco-Tolima 1980; primer congreso indígena nacional de Colombia, Bosa 1981; declaración de los pueblos indígenas de Chile, Santiago de Chile 1989; declaración del primer congreso nacional indio de Venezuela. (José Juncosa, 1991).

De tal manera que, esta efervescencia de manifiestos de los diferentes pueblos indígenas de América en los años setentas y ochentas, tiene su clímax en Ecuador en los Levantamientos Indígenas, especialmente de los años 1990, 1992 y 1997, además de su protagonismo político de la década del 2000, en donde se logra colocar en las respectivas constituciones (1998 y 2008), las aspiraciones indígenas, como leyes a su favor, que se manifiesta como ejemplo de organización lucha para los demás países,

como el caso de Bolivia, en donde un indígena como Evo Morales accede al poder a través y respaldado de su Movimiento Indígena.

Los logros más significativos de las constituciones de 1998 y 2008, son de singular significación el haber insertado, sobre todo, en la última Constitución Política del Ecuador de 2008, leyes que reivindican a los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, cuyo sustento sin duda es el reconocimiento de la pluriculturalidad. Esto significa un gran avance en la legislación ecuatoriana, respecto a otros países y que igualmente es tratado en el último Capítulo, como cierre de la investigación y, de manera especial lo que en la legislación ecuatoriana se denomina la “Consulta Pre-Legislativa”.

Sin embargo, existe un tema muy delicado y es, el haber reconocido en la última Constitución la “propia justicia indígena”, que rompe con el canon establecido en la ley ecuatoriana, que da sustento jurídico al Estado y, en especial a la ciudadanía del Ecuador, que en los actuales momentos soporta un gran problema que no se sabe cómo resolver, ya que los indígenas han utilizado o dicho con otras palabras, han hecho *justicia por propia mano*, lo que más bien ha dado como resultado el rompimiento del orden constituido, ya que como todos sabemos, existen límites consagrados en las leyes y que constan en la legislación de un país, en donde todos los ciudadanos tenemos deberes y derechos que cumplir.

Para la entrevista he utilizado la forma oral porque resulta muy complicado, por decir lo menos, elaborar una matriz con un universo de preguntas, que luego permitan la interpretación de datos. El investigador cuando aborda a un indígena para realizarle una entrevista, éste de entrada se niega, más aún si ve un documento, ya que el mismo sentido y agobio por la explotación y desprecio que sintieron durante su vida, especialmente en la colonia y gran parte de la vida republicana, han hecho del indígena un ser que dude de todo lo extraño, porque siente que solamente le están utilizando para beneficio propio. Inclusive, si se ve amenazado en su individualidad, opta por ignorar a las demás personas, tanto más a un investigador o entrevistador o simplemente, le sacan de contexto hablando en su propio idioma; por lo que la entrevista debe ser abordada, primeramente sin aparatos de grabación y peor aún con una matriz elaborada. Se hace necesario entonces la convivencia y la amistad con los indígenas, que permita que éste “confíe” algunos datos, que más bien deben ser interpretados en su contexto.

Los periódicos y revistas constituyen una fuente importante de consulta, ya que en el Ecuador los propios protagonistas, es decir, los indígenas han logrado que la

totalidad de los medios de comunicación hablen de ellos. Ésta ha sido una estrategia contundente a la hora de que el pueblo ecuatoriano les acepte como parte integrante de la ciudadanía de un país. Esto lo han logrado gracias a la estrategia de que a la hora de manifestar sus reivindicaciones, siempre hablan de “nosotros” (abordado en el Capítulo 4 de la investigación), esto es, lograr que se involucre a todos los marginados de un país.

Los archivos, se han constituido en fuentes muy importantes para entender el proceso y la historia de la lucha de los pueblos y nacionalidades indígenas, desde sus formas más incipientes, pero no por ello menos importantes, desde el tiempo mismo de la Colonia y en la vida republicana.

Las manifestaciones públicas, en donde y cuando los indígenas inundan las calles y carreteras con su presencia, nos recuerdan a todos que ellos también existen. De esta manera, los indígenas ya no son postergados ni ignorados, son más bien una fuerza que, como hemos notado, están presentes en la asamblea nacional, alcaldías, prefecturas, municipios, juntas parroquiales y cuanta otra representación pública. La fuente más idónea en esta parte son los vídeos.

Las fotografías, como testimonio perenne son la historia visual de su presencia viva en las calles, plazas, caminos, en donde cuando es necesario están arengando al pueblo (a todo el pueblo) para buscar apoyo en sus justificadas demandas como ciudadanos de un Estado. Finalmente, para la redacción de referencias y citas bibliográficas, he adoptado el Harvard Style (María Borgoños: 2007).

En resumen, siguiendo la lógica metodológica, la presente investigación se sustenta en dos técnicas de recogida y análisis de datos, propias de la Antropología Social, como son la entrevista y el análisis de contenidos (leyes, documentos inéditos, boletines y notas de prensa, manifiestos, etc.). Los anexos, por su extensión y medio de presentación, como las leyes, notas de prensa, ilustraciones fotográficas y vídeos, adjunto informatizados (CD).

CAPÍTULO 3: FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Etnicidad

El presente Capítulo de la investigación, aborda la etnicidad en los procesos de modernización y desarrollo de una organización. En el caso que nos ocupa, surge como procedimiento para construir o (re)construir la identidad de un pueblo o de los pueblos, que en la caso del Ecuador sería de los diferentes pueblos o nacionalidades, sobre todo en el Siglo XX; con más fuerza, a partir de la segunda mitad del siglo en mención. Esta manera de asomar en la escena, de lo étnico, obedece a una forma de juntarse de los individuos que pertenecen a una misma colectividad. Este procedimiento, siempre estuvo latente, solamente que en determinado espacio de la historia irrumpen con más claridad, hacia adentro y hacia afuera, según la necesidad.

En la introducción del texto *Etnicidad como estrategia en América Latina y el Caribe* se manifiesta: “La etnicidad es sin duda uno de los temas centrales de nuestro tiempo. Ya se trate de política internacional o de la problemática interna de cada sociedad, la tendencia a recalcar el 'carácter propio' y los derechos étnicos ha adquirido dimensiones hasta hace poco inimaginables. Asimismo, la etnicidad representa a veces una cruda realidad. Sobran los ejemplos: la sangrienta desintegración de la antigua Yugoslavia, las matanzas en Ruanda o la problemática de las minorías en Europa del Este y en cierto sentido también en Europa Occidental” (Michiel Baud et. al., 1996: 5).

Por su parte, en el *Diccionario de relaciones interculturales: diversidad y globalización*, para definir la etnia en el Siglo XIX se dice: “Los caracteres étnicos comprenden todos los hechos que resultan de la asociación de hombres entre sí, sea cual fuere el móvil que los guía, la necesidad de vivir en sociedad, el capricho o las pasiones bélicas. La unidad nacional y la federación de las Provincias autónomas son las formas más elevadas de esa ilustrada asociación. Las pequeñas tribus de los todas, cuyos miembros están unidos por los lazos de parentesco y donde la asociación es sinónimo de familia, son el ejemplo del más íntimo grado inverso” (Ascensión Barañano et. al, 2007: 128).

Por tanto, a la etnicidad lo debemos entender como una acción dinámica, mas no una categoría fija. De ahí que por ejemplo la apariencia física de los individuos de un país o región sean considerados indios, como en el caso de Ecuador o Bolivia, en otro lugar pueden ser considerados mestizos y, por otro lado, si alguien es considerado blanco en un país, en Argentina por ejemplo, se lo considera cabecita negra. Por otro lado, “La historia tampoco aporta un criterio definitivo. Así por ejemplo, algunos

pueblos de la región andina, que solo en la época colonial fueron agrupados por los españoles en *reducciones*, apelan hoy en día a su carácter étnico de 'indios' precolombinos. En un país como México, la afirmación de 'ser indio' puede constituir una poderosa arma política en manos de líderes locales que posean aspiraciones a nivel nacional. Fenómenos recientes como las corrientes migratorias pueden conducir también a nuevas formas de conciencia étnica. Así por ejemplo, en la actualidad los mixtecos comienzan a sentirse un solo pueblo bajo la influencia de la emigración hacia los Estados Unidos. Por el contrario, los emigrantes del Caribe se resisten justamente contra la tendencia existente en los países receptores a negar sus orígenes específicos, pasándose a declarar explícitamente como oriundos de Haití, Barbados, Cuba o Aruba". (Michiel Baud et. al., 1996: 6).

Yo añadiría, que los vascos al sentirse únicos, representan un colectivo que insisten en considerarse superiores, que jamás aceptarían el mestizaje, por ejemplo. No así en América y, en el caso particular de Ecuador, notaremos en el desarrollo de la investigación que los indígenas, no intentan, atrincherados en lo étnico, ser únicos o diferentes, sino por el contrario, quieren sentirse parte de un país, como pueblos y nacionalidades con deberes y derechos, como todos los ecuatorianos. Buscan ser reconocidos diversos en la generalidad, es decir, la lucha indígena es para que se les reconozcan sus derechos como seres humanos que habitan un mismo territorio, pero que tienen sus costumbres, su lengua, su religiosidad, su medicina ancestral, sus atuendos, etc., que lejos de sentirse diferentes, les da más bien colorido. La lucha del Movimiento Indígena Ecuatoriano, en última instancia será, para impedir que se les imponga un modelo desde el Estado o desde los gobiernos, que es peor. Se puede afirmar entonces, que la acentuación de la etnicidad en el Ecuador, es una estrategia para lograr sus objetivos, en este caso de los indígenas.

3.2 Nación y etnicidad

La formación de los Estados-nación ha sido considerada como el culmen de la modernización social y económica, en el supuesto de que la evolución histórica de la sociedad arrastraría automáticamente a la formación del estado-nación y que la identidad de los grupos desaparecería. Sin embargo, recientes acontecimientos políticos han reavivado el estudio de la nación, el estado-nación, el nacionalismo y la formación de naciones. En esta aparente estabilidad y centralidad de Estados, ha surgido el

regionalismo y el separatismo étnico en algunas zona y han puesto en la mesa de discusión, la reflexión teórica sobre la relación entre formación de la nación y etnicidad.

De ahí que, la formación de naciones se vincula con la etnicidad, cuya base es el simbolismo cultural y étnico, que incorpora elementos característicos de grupos étnicos diferentes, que el nuevo Estado centralizador tuvo que incorporar y despertó en la conciencia de las minorías étnicas el valor de su propia identidad, que a menudo funciona como una fuente de resistencia. El ejemplo lo notamos hoy en el antiguo Bloque del Este, donde los *nuevos Estados* postcomunistas afrontan un desafío, que consiste en un nacionalismo étnico marcado. Para referirme al caso español notemos lo que al respecto dice Ángel Montes del Castillo "...el discurso del nacionalismo, desde el punto de vista de la Antropología Social, encierra varios errores o fraudes intelectuales que se comentan a continuación. El primer error del nacionalismo está en suponer que la cultura local (regional o nacional) es homogénea internamente y que siempre permanece idéntica a sí misma, estática e inmóvil. Con otras palabras, el primer error antropológico del nacionalismo está en apoyar sus reivindicaciones en un concepto equivocado de cultura, consistente en no aceptar la diversidad cultural interna y el carácter dinámico y procesual de las culturas. Digámoslo en pocas palabras" todas las culturas son mestizas, incluidas aquellas en las que se sustentan los nacionalismos. El error inicial del nacionalismo está en no aceptar, en suma, la evidencia del cambio cultural, producido tanto por procesos internos como por influencias externas. La consecuencia de esta no aceptación de la diversidad interna en la sociedad vasca, por ejemplo, está siendo negar el pan y la sal a los miembros de esa sociedad que no practican con suficiente entusiasmo los rasgos de la llamada cultura vasca" ((2004: 279-280).

Por su parte, en América Latina la etnicidad y la formación de naciones se caracterizan precisamente por la heterogeneidad étnica, que produjo dificultades al pretender que los distintos pueblos fueran fieles a la conformación de una nación común. Este intento de unificación duró casi todo el Siglo XIX, debido a la inestabilidad política y las diferencias sociales y culturales. Las élites políticas buscaban la manera de convencer a los grupos étnicos, sobre todo a los indígenas y negros. De ahí que uno de los grandes temas de este siglo fue la relación etnicidad e identidad nacional.

En el proceso de formación de las naciones supone un territorio determinado, un estado soberano y que la sociedad que pertenece a es Estado se incorpore social y culturalmente. Es lo ideal para la conformación de un Estado moderno; por tanto, la

comunidad de intereses civiles y la cultura nacional, permean desde arriba hacia la sociedad en conjunto. De ahí que por ejemplo, Smith (1986) insiste en la centralización militar y administrativa del Estado como base de una nación moderna.

Sin embargo, en América Latina, a raíz de la independencia se suponía que consolidarían el poder estatal sobre el territorio, en el entendido de que automáticamente se consideraría a sus súbditos ciudadanos libres, sin mirar su origen, idioma, cultura, religión o color de piel y, por ende a la consolidación de una comunidad de intereses civiles, pero desgraciadamente, no todas las sociedades otorgan a sus súbditos una ciudadanía equivalente. La historia ha demostrado que siempre han existido mecanismos de exclusión, por ser distintos de clase social, ideología, género, etc. Pero lo étnico ha sido tradicionalmente motivo de exclusión. Nótese cómo el hecho de ser migrante (diferente), es motivo de exclusión en sus derechos fundamentales. Recordemos que en los Siglos XIX y XX a mestizos, indígenas y negros se les negó la ciudadanía efectiva. Hasta los años sesenta los negros en Estados Unidos no consiguieron la ciudadanía de pleno derecho.

“En caso de que el reconocimiento de estas dimensiones culturales o étnicas de los derechos civiles se vea frustrado, es posible que tales grupos opten por el nacionalismo étnico separatista. Dicha opción se va haciendo más atractiva a medida que salen a la luz más ejemplos de una separación efectiva conseguida por grupos étnicos y reconocida por la comunidad internacional”. (Michiel Baud et. al., 1996: 79).

Ángel Montes del Castillo, completaría esta idea cuando asegura “La identidad colectiva, y de modo especial la identidad cultural, no es una "foto fija" de un conglomerado social por más primigenio, ancestral o histórico que sea. No es un conjunto de contenidos firmes y estables que permiten a cada generación mirarse en el espejo de su propia cultura indefinidamente. Por eso, afirmamos que uno de los puntos de apoyo del nacionalismo, especialmente del vasco, es erróneo porque no toma en consideración la dinámica social. Reivindicar la nación y el estado basándose en una historia prístina común, además de retórico, es estar de espaldas a la evolución y al pluralismo de la propia sociedad vasca. Por el contrario, con otras palabras, vale recordar que todas las culturas son mestizas porque están sometidas a constantes procesos de transformación y cambio por efecto de múltiples factores internos y externos. Como se acaba de sugerir, algunas Autonomías del Estado español, las llamadas enfáticamente "históricas", han utilizado con habilidad y éxito la "foto fija" de su pasado histórico, de su cultura tradicional o de su lengua autóctona para reivindicar

formas preferenciales de autogobierno y para adquirir privilegios. Pero la "foto fija" de la cultura nada tiene que ver con la realidad de la dinámica social y con la evidencia empírica de los cambios culturales permanentes. Las culturas, afirmémoslo una vez más, no son homogéneas y simples, sino mestizas y complejas. Por eso, la ecuación del nacionalismo somos un pueblo, tenemos una cultura y una lengua, somos una nación y, por tanto, queremos un estado, manifiesta una gran debilidad desde el punto de vista antropológico. Sencillamente porque la cultura no es un argumento para la reivindicación del Estado" (2004: 282).

En términos más simples, añadiría que si un ciudadano que pertenezca a Comunidad Murciana, no puede acceder a un puesto de trabajo en la Comunidad Vasca, simplemente por no pertenecer a su "casta" superior.

Avanzando un poco más en el análisis que nos ocupa, sobre la etnicidad, diremos que en Hispanoamérica, el derrumbe de la realeza española provocada por Napoleón en 1808, produce una profunda crisis de legitimidad; sin embargo, este fenómeno, no provoca el surgimiento de un nacionalismo panamericano o un Estado federativo latinoamericano único, no así en el caso de la España actual, como explica el mismo Ángel Montes del Castillo... "La transición política del régimen autoritario al sistema democrático, tuvo, entre otros muchos, como efecto inmediato, paralelamente con la creación de las Comunidades Autónomas y sus respectivos Estatutos de Autonomía, también la proliferación de historias autonómicas regionales y de estudios sobre las culturas locales, que han tratado de razonar, justificar y articular el mapa autonómico" (2004: 278).

Anderson, en alusión a Hispanoamérica, indica que la patria subjetiva no se convierte en unos Estados Unidos de Hispanoamérica, sino la patria chica, el lugar de nacimiento. De ahí que se explicaría el fracaso de Simón Bolívar de tratar de conformar las federaciones hispanoamericanas y tan solo en México y Brasil lo consolidan. Lo que si se puede notar es un recelo y una lucha de intereses entre las élites criollas y los dirigentes coloniales y se puede hablar de una confusión étnica, que a su vez desemboca en un miedo hacia la población indígena entre las élites latinoamericanas del continente. Por ejemplo, la guerrilla de Túpac Amaru II, que paradójicamente no se opuso al Rey español, sino a las élites en mención, impresionó de gran manera a estas élites y, de pronto, la amenaza de una sublevación de la población indígena, repentinamente concienció a intelectuales y políticos, de una posibilidad de explosividad debido a la etnia.

Lograda la independencia de España, estas élites se encargarán de organizar los nuevos Estados-nación, con el modelo republicano como característica fundamental, en donde se sitúa la igualdad de los ciudadanos, con la creencia de que los dirigentes de los jóvenes Estados latinoamericanos podían transformar a los habitantes del territorio nacional en ciudadanos, pero estas intenciones se oponen con la pervivencia de los privilegios sociales y económicos que intentan conservar, fundamentados en la nación criolla, que además contrastaba con la idea de cultura superior -europea- de las élites, que desembocaba en racismo hacia el pueblo indígena. Finalmente, la élite -blanca como se hacían llamar- entendió, aunque no del todo, que el Estado nacional se consolidaría únicamente si se incorporaban los diversos grupos étnicos.

3.3 Derechos y ciudadanía

Generalmente, la transferencia de derechos civiles formales que se debía operar hacia la población indígena y afro-americana en esta parte del mundo, fue limitada durante el Siglo XIX y, más bien, primaba la arbitrariedad jurídica y política, en referencia los derechos democráticos establecidos constitucionalmente, cuando ya se habían formado los Estados nacionales. Lo normal eran las relaciones personales y la discriminación en base a clase, posición social, educación, religión. La etnicidad era acentuada. Frente a este nuevo escenario, la sociedad comenzó a pensar una comunidad de intereses civiles y, principalmente en una adjudicación formal de la ciudadanía, a través de la efectiva incorporación de la mayoría de la población, que a la postre permitiría que la nación y el pueblo se convirtieran en una categoría importante en el transcurso de formación del Estado.

Sin embargo, en los Siglos XIX y XX se atribuye un débil carácter a la sociedad civil, ya que el Estado ocupa una posición dominante en la sociedad y el tratamiento de los conflictos sociales de los ciudadanos incorporados a estos estados, que no obstante a la existencia de principios constitucionales, van a surgir regímenes, cuya necesidad incorpora las masas en una comunidad de intereses nacionales, desencadena en los tipos de o formas de gobierno populistas, que según Alain Touraine (1989) estos regímenes populistas, enarbolan la bandera de defensa de la cultura popular nacional. En el corazón del populismo, va a seguir siendo de suma importancia el ideal de la unidad etnocultural de un pueblo. En esta intención, es notoria la gran tensión que existe entre la construcción de una nación y la resistencia a aceptar la heterogeneidad étnica.

De igual manera, los regímenes dictatoriales militares o civiles, que van a dominar la política latinoamericana desde la segunda mitad del Siglo XX, luego dominaron la política latinoamericana tras el desplome del modelo populista, trataron de vincular nuevamente la esencia de la nación al Estado. Más adelante y con el debilitamiento de las dictaduras militares a partir de 1979, se pone nuevamente en la mesa de discusión la construcción de una comunidad de intereses civiles. Finalmente, cuando se retorna en América Latina a los sistemas democráticos, no solamente que se debate sobre los derechos civiles y políticos (diríamos derechos humanos), sino que se incorporan también los espacios de la dimensión social y cultural de la ciudadanía.

En estas circunstancias, la etnicidad toma matices distintos y en países de Sudamérica como Chile, Argentina y Uruguay, se experimentan reformas radicales en lo social, en donde van a participar amplios sectores sociales de la nación. En otros países como Ecuador, Bolivia y Perú, lo étnico salta a un primer plano de la conceptualización y discusión, que luego va a desembocar en lo que hoy estamos viviendo, es decir, lo étnico es una situación latente y que va marcando el derrotero por donde han de caminar, los pueblos, especialmente los que su sociedad está constituida de una gran población indígena y, que en el presente caso, el de Ecuador, ha llamado la atención para la realización de un estudio profundo, que es lo que pretendo durante el desarrollo de mi investigación.

3.4 El tema étnico en el Ecuador

En el moderno Estado ecuatoriano, las diferentes etnias están asentadas en ambas márgenes de la Cordillera de los Andes, que cruza el país de norte a sur como una columna vertebral. Su presencia data desde épocas inmemoriales y se las visibiliza ya durante la colonia y, su resistencia se remonta varios siglos atrás (véase el Cuadro sobre la historia de los levantamientos indígenas en el Cap. 7 de esta investigación) y que pretenden, a partir de su lucha, integrarse a la sociedad nacional y, por lo tanto, constituyen un desafío frente al Estado nacional. Considerados, como afirma José Sánchez Parga “el otro Ecuador, el marginal en términos espaciales y el residual del pasado en referencia a su historia. Sus diferencias étnicas, sus distintas ubicaciones tanto geográficas como históricas hacen más compleja la naturaleza de su misma diferencia y también la de su conflicto frente a la sociedad nacional. En realidad no es una sino múltiple la cuestión étnica en el Ecuador” (1984: 145).

Por tanto, se debe plantear el tema étnico, en torno a la pervivencia de este fenómeno en el Ecuador, luego de casi cinco siglos de dominio colonial y de casi dos siglos de constituido el Estado-Nación. La lectura de la realidad étnica, en una opción teórico-política, sobre las situaciones étnicas y procesos indígenas, que van a marcar el conocimiento de las ejecutorias del Movimiento Indígena Ecuatoriano, justamente a partir de su irrupción en el escenario político a partir de la década de los años 90.

Por otro lado, se debe considerar que tanto en el Ecuador como en el área andina, cuando se constituyen las nuevas nacionalidades, si bien los grupos étnicos participan en las refriegas independentistas nacionales, no juegan un papel preponderante como actores políticos y sociales en la construcción de los nuevos regímenes y, por el contrario, siguieron tan marginados política y económicamente dentro de las nacientes repúblicas como lo habían sido en la situación colonial precedente. No así en Europa y Norteamérica, en donde los sectores populares jugaron un papel protagónico determinante en las decisiones políticas. Sin embargo, hay que anotar que, tanto en nuestros países como en los europeos, los proyectos nacionales respondieron a un desarrollo de las fuerzas productivas lideradas por la naciente burguesía.

“En las sociedades andinas, el fenómeno colonizador ha supuesto junto con la ocupación de un territorio y el control económico político de sus pobladores un fuerte impacto cultural. Los distintos períodos de colonización, de acuerdo al desarrollo de las fuerzas productivas, han ejercido un control y manejo diferente de estos tres aspectos de las estructuras sociales de los grupos étnicos” (José Sánchez Parga, 1984: 152). La expropiación de la tierra (encomienda), es el eje del sometimiento definitivo y, a partir de esta primera *institución de la colonia*, seguirán las otras formas de explotación de la fuerza de trabajo (obrajes) y en las haciendas (reducciones), así como en las minas (mitas), en donde la explotación del trabajo raya en lo inhumano por tanta pérdida de vida. Sin embargo, los explotadores (conquistadores) cuidaron de la total destrucción del ecosistema andino, pero sí una degradación de muchos de sus recursos y la pérdida de otros, ni apartaron a los grupos de su tradicional hábitat y territorio productivo, así como tampoco afectaron de manera radical el núcleo de sus sistemas organizativos. Esto mismo permitió a los grupos andinos el conservar los rasgos más originales y más característicos de su cultura, los que engloban desde su tecnología hasta sus creencias más ancestrales, pasando por la lengua y el vestido.

Sin embargo, ante todas estas contingencias, los indígenas gracias a las perspectivas de sus opciones, adaptándose en otros casos, introduciendo cambios tanto tecnológicos como organizativos de mantenerse como campesinos e indígenas, con una identidad que, a pesar de las modificaciones de sus rasgos más evidentes, no deja de diferenciarlos dentro de contexto de la sociedad nacional.

Uno de los fenómenos más interesantes y susceptibles de un análisis mucho más complejo, es el de la organización. Si por un lado la comunidad como instancia jurídico-administrativa de factura estatal no hace más que recubrir las estructuras organizativas más tradicionales basadas en el parentesco y las relaciones sociales de producción, del intercambio y la reciprocidad, por otro lado el desafío de hacer de éstas más eficaces en una situación histórico-nacional de lucha, ha llevado al Movimiento Indígena Ecuatoriano a adoptar esquemas de organización mucho más amplios de corte federativo, local y regional, con una gran articulación orgánica en sus bases, cuando se trata de espacios más específicos de la negociación política con el Estado o con los partidos hasta aquellos otros de corte desarrollista, intentando capitalizar el más amplio rubro de servicios tendientes a reforzar sus ámbitos de convocatoria y adhesión. De esta manera, la organización étnica ha adoptado los modelos y estrategias más diversos. Este último género de ellos han podido ser mediatizadas tanto por las instancias públicas como por las instituciones privadas u organismos religiosos.

De otra parte, producto de un largo contacto y colonización culturales, en donde las tradiciones de los grupos andinos han perdido muchos de sus rasgos y cohesión internos más originarios, encontramos en muchos de ellos formas de inculturación provocada o de una aculturación antagonista, a través de los cuales se manifiesta un reforzamiento de ciertos rasgos o espacios culturales propios, e incluso innovaciones de comportamientos que significan la reafirmación de una diferencia étnica y cultural respecto de los patrones de la sociedad dominante.

En tal sentido el complejo cultural se convierte en muchos casos en el enclave de lo específicamente indígena, donde no sólo pueden reproducirse ciertas formas de relaciones sociales, (productivas o parentales) sino también donde es posible reproducir un discurso ideológico y de reivindicaciones tanto sociales como indigenistas, que lo abordaré más acentuadamente en el Capítulo 4 de la investigación. En este contexto, la comunidad sigue confiriendo al indígena una ciudadanía más profunda y real que la que por el momento puede ofrecerle la sociedad nacional: y por ello el referente más explícito e inmediato de su identidad étnica.

Ampliando aún más el sentido de comunidad, -me remito nuevamente al *Diccionario de relaciones interculturales: diversidad y globalización*- para Weber “la comunidad étnica se asemeja a la nacional, pero son otros los elementos en que ésta última se funda. Para Weber, lo étnico y la etnia se encuentran unidos a la herencia genética, al parentesco, a la tradición y a las costumbres, a antiguas creencias, “en la afinidad o extrañeza de sangre”, y a formas ancestrales comunitarias con sus rasgos lingüísticos, políticos y religiosos. La nación, en cambio, se halla constituida por una “unión política particular” y por la “cultura”, entendida esta última como memoria política y forma de comportamiento, de “cultura sensual”, incluso, como ocurre con los miembros de la Grande Nation, Francia. Es lo que produce el “sentimiento nacional”, esa especie de “lealtad política” capaz de herrumbrar las “diferencias estamentales, de clase y los particularismos. “Los sentimientos colectivos que se designan con el nombre genérico de ‘nacionales’ no son unívocos, pero siempre el concepto de ‘nación’ nos refiere a su ‘poder’ político y lo ‘nacional’ -si en general es algo unitario- constituye un tipo especial de *pathos* que, en un grupo humano unido por una comunidad de lenguaje, religión, costumbres o destino, se vincula a la idea de una organización política propia, ya existente o a la que se aspira, y cuanto más se carga el acento sobre el ‘poder’, tanto más específico resulta ese sentimiento patético” (Ascensión Barañano et. al., 2007: 129).

3.5 Estado y clase en el Ecuador

Lo habitual de pensar lo étnico en el Ecuador, siempre ha sido en referencia a la cultura y, sobre todo, supuestamente desde las diferencias culturales. Pero, creo que no es así simplemente, ya que se hace imprescindible que la cuestión étnica, se abordada de manera coherente en referencia al Estado. Este planteamiento nos conduce obligatoriamente a incorporar en nuestro análisis lo referente a la nación o nacionalidad, que es un concepto y una corriente indigenista muy fuerte y actual de los grupos indígenas; lo clasista, concepto con el cual se ha pretendido definir la categoría social de los sectores indígenas, cuando al nacer la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) en 1945 y que fue el primer intento exitoso en Ecuador para establecer una federación nacional por y para los pueblos indígenas, justamente nace cobijada bajo la ideología marxista, cuando se nota en el Art. 249 de la FEI que dice “La insignia de la F.E.I. es la bandera ecuatoriana en uno de cuyos costados estará pintada una hoz, entrelazada con un machete y un martillo sobre los que descansará un libro”. Cabe mencionar que fue

una mujer, Dolores Cacungo -símbolo de la reivindicación indígena en el Ecuador-, a quien me referiré en el Cap. 6 de la investigación, que encabeza la conformación de esta agrupación indígena, que además agrupa a los sindicatos de tendencia izquierdista. Igualmente la Ecuador *Runacunapac Riccharimui* (ECUARRUNARI) que nace el 4 de junio 1972 en la Provincia de Chimborazo (territorio de los Puruháes), en un momento muy crítico de la dominación de los grandes terratenientes. Su primer presidente fue Antonio Quinde de nacionalidad Cañari.

Ambas organizaciones, nacen a la luz de la consigna marxista, pero como ya explicaremos más adelante, los partidos políticos y el sindicalismo de aquella época, solamente se aprovecharon de su incipiente organización indígena. Que luego y a partir de la conformación de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y, especialmente, cuando a partir del levantamiento indígena de 1990, con el apareamiento en la escena política de PACHAKUTIK, como brazo político de la CONAIE, cambian de escenario y abandonan el discurso marxista para consolidar su plataforma de lucha a partir del discurso étnico y luego clasista, pero no al estilo rancio del comunismo, sino más bien identificándose con la lealtad política, en el sentido propio indígena como es la minga, en donde todos son solidarios con sus semejantes. Esta parte lo desarrollaré más adelante, en donde haré referencia del por qué he comparado con el caso del País Vasco.

Además de la nación o nacionalidad y de lo clasista, es necesario tomar en cuenta el tema de ciudadanía, que viene a identificar el cómo de la participación de los indígenas en la escena nacional, que luego del análisis y alcance de los pueblos y nacionalidades de Latinoamérica y El Caribe, son los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, quizá aquellos más representativos y numerosos dentro de la realidad ecuatoriana, que se constituyen además en el área socio-cultural más importante, en la propia América Latina, sin menospreciar el proceso boliviano y peruano

En definitiva y, luego de haber enmarcado dentro de un mismo sistema conceptual y de interés teórico a los fenómenos ya señalados: etnia-Estado, nación, clase y la ciudadanía, merece mostrar la relevancia política de los mismos. Para ello cito a José Sánchez Parga que señala “a)Cuál es la naturaleza real y posible de un proyecto indígena dentro del Estado nacional, y si aquel puede ser pensado en términos de nación; b) En qué medida, dentro de la escena política nacional, los sectores indígenas actúan con una especificidad propia o más bien se encuentran integrados a los

movimientos y prácticas de clase; lo que en otros términos significa definir la especificidad de la participación política de dichos sectores sociales” (1986: 26). Parecería que existe una contradicción que puede adoptar el discurso étnico: el contenido de un indigenismo de tinte izquierdista, que se apega más al proyecto étnico como nación y el sentido sindicalista que conduce a la clase de los grupos étnicos.

Coincidentemente con lo planteado, el discurso estatal en el Ecuador no riñe con estas dos ideologías, ya que en algunas ocasiones acude al carácter multiétnico y multicultural de la nación y, en otros, confiere el carácter de clase a los grupos indígenas. Esto le ha servido o funcionado muy bien para el control del espectro político nacional. En el Capítulo 4, abordaré con más detenimiento el discurso indígena.

Sin embargo y, ya que salta a la vista el tema del multiculturalismo o la interculturalidad, se hace necesario la referencia, para ir completando el planteamiento del problema en la presente investigación y para ello, recurro al texto “*Retos para lograr una convivencia intercultural*”, cuando se refiere a José Luis García García, catedrático de Antropología Social de la Universidad Complutense quien propone una nueva manera de definir la Cultura para dar cuenta de la diversidad cultural. Según dice García García "con frecuencia se ha dado por supuesto que la cultura es una entidad homogénea, frente a esta manera de enfocar el problema se puede establecer como principio fundamental que su unidad no es sustantiva, sino formal. Es una organización de la diversidad de los comportamientos individuales" (1996). Ambos elementos, organización y diversidad son fundamentales. El primero implica una unidad, que no es estática ni esencialista, sino procesual. Surge como consecuencia de la negociación que tiene lugar en la vida cotidiana y, desde luego, no se presenta de antemano abocada a conseguir unos resultados previamente definidos. El segundo concepto, diversidad, establece las condiciones de una negociación, que no tendría sentido si las partes fuesen totalmente coincidentes" (2007: 95).

Esto da cuenta de cómo no solamente existe diferencias entre los distintos grupos humanos entre sí, sino dentro de los propios grupos humanos: diversidad intercultural e intracultural. De ahí se desprende que la cultura no es homogeneidad de conductas, sino reconocimiento de diferencias. Sin embargo, debemos tener mucho cuidado cuando hablamos de diversidad para sí mismo en términos de querer ser diferentes, en desmedro de los otros. De los se trata es de reconocer lo particular dentro de lo general, para lograr una convivencia racional, en términos de que el Estado cobije a todos sus ciudadanos por igual, que es lo que el Movimiento Indígena Ecuatoriano ha

pregonado, durante su larga y dilatada lucha por el reconocimiento de sus derechos colectivos. Pretender una lucha, muchas veces sangrienta para identificarme como diferente o lo que es peor, superior de raza, lo que da a entender Ángel Montes del Castillo, cuando más adelante en su brillante ponencia en el marco de las *VII Jornadas sobre Familia*, organizadas por el Ayuntamiento de Murcia, esgrime una aseveración de los vascos que dice “los vascos tenemos una Historia común, separada e independiente del Estado español o de España como nación, que avala el proceso de construcción nacional del pueblo vasco y su independencia como nación y como estado” (2007: 102).

Entendida así la cuestión, en referencia al caso de los vascos, se pretende y, a costa de cuánto sufrimiento que supone la violencia por insistir en ser diferentes, pero únicos, cuando se vislumbra que en el caso de la reivindicación de independencia política se apoya en los supuestos rasgos culturales exclusivos del pueblo vasco. Retomo nuevamente la ponencia en mención, para concluir que el esquema conceptual del Nacionalismo Vasco “sigue los siguientes pasos formulados en términos de secuencia lógica o igualdad: una etnia, una lengua, una cultura, una nación y un Estado” (2007: 104-105).

Esta lógica riñe totalmente, con lo que a lo largo de mi investigación pretendo demostrar y, es que en el caso ecuatoriano sucede diametralmente lo contrario, cuando el Movimiento Indígena Ecuatoriano irrumpe en la escena política, habla del “NOSOTROS”, pero NO solamente de ellos, sino que políticamente aglutina a todos los marginados, desposeídos y olvidados por el Estado.

Claro está que el proceso en uno y otro caso es radicalmente diferente, mientras que en el camino de la reivindicación vasca (nacionalismo-separatismo) se “siente”, ese deseo desbordado de ser diferente y único. Para el caso ecuatoriano, el proceso de lucha de los pueblos y nacionalidades indígenas es significativamente distinto, a pesar de que fueron sometidos por largos y sufridos 500 años, a partir de la conquista y, luego por todos y cada uno de los gobiernos de turno. Pero, la inteligencia y la perseverancia en su única esperanza, que fue mantener y respetar lo ancestral y, sobre todo, a la *Pachamama*, que es la madre tierra de todos, que en el concepto más sencillo, es la que nos provee de todo sustento a los hombres y que hoy, cuando todos los ecuatorianos y latinoamericanos, diría yo, hemos entendido de este gran valor que está presente y vivo, queremos lograr para el futuro de nuestros descendientes, lo de buena manera se ha dado en llamar el *Sumak Kuasay*, que nos es otra cosa que el Buen Vivir.

En síntesis, los indígenas ecuatorianos, al reivindicar su “diferencia”, en ningún momento buscan la separación o división del Estado ecuatoriano, sino su integración al mismo, y sobre todo, ser reconocidos como tales, es decir, como parte de este estado, con todos sus deberes y derechos.

3.6 La lealtad política

Hace algunos años, el profesor Esteban Achustegui Igartua, cuando yo era su alumno en el Ecuador, nos había entregado un borrador de sus clases sobre la lealtad política y, que sin embargo de no estar fechado, se refiere a que “la lealtad política es un concepto muy antiguo y debe ser como un antídoto a los problemas acuciantes actuales. La lealtad, es sentimiento dirigido a quienes nos son no lejanos, es la conciencia de pertenecer a un grupo humano (familia, amigos, o vecinos). También se puede ampliar a otros grupos que no necesariamente debemos conocer, como un pueblo, nación, Estado, ideología, principios, etc. Consiste en un abanico que se va abriendo. Puede haber dos grandes grupos de lealtad: pública y privada. Las dos hacen referencia a nosotros en forma restringida y amplia, a la vez.

La lealtad exige una obligación hacia. Si el individuo tiene deberes, hasta dónde tiene que dar este individuo a la sociedad. También ha sido utilizada por las dictaduras para coartar el pensamiento del hombre (no eres leal, eres traidor). En una sociedad liberal y democrática, se necesitan de ciudadanos leales. La lealtad funciona como un antídoto en contra de la corrupción. La lealtad entonces, es un concepto controvertido e intrínsecamente complejo, ya que están en juego temas como la justicia e igualdad, pero hacia quiénes. La lealtad implica: libertad, neutralidad e imparcialidad. Tiene igualmente un carácter relacional sujeto-objeto. La relación lealtad y democracia, implica ciudadanos leales (autónomos). La lealtad significa sacrificar el interés individual por el colectivo. Esto es muy importante, ya que nos subordinamos al bien común.

3.7 Modos de lealtad política

En la teoría política contemporánea es común hacer la distinción entre tres modelos diferentes de comunidad política (o incluso entre tres modelos de *ciudadanía*). Cada uno de ellos implica un tipo de lealtad distinta por parte del ciudadano que, resumidamente, pueden presentarse así:

3.7.1 *La comunidad liberal y la lealtad liberal* (en donde el individuo es lo más importante), puede entenderse por liberal aquella comunidad política al servicio de la identidad individual. El individuo tiene prioridad ontológica y a partir del cual y, en función del cual, ha de explicarse cualquier entidad colectiva.

Se entiende la ciudadanía como un *estatus*, antes que como una práctica política. El ciudadano liberal percibe las reglas sociales o las leyes como constricciones a su voluntad. Así, la maximización de la libertad exige la minimización del Estado. Sus gustos y querencias son tanto el punto de partida como el punto final: únicamente queda establecer reglas para coordinar los intereses contrapuestos (como la regla de la mayoría, por ejemplo). El individuo liberal es el *homo economicus*, el ciudadano que se comporta como un *ciudadano-consumidor* de bienes públicos. Asimismo, la única justificación que podrá encontrar para el Estado de Bienestar tendrá que ver con la mejor satisfacción de las demandas del ciudadano-consumidor.

Por consiguiente, para el ciudadano liberal, la actividad cívica será un mal necesario. Las obligaciones cívicas que se le demandan al ciudadano se limitan al respeto a los derechos ajenos y a la obediencia a las leyes emanadas de una autoridad estatal, dependiente en su legitimidad de la preservación de esos mismos derechos. Sus actividades como ciudadano se ajustan al patrón de la racionalidad económica: exige el cumplimiento de los contratos o ejerce su capacidad de elección. Frente a este ciudadano-consumidor, estará el político-oferente, el profesional de la política y, los dos constituirán, lo que hoy se llama el mercado político: el votante expresa sus demandas y el político compite por satisfacerlas.

3.7.2 *La comunidad comunitarista y la lealtad nacional*. Aquí el modelo *comunitarista* puede entenderse como una comunidad política al servicio de la identidad comunal. El sujeto político principal no es el individuo, sino la comunidad, una comunidad considerada *natural* o como comunidad *de pertenencia*. Se enfatiza el grupo cultural o étnico, la solidaridad entre quienes comparten una historia o tradición. En el caso más típico, el nacionalismo, se considera la nacionalidad como prerrequisito de la solidaridad, así como condición para la identidad y para la legitimación del Estado.

Los comunitaristas critican firmemente los aspectos negativos de la concepción liberal dominante en las sociedades modernas: atomismo, desintegración social, pérdida del espíritu público y de los valores comunitarios, desorientación consiguiente al desarraigo respecto a las tradiciones que proporcionan la matriz social de las identidades de los individuos. En las modernas sociedades occidentales, concebidas como

agregados de individuos con planes de vida propios y en la que cualquier invocación a algo como el bien de la comunidad es vista con recelo, se habrían deshecho, por tanto, las redes de solidaridad y compromiso social que la cohesionaban”. Para mi suerte, he encontrado un documento del mismo Esteban Anchustegui Igartua, profesor de Filosofía Moral y Política de la Universidad del País Vasco, en donde sostiene que “el comunitarismo tiende a una concepción *ética* del ciudadano; el republicano a una concepción *política* del ciudadano” (2010: 176) y más adelante cita a Julien Benda que manifiesta que “el equívoco fundamental del nacionalismo, y que se manifiesta en los dos movimientos sucesivos que en él se producen. El primer movimiento trataría de buscar semejanzas con sus connaturales, mientras que el segundo separaría a estos semejantes del resto: el *nosotros* frente a los *otros*. Por el primer movimiento, abandona su egoísmo, abdica de su voluntad de ser una individualidad única, separada de todas las demás. Por el segundo, recupera esta voluntad en nombre del grupo del que se hace miembro. Todo ser colectivo supone una voluntad de asociación y una voluntad de oposición. Un amor y un odio. Igualmente, según Julien Benda, la esencia del nacionalismo está en este segundo movimiento, a través del cual el individuo, por medio de su nación y no de su persona, se considera distinto del resto del mundo. Esta perversión de la lealtad hace que mientras que se avergüenza de ciertos actos que comete para la prosperidad de su persona, venera esos mismos actos si tienen como fin el interés de su nación. El robo, la mentira, la injusticia, son entonces virtudes, El egoísmo, al hacerse nacional, se ha convertido en egoísmo sagrado” (2010: 179).

En tales circunstancias, la sociedad vendría a ser como una sucesión de círculos concéntricos, con el Estado como círculo máximo; así, como círculos concéntricos, las distintas comunidades, desde la familia a la nación, mantienen una continuidad cualitativa con diferencias derivadas únicamente de la frecuencia de encuentros o relaciones, no de los valores. A lo largo de las distintas escalas, el cemento que mantiene la unidad es la participación en la misma idea de bien.

La *lealtad nacional* es, pues, la debida a la comunidad. La lealtad primordial es a la nación o a los conciudadanos en cuanto pertenecientes a esa nación, a esa identidad nacional. Es la lealtad a una concepción común de la vida buena, a una comunidad moral y política específica, que solo puede ser asumida por quienes pertenezcan a ella. Se propugna, por tanto, el *patriotismo nacional*, definido como un tipo de lealtad a la propia nación.

3.7.3 *La comunidad republicana y la lealtad cívica*, el modelo de comunidad política republicana, puede entenderse como una expresión de la identidad *cívica*, es decir, como aquella concepción de la vida política que preconiza un orden democrático dependiente de la vigencia de la responsabilidad pública de la ciudadanía. La *lealtad cívica* sería la debida al marco universal de la constitución democrática, es decir, a la ley, como lo que permite y consolida la diferencia, el respeto a lo particular y la convivencia tolerante y pacífica en la diversidad.

3.7.4 Para *el nacionalismo y la lealtad nacional*, si bien el patriotismo surge con la institucionalización política de toda sociedad libre, y así encontramos ejemplos de él desde las culturas más antiguas, el nacionalismo, en cambio, es un fenómeno de la modernidad. La irrupción de los estados nacionales coincide con el hecho histórico de que la identidad étnica de sus miembros adquiere una potencialidad política. Los estados nacionales exigirán homogeneidad cultural, lealtad política e intervención estatal en la sociedad.

Por tanto, la nacionalidad no es una determinación natural. No se nace, se hace uno francés, por ejemplo, mediante un acto de adhesión voluntaria a la comunidad democrática o al contrato social. En esta concepción, la libre asociación es sustituida por la de la totalidad inclusiva; la idea de construcción, abierta a un futuro, es sustituida por la de tradición, enraizada en un pasado; la idea de adhesión reflexiva, por la de vínculos naturales orgánicos, por la pertenencia a una comunidad viva de lengua y de raza. No es la adhesión lo que lo que sustenta lo nacional, sino el arraigo en una naturalidad, lo que decide la pertenencia a una nación.

Si la nación es una entidad natural, la nacionalidad es igualmente una determinación natural, para la cual hay que cumplir ciertos requisitos mínimos naturales, de los cuales el criterio de la lengua y cultura pasa al primer plano. La importancia de la lengua es una constante en autores nacionalistas vascos; por ello y para abundar en este concepto, he tomado de la Revista Alternativa Española (AES) "El idioma es la verdadera y genuina tradición nacional, es el espejo del complejo intelectual del alma, es el fiel inventario de los conocimientos del pueblo, la más exacta representación del carácter y de la civilización nacionales... Su léxico, pobre o copioso, altivo o encanallado, nos da preciosas indicaciones sobre la mentalidad, la moralidad, la suma de conocimientos y las etapas de la evolución del pueblo" (Véase Nota 1 en Internet). Francisco Colom añade aún más: "las naciones suelen ser más bien el

producto de ideólogos y literatos que de la naturaleza, la cultura o la historia" (1998: 218).

3.8 Patriotismo y nacionalismo

El uso del término *lealtad* ha estado ligado con el del *patriotismo*, en forma de amor o lealtad a la patria, no entendida al modo nacionalista como amor a la tierra de un nosotros étnico, lingüístico, histórico o cultural, sino como adhesión cívica al derecho y al sistema de instituciones del país. "Amor a la patria" y "lealtad a la nación", es decir, patriotismo y nacionalismo, han aparecido como sinónimos tanto en la literatura académica como en el lenguaje corriente. La diferencia entre ambas sería una cuestión de énfasis: mientras para los patriotas el valor principal es la república y la forma de vida libre que ésta permite; para los nacionalistas, los valores primordiales son la unidad espiritual y cultural del pueblo.

Es cierto que, históricamente, patriotismo también ha significado lealtad al monarca, y asimismo, el lenguaje del patriotismo se ha utilizado para oprimir, discriminar y conquistar, mientras el ideal de la nación y la unidad cultural y espiritual de un pueblo se han invocado para apoyar la lucha por la libertad. Sin embargo, se puede identificar un lenguaje del patriotismo que lo ha sido de la libertad común, que es sustancialmente diferente del lenguaje nacionalista de singularidad, unicidad y homogeneidad. La lealtad patriótica se funda en la libertad que la patria hace posible y que la Constitución reconoce y garantiza.

En definitiva, si la lealtad nacionalista se fragua en torno a la idea de pueblo (es decir, en torno a la historia y la cultura de un grupo étnicamente identificado, homogéneo), la lealtad patriótica se consolida en torno a un sistema de instituciones que, por principio, ha debido ser construido. Es decir, es la adhesión emotiva y racional a un sistema político, que no es interpretado como la creación del genio nacional, sino como producto del acuerdo de la comunidad. Al nacionalista la cultura de su nación le parece una riqueza amenazada por la invasión política y cultural extranjera, o por la debilidad de sus compañeros. El patriota, sin embargo, tiene una imagen más variada, compuesta de grandeza y gloria pasajeras, crímenes y escándalos, humillaciones y miserias, tanto pasadas como presentes. Todo es suyo y no quiere olvidar.

Regresando a Francisco Colom, éste aboga por un patriotismo federal que instaure aquella "lealtad política compartible por los ciudadanos de Estados

plurinacionales" (1998: 231). El patriotismo federal sería, pues, una particular forma de *lealtad constitucional*. Las virtudes políticas vinculadas a esta idea de patriotismo se resumirían en una: la de una lealtad federal exigible a todos. Esta lealtad entrañaría la renuncia a la utilización estratégica del poder con fines distintos de los plasmados en el *consenso* federal.

3.9 El porqué de la comparación con el País Vasco

Como ya he señalado, existe una sencilla razón y es que cuando el Movimiento Indígena Ecuatoriano, irrumpe en el escena política ecuatoriana en la década de los años noventa, adopta el término NOSOTROS, íntegramente distinto al concepto del nacionalismo vasco que pregona su única identidad, más aun diferente a la de los demás y, lo que es más aberrante, la condición de casta superior, que jamás pudo aceptar el mestizaje, condición normal del encuentro de las culturas, civilizadamente hablando. Este NOSOTROS, involucraba y sigue involucrando a todos los habitantes de la nación ecuatoriana. Este encontrarse todos, alrededor de una sola causa, que simple y llanamente es pretender que el Estado mire a todos como sus hijos, a los que tiene que atender por igual, identificando sus diferencias y, sobre todo, respetándolas.

Sin embargo, existe un ingrediente muy particular en el accionar del Movimiento Indígena Ecuatoriano y es la NO VIOLENCIA, que más bien ha sido a través de la inteligencia y la resistencia pacífica pero constante ¿cómo entender 500 años de explotación, vejámenes y miseria? Solamente el espíritu solidario que empuña la Wipala, que es la bandera de lucha, que representa los cuatro puntos del Tahuantinsuyo, que al sonar de la Kipa (instrumento de convocatoria) para la minga y la solidaridad, hace posible entender la LEALTAD POLÍTICA indígena, que supo romper en los años 80, previos a sus levantamientos, con los mensajes trasnochados de un marxismo que jamás caló en la brava conciencia indígena. Ya he manifestado que cuando se inician los movimientos y las organizaciones indígenas, nacieron cobijados por el pseudo discurso sindical, que no era otra cosa que un tener lástima de estos **pobres indios de mierda**, ignorantes y despreciados de los que solamente supieron aprovecharse en todos los sentidos.

Finalmente, lo grandioso y espectacular de esta irrupción indígena y, que es el meollo de esta investigación, será que de parte de ellos jamás hubo la intención de utilizar las bombas o el asesinato cobarde y selectivo. En el lenguaje del indio, no existe el zarpazo

traicionero ni la asociación ilícita. Las únicas armas del indígena siempre serán la serenidad y la esperanza. Sin embargo, esto no hubiera sido posible sin la decidida y valiente actitud de Mons. Leonidas Proaño –al que lo abordó en el Cap. N° 5 con más detenimiento-, que rompió esquemas en aquella época (segunda mitad del Siglo XX), donde la Iglesia no tenía reparos ni vergüenza en ser considerada como terrateniente y lo que es peor, concubina del Estado. “*Dios te pague, amito Monseñor*”, dirán siempre agradecidos por haberles dado voz, oídos y vista.

CAPÍTULO 4: EL DISCURSO INDÍGENA

4.1 Aproximación teórica sobre los medios de comunicación

Para comprender de mejor manera esta parte de la investigación, se hace necesario realizar una aproximación a los medios de comunicación, con el objeto de estudiar una serie de fenómenos en relación al tratamiento que puede ofrecer un medio de comunicación, en este caso, al referirse a un contexto de teorías, métodos y técnicas relacionadas con el análisis de la comunicación en la vida social (María José Martínez, 2000) y, a la vez, acotar la perspectiva de este estudio sobre la prensa y sobre la validez del quehacer comunicativo, sobre los discursos de los indígenas en el Ecuador.

La definición de la comunicación de masas, según los teóricos e investigadores, que suele definirse como el proceso de transmisión de información en el que el emisor del mensaje (empresas productoras) y los canales de difusión (prensa, radio, cine, editoriales y televisión) juegan un papel determinante frente al público/masa receptor. De esta manera, se diferencia el fenómeno de la comunicación de masas del resto de los fenómenos de comunicación humana o animal, y de los demás modos de transmisión de información que tienen lugar en los seres vivos.

A través de la comunicación oral (palabra) y a la comunicación escrita (libro), los *mass media* (medios de comunicación de masas), que basan su acción en las Tecnologías de la Información y Comunicación Social (Tics), podemos notar que la información difundida es transformada por el órgano de difusión y, que el mensaje es el medio, es decir, que “los mensajes transmitidos por los *mass media*, experimentan un condicionamiento de tipo industrial” (según Duvignaud 1974, en María José Martínez, 2000: 34). Dicho con otras palabras, lo que más importa no es tanto el contenido de los mensajes, sino el modo de transmisión utilizado.

A diferencia de los animales, cuya base de desarrollo y supervivencia, son las señales, en los humanos, naturalmente, será la cultura el mecanismo clave de la adaptación, y el lenguaje, uno de sus elementos básicos de comprensión. Según Lévi-Strauss (1972), la comunicación es la condición del funcionamiento de la vida social, cuando nos referimos a la comunicación, sociedad y cultura de masas, para referirse a la sociedad actual y a los diferentes procesos comunicativos que en ella tienen lugar, interesándose, en términos generales, en las consecuencias sociales y antropológicas de los cambios en los modos de comunicación, introducidos por la presencia de los *mass media*. De ahí que, según su diferente nominación para unos y otros de Teoría de la Comunicación, Teoría de la Información, o simplemente Ciencias de la Comunicación,

lo cierto es que cada una de las disciplinas particulares ha realizado, a lo largo de este siglo, una serie de aportaciones propias, al hecho comunicativo.

Por su parte, los lingüistas semiólogos, han estudiado los elementos, estructura, tipos y modelos de la comunicación humana y los diversos sistemas de signos, señales, símbolos y códigos culturales. Esta estrecha vinculación entre Lingüística/Semiología/Semiótica, ha aclarado no sólo ese sistema de signos en que consiste la lengua y la articulación de sus diferentes niveles, sino los distintos sistemas/medios de comunicación no verbal de que consta la Cultura.

De su lado, la Antropología Social y Cultural se ha centrado en el análisis del significado de los distintos procesos sociales y culturales, bajo el supuesto cierto de que el hombre es un animal simbólico/hermenéutico. De tal manera que, los antropólogos se van a centrar en el análisis de la cultura como sistema de comunicación, en los procesos cognitivos y simbólicos de los diferentes grupos humanos y, últimamente, se están interesando también en la función de los medios de comunicación de masas como agentes de la transmisión de la cultura en las sociedades complejas.

Para los sociólogos, la sociedad moderna es la sociedad de la comunicación y de la información, en donde el interés de sus estudios está en la estructura, funciones y efectos de los medios de comunicación de masas sobre las relaciones sociales y, especialmente, sobre los comportamientos políticos y las conductas de consumo (María José Martínez, 2000). Su investigación se basa sobre el impacto social de las nuevas tecnologías de la información y sobre los procesos de producción, distribución y consumo de información de forma inmediata.

Lo importante será entonces, lo que esté al alcance a primera vista. Teniendo en cuenta también que, la comunicación de masas, es un fenómeno que tiene que ver con procesos sociales y económicos como la industrialización, la urbanización y la modernización, y con procesos ideológico-simbólicos requeridos en las nuevas formaciones sociales. Este es un fenómeno, que ha permitido, en el caso que nos ocupa, mantener vivo el mensaje del Movimiento Indígena Ecuatoriano, desde su irrupción en la política ecuatoriana hacia los años ochenta y, especialmente en los noventa, hasta la actualidad. Es decir, han sido los medios de comunicación los que han dado y siguen dando el protagonismo político a los indígenas en el Ecuador.

Esto quiere decir que, en el estudio de los procesos de comunicación humana, convergen una serie de disciplinas que, desde distintas perspectivas teóricas, con instrumentos metodológicos diversos y con fines pragmáticos también diferentes,

abordan el mismo fenómeno del proceso comunicativo en sus distintos momentos de producción, transmisión y consumo. A partir de este fenómeno “mediático” entonces, vamos a ir viendo cómo los distintos discursos políticos de los indígenas (de sus líderes o protagonistas), se van configurando en étnicos y clasistas, según el momento y las circunstancias políticas o coyunturales.

La misma María José Martínez, luego de analizar varios modelos y autores sobre esta eclosión de estudios sobre la comunicación de masas, resume algunos elementos que forman parte de esta comunicación y que, nos sirven para verificar cómo los mensajes y su contenido llegan a los públicos, a quienes interesa que lo asimilen y, por supuesto, entiendan el mensaje. “Los tipos de análisis son: a) Análisis de control, regulación (Quién: sujeto que genera estímulos de comunicación); b) Análisis de contenido (Qué: estímulos que originan una conducta comunicativa); c) Análisis de medios (Por qué canal: instrumentos que hacen posible la aplicación de estímulos comunicativos); d) Análisis de audiencias (A quién: sujeto que recibe esos estímulos y reaccionará ante ellos); y, e) Análisis de efectos (Con qué efectos: respuestas a los estímulos comunicativos)” (María José Martínez, 2000: 40).

De esta manera, la prensa ecuatoriana, tomando en cuenta la validez de este tipo de mensajes y hacia quiénes iba dirigido, comienza a tomar mucho interés, ya que el protagonismo que comienzan a tener los indígenas en el Ecuador, es muy significativo, a partir de las luchas reivindicativas, que no son producto de una improvisada reacción de los pueblos y nacionalidades indígenas. Este proceso, ha sido y es el producto de una silenciosa, pero significativa lucha que sus protagonistas, finalmente van a plasmar en hechos concretos, a partir de su decisión de organizarse. Sin embargo, esta organización, tiene su razón de ser a través de la historia y, principalmente por la innegable labor de una Iglesia, liderada por Monseñor Leonidas Proaño, sobre todo, en la Provincia de Chimborazo (centro del país desde 1954) y que, luego se irradia como modelo de lucha en los diferentes movimientos que se comienzan a visibilizar y que él mismo, Proaño, ayuda a que se consoliden como tal.

Es decir, con la presencia de un obispo de la talla de Proaño, los indígenas comienzan a concientizarse de que eran una fuerza, que quizá, estuvo latente en su quehacer histórico, pero que con el “Obispo de los Indios”, llegan a comprender que son iguales a los otros y, lo más importante, que tienen los mismos derechos.

Por otro lado, también es de suma importancia y que, igualmente se explica en la parte correspondiente, la incidencia que tiene la Teología de la Liberación, como

movimiento y cuyo mensaje cala hondamente en la conciencia de los indígenas en el Ecuador, que a su vez, da al traste con todo lo que habían pretendido el sindicalismo y los partidos de izquierda, con su mensaje comunista trasnochado y fuera de tono y, que yo personalmente considero como el fracaso del comunismo en el Ecuador, por lo menos, fracasó en la conciencia y pensamiento indígena.

“Alrededor de la mitad del siglo XX, los partidos de izquierda en el Ecuador se preocuparon por organizar y movilizar a los indios, pero dentro de un esquema clasista. El marxismo trata las diferencias culturales como algo romántico que, en lugar de compactar a las masas populares, las fragmenta” (Juan Bottasso, 2006: 44). Hoy, por suerte y, más que nada por sus ejecutorias en la política ecuatoriana, los indígenas ya son protagonistas y visibles en la sociedad.

4.2 La importancia del discurso

En el estudio sobre los discursos de sus compañeros líderes de la CONAIE, el dirigente indígena Felipe Chumpi (1995), hoy Prefecto de la Provincia de Morona Santiago en la Amazonía ecuatoriana, sostiene que la identidad que le da un discurso diferente a un grupo o sector social, le da a su vez conciencia de sí mismo. Este es el caso de los indígenas, que a partir de esta concepción, adoptan un proceso organizativo propio y particular, que les permite alejarse de una práctica en su organización, que hasta entonces había tenido el carácter de *campesinista*. La introducción de nuevos elementos de carácter *indio* y de tinte político, en los años 80 permitirá que el Movimiento Indígena Ecuatoriano, línea de la CONAIE, participe con un *Discurso Nacional Indígena* en medio de una sociedad blanco-mestiza dominante, lo que le va a permitir constituirse en un actor principal que busca materializar las demandas que emergen de las comunidades indígenas.

La capacidad que demuestran los indígenas de invitar a un debate nacional sobre el tratamiento de lo indio, consolida lo que finalmente desemboca en un proceso organizativo, político e ideológico, en la década de los años ochenta y, definitivamente se muestra como un actor social que, por sus ejecutorias representa a este sector de la población. De esta manera, cuando logran su consolidación en lo político e ideológico, van a responder a dos prácticas: étnica y clasista, procesos distintos de una misma realidad: LO INDIO, que en este período, se gesta y enriquece, hasta transformarse en la base de sustento del Discurso Indígena Ecuatoriano.

De ahí que, será el volumen de actos de prensa, entiéndase editoriales, reportajes, noticias, entrevistas u opiniones, en oposición política constituye una carga mediática de extraordinaria influencia en la opinión pública. La estrategia es la acumulación de esta “masa mediática”, que hábilmente manejada, en este caso, por la presencia de actos o manifestación del Movimiento Indígena Ecuatoriano y recogidos por los principales diarios del país, que además aprovecha, según la coyuntura, para aparecer con un mayor tiraje y, por consiguiente, una mayor cobertura; de tal manera que, este actuar del Movimiento Indígena Ecuatoriano, que asoma ya como oposición política, va a adquirir en los medios no sólo una constancia sino también una realidad más efectiva, de la que pueden tener en otras instituciones o espacios públicos.

Lo étnico será o se constituye en el germen y formación del Movimiento Indígena Ecuatoriano, hacia los años de las décadas de los 60 y 70, para más tarde convertirse en las prácticas discursivas (clasistas) de las propias organizaciones en los períodos de gobierno de las décadas de los años 80 y 90. En consecuencia, durante estos períodos, asoma o se muestra un discurso indígena de los indios, muy diferente a lo que fue una constante, el discurso indigenista sobre los indios. Esta nueva forma de asomarse del discurso, va a permitir que se vayan imprimiendo pautas de fortalecimiento organizativo como que los mismos indígenas hablan de sí, que quienes poseen autoridad para hablar de indios son los propios dirigentes indígenas y que los mismos indígenas son conscientes para poder dirigir su propio destino, en cuanto a organización se refiere. Antes de esto, por ejemplo, la literatura indigenista en el Ecuador hablaba de los *pobres indios* con lástima, pero jamás les dieron el sitio que siempre les ha correspondido ocupar en la sociedad ecuatoriana. Siempre se aprovecharon (sobre todo los políticos) de su condición de indefensos para prebendas en beneficio propio.

De esta manera y aprovechando que el Estado les brinda los espacios, se convierten en protagonistas de su propio proceso organizativo. Es así que en la actualidad, el Movimiento Indígena Ecuatoriano, ha capitalizado para sí esta experiencia discursiva, con el propósito inferir en el escenario político nacional, como protagonista y que, a su vez ha constituido y sigue constituyendo y construyendo identidades étnicas y clasistas al interior y fuera de su propia organización.

Sin embargo, al existir al interior del Movimiento Indígena Ecuatoriano, diferentes formas de organización, demuestra el complejo proceso discursivo. De ahí que las diferentes comunidades indígenas, representadas o pertenecientes a la CONAIE,

toman para sí o hacen suya, ya sea una praxis una forma étnica o clasista. Este fenómeno se puede notar en la nominación misma de sus propias organizaciones como cooperativas, organizaciones, unión de comunas, federaciones o confederaciones. Dependerá entonces de la trayectoria organizativa y las condiciones históricas para identificarse con una u otra matriz discursiva: etnia y clase. Estas formas discursivas vuelven compleja la producción y reproducción ideológica.

En la década de los años 80, el discurso indígena va tomando características particulares, según a la matriz clase o etnia, a la que pertenezcan. Esto responde a coyunturas históricas determinadas, como los tipos de gobierno, situación internacional y la madurez misma del Movimiento Indígena Ecuatoriano, cuyas características generales que matizan el discurso son en primer lugar la forma étnica, que produce una autoidentidad india y quien produce este discurso es el "NOSOTROS" (en idioma Kichwa *ñukanchik*), que reivindica la defensa de los derechos territoriales, la educación, las políticas sociales. Por lo tanto, las organizaciones indígenas de la CONAIE analizan y discuten la cuestión nacional, como ya se dijo, desde lo indio, o lo que equivale decir desde la etnia. De esta manera, el problema indígena se convierte en un asunto de carácter nacional. En segundo lugar, encontramos la forma clasista, en donde la matriz del discurso tiene su inferencia hacia su interior y, en consecuencia, va a estar presente en la producción del discurso indígena a nivel ideológico, ya que los indígenas, al manejar este discurso, se consideran explotados por los terratenientes, que lo relacionan como una clase social que no se interesa por los explotados, en donde se encuentran situados los indígenas. En este momento está presente la noción de lucha de clases, identificada como contradicción de clases sociales claramente diferenciadas. Es desde aquí, que emerge el llamado a construir un poder popular que busque representar a los intereses de los explotados, que no es otra cosa que la búsqueda de la destrucción de una estructura social establecida como es el caso del capitalismo-imperialismo, que a la postre, se convierte en la necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este contexto, podemos decir, que a partir de estas dos matrices discursivas analizadas, existen tensiones entre las diversas formas discursivas y, por lo tanto, encontraremos diferentes líneas al interior del proceso organizativo del Movimiento Indígena Ecuatoriano y, es así que hacia finales de la década de los años 70, en ECUARUNARI surgieron tensiones discursivas entre quienes defendían el purismo indio y los otros que sostenían lo inevitable de la lucha de clases. Estas dos tensiones, estuvieron representadas por comunidades y dirigentes que guiaron los destinos de la

organización indígena ecuatoriana. Esta situación, va contribuir a la evolución de la orientación política de ECUARUNARI en la región Interandina, al mismo tiempo que va a permitir una mayor definición de procesos organizativos.

Igualmente, en la CONFENIAE y, hacia finales de la década de los años 80, emerge otra de las tensiones discursivas, que defiende la recuperación total y definitiva de territorios ancestrales y la inmediata relación con el discurso *ecologista*, convirtiendo su discurso en *indianista*. Sin embargo, aparecen también otras comunidades y organizaciones indígenas que, más bien, buscan una coherencia discursiva sin entrar en antagonismos con representantes del Gobierno Nacional. Desde este ámbito se plantean las negociaciones y diálogos como mecanismos idóneos en la consecución de beneficios gubernamentales. En definitiva, las tensiones discursivas al interior de cada matriz, han permitido la evolución de procesos organizativos del Movimiento Indígena Ecuatoriano.

Las organizaciones indígenas traducen en formas organizativas las matrices antes mencionadas, pero a nivel de formas discursivas cada organización adquiere posesión política que lo va a diferenciar de las demás. La adopción de una forma discursiva es porque los pueblos indígenas son diferentes entre sí, por ejemplo los Shuar y Otavalos, no pueden tener los mismos criterios organizativos porque poseen culturas e historias diferentes. Pero si una organización pone mayor énfasis hacia una orientación discursiva depende en gran medida de los hombres (representantes o líderes) que dirigen a esa organización. Los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, a medida que fueron ganando espacios políticos en el Ecuador, aseguraron su presencia insoslayable, por medio de sus organizaciones, que van a exigir que todos los gobiernos para que todo Gobierno cambien las políticas sociales del Estado hacia el sector indígena, que sin duda, hasta el momento había sido es el sector social más atropellado del país.

No obstante, las comunidades, pueblos y organizaciones indígenas no sospechaban que se estaba gestando el más grande movimiento social del país, ya ni ellos mismos habían calculado cuál era el verdadero potencial de incidencia y convocatoria a la conciencia nacional. La lucha permanente de los indígenas por medio de sus organizaciones era la enciclopedia más grande como acumulación histórica de pensamiento y proyecciones, que inicia hacia los años 70 y 80 y se vuelve más fuerte a inicios de los 90, que finalmente se plasma en el *Discurso Indígena*, que a su vez se transforma en un fenómeno *sui generis*, ya que los indígenas se van a convertir en actores de su propia realidad.

Además, la discursividad de los dirigentes o líderes indios, hace que hablen de sí mismos, de su suerte histórica en el país; así el discurso tiene como ente articulador de intereses, el NOSOTROS (*ñukanchik*). Este nosotros estará encaminado a varias direcciones: al NOSOTROS, que permite reencontrar los imaginarios colectivos de los propios indígenas y así, recuperar su propia identidad cultural, con lo que asegurarían su autoridad frente a las comunidades u organizaciones; el NOSOTROS, como vanguardia de lucha hacia los gobiernos de turno, además de un reconocimiento internacional y, el NOSOTROS, como diferencia y reconocimiento del alter (el otro), que va a redundar en beneficios para sus propios sectores.

4.3 El discurso indígena

El discurso político netamente indígena, no se presenta todavía como una práctica social independiente de la influencia de los mestizos. Sin embargo, con el reconocimiento jurídico de la Federación Shuar-Achuar (Amazonía ecuatoriana) en 1964, iniciaría el proceso organizativo étnico; en donde la aspiración principal será la autonomía de las organizaciones indígenas, esto quiere decir que pueblos y nacionalidades indígenas ya no necesitan la presencia de intermediarios para entablar un diálogo con el gobierno central; por lo tanto, estos pueblos y nacionalidades, han adquirido la capacidad de guiarse por sí solos y sin patrocinios.

Así el escenario, en 1972 las organizaciones indígenas deciden romper su relación con la FEI (Federación Ecuatoriana de Indios), ya que notan síntomas de manipulación por parte de esta organización, que a su vez era liderada por los partidos políticos tanto de izquierda como de derecha, que tenían presencia entre las comunidades indígenas. De esta manera, estas comunidades, deciden crear su propia organización, cuya base de sustento es la filosofía de resistencia. Esta propia organización, va a receptor las aspiraciones legítimas del pueblo indígena oprimido. En consecuencia, la organización *Ecuador runakunapac rikcharimuy* (despertar del indígena ecuatoriano en *Kichwa*), se deslindan de la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI) y de los misioneros católicos y, ya como organización plantean recuperar la tierra, su cultura, educación en su propia lengua (*Kichwa*), luchar por la autodeterminación de los pueblos, alcanzar un espacio político en la Constitución del Estado Ecuatoriano y, lo más importante, liberarse del yugo feudal.

Estas incipientes, pero seguras aspiraciones, se van a convertir en el punto de partida para que en 1980 se cree la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la

Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), cuyo objetivo fue receptor las aspiraciones de las organizaciones de la Amazonía ecuatoriana. Su primera ejecutoria será la organización del Primer Encuentro de las Nacionalidades Indígenas en la ciudad de Sucúa (Provincia oriental de Morona Santiago), en donde a la vez se crea la CONACNIE (Consejo de Coordinación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador) y quienes lo dirigieron inicialmente fueron los presidentes del Movimiento de los Indígenas del Ecuador (ECUARUNARI) y la Confederación Ecuatoriana de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE).

Finalmente, en 1986 se crea la CONAIE, que es el resultado de una larga trayectoria de lucha organizativa de los indígenas y que se va a convertir en la máxima expresión política de las diversas nacionalidades indígenas existentes en el país. Una acción que se debe tomar muy en cuenta fue que desde un principio, las organizaciones indígenas, no buscaron su único beneficio a través de sus luchas permanentes, sino que extendieron sus logros además a toda la población menos favorecidos del Ecuador.

Así lo podemos comprobar, cuando en sus discursos aseguraban que estos logros servirán "... como un caso decisivo y trascendental, no solo para las nacionalidades indias, sino también, para el conjunto de la sociedad ecuatoriana, conformamos la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), que no solo expresa el avance organizativo de nuestros pueblos, sino también un salto cualitativo del Movimiento Indígena Ecuatoriano, lo que significa pasar de una organización reivindicacionista -étnica- a una organización de nivel político -clasista-, ya que su tarea fundamental es la definición de un proyecto que responda a las características y realidades particulares de nuestros pueblos y contribuya a delinear una alternativa política para la transformación de la sociedad ecuatoriana en su conjunto..." (Nacionalidades Indígenas 1986, en Felipe Chumpi, 1995: 29).

Podemos asegurar, que la organización "forma étnica" ha fortalecido al Movimiento Indígena Ecuatoriano frente a la sociedad, gracias a su idea de crear una unidad, en medio de la diversidad y esto genera un discurso étnico de las organizaciones indígenas, a través de sus líderes en donde ya se va a notar una fuerte crítica a la estructura económica del Estado ecuatoriano, al mismo tiempo que plantean la construcción de una sociedad nueva, democrática y libre. En el sentido de Alain Touraine, este surgimiento de nuevos actores sociales, es el resultado del proceso democrático.

Es muy importante señalar lo que el mismo Felipe Chumpi asegura “a pesar de que las agrupaciones sindicales buscaron patrocinar los intereses de los campesinos-indígenas (sea de tipo económicos, político e ideológico, para desarraigar la pobreza), se puede afirmar que los pueblos indígenas si tuvieron una capacidad de respuesta que rebasó el aspecto individual dando lugar a una serie de levantamientos, tanto en la sierra como en la Amazonía, los mismos que dadas las condiciones de la época, no pudieron generalizarse.

Aunque el pensamiento de izquierda marxista en el Ecuador ha pretendido aglutinar a los llamados *indios* dentro de los parámetros sindicales ha sido un fracaso porque buscaron someter al mesianismo (como práctica dogmática e ideológica del marxismo, por ciertos marxistas). Esto fue un equívoco para los *marxistas* de la época, porque no supieron ubicar la especificidad de las luchas y reivindicaciones históricas de los pueblos indios. Además se pretendió entender mecánicamente el mundo andino, desconociendo su pluriculturalidad” (1995: 32).

El retorno a la democracia (1979) abrió un nuevo escenario para el resurgimiento de nuevos sujetos sociales por lo que mantuvieron sus luchas y reivindicaciones en los diferentes gobiernos de las décadas de los años 80 y 90. Sin embargo, se debe reconocer que el indigenismo, patrocinado por los intelectuales *mestizos*, creó un nuevo fundamento del pensamiento en los mismos indígenas. Podemos asegurar entonces que los indígenas, encontraron a sus nuevos redentores. Por ello, las nacionalidades indias y, en especial, los intelectuales (indios) discuten sobre su propia realidad, en medio del desafío actual y en base a este discurso indigenista, los indígenas han seguido elaborando su propio discurso durante su proceso organizativo.

Coincidentemente con este aspecto, José Sánchez Parga (1986: 73) manifiesta que “frente a un indigenismo de integración parece diseñarse la alternativa posible de un indigenismo de participación (dentro del Estado nacional), cuyo reconocimiento real y práctico debería implicar un modelo de integración nacional que respetara el proyecto de autodeterminación étnica y lo que esto supone en cuanto a garantizar tales márgenes de autonomía que permitieran la reproducción de los grupos indígenas en todos sus componentes, socio-económicos, políticos y culturales. Este sería en el fondo el sentido de la racionalidad étnica codificada en sus estrategias, dinámicas y prácticas específicas”. Podemos afirmar entonces que, por parte del Estado y de la sociedad nacional, se logró modificar su lógica y políticas de integración, las cuales lejos de limitarse a "respetar" las autonomías indígenas, contribuyeron incluso a fortalecerlas, lo

que supuso, no sólo una modificación de las relaciones entre el Estado y los grupos indígenas, sino una profunda transformación del mismo Estado, de su proyecto nacional y, por consiguiente, de sus más globales políticas socio-económicas y culturales.

4.4 Formas discursivas

“En el período que va desde los años 70, 80 hasta los 90, ha existido una acumulación de pensamiento indígena que, de acuerdo a las circunstancias, se iba manifestando por medio del discurso.

En este sentido, el discurso se convierte en el vehículo principal para manifestar el pensamiento político que se va elaborando. Esta acumulación se presenta en diferentes manifestaciones discursivas, que lo podemos encontrar en el trabajo de investigación del dirigente indígena: 1) manifestación discursiva "étnica radical"; que entendemos aquella forma de pensar de algunos sectores indígenas, donde se plantea la destrucción del mestizaje para aflorar el régimen netamente indígena. En consecuencia se habla de una propia autodeterminación, excluyendo a todo lo que no sería indígena; 2) manifestación discursiva "estatal", en donde se propone y exige al gobierno que atienda a las demandas indias. Esto implica que las organizaciones indígenas deben colaborar, para que desde el Estado se puedan crear nuevas condiciones sociales que propicie un desarrollo autónomo. En esta corriente se exige el reconocimiento implícito de la pertenencia hacia un Estado y una Nación, donde los indígenas como ciudadanos se muevan dentro de los cánones estatales; 3) manifestación discursiva "Campesinista", que estaría vinculada a una práctica política de "lucha de clases". Evidentemente esto se fundamenta en una corriente del pensamiento marxista (ortodoxo); en donde ven al indígena expropiado de sus medios de producción, en otras palabras, el campesino es funcional al modo de producción capitalista existente en el Ecuador. En esa medida se han ideologizado las condiciones de vida de la población indígena-campesina, en el sentido de que se reduce el análisis solo al campo económico y no se han tomado en cuenta otros factores. Esta corriente busca englobar su lucha organizativa partiendo del reconocimiento de la clásica contradicción, burguesía y proletariado. Por eso, si el dirigente indígena milita en esta corriente, reconoce que son explotados como los trabajadores; en consecuencia se busca la unidad entre estas dos realidades sociales bastante diferenciadas; 4) existen otros sectores indígenas que creen que la vía organizativa y, por ende, la toma de conciencia debe ser por la lucha armada. Aunque el sector indígena inmiscuido dentro de esta corriente fue minoritario (individual) que tuvo

alguna significación y que es obvio notar que estuvieron patrocinados por los movimientos de izquierda que han estado involucrados a la guerrilla. La inserción de los indígenas se da en forma individual que no garantiza la representatividad popular; 5) manifestación discursiva de "puristas indios", quienes piensan en la restauración del Tahuantinsuyo, es decir reconstruir el pasado” (Felipe Chumpi, 1995: 46-47). Estas formas de presentación de los discursos parten de dos grandes matrices discursivas: la étnica y la clasista, como ya he manifestado.

En referencia a la manifestación discursiva 4, recordemos que en el Ecuador (durante el gobierno de León Febres Cordero (1984-1988), asoma el grupo guerrillero *Alfaro Vive Carajo* (AVC), que fue un grupo ecuatoriano armado, que se autodenominaba de izquierda revolucionaria marxista-leninista.

El mencionado Grupo AVC, operaba en varias ciudades de Ecuador durante su auge en las décadas de los años 1980 e inicios de los años 1990, desde su conformación de forma clandestina en la ciudad de Esmeraldas en 1983. Su nombre proviene del ex presidente y líder de la Revolución Liberal, General Eloy Alfaro Delgado (1842-1912), con quien se identificaron y, por esa razón, robaron su insigne espada, del Museo de Historia de la ciudad de Guayaquil (la segunda en importancia del Ecuador), en el mismo año de 1983.

Sin embargo y, luego de varios años, el 27 de enero de 2012, con ocasión de celebrar los 100 años del asesinato de Eloy Alfaro, conocido en los anales de la historia del Ecuador como “La Hoguera Bárbara”, acaban de entregarle, dicha espada, al actual presidente Rafael Correa Delgado, en Ciudad Alfaro, lugar donde se aprobó en el 2008, la actual Constitución de la República. El presidente Rafael Correa, identifica su forma de lucha con la del “Viejo Luchador”, como se le conoce a Eloy Alfaro, por la implantación de su *Revolución Ciudadana* (ideología que se pregonaba en la actualidad en América Latina con el nombre de Socialismo del Siglo XXI).

“Durante el gobierno de León Febres Cordero sus actividades -las del Grupo Guerrillero Alfaro Vive Carajo-, fueron controladas y muchos de sus integrantes fueron encarcelados. Además, serían los responsables de varios asaltos a bancos y secuestros, a gente de la élite económica para lograr financiamiento para la lucha armada, incluyendo el secuestro del banquero Nahim Isaías Barquet, gerente General de Filanbanco en septiembre de 1985, muerto durante la intervención del grupo antisequestros de la policía nacional en contra del movimiento guerrillero”. (Véase nota 2 en Internet).

4.5 El discurso y su evolución

Estas formas del discurso indígena: étnico y clasista se convierten, a la postre, en el pilar fundamental de la acción *de la Irrupción del Movimiento Indígena Ecuatoriano en la política ecuatoriana*, cuyo estudio se centra, como ya está situado, en la década de los años 90, período en el que se suceden los hechos más relevantes en la historia del Movimiento Indígena Ecuatoriano y que se va a transformar en el hito más significativo, en cuanto a logros me refiero, dentro del quehacer político del país.

Luis Macas, el dirigente indígena emblemático de la CONAIE manifiesta que “Son algunos de los temas que podemos señalarlos como referentes de lucha, durante el proceso de desarrollo organizativo del movimiento indígena.

Desde esta visión y experiencias, nuestras organizaciones establecen dos dimensiones importantes en su estrategia de lucha y que constituyen dos líneas fundamentales de acción: Una línea de acción que se identifica en el marco de la dimensión histórico-cultural (étnica), cuyo significado se expresa en la lucha por las demandas de reivindicación indígenas y de soluciones inmediatas, que necesariamente será el contenido fundamental de una agenda de planteamientos de carácter endógeno de los pueblos y comunidades indígenas.

Es decir que, las luchas en esta dirección son en sí generadas desde los intereses de las nacionalidades y pueblos, que son derechos legítimos e históricos que no han sido ejercidos desde el reconocimiento del Estado y la sociedad dominante, sin embargo, nacen estas demandas desde el interior de dichos sectores. Para algunos tratadistas, esta dimensión es vista como un fenómeno de carácter exclusivamente étnico, antropológico, donde se esgrime y se principaliza un enfoque etnocentrista o el indigenismo excluyente.

Otra concepción y línea de acción que está presente en la estrategia del movimiento indígena ecuatoriano, hace relación a la dimensión social, a la lucha desde la conciencia de clase a partir de su identidad en el contexto de la sociedad contemporánea. Son concepciones y prácticas que los pueblos indígenas adoptaron desde una comprensión vivencial de los fenómenos sociales, políticos y los problemas del mundo que nos rodea.

La comprensión de esta dimensión y la práctica en las acciones ha sido la constante en la línea de conducción del movimiento indígena a lo largo de su proceso de organización y construcción ideológica. Sin duda, esta orientación constituye un referente fundamental en la estrategia indígena, que es su conciencia social de clase, por

lo que el movimiento indígena se convierte en catalizador y sintetizador de las diversas demandas sectoriales, y es ante todo el sujeto social que centraliza la demanda y lucha por un interés colectivo y global; entonces, es una comprensión que articula lo étnico-cultural y la lucha social de clase”. (Véase nota 3 en Internet).

El discurso indígena se manifiesta en la acumulación y capitalización pensamiento político; Sin embargo, en la década de los años 90, se opera un salto cualitativo en la forma y fondo de, discurso, al pasar del mero hecho discursivo reivindicativo culturalista, al netamente político, que se convertirá en el derrotero por donde ha de comenzar a construirse el *Proyecto Político Indígena*, que permite a su vez visibilizar las diferentes manifestaciones discursivas étnico-clasistas que, a su vez, se van a transformar en la base del quehacer político la población indígena.

No obstante este discurso étnico-clasista, que no es otra cosa que el pensamiento político indígena, está en plena re-construcción, es decir, no es un discurso acabado; es más bien dinámico e incompleto y en constante formación y transformación propias. Es la gestación de un llamado de parte de la CONAIE a la conciencia de la sociedad ecuatoriana y que se inscribe en la base de otros movimientos organizativos modernizantes, que refuerzan el propio Movimiento en el sentido de la ideología.

Sin embargo, es importante analizar cómo este discurso en formación tiene sus propios matices que ayudan a perfeccionar su propia estrategia organizativa. Por lo tanto, si nos referimos a una manifestación discursiva dominante (étnico y clasista) no se trata de presentar una contradicción del proceso histórico organizativo a nivel de los indígenas, sino más bien de comprender y explicar cómo estas particularidades refuerzan el Movimiento Indígena Ecuatoriano a nivel ideológico.

4.6 Configuración de los perfiles políticos de los dirigentes indígenas a través de los discursos

La metamorfosis del discurso indígena al interior del propio Movimiento, denota la compleja diversidad de la realidad ecuatoriana, en los distintos territorios que conforman la nación. De ahí que, las características del pensamiento político del Movimiento Indígena Ecuatoriano, se sustentan en los discursos étnicos y clasistas, mientras que la dirigencia indígenas, de acuerdo a la temporalidad, espacios e interlocutores, adquieren posiciones que sean coherentes con los principios que pretenden manifestar. Por lo tanto, la adopción de los discursos étnicos o clasistas por parte de uno u otro dirigente indígena, no es contradictorios al interior del Movimiento

Indígena Ecuatoriano, sino que son complementarios entre sí y van a adoptar una u otra postura, de acuerdo a la formación académica-política y al ambiente o lugar de su formación.

Así, los indigenistas han influido en gran medida en el pensamiento del indígena, al reconocer y no tener recelo de pertenecer a una identidad *india*. En este sentido, las investigaciones realizadas por los antropólogos, historiadores, etnólogos, arqueólogos y sociólogos -indigenistas-, ponen en vigencia la ideología de auto-identificación de los pueblos minoritarios, lo que a la postre les va a servir para pensar en sus propias formas de organización, en defensa y quizá para la autogestión y ratificar su existencia como seres humanos en una nación y ciudadanos en una sociedad, que desde tiempos inmemorables, fuera de ellos.

En el caso ecuatoriano, alrededor de los últimos 30, coincidentemente con la reconstitución de los gobiernos democráticos -a partir de 1979 con la elección de Jaime Roldós y Oswaldo Hurtado-, luego de un largo período de dictaduras, se nota una fuerte presencia de este nuevo actor social, que en épocas anteriores estuvo reprimido, pero latente en las prácticas de las diferentes comunidades u organizaciones indígenas. Este surgir o resurgir, de estos nuevos actores sociales, va a permitir -si se quiere a obligar- reorientar el enfoque de la realidad nacional ecuatoriana, en constitución del "Estado-Nación". Por tanto, los indígenas, se convertirán también en cuestionadores de la etnia blanca-mestiza y que, no es -en estos momentos- tan dominante, sino que hay otros sectores sociales, que también tienen igual presencia social en el país.

4.7 Discursividad en congresos y asambleas y os indígenas

Como ya se dijo, notamos cómo al interior del propio Movimiento Indígena Ecuatoriano, pueden existir varias tendencias: una vinculada a las luchas y reivindicaciones propiamente étnicas (indígena) y otra, que puede plantearse como una posible coparticipación de los poderes del Estado (clasista). De esta manera y en un momento dado (según la coyuntura), el discurso se vuelve netamente indígena (étnico) y en otros momentos, adopta la forma clasista.

Para entender tal fenómeno, buscaremos esclarecer en su profundidad lo "étnico" y "la clase". Por tanto, debemos entender al discurso, no solamente como el acto de hablar de un dirigente indígena; sino como la palabra hablada o escrita que permea dentro de la conciencia comunitaria, que coincide con el pensamiento de Gramsci, que sustenta que cuando un sector o grupo social se organiza va tomando conciencia de sí

como grupo o pueblo. El discurso en tanto pensamiento, será la producción misma de la ideología, que va impregnando su acción en la práctica de las comunidades, que constituyen las bases de las organizaciones indígenas. La producción discursiva de los dirigentes indígenas se sujeta a su propia ideológica. De ahí que, la práctica del discurso es aquella forma de vida cotidiana, donde se enmarca la lucha interminable de los indios con los mestizos.

Según José Sánchez Parga “Las poblaciones indígenas protagonizan en primer lugar una conflictividad interétnica difusa, latente y de intensidades variadas, muchas veces producto del faccionalismo andino, pero también circunscrita a enfrentamientos intracomunales, intercomunales o interorganizativos, y que, salvo raras excepciones, ni siquiera involucra a las autoridades locales.

Un segundo nivel del conflicto étnico más amplio, liderado por sus propias autoridades y dirigencias, enfrenta al sector o comunidades indígenas con sectores mestizos y pueblerinos o con las autoridades locales en razón de determinadas reivindicaciones o protestas, se lo podría llamar interétnico. Sin embargo, el conflicto étnico puede alcanzar un ámbito regional y nacional, con manifestaciones de cierta violencia, en donde se exige la participación de los organismos Provinciales y hasta los del gobierno central, que sería considerado un tercer nivel de conflicto” (2007: 119).

Como ya se dijo, las actuaciones del Movimiento Indígena Ecuatoriano, pueden responder o bien a una forma étnica, en tanto que se plantean confrontaciones, reivindicaciones y propuestas específicamente indígenas en ocasiones con cierta radicalidad, o bien de una forma clase, en donde se involucra en la conflictividad a otros sectores sociales con planteamientos y demandas comunes. El mismo José Sánchez Parga, más adelante insiste en que, “reflejando esta duplicidad de posiciones, el conflicto étnico releva así mismo de un carácter muy "reactivo" en algunas de sus manifestaciones o en algunos de sus niveles de lucha, en los conflictos más locales, mientras que a otras escalas posee un carácter más "proactivo" con planteamientos muy orientados hacia una mayor participación social y a la negociación con el Estado” (2007: 120).

Identificados ya los términos étnico y clasista, en las formas en que aparecen los discursos del Movimiento Indígena Ecuatoriano, notamos que el discurso de la década de los años 80, transita por dos momentos: a) cuando el Movimiento Indígena Ecuatoriano se encuentra plenamente organizado y, por consiguiente es el momento de producción de discursos, y, b) con el proceso de democratización del Ecuador, se

presenta un escenario nuevo, donde se da paso a la constitución de nuevos actores sociales, desde donde el Movimiento Indígena Ecuatoriano se ha convertido en protagonista, gracias a la creación de la Confederación Ecuatoriana de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) en 1981 hasta el Levantamiento Indígena de 1990. En el año 1986 nace, como ya hemos dicho, igualmente la CONAIE, que aglutina a todas las organizaciones indígenas del Ecuador.

A través de los diferentes discursos de los dirigentes y líderes indígenas, notamos igualmente la evolución histórica de su discurso, que nos va a permitir vislumbrar el avance organizativo de los pueblos y nacionalidades, al mismo tiempo de precisar qué connotación o característica adquiere el discurso en una determinada *coyuntura histórica*. Estas características lo podemos encontrar, al incorporar en la investigación, los textos que hacen relación a los *documentos indios* como los acuerdos y resoluciones de las organizaciones indígenas.

A continuación, recojo textualmente los documentos elaborados por los diferentes indígenas en Acuerdos, Resoluciones, Discursos y Manifiestos. Como es de suponer, se ha respetado la forma de expresión propia de los indígenas, dicho con otras palabras, constan los textos sin editar:

4.7.1 Federación de Organizaciones Indígenas de Napo (FOIN)

“Se recogen las resoluciones, aprobaciones y recomendaciones realizadas en Limoncocha (Provincia de Napo Pastaza Pastaza), en 1980:

Por resolución de los congresistas quedó aprobado celebrar el convenio entre el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) y la FOIN, para dar inicio a la Educación Bilingüe Bicultural que tanta falta hace dentro de la organización. 1) aprobar la existencia de una educación en las escuelas con 9 grados, también el funcionamiento de jardines infantiles en escuelas rurales en forma gratuita, por lo que desaparecerán las escuelas unitarias. 2) que la FOIN gestione para la adquisición de cuatro equipos topográficos que sirva para la linderación de tierras en distintas organizaciones de base. 3) las tierras deben ser entregadas gratuitamente sin pago alguno por derechos de linderación y demás gastos. En lo referente a la salud: 1) creación de un centro de capacitación para promotores de salud para todas las áreas. 2) implementación de botiquines en las comunidades en donde haya promotores. 3) conseguir una bonificación de S/ 3.000,00 (la moneda en aquel entonces era el sucre) para promotores

de salud, del Ministerio de Salud Pública. 4) creación de Seguros Campesinos. 5) creación de Sub-centros mínimos de salud en las parroquias conforme establece la ley.

4.7.2 Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana (CONFENIAE)

Entre el 22 y 24 de agosto 1980, se celebra la reunión en donde se acuerda

En relación al reclamo por las tierras, sostienen que: 1) La tierra es la base fundamental, para supervivencia de las Nacionalidades Indígenas, que garantiza el desarrollo social, económico, político y cultural de los mencionados pueblos. 2) Las organizaciones Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana desconocemos los límites políticos establecidos en el Gobierno, ya que ello constituye un obstáculo para mantención de la unidad territorial y organizativa de los mismos. 3) Exigimos al Gobierno Nacional que como primer paso para llevar adelante una auténtica política cultural de los indígenas, expida un decreto, que ponga fin a la permanencia de todas las agencias y sectas religiosas extranjeras existentes en el país, tales como el Instituto Lingüístico de Verano, Cuerpo de Paz, investigadores extranjeros, indigenistas, etc., que sin la debida autorización de los Comuneros y Organizaciones indígenas penetran y hacen un trabajo negativo dividiendo a las comunidades. 4) Exigimos al Gobierno Nacional, que ordene a quien corresponda, la inmediata supresión de nombres indígenas con los cuales se han bautizado los pozos petroleros, únicamente para el lucro desmedido de los gringos norteamericanos y compañías multinacionales. 5) Responsabilizamos al Gobierno Nacional, la invasión de tierras y el despojo del que son objeto los compañeros Huaorani de parte de las compañías petroleras; tierras ocupadas por centurias, como también de otros indígenas; *Kuichwas*, Shuaras, Secoyas, Sionas, Cofanes, etc., que sufrimos de los impactos negativos de las grandes compañías. 6) Exigimos el IERAC, la legalización de tierras, a los grupos de asentamiento tradicional, con adjudicación colectiva, sin pago del valor de la linderación ni de tierras, por los derechos que asiste a nosotros. 7) En vista de que no hay tierras que colonizar en la Región Amazónica, por estar ocupados desde tiempos inmemoriales, por las Nacionalidades *Kuichwas*, Shuara, Achuar, Cofanes, Sionas, Secoyas, Huaorani y otras, todo Proyecto de Colonización por parte del IERAC, PREDESUR y el Centro de Reconvención Económica del Austro (CREA); por lo tanto exigimos al Gobierno (de Jaime Roldós Aguilera) la derogatoria de la Ley de Colonización en la Región Amazónica, porque pretende frenar la Reforma Agraria en la Sierra y volcar los

problemas sociales y de tierras a nuestras selvas, que son el pulmón del Ecuador y de América. 8) Exigimos la Derogatoria del Decreto 31 34-A, del 4 de enero de 1979, promulgada por la dictadura militar, con cuyo decreto se faculta al CREA, ejecutar el programa de colonización en tierras ocupadas por los pueblos Shuar. 9) Exigimos la Derogatoria de las leyes de Seguridad Nacional y de Fomento y Desarrollo Agropecuario, para atender con los más caros intereses del pueblo ecuatoriano y sus derechos legítimos inalienables. 10) Exigimos al Gobierno Nacional, que las misiones religiosas entreguen las tierras que usurparon a los indígenas so pretexto de "civilizar y evangelizar" a los *salvajes*, cuyas entregas se hacen a través de las organizaciones ya existentes en cada Provincia. 11) Rechazamos enérgicamente, la política divisionista de la Misión Josefina que a través de determinados o pocos sacerdotes extranjeros están sembrando la discordia en las comunidades *Kuichwas*, engañando a los indígenas con la palabra "comunistas" y apoyando la línea más reaccionaria, que responde únicamente a los partidos políticos e intereses de ciertos sectores, enemigos de las organizaciones populares.

En lo que se refiere a la educación formal no formal, las Nacionalidades Indígenas declaramos: 1) Que la cultura indígena constituye el Patrimonio Nacional, como la raíz cultural de un verdadero pueblo, con cultura y civilización. Por lo tanto, el Gobierno Nacional debe velar e impulsar la revalorización cultural de las nacionalidades permitiendo una verdadera participación de las organizaciones indígenas del país. 2) Exigimos al Gobierno Nacional una educación a los propios intereses y necesidades indígenas y que los planes y programas de educación primaria y secundaria tengan la debida consulta a los indígenas organizados a través de un Seminario financiado por el mismo Estado. 3) Exigimos al Gobierno Nacional el apoyo político y económico necesario para el Programa de Alfabetización vernacular, con la participación y control de las organizaciones indígenas del país. 4) Exigimos al Gobierno Nacional que dentro del presupuesto del Estado se fije un rubro especial para Programa de Educación y Alfabetización Kichwa, Shuar y de otros idiomas nativos. 5) Que el Ministerio de Educación y Cultura designe un fondo económico suficiente para la creación de un Centro de formación social y cultural popular indígena de la amazonia ecuatoriana. 6) Que el Gobierno Nacional determine BECAS, para los estudiantes indígenas de la amazonia ecuatoriana a través de la Confederación Regional de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana. 7) Exigimos al Gobierno Nacional, la fijación de un rubro especial para la investigación y el desarrollo cultural

de los indígenas del Oriente, con participación y ejecución directa de los mismos, a través de las organizaciones. 8) Exigimos que el Gobierno Nacional que a través del Ministerio de Educación y Cultura, permita que en los colegios Normales Superiores Bilingües, trabajen profesores indígenas, con participación directa de las organizaciones indígenas. 9) Exigimos la expulsión del Instituto Lingüístico de verano y todas las pertenencias y bienes muebles e inmuebles, pasen a ser administradas directamente por la CONFENAIE. 10) Denunciamos al Gobierno Nacional, las famosas argollas que existen en las Direcciones Provinciales de Educación de la Región Amazónica, y especialmente en Napo, exigimos que se moralice a nivel de dichos personeros, los nombramientos y ubicación de puestos que se extienden a nivel de profesores, familiares, compadres y nexos políticos distorsionando por completo la verdadera política del Gobierno Nacional. La designación de profesores en las comunidades y organizaciones indígenas debe tener el visto bueno y la aceptación respectiva, para no destruir los valores culturales y burlarse de las decisiones de las organizaciones indígenas. 11) El Gobierno Nacional debe impulsar la Educación Bilingüe (idioma vernacular y castellano), la educación primaria que sea realmente gratuita y obligatoria en la práctica.

En lo que tiene que ver con la organización, salud y financiamiento, las Organizaciones Indígenas Provinciales de la Región Amazónica Ecuatoriana, con todos sus errores y contradicciones internas han venido luchando en defensa de los derechos indígenas en aspectos concerniente a: tierras, educación, salud, obras de infraestructura comunal, etc. Las Misiones y más sectas protestantes y religiosas institucionales estatales como: IERAC, CREA, PREDESUR etc., sumándose a esto los partidos políticos, han motivado la división y confusión en las organizaciones populares indígenas.

Es así, que en la Provincia de Napo Pastaza, se da el caso siguiente, a raíz de la contienda electoral última, con el triunfo de Concentración de Fuerzas Populares (CFP), a la representación Provincial, ante la CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES, frente a un sinnúmero de ofrecimientos a determinados líderes falsos de dar puestos de conserjes, de tenientes políticos, de supervisores escolares y tremenda confusión que hacen ciertos Misioneros Josefinos extranjeros tildando de "COMUNISTA" a la única verdadera organización indígena que es la FOIN; aparece de pronto una organización fantasma manipulada por partidos políticos y contados curas Josefinos la denominada organización, la FOCIN bajo el asesoramiento del Señor

Germán Barragan y sus aliados de la Dra. Isabel Robalino, declarada agente de la CIA en libro de la denuncia de PHILIP AAGEE.

Frente a este cuestionamiento, la FENOCIN que asiste al Primer Congreso Regional de Indígenas llevado a efecto en el Puyo sus dirigentes máximos: Jorge Calapucha (Presidente) y César Calapucha asesor de la misma, hermano del Presidente, expone algunas de las razones por las cuales pudieron formar esa organización; cuyos pretextos son los siguientes: a) Por que la FOIN no hacía participar de sus fondos económicos; b) Por que veíamos que se mantenían en el puesto los mismos dirigentes; y, c) Por tomar el nombre de 25.000 indígenas.

Estos argumentos han sido explicados por los dirigentes de FOIN y declarados falso y sin fundamentos de ninguna naturaleza hemos podido detectar que por expresiones del compañero César Calapucha que la FOIN, es dirigido por la Democracia Cristiana, porque según ellos la FOIN es COMUNISTA, lo cual es totalmente falso.

La Comisión unánimemente rechaza la actitud tomada por FOIN y exige a sus dirigentes buscar mecanismos de diálogo para una verdadera UNIDAD INDÍGENA, desterrando para siempre el manipuleo y el engaño del que somos objeto los dirigentes cuando no estamos suficientemente maduros, conscientes y alertas.

Para fortalecer la Federación Provincial Regional y Nacional, es necesario unirnos todos bajo una sola bandera de lucha de la FOIN y de la Federación de Centros Shuar, para defender nuestros legítimos derechos. Se aclara en la comisión que no debemos confundir con los partidos políticos y la política organizativa; es lógico pensar que todos unidos debemos ir trazando nuestra línea política ideológica.

Interviene el compañero Jorge Calapucha Presidente de FOIN y explica lo siguiente: La FOIN tiene 860 socios afiliados individualmente, para afiliarse él consultará de uno en uno para resolver si se afilia o no, a la Confederación Regional que por lo tanto nada puede decidir por sí sólo, aunque él dice representar a FOIN como delegado oficial.

Interviene el compañero Miguel Anguash y dice que en un principio estuvo la organización de ellos dirigida y controlada por los gringos, pero con el tiempo ellos han ido asumiendo la dirección de la organización. En cuanto a la relación con los Centros Shuar, manifiesta que tienen cierto distanciamiento, pero manifiesta que están dispuestos a entrar en diálogo y buscar mecanismos de acercamiento y con el tiempo luchar juntos con otros hermanos Shuaras.

El compañero Alfredo Cerda presidente de Hatun Comuna Aguarico, manifiesta que ellos trabajan en forma independiente e internamente, con programas de trabajos específicos para la organización, sin embargo dicen que no se alejan de la línea política trazada por la FOIN, lo que hace falta es mayor comunicación y ayuda mutua para llegar a la meta que todos anhelamos.

En cuanto a los financiamientos, debemos reconocer que las Federaciones Provinciales e Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana, somos de alguna manera financiados por fondos externos, lo que permite tener una cierta dependencia administrativa. Por ésta razón es necesario buscar auto-financiamiento poco a poco e ir aglutinando fuerzas militantes y comprometidas con las luchas programadas por las organizaciones de segundo grado. Por lo tanto la comisión resuelve: 1) Que las organizaciones de base aporten con la cuota mensual en relación con las Federaciones Provinciales; 2) Las Federaciones Provinciales aporten cinco mil sucres iniciales a la Confederación Regional de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana; 3) Que realice anualmente la campaña financiera, en pro de la Confederación Regional; 4) Que la Confederación Regional realice proyectos específicos de desarrollo agropecuario, artesanal, vivienda e investigaciones socio-económicas para crear mecanismos de autofinanciamiento; 5) Que las Federaciones Provinciales adquieran carnet de afiliación para sus respectivos socios, en el mismo que firmarán y pondrán sus sellos respectivos, los presidentes de las federaciones Provinciales y de la confederación respectivamente.

Consideramos que la salud es la parte medular del hombre por lo tanto, debe ser canalizada seriamente las implicaciones y consecuencias que tiene la medicina occidental y la natural, en lo referente a la medicina occidental, indican que: a) Los médicos occidentales son preparados para fortalecer la sociedad de consumo y el enriquecimiento ilícito e incontrolado, concentrándose dichos profesionales en las principales ciudades del país. Esto permite que haya una competencia bien marcada a nivel de ellos mismos en la tarifa de consultas, medicamentos etc., de acuerdo al país donde se han profesionalizado. En los actuales momentos la medicina occidental está en función netamente económica y de lucro. En verdad los remedios occidentales, curan las enfermedades pero los entendidos en materia se saben que producen otras enfermedades en el hombre. El Congreso de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana, exige al gobierno nacional el control estricto de las medicinas y las tarifas de los médicos especialmente en los hospitales particulares, donde realmente explotan a los

indígenas creando esos centros hospitalarios y dispensarios en un centro de negocio redondo; b) La medicina natural y tradicional debe ser protegida con leyes específicas de parte del Estado, creando instituciones de investigación con participación directa de los indígenas que saben de la materia. Debemos conocer el valor y la eficiencia de los curanderos y médicos. Por lo tanto, es deber del Estado, respetar y hacer respetar la medicina natural y la acción de los curanderos que por razones de orden religioso han sido arrasados, destruidos y desconocidos por la Ley. Se resuelve que el Congreso Regional de Indígenas, debe impulsar un Congreso de Curanderos y Médicos Naturales, para crear una organización fuerte, y exigir al gobierno el reconocimiento de los mismos.

Se concluye que: a) Que el Gobierno Nacional, a través de las jefaturas Provinciales de salud, promueva cursos de auxiliares de enfermería y promotores de salud a nivel de indígenas; b) Creación de centros mínimos de salud, en donde las organizaciones de mayor concentración soliciten; c) Que en los hospitales trabajen enfermeras indígenas, para que puedan servir de elementos más positivos con sus hermanos indígenas, por la facilidad de comunicación; d) Que las jefaturas Provinciales de salud trabajen coordinadamente a través de un convenio, para evitar divisiones y confusiones a nivel de la organización; e) Que en los colegios y escuelas se exonere del examen médico a los estudiantes indígenas, para evitar gastos infructuosos y de abusos de ciertos médicos en la mayoría de los casos.

4.7.3 VI Congreso Ordinario de la FOIN

Celebrado entre el 3 y 5 de julio de 1981, en donde se resuelve:

1) que el nuevo Comité Ejecutivo se encargue para que exija el cumplimiento del convenio con el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) y con la FOIN firmado mediante Acuerdo No 5 del 13 de Noviembre de 1977. 2) La adjudicación y legalización de tierras de asentamiento tradicional y de colonización que sean gratuitos, sin pago de valor alguno de linderación ni de tierras, con escritura pública definitiva. 3) La adjudicación de tierras deben ser entregadas en forma comunal, de acuerdo al Decreto Ministerial No 0045 publicado en el Registro Oficial No 0240 el mes de Junio 18 de 1978, solamente en casos muy especiales se entregarán los títulos de propiedad en forma individual. 4) La cabida mínima de tierras útiles laborables debe ser suficiente para cada individuo productivo, agraria, familiar delimitando con linderos naturales. 5) En caso, la cabida de tierra no justifique la necesidad del grupo por

aspectos geográficos u otros no fuere suficiente, el grupo buscará nuevas zonas de reserva a nombre de su organización. 6) La adjudicación de tierras debe estar conjuntamente orientada con asistencia crediticia y técnica, sin crear de ninguna manera el grado de dependencia paternalista, si no que debe estar sujeto como desean realizar y explotar la tierra de acuerdo a la idiosincrasia y costumbres indígenas. 7) La propiedad de la tierra para los pueblos indígenas debe ser respetada irrestricto e inalienables, incluyendo la propiedad y el control directo de todos los recursos naturales y de ninguna manera deben ser arrebatados ni por el Estado, ni por las Compañías nacionales o extranjeras. 8) No más colonización en la región amazónica, porque no queda tierras que colonizar ya que esta habitada y ocupada por los indígenas y colonos asentados. 9) El nuevo Comité Ejecutivo promocióne la ubicación de tierras a familias jóvenes, personas jurídicas o naturales que no las posean. 10) Exigir al IERAC la aplicación de una verdadera Ley de Reforma Agraria con participación directa de las organizaciones campesinas e indígenas. 11) Exigimos al Gobierno Nacional la derogatoria de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. 12) Exigimos la derogatoria de la Ley de Seguridad Nacional. 13) Queremos la entrega directa de tierras en forma colectiva sin costo alguno a los indígenas, con el apoyo de las instituciones gubernamentales, de acuerdo al trabajo y la extensión que la organización quiera tener. 14) Exigimos en la Provincia de Napo Pastaza que los recursos naturales que están explotando sea beneficiado con un porcentaje a las comunidades indígenas. 15) En la Provincia de Napo Pastaza, como Organización FOIN debe implantarse un programa de forestación mediante un convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), ya que conocemos que con el transcurso del tiempo sufriremos las consecuencias de la desertización del suelo. 16) Sabemos que la educación se implanta desde la comunidad y por eso queremos que se de cursos a los jóvenes en las diferentes comunidades. 17) Sabemos que la FOIN apoya a la alfabetización de su programa Kichwa, conociendo que va ha fortalecer en las organizaciones de base con la finalidad de salir hacia adelante, y por eso pedimos que las organizaciones exijan a los Promotores *Kuichwas* que den conferencias en las diferentes comunidades de la Provincia. 18) Se debe realizar un trabajo de promoción a todas las organizaciones de base y de esa forma buscar el financiamiento. 19) Exigimos como FOIN tenga coordinación total con todas las autoridades de la Provincia, para de esta forma nos den ayuda a cualquier necesidad que tengamos en las diferentes comunidades de base y seguir fortaleciendo a nuestras organizaciones a nivel Provincial y cantonal.

4.7.4 XXIII Asamblea de los Centros Shuar-Achuar (FICSHA)

Realizada el 23 de enero de 1986 en Kiim, localidad de Provincia de Morona Santiago en la Amazonía ecuatoriana, en donde se establece que:

Considerando que: la política del actual gobierno (León Febres Cordero), realiza la entrega de los recursos naturales a las empresas transnacionales, petroleras, mineras, madereras y de cultivo de palma africana, afecta directamente a los pueblos indígenas de la región Amazónica, por la destrucción ecológica y por lo tanto a los habitantes de la región; que esta política del Gobierno de la Reconstrucción es un factor que incide en la soberanía y dignidad del pueblo ecuatoriano; que es una política que va en contra de los principios constitucionales que garantizan a los ecuatorianos su bienestar presente y futuro, resuelve: 1) denunciar ante la opinión pública a nivel nacional e internacional la amenaza contra los pueblos indígenas que representa el proyecto del actual gobierno de la Reconstrucción, de extender las concesiones de tierras para los cultivos de palma africana a las empresas transnacionales, despojando de la tierra a sus propios dueños, los pueblos indígenas. 2) denunciar a nivel internacional la destrucción de la ecología en la región amazónica como consecuencia de la explotación irracional de los recursos naturales por parte de las Compañías Transnacionales. 3) denunciar y combatir el saqueo de nuestros recursos naturales por parte de las empresas transnacionales en complicidad con el actual gobierno. 4) llamar a las organizaciones fraternas de la CONFENIAE y otras organizaciones campesinas, y a los trabajadores y pueblo ecuatoriano, para luchar contra las empresas transnacionales y la política entreguista del actual gobierno y para defender el futuro de nuestro país. 5) exigir que esta política del gobierno de Reconstrucción sea sometida a un debate nacional, en el que se dé a conocer la expresión legítima de las organizaciones de los pueblos indígenas de la amazonia y del pueblo en general. 6) difundir y publicar la presente declaratoria por todos los medios de comunicación a nivel nacional e internacional.

Dado y firmado en la sala de sesiones Kiim 25 de enero 1986”.

Siguen las firmas de los miembros del directorio de la XXIII Asamblea General de Centros Shuar:

4.7.5 IV Congreso de la Confederación de Nacionalidades Indígenas Amazónicas del Ecuador (CONFENIAE)

En este Congreso de 1987, se analiza y define el plan regional de defensa y legalización de territorios de las nacionalidades de la Amazonía ecuatoriana y se resuelve:

a) Exigir al Gobierno Nacional la inmediata derogatoria de la Ley de Colonización de la Región Amazónica; b) Ante la política del IERAC que ha suspendido la legalización de tierras y en virtud de que priman las adjudicaciones individuales, propone: Elaborar una propia Ley de Adjudicación de Tierras que responda a la realidad y necesidades del Pueblo Indígena; c) Exigir la defensa de las autolinderaciones, y que con títulos o sin títulos somos dueños legítimos de nuestras tierras; d) Rechazo a toda forma de invasión, trátese de colonos o empresas capitalistas, de manera solidaria; e) Denunciar la presencia de organizaciones y grupos divisionistas que facilitan la intromisión de colonos y las transnacionales; f) Respecto a la venta de lotes por miembros de las comunidades indígenas que han recibido adjudicaciones individuales y colectivas, sugerimos sancionarlos enérgicamente y que no sean admitidos en ninguna comunidad; g) El trabajo desarrollado por la CONFENIAE pese a los múltiples problemas políticos, culturales, económicos y sociales, ha logrado la unidad e integración de las diferentes nacionalidades indígenas de la amazonia; además la participación y solidaridad con otras organizaciones nacionales e internacionales; h) El Consejo de la Confederación lleve adelante las actividades en base a una planificación y cronograma de trabajo a corto, mediano y largo plazo en coordinación directa con las diferentes organizaciones de base y viceversa; i) Que los planes, proyectos y programas del sistema de capacitación tenga una objetividad concreta y continua; j) Los proyectos y convenios de desarrollo comunitario de la CONFENIAE sean dirigidos y canalizados mediante los representantes de cada una de las organizaciones y federaciones respetando su autonomía.

En referencia al rescate y defensa de la medicina indígena, se resuelve: 1) Que se realice una investigación para la recuperación de los conocimientos de la medicina natural de nuestro pueblo; como también las causas que originan permanentemente las enfermedades, buscando así alternativas de prevención y curación; b) Formar equipos de promotores y auxiliares de enfermería mediante la capacitación en los conocimientos de la medicina indígena, occidental con elementos conscientes; c) Realizar actividades de promoción y capacitación por medio de seminarios, intercambios, folletos, afiches y otros, materiales de educación; d) Los responsables de salud de las comunidades indígenas de las organizaciones deberán controlar el estado en que se encuentran los medicamentos a fin de evitar riesgos para la vida.

En lo que tiene que ver con la situación de la mujer indígena de la Amazonía ecuatoriana, sugerimos que: a) Que en los Estatutos de la CONFENIAE, se agregue la

comisión de la mujer, así como también en las organizaciones de base, se creen Comisiones de la Mujer; b) Que cada federación planifique y elabore proyectos de financiamiento para la capacitación socio-organizativo de la mujer; c) Que la CONFENIAE, gestione ante el Estado y otros organismos para conseguir becas de estudios superiores para la mujer indígena; d) Que siendo las mujeres capaces intelectualmente como los hombres se nos apoye, permita e incentive para que participemos junto a nuestros compañeros en la lucha decisiva por un futuro mejor.

En lo atinente al análisis de los lineamientos políticos de la CONFENIAE nos preguntamos ¿Por qué somos nacionalidades indígenas? Respondemos que: a) Somos nacionalidades indígenas porque históricamente hemos vivido en determinadas regiones de la amazonia y hemos desarrollado nuestras propias manifestaciones culturales, sociales, económicas y políticas; b) Las nacionalidades indígenas nos caracterizamos por tener derechos históricos fundamentales como los derechos a nuestro territorio, derecho a nuestra autodeterminación, derecho a nuestras propias formas de organización, derecho a gobernarnos, derecho a la libre expresión, derecho a la participación política a nivel nacional e internacional, derecho a mantener nuestros propios principios ideológicos y políticos, derecho a nuestras formas de desarrollo, derecho al uso de nuestros recursos y no renovables, derecho a la defensa y práctica de nuestra medicina tradicional y, derecho al uso de nuestras propias lenguas; b) ¿Cuál es nuestra política? Nuestra definición ideológica es que somos una organización indígena de la región amazónica que luchamos por la unidad de todos los pueblos indígenas, para enfrentar a los explotadores opresores y divisionistas construir juntos a los otros sectores explotados del país, por una sociedad justa libre e igualitario.

Nuestro planteamiento es un rechazo a la actual forma del Estado nacional ecuatoriano que no reconoce no expresa la realidad de las varias nacionalidades que habitamos en la región amazónica y del país. Sino que, representa y está al servicio de los intereses de los sectores dominantes: petroleras, madereras, agroindustrias de palma africana, misiones religiosas, etc., sectores dominantes, para los que los indígenas somos un problema en sus proyectos económicos.

Un Estado que nos dividió al poner fronteras que no reconocieron nuestro territorio como nacionalidades. Por esa razón existimos Shuar peruanos y ecuatorianos; *Kuichwas* peruanos, colombianos y ecuatorianos; Awa colombianos y ecuatorianos etc., como víctimas del divisionismo colonial que hoy se hace presente al dividir a nuestras

organizaciones. Planteamos por tanto la unidad de los pueblos indios del país que somos la mayoría de los indios del continente americano, y de los indios del mundo.

En referencia al análisis y definición del plan general de defensa y aprovechamiento de los recursos ubicados en los territorios indígenas, proponemos: a) Que la CONFENIAE elabore un proyecto de conservación utilización y aprovechamiento de los recursos madereros; b) Que la CONFENIAE elabore un proyecto de desarrollo en los campos agrícolas, piscicultura, pecuaria de acuerdo a las condiciones de las comunidades; Que las comunidades controlen el aprovechamiento de los recursos, flora, fauna y pesca en sus territorios; c) Que la CONFENIAE, impulse programas de cultivo de los productos tradicionales; d) Que la CONFENIAE, contrate técnicos y asesores para la elaboración de proyectos en defensa de los recursos naturales en las comunidades indígenas.

En la definición de alternativas de desarrollo económico de las nacionalidades indígenas de la amazonia ecuatoriana y autofinanciamiento de las organizaciones, sostenemos que: El Cuarto Congreso de CONFENIAE, realizado del 11 al 14 de Diciembre de 1986. Considerando que, uno de los problemas fundamentales de las organizaciones indígenas ha sido la implementación de programas alternativos de desarrollo económico, social y cultural para las Nacionalidades Indígenas, que permita el manejo autónomo y el autofinanciamiento para cubrir las múltiples necesidades de la Confederación y de sus organizaciones de base. Lo cual encamine a la autogestión de los pueblos indígenas y la disminución de la dependencia de instituciones estatales e internacionales, de igual manera de programas paternalistas y condicionantes generados por diferentes instituciones. Ante esta situación se toman las siguientes resoluciones: a) Que se conforme en el menor tiempo posible un equipo técnico multidisciplinario que cumpla las siguientes funciones: de estudio de factibilidad, mercado, ejecución y funcionamiento de proyectos, elaboración de proyectos, evaluación de proyectos; dirección y asistencia técnica, capacitación permanente de recursos humanos de las organizaciones de base.

Este equipo lo conformarán elementos seleccionados minuciosamente por los dirigentes de la CONFENIAE y manifestamos: a) Que la CONFENIAE elabore proyectos integrales de financiamiento para la instalación de centros de capacitación, producción y comercialización maderera en las diferentes organizaciones de base; b) Que la CONFENIAE localice reservas de tierras en las federaciones para que genere diferentes proyectos de producción, sean éstos madereros, agrícolas etc., para su

autofinanciamiento; c) Que la CONFENIAE elabore proyectos de financiamiento que propicien el mejoramiento de la producción ganadera para la distribución a las diferentes organizaciones de base y mejoramiento de pastizales. Equipamiento de centros veterinarios en las organizaciones; d) Elaborar proyectos de redes de tiendas comunales en las diferentes comunidades de las organizaciones de base tomando en cuenta la capacitación, infraestructura adecuada, equipamiento y comunicación de las mismas; e) Que la CONFENIAE a través de las organizaciones de base localice lugares estratégicos-turísticos y elabore proyectos pilotos en este campo y sea controlado y dirigido por las mismas organizaciones; f) Que la CONFENIAE elabore un proyecto de ley de asignación de un porcentaje de la explotación y exportación de recursos naturales y turísticos que genera la región amazónica y que presente al Congreso Nacional dicho proyecto; g) Gestionar ante Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE), la ampliación del convenio para otros proyectos de desarrollo comunitario, para el desarrollo socio-económico y cultural de los pueblos indígenas de la amazonia ecuatoriana.

En cuanto al análisis de la situación nacional y formulación de planteamientos a los poderes ejecutivos, legislativo, tribunal de garantías constitucionales, denunciamos que el despojo sistemático de nuestras tierras a través de la historia en la amazonia ecuatoriana ha constituido, el proceso de etnocidio que está dando hasta nuestros días, protagonizadas por invasiones colonialistas y la acción de los diferentes gobiernos de turno que han sido los principales impulsores ya que las estructuras políticas económicas, social y cultural de nuestro país se caracteriza por postergar y desconocer la vigencia política e histórica del pueblo indio, lo cual se refleja en la violenta imposición y aplicación de las leyes que niegan la verdadera dimensión de nuestra presencia como Nacionalidades Indígenas. Dentro de estos parámetros los Pueblos Indios Amazónicos vemos con profunda preocupación como la política anti-indio ha cobrado la mayor fuerza de la historia con el actual Gobierno de León Febres Cordero, por la vigencia de una política abierta la agresión y destrucción de nuestras organizaciones por lo que frente a esta realidad resolvemos: a) Rechazamos enérgicamente la política anti-indio y anti-patria del Gobierno de León Febres Cordero; b) Desconocemos la existencia de la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y los grupos divisionistas creado a través de ésta como la nueva Asociación Shuar del Ecuador; c) Rechazamos y denunciamos la política, que atenta a las Organizaciones, del Ministerio de Bienestar Social en reconocer legalmente a grupos divisionistas y

exigimos la inmediata derogatoria de los acuerdos ministeriales que otorga a estos grupos la personería jurídica; d) Responsabilizamos al Gobierno por los hechos de violencia provocados por los grupos divisionistas mencionados; e) Rechazamos y denunciaremos enérgicamente los últimos hechos criminales en contra de la Sede de la CONFENIAE en Pastaza y el violento desalojo por parte de la fuerza pública a los integrantes del Centro Washikiat en Zamora Chinchipe y demandamos la más rigurosa investigación de los hechos; f) Exigimos el reconocimiento inmediato de los territorios ancestrales de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana, el respeto a la autodeterminación política de los mismos; g) Demandamos del Congreso Nacional la elaboración del proyecto de leyes con la participación de las organizaciones indígenas que apoyen el proceso de lucha política de la autodeterminación de la misma; h) Denunciamos ante el Tribunal de Garantías Constitucionales la permanente violación de la Constitución de la República por parte del Gobierno de Febres Cordero, al desconocer nuestro derecho a la tierra, a la organización como pueblo y exigimos la permanente y concreta atención a los planteamientos de la organización; i) Exigimos a los poderes Legislativo, Tribunal de Garantías Constitucionales y función Judicial hacer justicia verdadera a los atropellos que son objeto las organizaciones indígenas por parte del Gobierno al desconocer los legítimos derechos a la tierra y a la vida de las Nacionalidades Indígenas; j) Que todas las políticas estatales que involucren al pueblo indígena sean con la participación con poder de decisión den todas sus instancias por parte de las organizaciones” (Felipe Chumpi, 1995: 130-147).

En los documentos de las diferentes organizaciones indígenas del Ecuador, como CONAIE, ECUARUNARI, CONFENIAE, OPIP, FICSHA, etc., se evidencia que al inicio de la década de los ochenta, el discurso fue étnico y, hacia finales de la década de los años 90, hasta la actualidad, el discurso adquiere una característica más clasista, según el momento histórico.

El discurso hacia el exterior, es decir, hacia la sociedad nacional (exógeno), va a estar orientado hacia el gobierno para que se sensibilice, así como hacia los diferentes sectores de la sociedad nacional gobierno que dirige a la nación y a los diferentes sectores de la sociedad nacional. Generalmente, este tipo de discurso toma una característica clasista mezclada con lo étnico y lo podemos notar en el discurso indígena del Levantamiento de junio de 1990, cuando marchan indígenas de Pastaza (Provincia de la Amazonía ecuatoriana), hacia Quito, la ciudad capital.

La marcha ha sido una práctica y una estrategia del Movimiento Indígena Ecuatoriano, en donde se manifiesta el hecho reivindicativo de sus organizaciones a nivel nacional, con toda la carga discursiva que estamos analizando. Por ejemplo, en la última marcha, que tuvo lugar conjuntamente con los diferentes movimientos sociales del país y que partió desde la ciudad de Guambi (Provincia amazónica de Morona Chinchipe) el 8 de marzo de 2012, protestaban por las políticas gubernamentales del presidente Rafael Correa, sobre las leyes del agua, minería y comunicación, especialmente, cuyo slogan fue “por la dignidad, el agua y la vida”.

La prensa local (Diario El Comercio, 8 marzo de 2012), en la sección política anuncia “*El Movimiento Indígena Vuelve*”, con un recordatorio de quiénes son y dice “...La Confederación de nacionalidades Indígenas del Ecuador es un actor político que dejó de ser un soporte político del Gobierno (de Rafael Correa). En el primer tramo apoyó varias de sus propuestas, como la Constituyente (Montecristi 2008). Las políticas mineras y ambientales alejaron al movimiento liderado por Humberto Cholango. ¿Por qué marcha? La CONAIE busca reivindicar sus nuevas banderas de lucha, luego de que el Gobierno se adueñó de temas como la oposición al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica (TLC), a la Base de Manta (instalada igualmente por los Estados Unidos de Norteamérica con permiso del ex presidente Jamil Mahuad) y a la flexibilización laboral. Ahora demandan que el proyecto de Ley de Aguas se apruebe bajo sus principios y que no tenga un carácter privatizador. Exigen un freno a la “criminalización de la protesta social”. ¿Qué tienen en juego? La CONAIE vuelve a poner su capacidad de movilización y bloqueo, que ha estado de capa caída desde la llegada de Correa al poder. La conexión entre la cúpula y las bases está a prueba...”.

Sin embargo, podemos asegurar que, desde que el Movimiento Indígena Ecuatoriano, irrumpe en la escena política en la década de los años 1990 y, que es el motivo central de mi investigación, ha sufrido cambios, mutaciones, traiciones y contaminaciones, que lo trataremos detenidamente en el Capítulo No 7, que hace referencia a sus logros más significativos en las constituciones políticas de 1998 y 2008, luego del retorno a la democracia, en 1989.

Por otro lado está el discurso, que es aquel que se dirige hacia el interior de las organizaciones indígenas (endógeno), en donde la consigna es la creación de una *unidad e identidad comunitarias*. Este discurso de carácter étnico-clasista, en donde se

reconoce la existencia de un Estado y un gobierno a quien deben someterse. Este tipo de discurso lo que pretende es fortalecer la identidad indígena.

Así por ejemplo, en la Sierra (Andes ecuatorianos), la Federación Indígena Campesina de Imbabura (FICI), ha utilizado en los discursos por su lucha organizativa, los principios clasistas o campesinistas. De ahí que, se trata de realizar pactos con los partidos políticos de izquierda, a cargo de sus líderes, especialmente con el Partido Socialista Ecuatoriano. La lucha es en defensa de las tierras y de la educación bilingüe.

Por su parte, en la Amazonía (oriente ecuatoriano), la Federación InterProvincial de Centros Shuar-Achuar (FICSHA), por ejemplo, ya desde 1964, ha iniciado un proceso de constitución de un pueblo netamente indígena y, al tratarse de una Federación, tiene un alcance interProvincial, en cuanto a su organización se refiere. La Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP), en cambio, a finales de la década de los años 80 e inicios de la del 90, sus líderes y dirigentes utilizan un discurso étnico, fluido y condensado, cuya base es la cuestión ecológica, que luego se va a convertir en el núcleo principal y articulador de la lucha, de la Provincia de Pastaza, que en su contenido busca la construcción de un territorio étnico y la lucha contra las petroleras. Un ejemplo de aquello es el juicio instaurado en contra de la Empresa Petrolera Chevron que comenzó en 1993 cuando 88 ecuatorianos presentaron ante una corte federal de Texas una demanda por daño ambiental. En 1994, el mismo grupo presentó una demanda ante tribunales de Nueva York. Ambas cortes desecharon la demanda, que finalmente recayó en la corte de la Provincia de Sucumbíos, que tardó 18 años en dictar la sentencia. En la ciudad de Lago Agrio en Sucumbíos se encuentran los principales yacimientos petrolíferos del país, que entre 1972 y 1990 fueron operados por Texaco.

Sin embargo y, luego de tantos años de pleito, se lee en estos días (Diario El Universo, 17 de febrero de 2012) que la Corte de La Haya suspende sentencia contra Chevron dictada en Ecuador, cuyo texto dice: "La Corte Permanente de Arbitraje de la Haya suspendió la ejecución de la sentencia y el reconocimiento de la sentencia de un tribunal de este país que ordenó a Chevron pagar 18.000 millones de dólares a los afectados por la contaminación de esa compañía en la amazonia, se informó el viernes. Un comunicado de Chevron, emitido en California, señaló que Ecuador debe "tomar todas las medidas necesarias para suspender o hacer que se suspenda la sentencia y su reconocimiento dentro y fuera del Ecuador".

El actual procurador general del estado, Diego García Carrión, envió una comunicación a la que Asociación de Prensa (AP) tuvo acceso, en la que informa del laudo emitido el 16 de febrero de este año, al presidente de la Corte Provincial de Sucumbíos, Milton Toral. En la misiva, García asevera que el laudo dispone a Ecuador a adoptar "todas las medidas necesarias para suspender o causar la suspensión de la ejecución y reconocimiento dentro y fuera del Ecuador de las sentencias de la Sala Única de la Corte Provincial de Sucumbíos, del 3 de enero del 2012 y del 13 de enero del 2012" en contra de Chevron.

El abogado de los demandantes ecuatorianos, Pablo Fajardo, dijo a la AP que "no reconocemos como válido a esa Corte, si Chevron quería impedir la ejecución de la sentencia debía recurrir a los instrumentos que disponen las leyes ecuatorianas y no a esa corte que intenta imponer el interés económico por encima del derecho a la justicia que tienen los afectados por Chevron".

El vicepresidente y consejero general de Chevron, Hewitt Pate, en el comunicado señaló que "tanto Chevron como Ecuador se benefician del fallo de hoy, que confirma el Estado de Derecho e impide la ejecución de la fraudulenta sentencia de Lago Agrio". El 5 de enero la Corte de Sucumbíos ratificó en segunda y definitiva instancia una sentencia de febrero de 2011 que ordenó a Chevron el pago de 18.000 millones de dólares como sanción a la contaminación causada por Texaco entre 1972 y 1990, durante sus operaciones petroleras en la amazonia norte de este país. Chevron compró a Texaco en el 2001 y asumió sus responsabilidades". (Véase nota 4 en Internet).

Grupos sociales y Correa, en un nuevo pulseo

MOVILIZACIONES
La marcha social arranca hoy con destino a Quito. El Régimen también sacará sus bases. Una revisión a los principales actores de la jornada.

El Gobierno enfrenta hoy el principio de una protesta social, cuyos organizadores aspiran a convertirla en la más grande desde que Rafael Correa llegó al poder. Zamora Chinchipe será el punto de inicio de esta marcha, que arranca esta madrugada y que pretende culminar con una movilización en Quito, el día 22.

Como respuesta, el Gobierno ya ha planeado acciones para demostrar en calles y plazas que su fortaleza y que las protestas no tienen eco en la sociedad. En este marco, el oficialismo y los movimientos sociales ya han intercambiado acusaciones, que han elevado la temperatura. Para los organizadores de la marcha, el Régimen busca boicotear su derecho a expresarse. Prueba de ello dicen la disposición de la Agencia Nacional de Tránsito, de no permitir la circulación de vehículos públicos de sus rutas normales de Zamora.

Por eso, Gonzalo Morales, uno de los coordinadores de la marcha, anuncia que las estrategias para llegar a Quito tendrán que cambiar sobre la marcha. Una de las soluciones es apostar por el uso de carros privados. La movilización arrancará a las 05:00, con un ritual en la localidad amazónica de El Pangui. A esa hora se realizará el ritual del agua en el río fundamye. A partir de entonces la movilización irá sumando gente en diferentes poblados del callejón andino. El oficialismo tiene su plan armado. Sacar a sus huestes hoy a la Plaza Grande y denunciar una supuesta "conspiración", como lo sugirió ayer Galo Mora, secretario ejecutivo de A. País.

¿Quiénes son los actores centrales de esta jornada de protesta y sus demandas? A continuación un vistazo de sus protagonistas.

¿Por qué marchan?
Ante el anuncio de la jornada de movilización social, el gobierno y Alianza País decidieron reall-



Alberto Acosta y Montecristi Vive

3 ¿Quiénes son?
Alberto Acosta fue uno de los fundadores de Alianza País, que después de la Constitución de Montecristi empezó un alejamiento progresivo del Gobierno. Junto a otros ex colaboradores del Gobierno como Manuela Gallegos formó Montecristi Vive, para defender los principios plasmados en la nueva Constitución. Acosta se ha acercado a cuadros como el ex ministro Gustavo Larrea.



¿Qué pone en juego?
Acosta y su movimiento ponen en juego su poder de convocatoria, que en la consulta popular del 7 de mayo del 2011, cuando apoyaron al No. En ese proceso el Gobierno tuvo una estrecha victoria. Su credibilidad también está en juego, ante la arremetida mediática del Gobierno.

¿Por qué marchan?
Montecristi Vive exige un cambio en la dirección que ha tomado el Gobierno —según dice— alejándose de las propuestas

La fuerza del empedismo

4 ¿Quiénes?
El Movimiento Popular Democrático (MPD) es un partido de izquierda radical. Ha sido el principal organizador de la protesta urbana desde el retorno a la democracia. Apoyo al Gobierno en su primera parte, pero luego pasó a la oposición.

¿Por qué marchan?
Su separación del Gobierno se debió básico a lo que denominó una "persecución política", al criminalizar la protesta popular. Marcelo Rivera, ex presidente de la FEU, agrupación aliada del MPD, fue apresado. Exige el cese de juicios a líderes populares.

¿Qué pone en juego?
Su capacidad de movilización está en la mira en la protesta nacional. Esa convocatoria tiene especial importancia en un año electoral. Sobre todo, porque junto a la Coordinadora Plurinacional de la Izquierda busca la unidad de la tendencia.

Organizaciones de corte social

5 Unión Nacional de Educadores (UNE).
Es uno de los gremios más numerosos del país, con 40.000 aportantes. Los profesores quieren que la Asamblea reforme la Ley de Educación Intercultural. Están descontentos por las evaluaciones, también por el interés gubernamental de opacarlos...

Frente Unitario Trabajadores.
Agrupa a la Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Sindicales Libres, que reúne a más de 60 comités de empresas y sindicatos. Piden estabilidad laboral, están descontentos tras el Decreto Ejecutivo B13, que dio paso a las renunciaciones obligatorias en el sector público.

Los 'tultereros'.
Son ciudadanos que con el hashtag #elBalas calles se convocan a través de Twitter. Varios son activistas políticos y ciudadanos. Defienden las libertades.

El prefecto Salvador Quishpe

6 ¿Quiénes?
Salvador Quishpe, prefecto de Zamora Chinchipe, es uno de los líderes de la marcha. Se ha encargado de recolectar fondos para promover las protestas en la provincia y luego a escala nacional. Así, ha recorrido varias ciudades de su provincia con una alcarria en forma de vaca. Ha utilizado las rutas de las montañas para movilizar alimentación, comunicación, logística, salud...



¿Qué pone en juego?
Si la marcha fracasa, Quishpe perdería el apoyo político de su provincia, en la cual el movimiento indígena ha sido uno de los más férreos opositores al Gobierno. En el 2009, Zamora participó en las protestas por la Ley de Aguas, que frenó el proyecto en la Asamblea.

¿Por qué marcha?
Su reclamo se centra en varios puntos. Entre ellos, la no explotación minera sin el consentimiento de los habitantes de la

Correa, el Gobierno y Alianza País

1 ¿Quiénes son?
El aparataje estatal que está cobijado por el presidente Rafael Correa y su movimiento político, Alianza País, están en la mira de la protesta social de este día. Sus políticas en el campo minero y ambiental, así como sus últimas medidas frente a la libre expresión, desataron la marcha.



¿Por qué marchan?
Ante el anuncio de la jornada de movilización social, el gobierno y Alianza País decidieron reall-

zar su propia manifestación. En principio los voceros dijeron que la concentración programada para este mediodía en Quito sería por el Día de la Mujer. Pero luego Correa señaló que el principal objetivo es evitar una "desestabilización".

¿Qué tienen en juego?
El Presidente pone en juego su capacidad de movilización. Si no logra mover amplias masas, puede proyectar la imagen de debilidad política frente a la protesta y un menoscabo en sus bases.

El movimiento indígena vuelve

2 ¿Quiénes son?
La Confederación de nacionalidades indígenas del Ecuador es un actor político que dejó de ser un soporte político del Gobierno. En el primer tramo apoyó varias de sus propuestas, como la Constituyente. Las políticas mineras y ambientales alejaron al movimiento liderado por Humberto Cholango.



¿Por qué marcha?
La Conaie busca reivindicar sus nuevas banderas de lucha, luego de que el Gobierno se adueñó de

temas como la oposición al TLC, a la Base de Manta y a la flexibilidad laboral. Ahora demandan que el proyecto de Ley de Aguas se apruebe bajo sus principios y que no tenga un carácter privatizador. Exigen un freno a la "criminalización de la protesta social".

¿Qué tienen en juego?
La Conaie vuelve a poner su capacidad de movilización y bloqueo, que ha estado de capacidad desde la llegada de Correa al poder. La conexión entre la cúpula y las bases está a prueba.

Recorte de prensa

Como podemos notar, los mensajes que quieren enviar en sus discursos, tienen o guardan una carga reivindicativa. Cito como parte importante de la investigación, en el largo trayecto de lucha del Movimiento Indígena Ecuatoriano, los acuerdos firmados entre representantes del gobierno (de Rodrigo Borja) y las organizaciones indígenas en la localidad de Curaray (población indígena de la Provincia del Pastaza en la Amazonía ecuatoriana. De igual manera, se han respetado los textos originales y que José Juncosa (recopilador), nos presenta como memoria de lo tratado.

4.8 La importancia del acuerdo de Sarayacu

“Celebrado el 6 de junio de 1990 en Pastaza, ciudad de la Amazonía ecuatoriana y que dice:

El 3 de mayo de 1989, se reunieron en Sarayacu (Pastaza) altos representantes del Gobierno Nacional con los máximos dirigentes de nuestra Organización. Habiendo sido convocados para buscar soluciones a los problemas de nuestras nacionalidades, se firmó al respecto, el 9 de mayo, un acuerdo entre las partes, donde se incluyó la demanda de nuestro pueblo y la voluntad del Gobierno para proporcionar mecanismos de solución.

El compromiso de atender los problemas allí señalados, sin embargo, no ha sido asumido a plenitud por el Gobierno Nacional. Por el contrario, se ha evitado sistemáticamente su cumplimiento, llegándose únicamente a tomar medidas aisladas que, si bien atienden puntual y parcialmente algunas de nuestras demandas, no atienden nuestros grandes planteamientos. Esta reducida respuesta guarda poca proporción con los enunciados y propósitos de este régimen. Al parecer, se ha tomado nuestras aspiraciones solamente para pronunciar discursos que capten votos, sin que efectivamente se busque solución a nuestras demandas. Las pocas cosas que se ha hecho, por otra parte han provocado confusión y división al interior de nuestras organizaciones.

Nosotros, en cambio, inscribimos la jornada de Sarayacu en nuestro histórico camino de lucha. Si bien es cierto que lo hicimos a partir de los problemas concretos de nuestros hermanos amazónicos, hemos ido más allá de lo inmediato para pasar a plantear nuestras aspiraciones históricas como pueblos, como nacionalidades indias que, pese a quien le pese, continúan existiendo al interior de este país con toda su fuerza y riqueza. Así, consideramos que el indicado Acuerdo es todavía un instrumento válido para continuar en nuestro empeño. La palabra y rúbricas comprometidas en ese

documento no han sido tomadas a la ligera por nuestra organización. Somos hombres de honor y lo que hemos firmado es para nosotros responsabilidad ineludible.

Nuestra actitud no responde a simples reclamos o quejas sentimentales. Queremos llevar adelante un Acuerdo serio para fundar en nuestro país un verdadero régimen de justicia y equidad para todos los ecuatorianos y, básicamente, para aquellos que siempre han estado marginados de la atención e interés estatal: nuestros hermanos indígenas. Que no se crea que estas peticiones vayan destinadas únicamente para 'molestar' al señor Presidente o "alterar" el proceso electoral. Que se sepa y recuerde que nuestra lucha ha sido constante, que continuará hasta que efectivamente se cumplan nuestras aspiraciones y se garanticen todos nuestros derechos. Claro está que el actual régimen ofreció mucho; incluso captó parte considerable de nuestro voto en tanto había recogido en su discurso aspectos de nuestra demanda. Pero, ahora queremos ver si es verídica su "buena voluntad" y comprensión. Que no diga que estamos exigiendo demasiado o que estamos manipulados por "politiqueros". Simplemente exigimos coherencia, consecuencia, tolerancia, inteligencia y creatividad. En suma, pedimos verdadera apertura a nuestras demandas y que, por lo demás, han sido objeto de un lindo discurso de sus principales personeros.

El Acuerdo de Sarayacu es, señores gobernantes, un avance histórico, así se trate de quitarle legalidad o disminuir su importancia con simple objeciones de forma. Para que se comprenda su sentido y trascendencia, a continuación pasamos a exponer sus fundamentos y líneas para su concreción. Tenemos fe en que, con voluntad política, se puede dar un paso importante en la historia de los pueblos indios del Ecuador. Si no es así, la historia también juzgará a quienes, teniendo la oportunidad de hacerlo no llevaron a fondo medidas para traer la justicia a nuestros pueblos indios y al conjunto del Ecuador. Si eso continúa así, que no quepa duda que seguiremos con nuestra lucha, sea cual fuere el régimen de turno.

4.8.1 Líneas de nuestra demanda

Como representantes de las nacionalidades indígenas, buscamos dar conducción al Movimiento Nacional Indio, en procura de alcanzar las metas que aseguren condiciones de igualdad, respeto y justicia para todos nuestros hermanos indios. De este modo, nuestras organizaciones miembros de la CONAIE, han impulsado acciones que, básicamente, buscan garantías para el fortalecimiento económico, social, político y cultural de los pueblos indios del Ecuador. Estos son: a) La defensa y recuperación de

tierras, territorios y recursos productivos, base de la vida social y cultural de nuestros pueblos; b) El impulso a actividades productivas autogestionarias, como alternativa a nuestra situación general de pobreza y marginamiento socio-económico; c) La consolidación de un marco legal y constitucional que asegure el derecho de nuestros pueblos dentro del ámbito nacional e internacional; d) El apoyo a un programa educativo bilingüe e intercultural, que preserve y desarrolle nuestros valores culturales e idiomáticos; e) El desarrollo de un programa de capacitación y formación político-organizativa que nos permita avanzar más en nuestros planteamientos; f) La lucha por el acceso a mejores condiciones de vida, servicios e infraestructura, adecuados para alcanzar una vida digna de seres humanos; g) Con base en estas líneas, nosotros demandamos la ejecución del Acuerdo de Sarayacu, el cual resume y concreta nuestras aspiraciones como Movimiento Indio Ecuatoriano

4.8.2 Tierras y territorios

Es nuestro objetivo fundamental la defensa y recuperación de la base sobre la cual se sustenta nuestra vida social y cultural: La tierra. Consideremos, que únicamente llevando a fondo este asunto se puede hacer realidad nuestra aspiración de ser reconocidos y respetados como pueblos y nacionalidades al interior del Ecuador. No la reivindicamos como simple recurso económico, sino como la matriz de toda nuestra vida social, política y cultural. En tal sentido, aspiramos que el Gobierno Nacional, con atención en el Acuerdo de Sarayacu, preste su concurso y voluntad para tratar y comprometerse con nosotros a lograr lo siguiente: a) Gestación y realización de un Plan Agrario Indígena y Campesino, el cual impulse acciones de linderación, legalización y adjudicación de tierras y territorios indígenas, de acuerdo con nuestras prácticas y derechos ancestrales, sin descuidar nuestra aspiración de acceder a recursos adicionales, como el agua y bosques que afirman nuestra vida social y particularidad de pueblos indios; b) Implementación de una verdadera Reforma Agraria en el país, en la cual, si bien es importante respetar las unidades agropecuarias eficientes, se contemple las aspiraciones históricas de nuestros pueblos para acceder y hacer producir las tierras ociosas y latifundios que limitan nuestro desarrollo como pueblos. Paralelamente planteamos que, con esta Ley, se paralice la colonización de la amazonia y zonas de la costa, donde la falta de política agraria de carácter popular ha llevado a muchos ecuatorianos a equivocarse al camino invadiendo nuestros territorios; c) Implementación de un Plan para el control y manejo de la explotación de recursos naturales, de acuerdo

con nuestros derechos y formas tradicionales de tratar nuestro medio ambiente. Este debe contemplar medidas para que sean nuestros propios pueblos y organizaciones las que controlen y administren los espacios sujetos a impacto ecológico. Asimismo, debe admitir la posibilidad de desarrollar programas de explotación alternativos, cuidadosos del medio y pautas culturales de los pueblos indios que se hallan posesionados de esos recursos; d) Levantar un programa de investigación y fomento agropecuario que recoja los conocimientos de nuestros pueblos y los potencie en favor de un modelo de desarrollo nuevo y original, fundado en nuestra cultura, que es la matriz nutriente del verdadero Ecuador; e) Levantar un programa de producción y comercialización agropecuaria que, conservando el espíritu de lo anteriormente dicho, canalice apoyos crediticios y técnicos hacia nuestras comunidades y organizaciones de base, bajo modalidades de autogestión indígena; f) Legalización y adjudicación gratuita de tierras y territorios actualmente en trámite y demandados por nuestras organizaciones y comunidades de base; h) Ventilación inmediata de los juicios por tierras planteados por nuestras comunidades y organizaciones de base, donde prime el Derecho y no la treta leguleya utilizada en favor del sector terrateniente; i) Restructuración inmediata de las instituciones encargadas del agro, donde se depure aquellos mecanismos concebidos para poner trabas a nuestras aspiraciones de tierra. Concretamente nos referimos, entre otros, a los Comités de Apelaciones; j) Suspensión de concesión de tierras y recursos a empresas mientras no se haya solucionado previamente la situación legal de estos espacios y no se haya consultado con sus habitantes la decisión de explotarlos; k) Reversión de tierras en beneficio de las comunidades de todas aquellas empresas que transgreden nuestros derechos y/o atentan contra el medio ambiente; l) Aplicación inmediata de medidas para proteger el medio ambiente y la población asentada en dichos espacios.

4.8.3 Leyes y derechos constitucionales

Nuestra aspiración central es que seamos reconocidos constitucionalmente como lo que somos: Nacionalidades Indígenas al interior de un Estado Plurinacional. Esto implica un reordenamiento jurídico constitucional que propicie la creación de leyes y procedimientos jurídicos que aseguren nuestros derechos como pueblos y como seres humanos con legítima aspiración de trato igualatorio y justo. En este sentido, planteamos lo siguiente: a) Realizar los contactos y acuerdos preliminares para impulsar en el Congreso y en el conjunto de la opinión pública, el reconocimiento constitucional

del Ecuador como Estado Plurinacional y la oficialización de nuestras lenguas; b) Impulsar medidas y mecanismos para discutir y aprobar en el Congreso la Ley de Nacionalidades Indígenas propuesta por la CONAIE, la que, en base a la modificación constitucional, recoja lo fundamental de nuestros planteamientos y lleve adelante las medidas del caso para que nuestros derechos sean efectivamente respetados en la práctica; c) Impulsar un profundo estudio para reformar, modificar y crear un nuevo marco jurídico-legal que contemple los derechos y el desarrollo pleno de nuestros pueblos, aspecto que permita sobre todo acabar con aquellos instrumentos jurídicos que son completamente atentatorios con nuestra vida social y cultural; d) Impulsar la reestructuración de aquellas instituciones que no expresen o frenan nuestro desarrollo como pueblos y, con ello, el desarrollo de todos los ecuatorianos. Estas deben ajustar sus programas y acciones a nuestros planteamientos; e) Destacar una instancia estatal de alto nivel para tratar la causa indígena en términos participativos y ajustados a la globalidad de nuestros planteamientos; f) Conformación de una Comisión para empujar la reforma constitucional y estudiar las reformas legales mencionadas arriba; g) Iniciar el estudio y propuestas para reformar o derogar leyes tales como: Colonización, Fomento Agropecuario, Patrimonio Forestal, Reforma Agraria, Seguridad Nacional, Aguas, Caminos, Hidrocarburos, Comunas, Educación y Cultura, entre otras; las que conllevan todavía atentados contra nuestra realidad y derechos consuetudinarios; h) Iniciar la reestructuración de IERAC, CREA, PREDESUR y PETROECUADOR, para encajar en estas instituciones lo sustancial de nuestra demanda; i) Inmediata aplicación de las leyes y reglamentos que tienen que ver con la conservación y preservación del medio ambiente.

4.8.4 Organización y participación política

Es nuestro pensamiento que, pese a lo que se dice, nuestra presencia política en el escenario nacional ha sido constante y decisiva en la historia del Ecuador. Actualmente hemos desarrollado a nivel nacional una estructura organizativa que lleva adelante nuestras causas. Esta requiere ser alentada y apoyada por todos quienes dicen entender nuestros problemas, pues de allí nace el intento unitario de construir un país justo y soberano. Este nivel alcanzado, que se expresa en nuestras organizaciones CONAIE, CONFENIAE, ECUARUNARI y COORDINADORA DE LA COSTA, es la única garantía para realizar una causa común para todos los ecuatorianos conscientes. Alentamos un propósito que implica al estado y requerimos del apoyo y solidaridad de

los sectores populares y de todos quienes habríamos sentido y tenido sentimiento patriótico auténticamente afirmado en nuestra diversidad cultural. Con este fin, nosotros planteamos lo siguiente: a) Respeto a las organizaciones indígenas y populares; libertad de expresión y apertura a nuestro pensamiento y práctica política; b) Facilidades para que los representantes de nuestras organizaciones tengan derecho a participar en las instancias institucionales donde se decide el destino de nuestros pueblos; c) Creación de mecanismos compartidos para controlar la acción de entidades, tanto nacionales como extranjeras, que introducen en nuestros pueblos elementos de división y discordia; d) Abrir espacios de participación real para los indígenas, en instituciones tales como: Tendencias políticas, parlamento y demás espacios donde se hace necesaria la presencia de representantes indígenas; e) Apoyar la legalización de nuestras organizaciones, mediante mecanismos que permiten agilizar los trámites para su reconocimiento jurídico; f) Apoyo respetuoso a nuestros programas y acciones, mediante asignaciones presupuestarias que nos permitan cubrir adecuadamente gastos de logística, implementación y adecuación de infraestructura para labores administrativas y organizativas, movilización y ejecución de programas de formación y capacitación socio-organizativa y técnica; g) Facilitar la adquisición de medios de transporte para nuestras organizaciones filiales; y, f) Iniciar estudios para la implementación de formas alternativas de administración institucional, con participación indígena.

4.8.5 Educación y cultura

Para nosotros, la cultura no es un aspecto de lujo separado de las condiciones materiales de existencia. Está sobre todo vinculada, a la tierra y de allí sale su fuerza. Siempre mantendremos que el principal apoyo cultural que se nos puede brindar es devolviéndonos y respetando nuestra tierra. Pero, además, consideramos que nosotros hemos transmitido a la sociedad ecuatoriana una gran cantidad de valores culturales, artísticos, literarios y en otros variados campos del conocimiento y el saber vivir. Ubicándonos en este nivel, creemos que es justo para nosotros y para todo el Ecuador que estos aspectos sean reconocidos y alentados, sin perder de vista el fortalecimiento de la base de donde surge toda esa riqueza. No podemos tampoco sustraernos de los avances científicos y culturales logrados por la humanidad y exigimos participar de esas ventajas, pero sin que eso signifique renunciar a nuestras pautas culturales. De este modo, pedimos las siguientes atenciones: a) Implementación de un plan conjunto para el reconocimiento y potenciación de nuestros valores culturales a nivel nacional e

internacional; b) Apoyo a un programa propio de investigación científico cultural, encaminado a recoger y sistematizar nuestras fuentes de conocimiento y acción cultural; c) Apoyo definitivo a nuestra propuesta Educación Bilingüe e Intercultural; d) Implementación del programa específico de construcción y equipamiento escolar, recreativo y deportivo, el cual implique real cobertura y dotación suficiente de aspectos materiales, infra-estructurales y pedagógicos en favor de nuestros pueblos; e) Fortalecimiento de unidades para la formación y capacitación de nuestros educadores, de acuerdo a nuestros principios y requerimientos, referidos a la educación y la cultura, así como la asignación de apoyos adicionales (becas) para nuestros educandos y educadores; g) Revisión de convenios sobre educación y cultura tanto nacionales como internacionales, que involucran a nuestros pueblos, en la perspectiva de adecuarlos a nuestros principios o sustituirlos por otros que faciliten los propósitos ya mencionados; h) Apoyo a la conformación de una red comunicacional propia y facilidades para acceder a los medios masivos, tanto oficiales como privados; i) Apoyo a nuestros planteamientos frente a la comunidad internacional en lo que respecta al significado de los Quinientos Años de Invasión Europea y Resistencia Indígena; j) Reconocimiento, por ley, de la Educación Bilingüe Intercultural, conservando el carácter de nuestra propuesta original; k) Asignación oportuna y suficiente de partidas presupuestarias para las direcciones nacionales y Provinciales de educación bilingüe e intercultural y asignación de recursos adicionales derivados del convenio Ministerio de Educación y Cultura MEC-CONAIE; l) Implementación de un programa específico de dotaciones escolares, recreativas y deportivas, en coordinación con nuestra organización; m) Apoyo a la creación del Instituto de Investigación Científica y Cultural de la CONAIE; n) Asignación de una frecuencia radial de alcance nacional para la CONAIE, como aporte a la creación de su red comunicacional propia; ñ) Ampliación de la dotación de bibliotecas comunales en coordinación con nuestra organización; o) Asignación de fondos -para becas estudiantiles y apoyo a actividades de intercambio- de experiencias entre nuestras organizaciones; p) Apoyo a un plan de difusión cultural propuesto por la CONAIE; q) Pronunciamento oficial sobre los Quinientos Años, que recoja nuestro planteamiento al respecto; y, r) Expulsión inmediata de agencias que atentan contra nuestra dignidad e integridad cultural, tales como el Instituto Lingüístico de Verano (ILV), Visión Mundial Indio (HILFE) y otras agencias de similar índole; s) Entrega inmediata de las instalaciones del Instituto Lingüístico de Verano de Quito a la CONAIE.

4.8.6 Salud

Consideramos que el nivel de salud de un pueblo expresa la situación socio-económica en que se desenvuelve. Los índices de enfermedad, mortalidad y desnutrición de nuestros pueblos es fiel reflejo de la expoliación y explotación de la que somos víctimas. Esta situación, sin embargo, aun siendo en extremo difícil e injusta no ha significado nuestra total extinción como pueblos. Al contrario, seguimos vivos. En esto, tiene que ver nuestro gran amor a la vida y un conocimiento práctico que nos ha permitido pararnos aún en condiciones extremas. Los servicios sanitarios institucionales no alcanzan a cubrir nuestras necesidades. Los hemos hecho en gran proporción con nuestros propios recursos medicinales y terapéuticos, pese a que éstos son considerados como "superstición" e "ignorancia". Seguimos sobreviviendo, con este aporte y con los avances de la medicina universal a la que tenemos derecho. Así, al respecto planteamos lo siguiente: a) Reconocimiento legal de nuestra medicina como fuente de saber y práctica eficiente para tratar la salud, no solo de nuestros pueblos indios, sino de todos los ecuatorianos; b) Apoyo para que nuestro pueblo recupere las bases en las que se sustenta nuestra medicina tradicional; c) Mejora y ampliación de la cobertura de servicios médicos y alimenticios institucionales, a fin de satisfacer urgentemente los graves problemas de salud de nuestro pueblo; d) Apoyo a la investigación y difusión de las prácticas médicas tradicionales y el saber alimentario; e) Apoyo a nuestro programa de investigación y capacitación en el área de salud; f) Incremento de la atención dirigida a indígenas y campesinos a través del Seguro Social Campesino y otros programas de similar naturaleza; g) Consolidar y ampliar hacia las áreas indígenas los programas de servicios médicos y alimentarios a los que tenemos derecho como ecuatorianos; h) Desarrollar un plan de dotación y equipamiento de centros y subcentros de salud, en coordinación con nuestra organización; i) Desarrollar un plan de dotación de agua potable en beneficio de nuestras comunidades, de acuerdo a estudios previos y en coordinación con nuestra organización; y, j) Facilitar condiciones para desarrollar un sistema de ambulancia aérea para la región amazónica.

4.8.7 Desarrollo comunitario e infraestructura

Finalmente, consideramos que, cualquier medida que se adopte quedaría en nada si no somos capaces de generar sistemas alternativos que aseguren nuestro desarrollo socioeconómico autogestionario. En forma paralela a la recuperación y defensa de nuestras tierras, haciendo uso de nuestros conocimientos y tradiciones, valiéndonos de

nuestra madurez organizativa, creemos necesario que se nos facilite los siguientes requerimientos: a) Recursos financieros para desarrollar nuestros programas de producción autogestionaria, los cuales requieren de una inyección inicial para luego caminar por sus propios medios, sin depender de instituciones, y a efectos de aportar mejor a la economía nacional con nuestros excedentes productivos adecuadamente canalizados; b) Apoyo gubernamental para desarrollar un amplio programa de dotación infraestructural comunitaria, el cual se concretaría en casas comunales, redes viales, puentes y tarabitas, electrificación y agua potable, de acuerdo con propuestas presentadas por nuestra organización; c) Creación de un sistema de crédito y asistencia técnica, eficaz y oportuna, que apoye nuestro propio sistema de producción y comercialización, bajo el control de nuestras organizaciones y comunidades de base; d) Eliminación de toda traba burocrática que frena nuestro desarrollo, así como de impuestos o mecanismo de endeudamiento que nos atrapa en forma injusta; e) Asignación de una partida presupuestaria especial, desglosada del ingreso petrolero, para financiar nuestros programas de desarrollo comunitario y proyectos autogestionarios; f) Identificación y activación de partidas presupuestarias existentes en los diferentes ministerios, para volcarlas en favor de nuestras propuestas específicas contempladas en este documento; g) Exoneración del impuesto predial, gravado en contra de nuestras comunidades de base, y condonación de deudas adquiridas con entidades estatales como el Fondo de Desarrollo Rural Marginal (FODERUMA), Banco Nacional de Fomento (BNF), IERAC, etc. o agencias de desarrollo privadas, como Fondo Ecuatoriano Populorum Progreso, (FEPP), etc.; h) Revisión de las tarifas excesivas al alumbrado público de nuestras comunidades; i) Facilidades crediticias y exoneración de impuestos que agravan la adquisición de insumos y maquinaria destinada a la producción agropecuaria y artesanal; j) Facilidades para captar apoyos financieros internacionales, incondicionales y respetuosos de nuestras alternativas de desarrollo socio-económico autogestionario; k) Apoyo para dotar y equipar nuestras sedes organizativas, de acuerdo con nuestros planes y propuestas contenidas en este documento; y, l) Abastecimiento de combustible, barato y oportuno, para nuestras comunidades de la costa y Amazonía.

4.8.8 Pasos para poner en marcha el acuerdo de Sarayacu

Conformación de una Comisión de alto nivel y con poder de decisión que trabaje a tiempo completo en este Acuerdo. Crear mecanismos para viabilizar la ejecución de

las propuestas de este documento. Señalar los caminos institucionales para impulsar estas demandas. Emitir los acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y más instrumentos legales que faculten la puesta en marcha de estas demandas” (José Juncosa, 1991: 115-133).

4.9 Acuerdo sobre Derecho Territorial

El presente texto, recoge el documento a suscribirse con el Estado ecuatoriano, celebrado en Curaray, Provincia de Pastaza en 1990

“El territorio donde siempre vivieron nuestros mayores, el territorio donde viviremos siempre (*Rukuruna wiñay kausana pachacamac, ñukanchik huiñay kausana Pachamama*)

I

Todo lo que tú, padre, nos dices será verdad, pero los blancos son unos y nosotros somos otros. Somos los libres hijos de esta selva, vivimos felices con chicha que es nuestra comida y bebida, pero no queremos ni leyes ni amos. Poca falta nos hace el vestido, pues las espesuras de la selva cubren nuestra desnudez. Así dijeron nuestros mayores y nosotros decimos ahora: esta selva como la vemos no es solamente árboles, ríos, lagunas. También la habitan otros seres que como los animales y los hombres han estado allí durante miles de años. Son innumerables vidas del pasado, del presente que esperaron y vivieron los signos que se transformaron en un enfrentamiento entre la vida y la muerte. Pueblos enteros han quedado en la memoria de esta guerra; nosotros, hablando por ellos y hablando por todos queremos decir nuestro pensamiento sobre lo que es la vida y sobre lo que es la paz. Venimos de parte de la vida a terminar con esta guerra de siglos.

Venimos a hablar en nombre de todas las vidas de la selva, pero sobre todo de aquellas que no están más, seres de las aguas, los *yakurunas* (*navegantes*) y los *sacharunas* (habitantes) de la selva y de la fecundidad, de la siembra, de las cosechas, de la abundancia y de la medicina. De los animales que se han ido al igual que los *supay* (diablos), que son sus dioses. De los dioses que mantienen la vida de la selva, de los ríos y lagunas que abandonan su mundo y donde ya no están más; los árboles, las plantas desaparecen y no vuelven a florecer. Y el hombre que es parte de todo esto que llamamos *Pachamama* (Madre Tierra) se debilita y muere con ellos.

Cuando hablamos de nuestra tierra decimos *ñukanchi rukuruna kausana allpa*, que es la tierra donde vivían nuestros mayores. La tierra de los Záparos, es la de los ríos

Conambo y Curaray donde aún vive su descendencia. Como testimoniaron los misioneros: "El Curaray es, por decirlo así, el río de los Záparos, sus tambos se divisan sobre las dos riberas. Estos Záparos se dividen en dos fracciones importantes: la una más numerosa se compone exclusivamente de infieles y habita en la desembocadura misma del río al norte entre el Curaray, el Napo y parte inferior del Arájunu y al sur, en el espacio comprendido entre el Curaray, el curso inferior del río Tigre. La otra, la menos importante es la que tiene por centro la población del Curaray, al cual podemos decir que pertenecen los tambos de infieles, diseminados entre las riberas del LliquiNo. Entre estas dos fracciones de la tribu Zápara y sobre la una y otra orilla del Curaray y del Napo se encuentran los Agusiris; éstos forman hordas terribles en extremo, apartados del trato de las demás tribus aún de los infieles, abandonadas a la antropología.

Las tierras del alto Bobonaza fueron de Janacrana, llamados Gaes y Semigaes. Urairuna comprende los pueblos llamados Andoas que habitaron en el valle del Pastaza con los Oas y Coronados, posteriormente llegaron los Pinches, los Pavas, los Arazas, los Uspas, asimilados a los Romaina y más tarde los Muratos asimilados a los Andoas. Del lado Achual se ha formado un nuevo pueblo como resultado de los intercambios con Andoas y Záparos, se llaman a sí mismos Shiwiar. Los Achuar ahora tienen su tierra por el Corrientes, Bobonaza y Pastaza.

Esta es la *ñukanchik wuiñay kausanapak* (la tierra donde viviremos siempre). Y esto que decimos así, en nuestra lengua, tienen consenso entre otros pueblos y naciones que han acordado este principio que prevalece en el mundo. Y dice: "Es necesario que se sepa que para las naciones indígenas la tierra no es meramente un objeto de posesión y producción, no es mercadería que pueda apropiarse, sino elemento material del que debe gozarse libremente. Es indispensable también la relación especial de los pueblos indígenas con la Madre Tierra, como algo básico para su existencia como tales y en todas sus creencias, costumbres, tradiciones y cultura. Se debe reconocer que los pueblos indígenas tienen un derecho natural e inalienable a conservar los territorios que poseen y a reivindicar las tierras de las cuales han sido despojados, así como a determinar libremente su uso y aprovechamiento.

Estos acuerdos hechos para la vida y la paz no son entendidos ni en el corazón ni en el pensamiento de los hombres de estado. Por eso la muerte amenaza a nuestros pueblos y al mundo. Ahora que nosotros nos reafirmamos como pueblos, reafirmamos también los vínculos espirituales y materiales que nos unen a la *Pachamama*. El Estado,

los gobiernos, sometidos como están a estos acuerdos deben obligarse a respetarlos, ellos los primeros como representación de los valores de su civilización.

Porque ya antes, en el tiempo de nuestros mayores conocimos la "pacificación" que realizaron los españoles; como recuerdan las crónicas de la época: "las autoridades civiles a limpiar la región de los Gaes que infestan las márgenes del Bobonaza. La expedición militar contra los Gaes a la que se prestan con diligencia los españoles de Borja, es coronada con éxito; los borjeños acompañados por un centenar de Xeveros entran en 1661 a fuego y sangre en territorio Gaye, al norte del Bobonaza y capturan tres lenguas, incluyendo el famoso Pascual que logrará años más tarde persuadir a los Gaes que acepten la reducción. Lucas de la Cueva decide en 1664 concentrar sus esfuerzos en la zona del Napo, remontar el Curaray y luego bifurcar hacia el oeste para someter a los Gaes, y así asegurar el paso a pie entre el Bobonaza y el Archidona, a manera de evitar el interminable trayecto por el Napo. Remonta primero el Napo, luego el Curaray, pacifica los Abijiras que ocupan el curso inferior de este río, lo sigue aguas arriba y se topa con los Ardas, luego con los Semigaes o Soronatoas y finalmente con los Záparos propiamente dichos. Llega a la desembocadura del Nushiño o río de los Oas, donde estaba establecida una pequeña reducción jesuíta. Remota hacia la desembocadura del Villano y explora a pie el territorio situado entre el Rotuno y el Villano, sin encontrar un alma: los Gayes, aterrorizados por la expedición de 1661 se ocultaron todos. La expedición termina en un fracaso".

Estos "pacificadores", y luego sus descendientes, protegidos por la ley y la administración del estado provocaron posteriormente conflictos violentos que llevaron a nuestros mayores a negociar en Quito con el gobierno de Eloy Alfaro. Nuestros Curacas, liderados por Palati, alcanzaron su reconocimiento de nuestros territorios del Bobonaza, Pastaza, Arajuno y Tigre hasta el Marañón. Nuestras tierras ya no son las mismas que fueron de nuestros mayores. Ciudades y parroquias se han fundado en medio de nosotros, en nuestras tierras. En la plaza misma de esta ciudad de El Puyo, estuvo ubicada la casa ceremonial de los Pinducruna, hoy Comuna San Jacinto. Como reporta el Ministro de Guerra en 1935: "Se ha dado impulso poderoso a la colonización oriental. El ejército formará los contingentes de la colonización. La primera colonia militar se va a establecer en el Puyo con 60 familias al mando de un comandante del ejército... Es la colonización blanca. Por lo que respecta al indígena, muy digno de tomarse en cuenta, se ha celebrado un contrato con la misión salesiana, la que se

compromete a agrupar a los indígenas en cinco diferentes poblaciones, en donde además pondrán escuelas).

Y la colonización avanzó hasta que los Curacas de San Jacinto del Pinduc y con Severo Varga, lograron el reconocimiento de sus tierras el 11 de marzo de 1947, en una nueva negociación con el presidente José María Velasco Ibarra. Así, apenas instaurada la República, para 1854 y 1865, el nuevo estado resucitó viejas instituciones coloniales como los corregimientos y las Leyes de Repartos de Tierras, para apoderarse de nuestros territorios y riquezas. Ahora, con las nuevas leyes de Colonización se ha institucionalizado el despojo de nuestros pueblos. Frente a esta agresión se llegó a firmar el Acuerdo de Sarayacu, como resultado de las reuniones sostenidas en esta comunidad entre el 4 y el 9 de mayo de 1989. A pesar de que el estado suscribió este acuerdo, con la CONFENIAE, la CONAIE y la OPIP, no fue cumplido en ninguno de sus puntos por parte del actual gobierno.

La imagen de las riquezas de las selvas sedujo a muchos así como al Estado; antes por canela, vainilla, moscada, clavo, quinua, caucho, cacao, añil, algodón, caña de azúcar, toquilla, mocora, pita, zarza y tabaco; ahora por madera, petróleo, tierras, minas. En nuestro entender, en nuestro sentir, este orden de cosas debe terminar para la civilización de occidente, la explotación de estas riquezas ha constituido la base de su fortuna, en cambio, para nuestros pueblos, el genocidio.

II

Rukuruna huiñay kausay Pachamama, ñukanchi huiñay kausana Pachamama, la tierra de nuestros mayores, nuestra tierra no es solamente una parte de la selva que las leyes del estado las llaman baldías para referirse al espacio superficial; es mucho más que eso. Como nos lo han enseñado nuestros mayores, es también el *ucupacha* (*subsuelo*), donde los *supay* (diablos) tienen sus moradas y desde donde su *yachay* (soles), su fuerza protectora, hace que la vida de las plantas, de los animales y de los hombres florezcan y sea la selva. Es todo esto, ahí donde el estado no encuentra sino recursos: oro, minas, petróleo; y aún éstos bajo el amparo de estas mismas fuerzas. Es por esto que nuestro territorio, nuestro mundo no sería el mismo si no estuvieran con él estos otros mundos, estos inframundos.

Es además el *Jahuapacha* (cielo) donde se encuentra la fuente de la energía vital cósmica y las otras fuerzas como la lluvia, las nubes, los vientos y los relámpagos y los truenos que nutren la vida del *kay pacha* (suelo), donde se asocian las vidas de la naturaleza y de los hombres. Por eso, cuando decimos nuestro territorio, nuestra tierra,

la Pachamama, nos referimos a todo este universo. Y por eso, cuando dicen recursos naturales, o suelos o reservas y parques sin entender sus asociaciones es como si destruyeran o mutilaran la vida misma. Por eso, para nuestros pueblos, defender la heredad de nuestros mayores significa impedir la destrucción de las fuerzas que forman parte de nuestros territorios.

Después de algunos años de colonización, nuestro antiguo territorio que llegaba hasta el Agoyán, colindando con las tierras de Urcuruna, ahora se encuentra reducido hasta la línea que señala las últimas ocupaciones de colonos. De aquí, hacia el este, lo que nos queda, es lo nuestro. Es el territorio donde viviremos siempre y defenderemos en nombre de nuestros ancestros y de nuestros pueblos *Kuichua*, *Shiwiar* y *Achuar*. En base a este derecho natural e inalienable a nuestros territorios planteamos al Estado el Acuerdo de Territorialidad, dentro de estos límites: *runa llakta allpa* (territorio Kichwa), que al norte limita con el territorio de la nacionalidad Huaorani, desde la confluencia del río Curaray con el Cononaco, límite con el Perú. Este último río aguas arriba hasta la confluencia del río Cuchiyacu, este último río aguas arriba hasta llegar a un punto a la altura de la unión del río Curaray con el Nushiño. Desde este punto una línea recta hacia el sur de 10.200 metros hasta interceptar el curso del río Curaray en la desembocadura del río Nushiño. Cruzando el río Curaray, al margen izquierdo una línea recta hasta el río Challuayacu; este río aguas arriba hasta un punto a la altura de la desembocadura del río Callanayacu en el río VillaNo Desde este punto una línea recta en dirección sur hasta la confluencia del río Callanayacu, con el VillaNo El río Callanayacu, aguas arriba hacia su origen hasta la desembocadura de un estero sin nombre en el río Callanayacu, punto de frontera intercomunitario entre el centro Villano y Pitacocha. Desde este punto una línea recta en dirección noroeste, cruzando las cabeceras de los ríos Manderoyacu y Añango hasta la unión del río Curaray con el río Oglán; desde este punto, una línea recta en el sentido noreste hasta llegar al río Nushiño; desde este río una línea recta en posición noroeste hasta interceptar el río SótaNo Del río en mención una línea recta en dirección noroeste hasta interceptar en el río Rodríguez, límite con las comunidades *Kuichwas* de la Provincia de Napo Pastaza. Siguiendo el ramal derecho del río Rodríguez hasta su origen, de allí una línea recta hasta interceptar el río Guzano; este río aguas abajo hasta la unión con el río Arajuno, zona limítrofe del territorio Kuichua de Pastaza en el sector de los linderos de la comunidad de Shiguacucha en las comunidades *Kuichwas* de la Provincia de Napo Pastaza.

Por el sur, limita con los Territorios Shuar y Achuar, desde los límites del territorio Kichwa de la Asociación de Centros Indígenas del Copataza, sector de los linderos de la comunidad de Manga Allpa, con los límites del centro Uyuimi, perteneciente a la Asociación de Centros Shuar de Pastaza. De allí, bordeando los linderos del Centro Uyuimi con la comunidad Kichwa de Pacayacu hasta llegar a la cabecera del río Hatun Capahuari, límite con el territorio Achuar en el sector del Centro Shaimi. Desde este punto aguas abajo hasta colindar con los límites de la Asociación Achuar de Capawi en el sector del Centro Sharamentza, siguiendo este límite en línea recta con dirección noreste hasta interceptar el río Ishpingo a la altura de los límites del Centro Achuar de Guayusentza, desde este punto, aguas abajo hasta llegar a un punto a la altura de la desembocadura del río Bobonaza con el Bufe. Desde este punto una línea recta hacia el río Bobonaza en dirección noreste hasta llegar al río Bobonaza en el sector de la confluencia del río Bufe; desde la unión de estos dos ríos en el mismo sentido noreste, una línea recta hasta el río Corrientes, límite con el territorio Shiwiar y Achuar.

Al este, limita con Perú, territorio Shiwiar y Achuar, desde los límites del territorio Shiwiar y territorio Achuar en el río Corrientes, sector del Centro Macuzar, este río aguas arriba hasta colindar con el límite noreste del territorio Shiwiar, sector del Centro Viejo Corrientes con el territorio Kichwa en el límite del Centro Santo Tomás. Desde este punto, una línea recta hasta el río Conambo en dirección noreste, sector del límite del Centro Kichwa de Torimbo con el territorio Shiwiar; desde este punto aguas abajo por el río Conambo hasta la confluencia con el río Pinducyacu, límite con Perú; desde la confluencia de estos dos ríos, siguiendo la línea del Protocolo de Río de Janeiro hasta la confluencia del río Curaray con el Cononaco.

Al oeste, limita con la frontera de colonización. En esta dirección, el territorio Kichwa de Pastaza, limita de norte a sur en el sentido contrario a las manecillas de un reloj con los linderos de las siguientes comunidades, colonias y asociaciones: comunidad Chichicu Rumi, Apa Yacu, Puni Shallcana, Puni Anzu, Comuna Simón Bolívar, Comuna Rey del Oriente, Colonia San Cristóbal, Colonia El Inca, Comuna San Cristóbal, Asociación Roídos (bloque 1), Asociación Cedro Yacu, Asociación Jaime Roídos (bloque 2), Colonia Santo Domingo, Colonia Riobambeña, Colonia Bolívar, Asociación Bolivareense, Colonia Cabeceras del Villano; desde los límites de esta última colonia, una línea recta en dirección sur hasta interceptar la cabecera del río Villano para pasar hasta el río Puzu Yacu, este río aguas arriba hasta su inicio, hasta llegar a los

límites de la Asociación San Vicente de Villano y la Asociación Mirador de Villano; desde la cabecera del río Pusuyacu, una línea recta en dirección suroeste hasta el inicio del río Putzu Yacu, este río aguas abajo hasta los linderos de la colonia Cabeceras del Bobonaza, bordeando los límites de esta colonia hasta empatarse con los límites de la colonia. Las Mercedes, siguiendo los límites de esta colonia al margen izquierdo del río Bobonaza, aguas abajo, hasta empatar con los linderos de la colonia San Vicente de Nalpi, bordeando los límites de la mencionada colonia hasta llegar al río Nalpi, este río aguas abajo hasta la unión con el río Bobonaza, desde este punto aguas abajo por el margen izquierdo del río Bobonaza hasta llegar a los límites de la comunidad de Chapetón en el sector donde desemboca el río Capahuari en el Bobonaza; al margen derecho, límites con los linderos de la Pre-cooperativa Padovani, siguiendo con el río Capahuari aguas arriba hasta bordear los límites de la indicada Pre-Cooperativa en la parte posterior; de allí una recta hasta colindar con el límite de la colonia 23 de Marzo y los límites del Centro Selva Alegre, perteneciente a la Asociación de Centros Indígenas de Copataza; desde este punto una línea recta en dirección sur, pasando los límites de la Asociación La Florida, la colonia Bolivareense; bordeando los límites de esta colonia hasta llegar a los límites de la colonia Vergel; siguiendo los linderos de esta colonia se intercepta la cabecera del río Copataza; pasando los mil metros al margen derecho del mencionado río hasta colindar con el territorio de la Asociación de Centros Shuar de Pastaza; de allí, siguiendo aguas abajo por el margen derecho del río Copataza a 2000 metros de distancia de la orilla del río hasta colindar con los límites del Centro Uyuimi con la comunidad Kichwa de Manga Allpa.

El *Achuar nunkee* (territorio Achuar), al norte Limita con el Territorio Kichwa, desde los límites de la comunidad Kichwa de Pacayacu y Sarayacu con el Centro Shaimi, perteneciente al territorio Achuar en las cabeceras del río Hatun Capahuari; este río, aguas abajo hasta el límite del Centro Achuar de Sharamentza con el territorio Kichwa, desde este punto una línea recta en dirección noreste hasta el río Ishpingo; este río aguas abajo hasta llegar a un punto determinado a la altura de la desembocadura del río Bufe en el Bobonaza. Desde este punto, una línea recta en dirección noreste para pasar interceptando el río Bobonaza a la altura del río Bufe. El río Corrientes, hasta llegar a un punto denominado Yuma. Desde este punto una línea recta en dirección este-sureste hasta llegar a la línea fronteriza con el Perú.

Al sur, limita con los Territorios de los Centros Simar Achuar de la Provincia de Morona Santiago, desde la desembocadura del río Kusutka en el río Pastaza, límite del

territorio Achuar, en la jurisdicción del Centro Washientza con el territorio de la Asociación de Centros Shuar de Pastaza, en la jurisdicción del Centro San Carlos. Desde este punto, aguas abajo por el río Pastaza hasta la unión con el río Bobonaza, zona limítrofe con el Perú.

Al este, limita con Perú, desde la confluencia de los ríos Bobonaza y Pastaza, siguiendo la línea del Protocolo de Río de Janeiro en dirección noreste hasta llegar a los límites entre el territorio Achuar y el territorio Shiwiar.

Al oeste, limita con el Territorio de la Asociación de Centros Shuar de Pastaza, desde los límites de la comunidad Kichwa de Pacayacu, Sarayacu y el territorio Achuar a través del límite del Centro Shaimi, en la cabecera del río Jaiun Capahuari. Desde este punto una línea recta en dirección sur, siguiendo el límite del centro Uyuimi hasta la unión con el río Pupunás y Osoyacu; siguiendo este último río aguas abajo por el margen izquierdo hasta una distancia de 8000 metros; desde este punto una línea recta con dirección sur-este hasta los orígenes del río Kusutka; este río aguas abajo hasta el Pastaza.

El *Shiwiar nunkee* (territorio Shiwiar) que al norte limita con el Territorio Kichwa en el río Conambo, desde los linderos de la comunidad Torimbo, límite del territorio Kichwa, aguas abajo por el río Conambo por el margen derecho hasta la confluencia con el río Pinducyacu, límite con la frontera con Perú.

Al sur, limita con los Territorios Kichwa y Achuar, desde los límites del territorio Kichwa con el territorio de la Asociación de Centros Shiwiar en el río Corrientes, en el sector del Centro Viejo Corrientes cruzando a una distancia de 2000 metros al margen derecho del mencionado río. Desde este punto, siguiendo el río Corrientes aguas abajo hasta llegar a un sitio donde se interceptan los linderos de la Asociación Shiwiar con el territorio Achuar. Desde esta intersección una línea recta en dirección nor-este hasta llegar a un punto denominado Yuma; desde este punto una línea recta en dirección sur-este hasta la línea de frontera con el Perú según el tratado de Río de Janeiro. Al este, limita con Perú desde la confluencia de los ríos Conambo con el río Pinducyacu, siguiendo la línea fronteriza al margen derecho del río Conambo en dirección aguas abajo a una distancia de 15000 metros hasta colindar con el territorio Achuar.

Al oeste, limita con el territorio Kichwa, desde los linderos del territorio Kichwa en el sector de la Comunidad de Torimbo en el río Conambo, al margen derecho aguas abajo, una línea recta en dirección sur-oeste, siguiendo los linderos de la comunidad

antes mencionada hasta conectarse con los límites de la comunidad de Conambo y de la Comuna Boberas en la jurisdicción de los Centros *Kuichwas* de Santo Tomás y Pucayacu en el río Corrientes, cruzando al margen derecho una línea recta hasta una longitud de 2000 metros.

III

A fin de garantizar la vigencia de este acuerdo de territorialidad y el pleno ejercicio de los derechos que asiste a los pueblos indígenas, es necesario asumir medidas concretas complementarias en el orden jurídico, institucional y político administrativo. En el mundo contemporáneo se ha establecido por consenso el principio de filosofía jurídica acerca de los derechos de los pueblos indios y sus territorios. Dicha filosofía se ha expresado en algunos acuerdos y convenios intergubernamentales suscritos, entre otros por el Estado Ecuatoriano

A pesar de esto, su legislación no se adecúa a esta nueva situación, e incluso, en muchos casos las contradicen notoriamente. Por esta razón, es nuestro planteamiento que se operativicen a través de leyes, reglamentos y acuerdos el conjunto de convenios intergubernamentales de los cuales es signatario el Estado Ecuatoriano. Estos acuerdos entre otros son los siguientes: a) Declaración Universal de Derechos Humanos; b) Carta de las Naciones Unidas y Pactos Internacionales sobre el Derecho de la Autodeterminación; c) Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos; d) Convención 107 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas, Tribales y Semitribales; y, e) Convención para la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio.

Hay cuerpos jurídicos, como es el caso de la Ley de Colonización que, por contradecir estos derechos consagrados en la Legislación Internacional deben reformarse e incluso, derogarse en virtud de las adecuaciones necesarias que exige la incorporación del espíritu de los Instrumentos Legales antes mencionados. Igualmente será necesario crear nuevos cuerpos jurídicos inspirados en el pensamiento contemporáneo referidos a los derechos de los pueblos, tema que constituye motivo de preocupación mundial.

El Estado, desde sus inicios ha creado aparatos institucionales que han intervenido negativamente, contrariando el libre ejercicio de los derechos de los pueblos indios. Por esta razón, es preciso disponer un conjunto de medidas administrativas tendientes a garantizar este libre ejercicio, en los aspectos que se mencionan a continuación: a) Instituciones del Estado encargadas de la ejecución de políticas,

programas y proyectos gubernamentales; b) Gobiernos seccionales como los Concejos Provinciales y Concejos Municipales; c) Sectas religiosas: la libertad de cultos nosotros la entendemos como respeto a nuestras creencias, más no como libertad de acción de los organismos religiosos que actúan entre nuestros pueblos generalmente amparados por convenios suscritos con el Estado; y, d) Concesiones de explotación de recursos: estas son decisiones que excluyen a los pueblos indios que, a más de ser afectados por las consecuencias desastrosas que entraña su explotación, son generalmente despojados de sus territorios y lesionados en el ejercicio de sus derechos.

Al tenor de la legislación contemporánea que rige el destino del mundo, los Pueblos Indios son los únicos que tomarán estas decisiones en relación con sus territorios y el manejo de sus economías y recursos; e) El hecho de la vigencia del estatuto militar en la región ha permitido la intervención de las Fuerzas Armadas del Estado en asuntos que involucran a nuestros pueblos; lo que hace necesaria la revisión de estos estatutos y el establecimiento de nuevos acuerdos, inspirados en los instrumentos jurídicos intergubernamentales ya citados.

La autodeterminación y la autonomía de los pueblos indígenas es igualmente un principio ampliamente consagrado en la legislación internacional y debe estar vigente en el estado; más aún si éste se proclama constitucionalmente como país plurinacional y multiétnico, como lo es en realidad. La vigencia de estos principios implica: a) El autogobierno de los Pueblos Indios en sus territorios y la plena vigencia de su derecho tradicional; y b) Como consecuencia de lo anterior se hace necesaria la modificación o supresión del régimen político administrativo (Parroquias, Cantones, Jurisdicciones Provinciales, Registro Civil, etc.) en territorios indígenas.

IV

Nosotros los Curacas, de los pueblos *Kuichwas*, *Shiwiar* y *Achuar*, habitantes de las tierras bañadas por los ríos Pastaza, Bobonaza, Arajuno, Curaray, Huillano, Cononaco, Conambo, Pinduc, Corrientes y Tigre, en nombre y representación de nuestros pueblos, expresamos nuestra adhesión y compromiso con la búsqueda de nuevos ordenamientos que emprendan la vigencia de la vida, la paz y la libertad en nuestro planeta.

Hemos visto transcurrir dos mil años de cristianismo y hemos visto edificar el modernismo y el progreso del mundo industrializado contemporáneo como la expresión más avanzada de la civilización occidental; y hoy, vemos próximo su derrumbamiento ante la amenaza del colapso ecológico del planeta. Hemos visto su esplendor y su

expansión colonial, así como a los pueblos que sucumbieron ante su arrollador avance. Y vivimos pese a todos sus embates y consecuencias. Y hoy, al entrar en un nuevo milenio ratificamos nuestra voluntad de vivir en una nueva era con la enseñanza y la identidad heredadas de nuestros mayores, en aquella parte del planeta que es nuestro mundo. Y siendo a la vez, parte del que compartimos con otros pueblos, contribuiremos a crear y mantener en él, un nuevo ordenamiento basado en los principios de paz y libertad que son fundamentales sentidos de la vida.

Al hacer la entrega del presente instrumento, en manos del señor Presidente de la República, expresamos nuestra fe en que tendrá plena vigencia el principio del respeto a los derechos de territorialidad y autodeterminación de nuestros pueblos, a partir de la suscripción de esta propuesta entre el Estado Ecuatoriano y los Pueblos Kichwa, Shiwiar y Achuar de Pastaza, cuyos representantes, a continuación firmamos: Sarayacu, 1 de junio de 1990. Siguen firmas de representantes del Pueblo Kuichua y Shiwiar, de la Asociación Achuar de Kapawi y Numpaimi, de la OPIP” (José Juncosa, 1991: 171-187).

Más tarde, estos documentos alcanzan una dimensión nacional y pasarán a ser debatidos en los círculos políticos e intelectuales del país, como consecuencia de la negativa del Presidente Rodrigo Borja Cevallos (1988-1992) a negociar con las organizaciones indígenas de Pastaza y que, a la postre va a desembocar en el Levantamiento Indígena de Junio de 1990. El *slogan* "500 años de resistencia indígena y popular" y que adopta la CONAIE, como bandera de lucha y que sintetiza la lucha de los indígenas en la década de los años 80, en donde se articula la doble dimensión del discurso étnico y clasista, abre el debate de las organizaciones indígenas del Ecuador y el continente americano, vislumbrando de esta manera el nacimiento del proyecto político de la CONAIE, que reclama la construcción de un estado democrático y plurinacional.

4.10 Discursos de los líderes indígenas

El mismo Felipe Chumpi, en su estudio (1995), recopila algunos discursos de dirigentes indígenas, que son la expresión del pensamiento, en los momentos conflictivos que se vivían antes, durante y luego del Levantamiento Indígena de 1990 y, que me permito citar a continuación y, que de igual manera conservan su originalidad:

4.10.1 Discurso de Luis macas

“Este discurso fue pronunciado en la marcha de la OPIP, del 23 de abril de 1992

En la vida actual de nuestro país, los pueblos indígenas, esto es lo que hoy por hoy queremos hacer señor presidente, los pueblos indígenas, queremos asumir responsablemente las tareas que históricamente nuestros padres nos enseñaron, a pesar de la larga y prolongada historia del colonialismo, a pesar una larga historia de la vida republicana, los pueblos excluidos, principalmente, los pueblos indígenas hemos venido a decir al señor presidente de la república, a las autoridades nacionales, a todos los hermanos de nuestro país, a los medios de comunicación, de que la era actual, la fecha actual, el año actual 1992 nos compromete a todos a asumir una responsabilidad. Esa responsabilidad que debe estar en los gobernados y en los gobernantes; esa responsabilidad que mancomunadamente en el Ecuador en América Latina y en el mundo hoy por hoy estamos mirando como se desarrollan, y es necesario precisamente que esta mancomunidad, que este diálogo que es el requisito fundamental para poder iniciar precisamente ésta tarea, todos y cada uno de los ecuatorianos lo venimos hacer franca abierta y muy seriamente señor presidente que es lo que los pueblos indígenas aspiramos.

La época, la era de las lamentaciones indígenas, de las lamentaciones de nuestros pueblos en América Latina queda demostrado que, hoy lo que queremos es construir un futuro mejor, un futuro poniendo todos y cada uno de nosotros los brazos, los hombros para llevar adelante precisamente lo que usted acaba de decir señor presidente. En cuanto tiene que ver con la educación, con el desarrollo económico, con el desarrollo social de nuestros pueblos, no quisiéramos que a pretexto de un desarrollo económico especialmente en el área andina que hoy se está forjando se tenga que sacrificar a miles y miles de seres humanos, como somos los pueblos indígenas y los pueblos explotados en América Latina y principalmente en ésta región andina. Queremos nosotros que esta integración sea una verdadera integración social, una verdadera integración cultural, una verdadera integración histórica de nuestros pueblos, que han sido desconocidos por siglos, por que aquí no podemos esconder, no podemos ocultar cuales fueron los elementos fundamentales de la cultura que se sobrepusieron sobre nuestros pueblos, y sobre nuestras culturas; pero es hora precisamente de abrir éste diálogo, es el momento de empezar a sentarnos frente a frente y no vivir 500 años de stanby entre todos los ecuatorianos, entre todos los latinoamericanos para salvar éste pedazo de continente.

Queremos decir también, señor presidente, señores ministros, autoridades, medios de comunicación y compañeros, fundamentalmente nuestro objetivo el de venir a visitar la casa presidencial, es precisamente el de solucionar los grandes problemas nacionales, nosotros no pensamos de ningún modo que el problema indígena es el problema exclusivamente de los indígenas, es un problema nacional, es un problema latinoamericano y que todos tenemos que hacer algo para solucionar estos grandes problemas, que hoy por hoy es un reto, para los gobernantes y gobernados de este continente.

Dentro de estos problemas, de la problemática indígena, de la problemática social, nosotros hemos puntualizado, hemos precisado que en nuestro país desgraciadamente hasta el día de hoy tal como el señor presidente lo ha expresado hay muchos problemas por solucionar, y dentro de ellos nosotros si creemos que esta el de la estructura de la tenencia de tierra en nuestro país. Es un problema que se viene arrastrando gobierno tras gobierno, si bien es cierto que en este período las expresiones del señor presidente son halagadoras, en cuanto se a entregado algunos miles de hectáreas de tierras a nuestros hermanos campesinos e indígenas del país, pero nosotros no pensamos que solamente ahí está la solución del problema, creemos que fundamentalmente hay que pensar en como vamos a producir en esa tierra, y principalmente una de las formas políticas de la distribución de la tierra en nuestro país y esto nosotros quisiéramos compartir con el gobernante de nuestro país; quisiéramos poner un contingente de nuestra parte para decir cual es la política desde nuestra perspectiva en el manejo de los recursos naturales en la amazonia, en el manejo de la producción en el campo, en lo que tiene que ver con nuestras comunidades indígenas.

Por otra parte también, señor presidente, nosotros en lo concreto venimos a decir a usted, como la máxima autoridad de este país en que sí queremos que los problemas se vayan resolviendo definitivamente, y precisamente aquí venimos a nombre de los pueblos indígenas de Pastaza, de los pueblos Shiwiar, Achuar, *Kuichwas* de la Provincia de Pastaza. Señor Presidente, señores ministros, queremos decir que mientras nosotros vivimos en la incertidumbre, vivimos sin legalizar nuestros territorios que fue un territorio ancestral, que fue un territorio históricamente donde nuestros padres vivieron, nosotros no podemos definitivamente perder la oportunidad de vivir en igualdad de condiciones, esto quiere decir de que los hermanos colonos tienen su pleno derecho de vivir junto a los pueblos indígenas y nosotros no estamos en contra de ello, nosotros lo que queremos es que ellos también legalicen sus tierras, la tengan realmente como su

asentamiento asegurado. Aquí señor presidente venimos a decir de que los territorios de los pueblos indígenas mientras no estén legalizados, nosotros somos todavía como visitantes en una tierra que ha tenido desde años, nacimos y crecimos. Somos como peregrinos en aquellas tierras que mucho antes definitivamente al respaldo de la legalización y del reconocimiento de los gobiernos y del Estado ecuatoriano.

Por otra parte señor presidente, señores ministros, autoridades, compañeros, creemos que es fundamental en nuestro país empezar a vivir una nueva forma de democracia, una nueva forma de convivencia realmente humana, realmente justa y que esto esta encajado precisamente dentro de los derechos fundamentales de cada uno de los pueblos que dio la naturaleza, que nos vio nacer en cada uno de los pueblos que habitamos hoy, los Shuar, *Kuichwas*, Tsachilas, todos los pueblos que hoy constituimos las 10 nacionalidades indígenas en el Ecuador, más la población blanco-mestiza y la negra que consistimos desgraciadamente hasta hoy sin un pleno reconocimiento. Creo que en 1992 es la fecha precisamente para ahí sí hablar de un verdadero reencuentro, de un reencuentro entre los ecuatorianos, de un diálogo de culturas en nuestro país, de un diálogo de pueblo en nuestro país y conocernos realmente quienes somos los ecuatorianos, y qué es lo que queremos buscar hacia el futuro.

Queremos que la Constitución política del Estado ecuatoriano se reforme y naturalmente, reconozca a todos y cada uno de los habitantes, no solamente como ciudadanos, no solamente como familias, sino también como pueblos, que desgraciadamente nuestra constitución política del Ecuador no contempla el hecho de legislar por los pueblos que históricamente hemos habitado en estas tierras. Señor presidente creo que tenemos una gran oportunidad y esta oportunidad histórica no la podemos desperdiciar, tanto desde la perspectiva del gobierno que usted preside como desde nuestra perspectiva, desde nuestras aspiraciones y desde los objetivos nacionales, creemos que todavía hay tiempo para poder hacer mucho más de lo que no hemos podido construir, hacer en nuestro país y sí quisiéramos que desde aquí, desde el gobierno nacional, desde la presidencia haya definitivamente un pronunciamiento, porque nosotros los pueblos indígenas, el pueblo ecuatoriano queremos que muchas cosas del sistema político poco a poco vayan cambiando; esto naturalmente nosotros sabemos que es facultad exclusiva del poder legislativo, pero nosotros si pensamos que todos los ecuatorianos estamos en la obligación y en el deber, de dar naturalmente nuestro contingente, y más que todo los ecuatorianos, de poder apoyar con alguna, iniciativa, esto es nuestro planteamiento señor presidente, nuestro pedido a usted, y

quisiéramos que en el transcurso de la sesión de esta tarde podamos seguir conversando con usted, que muy cariñosamente nos ha recibido en la casa presidencial.

Y finalmente señor presidente y señores ministros, las aspiraciones de los pueblos indígenas no es que aquí en nuestro país tratemos de hacer algo extraño, nosotros entendemos la constitución cómo está conformada a nuestro estado ecuatoriano nosotros si queremos, señor presidente, autoridades, que los pueblos indígenas podamos vivir en autonomía, podamos desarrollarnos dentro de nuestro contexto cultural, dentro de los derechos ancestrales que nuestros padres nos legaron, esto desgraciadamente en la legislatura ecuatoriana no está contemplado, la jurisprudencia de nuestro país desgraciadamente tiene como bases otras que no son precisamente el derecho de la costumbre de nuestros pueblos, y que han sido copiados de otros lugares pero no precisamente del nuestro, y quisiéramos señor presidente que, desde aquí en adelante, que desde 1992 realmente empecemos a construir a desarrollar un futuro mejor para los indios, para los mestizos, para los negros y poder convivir en paz en la verdad, señor presidente. Muchas gracias.

4.10.2 Discurso de Valerio Grefa

Discurso pronunciado con ocasión de la Marcha de la OPIP el 23 de abril de 1992, en la Casa presidencial en Quito

Doctor Rodrigo Borja Cevallos presidente constitucional de nuestro país, señores ministros de nuestro país el Ecuador, medios de comunicación, dirigentes nacionales, regionales, Provinciales y locales que están presentes para éste momento histórico en el que abrimos el diálogo franco entre los pueblos indígenas el gobierno nacional. Señor presidente hemos caminado, un tramo de la historia de nuestro camino estamos llegando a nuestro palacio presidencial, decimos nuestro palacio porque somos y nos sentimos ecuatorianos señor presidente; así como usted, por eso reciba en nombre de todos los pueblos amazónicos, indígenas un saludo cordial y por su digno intermedio a los señores ministros y al pueblo ecuatoriano Continúo señor presidente abundando a lo mejor en lo que me había presidido la palabra el compañero presidente Luis Macas, es verdad señor presidente que ya llevamos más de 150 años de una vida republicana y 500 años de supuesto encuentros de dos mundos, o 500 años de evangelización o 500 años de conquista y los pueblos indígenas que estamos aquí señor presidente con nuestra identidad, hemos quedado con nuestras raíces, y esas raíces nos hacen y nos

dicen que somos pueblos diferentes, existimos pueblos particulares integrados a nuestro querido estado ecuatoriano.

Esa identidad después de muchos años sigue viviente, sigue vigente, y hoy creo que abrimos señor presidente un espacio, de ese diálogo entre los pueblos particulares que constituimos el Ecuador con su señorío con su autoridad, los señores ministros para hacer el encuentro histórico y hablar de nuestro problema de país, y uno de los grandes problemas hemos sido los pueblos indígenas, no por que el hemos estado obstaculizando a la constitución o hemos obstaculizando el desarrollo o a la vida democrática del país, sino porque nuestros derechos ancestrales, como primeros habitantes de este espacio, de esta superficie no hemos sido, o no han sido contemplados nuestros derechos plenamente en la constitución de la república del Ecuador, y si contemplan son simples enunciados pero no a recoger todas nuestras propuestas, nuestra cosmovisión, nuestra particularidad, nuestra costumbre, nuestra pensamiento, nuestro hábitat, ahí está el problema señor presidente, y señores ministros, cuando hablamos de una sociedad única nacional estamos a lo mejor hablando señor presidente de una utopía, constituimos varias sociedades y ricas sociedades, un estado muy rico en culturas como nuestro querido país el Ecuador, señor presidente esas diferencias han hecho en que no se hayan reconocidas hasta ahora y no se hayan recogido en la constitución de la república los derechos fundamentales como pueblos ancestrales como primeras naciones, como nacionalidades existentes, y ese derecho fundamental es el derecho al territorio, donde hemos nacido, donde han nacido nuestros abuelos, ese territorio que hemos heredado pero no han sido reconocidos. A lo mejor señor presidente cuando hablamos de territorio han sido mal interpretados, a lo mejor no nos hemos entendido señor presidente pero hoy queremos un diálogo franco, después de que hemos hablado mucho tiempo, ya cerca 3 años, en un diálogo franco, como usted manifestado señor presidente pero no ha tenido un acuerdo tácito, y hoy queremos señor presidente llegar a ese acuerdo, los pueblos amazónicos aún nos queda el territorio, aún nos queda el derecho fundamental con lo que hay ciertas particularidades señor presidente, entre las regiones existentes de nuestro estado ecuatoriano, y nos queda poca frontera de territorio, y ya llevamos más de 20 años de una colonización agresiva señor presidente por el proceso de explotación petrolera, y por la colonización en ganadería y agro-industriales y nos queda poco para los ecuatorianos, un espacio que constituye un laboratorio para el pulmón no solamente de los ecuatorianos sino del mundo es la cuenca amazónica.

Señor presidente, creo que estamos cuando hablamos de ecología y medio ambiente como volando en un avión en donde todos corremos un riesgo, si es que fallaría la máquina, o cualquier cosa del avión, y todos vamos al abismo y nadie se salvaría. Entendemos que en la ecología y el medio ambiente es similar, si la destruimos nos vamos al abismo todos, la especie humana que habitamos esta faz de la tierra, en el país está el compromiso de todos los habitantes de este faz; de la tierra, de todos los ecuatorianos que poseemos este pedazo rico de la amazonia, diverso en fauna, flora, en culturas, preservar, dignificar, construir, desarrollar de manera racional y sostenida, que no ha pretexto de un desarrollo que a lo mejor hablamos de un desarrollo de un sector tengamos que aceptar otros grupos humanos señor presidente, otras culturas y otros seres vivientes; es verdad que la constitución de la república enuncia que: somos iguales en el derecho, pero en la práctica no se da señor presidente, y hemos sido marginado los indígenas, y hemos sido hasta como señalados, como la clase pobre, no quisiéramos señor presidente sentirnos pobres, ni tampoco engordar, engordar el flagelo de la desocupación, de la miseria o de la delincuencia, queremos una vida digna señor presidente, y para vivir dignamente tenemos un acceso al derecho que nos asiste, a lo mejor que ya se nos va acabando, el derecho al territorio.

Hay un convenio internacional el 169, luego de que se haya modificado el 107 de la organización internacional de trabajo OIT, que, ha sido aceptado internacionalmente y que muchos países latinoamericanos son suscriptores. Este convenio señor presidente que recoge en su esencia algunas reivindicaciones y los derechos que nos asiste como pueblos ancestrales y como pueblos indígenas.

Señor presidente, conocemos que al inicio hubo un informe favorable de parte del señor ministro de Trabajo, pero no se porque situaciones luego existe un informe desfavorable, y que por eso nuestro país democrático, en el que existimos una gran mayoría en 45%; por ser un poco preciso, de indígenas en el país. Y por qué no señor presidente de que en éste convenio nuestro país sea suscriptor. Así estaríamos cumpliendo señor presidente el discurso del 10 de Agosto de su posesión nos había emocionado y sentimos realmente acogidos por nuestro presidente, por éste gobierno democrático, creímos que íbamos a tener otro trato, a lo mejor señor presidente, fue la carta constitucional es por lo que el presidente de CONAIE, en la necesidad de una reforma a la constitución en sus artículos fundamentales.

Esta voluntad política que usted ha tenido señor presidente que se reafirme que se vea, los pueblos indígenas queremos integrar plenamente el Ecuador, queremos el

desarrollo integral del país. No queremos ser un obstáculo, queremos ser parte positiva y fundamental en el convivir nacional. Señor presidente, en nombre de los indígenas del país, queremos dejar en sus manos para que a su vez emita el Congreso Nacional a fin de que estudie y que dé un informe favorable, si es que lo tenemos suerte y usted ratifique señor presidente.

Estamos confiados en la voluntad política abierta, estamos seguros de que la estadística que está anunciando usted en materia de adjudicación de territorios indígenas, lo que ha hecho con buena voluntad. Hay muchos territorios que aún faltan y por eso también venimos señor presidente y en su ocasión el señor presidente de las Organizaciones Indígenas de Pastaza va a ser una amplia exposición y que es nuestra petición fundamental.

Señores ministros para culminar quiero depositar la confianza de nuestro pueblo en vuestras manos, para que éstas reivindicaciones de los pueblos indígenas del Ecuador, tenga asidero y tenga aceptación y que éste gobierno democrático, nos abra el corazón, las manos y la voluntad política para integrarnos plenamente en el convivir nacional, los indígenas ya no queremos ser obstáculos para el país; no hemos sido un obstáculo a lo mejor la constitución lo a recogido, a lo mejor a la constitución hay que modernizar, si vale el término, hay que actualizarlos y queremos una democracia participativa y no una democracia meramente representativa.

Queremos ser parte valiosa de éste pueblo rico en cultura como es el Ecuador. Señor presidente, quiero depositar en vuestras manos ésta carpeta que trae los convenios que se refiere; yo se que usted lo tiene en su archivo, pero quiero hacerlo una entrega pública en nombre de los indígenas del país. Muchas gracias.

4.10.3 Discurso de Antonio Vargas

Pronunciado en la concentración al inicio de la marcha, el 25 de abril de 1992

Compañeros, distintos delegados que están presentes aquí. Representante de organizaciones sindicales, obreras, campesinas; compañeros maestros, compañeros directores de educación bilingüe; compañeros dirigentes de la amazonia, compañeros dirigentes de la CONAIE, compañeros dirigentes de la costa. En primer lugar quiero expresar al pueblo de Pastaza, no está atentando contra las propiedades privadas del colono, no estamos atentando contra las instituciones del Estado, no estamos atentando contra las instituciones privadas que existen en Pastaza. Nosotros solamente estamos demostrando, lo que también estamos demostrando, nuestra disciplina como indígenas

tenemos una propia educación. Ahora conocemos el pueblo de Pastaza, que han hecho muchas calumnias en el sentido de que: "La OPIP, con los indios se van a tomar el Puyo"; en realidad estamos en el parque 12 de Mayo, ahora; porque antiguamente los pueblos de Pastaza aquí vivieron indios, pero no venimos a reclamar esto; sino venimos a reclamar lo que nos pertenece, lo poco que nos queda, no vamos a quitar compañeros a ustedes, lo que si vamos a respaldar para que el gobierno nos atienda acá en Pastaza y la región amazónica.

Compañeros, pero conocemos; el gobierno nos ha dicho, le vamos a abrir las puertas y nos va a recibir en Quito, pero acá las autoridades que son del gobierno, prestaron con volquetes, prestaron con buses, prestaron todo lo que tenían para hacer la contra manifestación, en contra del pueblo indígena, queremos decir, deben reflexionar los colonos que están en contra, sabemos compañeros que ustedes también sufren, también nosotros sufrimos.

Nuestro objetivo, claro han sido dos propuestas, que tan poco estamos planteando, que se nos entregue todo lo que es de Pastaza, no queremos eso, lo que estamos pidiendo es poquito que nos quedaba. Tan poco estamos pidiendo que se nos entregue totalmente, sino que estamos respetando todo lo que ustedes tienen. La otra propuesta compañeros, eso es a nivel nacional, la reforma a la constitución, de un estado plurinacional y pluricultural que hemos hablado. Eso no refleja no solamente para los indios, eso refleja para el colono, para el negro y para todos, que queremos que cambie la constitución; porque hasta ahora, esa constitución compañeros es vieja y está caduca, en ese sentido pedimos que comprendan porqué estamos planteando. Yo conozco compañeros colonos que están marchando, que problemas tienen en banco de Fomento, con que interés les están cobrando; que problemas tienen con el IERAC que hasta ahora no ha sido legalizado muchos colonos que han vivido muchos años en la amazonia y así muchas autoridades, (están). El señor alcalde, prefecto y gobernador, que nosotros si hemos invitado acá para que escuchen, no se asoman; solamente han mandado payasos no más para que escuchen. Entonces nosotros hemos dicho, como pueblos indígenas no queremos "payasos", sino queremos al dueño del circo para que escuche. Entonces esos son nuestros objetivos compañeros.

Yo les digo, el Señor Alcalde, el gobernador, prefecto a estado hablando con el presidente de la OPIP, pero yo pensé que tenía un aprecio de corazón para apoyar a los pueblos, pero ahora se conoce claramente que solamente a sido de boca y no de corazón y conocen (pueblo) compañeros que ya estén andando por las comunidades ofreciendo

que en las próximas elecciones vamos hacer todo un cambio (pero ya hemos pasado) y ahí está, ese trabajo han hecho esa demostración de la marcha que hicieron hoy día, ahí esta el trabajo de las autoridades del gobierno que han hecho, hasta hoy día. En ese sentido compañeros. Por otra parte nosotros habíamos dicho, estaba militarizada la Provincia de Pastaza, si estuvo y está; hemos dicho, de que hay gente metido por todo lado, compañeros nosotros no estamos en contra de los militares, nosotros queremos que los militares cumplan lo que es la obligación de lo que deben hacer los militares. Cuidemos la frontera que se habla, olvidemos eso; y no nos molesta al pueblo indígena que hemos vivido todo un siempre que, también estamos cuidando la frontera, que ahora estamos desde la frontera, que hemos venido hacia la ciudad del Puyo. Aún más hemos dicho, los militares también son humanos como nosotros; ahora cuántos indígenas estamos cargados de armas compañeros, no tenemos armas, que ellos si andan cargando armas, para (hacer) tener miedo al pueblo; yo si pienso que esas armas debe acabarse, debe terminar; porque eso es lo que nos tiene (jodido); cuánto piensa que gastan en armamento que ahorita tienen, por qué está (jodido) el Ecuador por la deuda externa, compañeros, por compras armas y por la cual el pueblo se muere de hambre.

Les invitamos a los militares, a reflexionar que también hay muchos indios que están allí, respetamos a los militares que son concientes, respetamos a todos y a todo respetaremos, pero siempre cuando haya respeto también al pueblo indio. Respetamos compañeros y nuestro compromiso es respetar a todas las autoridades y respetamos a todos.

Nuestro objetivo, tan poco decimos compañeros de Pastaza; la OPIP no está planteando hacer otro estado, porque ya vivimos dentro del estado, lo que queremos es que ese estado camine, que funcione a los intereses del pueblo ecuatoriano y a los intereses del pueblo indígena, porque hasta ahora no se ha visto nada; eso pedimos.

Ahora el gobierno a pronunciado y se habla de que en el ECO-92 en Río de Janeiro se va pronunciar el rescate a la amazonia, ahora lo va a demostrar y vamos a ver hasta donde pronuncia el gobierno, donde va decir hemos legalizado hemos adjudicado los territorios: *Kuichwas*, achuar, shiwiar y záparos de la Provincia de Pastaza. Vamos a demostrar y vamos a ver hasta donde están.

Hoy el mundo conoce compañeros ésta marcha, todo Latinoamérica conoce la marcha, está en Estados Unidos, está en Europa, está en Asia, está en Malasia, Oceanía en todas partes que son solidarios con los pueblos indígenas. Están apoyando compañeros a ésta marcha. Hoy día en Dinamarca, también realizan una marcha

compañeros, van a protestar en la embajada de Ecuador, pidiendo que se reconozca los territorios de los pueblos indígenas de Pastaza. Hoy día en Estados Unidos, en los Ángeles, para protestar ante la embajada de Ecuador para que se reconozcan lo que estamos pidiendo en Pastaza, hoy día en la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CEE) el parlamento europeo y los 700 organizaciones solidarias están protestando en la embajada de Ecuador, pidiendo apoyo y reconocimiento directo al planteamiento de OPIP. Así tenemos compañeros de que no estamos solos; vamos a ganar y volveremos desde Quito, cuando el gobierno nos reconozca, volveremos compañeros con un papel donde se diga: se entregó territorios a los *Kuichwas*, *Achuar*, *Shiwiar* y *Záparos* de la Provincia de Pastaza.

Entonces compañeros, a los compañeros indígenas que están en contra; yo pienso que están equivocados tienen que reflexionar, los compañeros colonos que están en contra tienen que reflexionar, los políticos tienen que reflexionar, por ésta vez tienen que cambiar la estrategia, los estatutos de los partidos políticos deben cambiar, deben manejar otro lenguaje para los pueblos indígenas, eso vamos a demostrar compañeros, vamos ir a golpear en el congreso para que los diputados que ahorita están lanzándose ofreciendo para que vayan a cambiar compañeros, no solamente aquí es Pastaza, sino a nivel nacional compañeros para que sea reformado. Ahí está compañeros, yo veo a muchos partidos políticos aquí dentro donde que estamos, vemos compañeros, yo pienso si es que han venido a solidarizarse como pueblos lo agradecemos.

4.10.4 Discurso de Luis Vargas

Pronunciado en el Parque El Ejido, contiguo al Congreso de la república del Ecuador en Quito, el 25 de abril de 1992

Gracias, compañero presidente de la CONAIE, Luis Macas, compañero Valerio Grefa, presidente de la CONFENIAE. Compañeros dirigentes de la OPIP, compañeros presentes todos aquí. Justamente compañeros hemos estado peleando, justamente por nuestra propia autodeterminación. Es esto una muestra más de recibir nuestro título de manos de nuestras propias autoridades, de nuestras propios gobiernos que es presidente de la CONAIE.

Esto es nuestro documento compañeros. Nosotros vamos a defender este documento, los Achuar estamos organizados y vamos a defender esto en la Provincia de Pastaza.

No solamente esto va a ser basta compañero Luis Macas, presidente de la CONAIE, presidente de la CONFENIAE. Vamos a pedir también un documento al igual que esto para el pueblo Achuar de Morona Santiago, también vamos a exigir a ustedes que nos entreguen un documento tal como lo está haciendo, para el pueblo Achuar de Pastaza, para el pueblo Achuar de Morona Santiago, compañero Luis Macas.

Es justamente, nosotros estamos defendiendo. Nosotros hemos sido los mejores defensores de nuestro país. En la frontera tan solamente nos toman en cuenta los militares que viven en la frontera cuando hay conflicto con el Perú. Nos están llamando para que engrosemos las fuerzas a ellos, hoy si nos toman en cuenta compañeros; mientras a nosotros aquí en la ciudad, donde que ellos pisan mil maravillas aquí están alegres, queriéndonos reprimir al pueblo indígena y al pueblo Achuar. Allá estando cagando en el pantalón cuando hay conflicto con el Perú. Yo tengo experiencia, eso no hemos hecho escuchar.

Muchas de las veces nuestra propia autodeterminación. A veces había escuchado yo las declaraciones del señor Dr. Gonzalo Ortiz, que alguna vez dijo compañeros, con la propuesta de la OPIP, que como es posible éstos indios digan de que en la laguna, debajo de las lagunas, que en la selva existe nuestra sabiduría. La sabiduría indígena el Supai, eso es ser anticristiano El decía, de que en el Ecuador nosotros creemos que los indígenas son católicos, que ignorancia compañeros. Alguna vez yo le dije, de que el Sr. Dr. Gonzalo Ortiz tiene que ir a prepararse en la Universidad Amazónica, donde que nosotros nos hemos preparado. Eso es lo que había manifestado compañeros.

Es por eso nuestra defensa, va estar presente compañeros junto a ustedes hemos estado aunque sea pocos Achuaras. Pero cualquier conflicto que haya vamos estar juntos con ustedes, con el pueblo Kichwa, con el pueblo Shuar, con el pueblo Achuar, con el pueblo Záparo, con todos los pueblos que nos encontramos en la región amazónica, compañeros. Muchas gracias.

4.10.5 Discurso de Sonia Viteri

Pronunciado el 15 de mayo de 1992 en Quito

Señor presidente de la república del Ecuador, Sr. Dr. Rodrigo Borja Cevallos. *Tukuy sacha runakuna, warmi shutipi japipay hatum shunkua, shuk napay kanpakaican* (a nombre de la mujer de la selva de la amazonia, especialmente de Pastaza, reciba usted señor presidente, nuestro saludo fervoroso).

Dicen nuestros abuelos que las palabras que nuestras palabras tienen trascendencia igual que los humanos por que nuestras palabras señor presidente, reposan en las vasijas que hacemos con éstas manos, allí está la sabiduría, allí están las vidas de los que ahora ya no viven, de los dioses, de los espíritus de las aguas, de la tierra, de la selva del viento, de los truenos; ahí está nuestra palabra en ésa vasija señor presidente, y escúcheme esas palabras que van a verter de esas vasijas.

Nosotros hemos sido dueños de ésta amazonia, de ésta tierra que usted, de éste territorio que usted que su evidencia nos ha reconocido legalmente aunque para nosotros éste territorio, éste mundo que es de nosotros ya nos pertenecido siempre, ancestralmente es de nosotros y eso no tiene límites y eso no tiene fronteras señor presidente eso no se termina sólo ahí, eso no termina en los 40 Km. de franja de seguridad, no señor presidente. Nuestro territorio, nuestro mundo que ahora usted la mitad nos ha reconocido legalmente nos está perteneciendo hasta, donde que están nuestros hermanos. Que lastimosamente están al otro lado de nuestro país. Para nosotros todos son hermanos señor presidente, de ésta selva que usted nos garantiza a través de la constitución, de éste territorio que usted nos garantiza a través de éstos papeles.

Nosotros vamos a garantizar al Ecuador, no sólo a través de papeles sino en nuestra fuerza, en nuestras manos, en nuestra memoria, en nuestro espíritu hasta las fronteras, porque todo eso es de nosotros, todo eso es de los que vivimos, de los que hemos nacido allí. Nosotros caminamos hasta acá señor presidente, aunque muchos no estaban de acuerdo con nuestra marcha pero caminamos con nuestra dignidad, así como nuestro *Wipala*, así para defender estos colores, para defender nuestra dignidad. Nosotras las mujeres que salimos de la tierra, que hemos parido, que venimos del vientre de adentro, hemos venido con la fuerza de nuestros dioses, señor presidente y no se podía jugar, la dignidad ni de los dioses, ni el dios de los ecuatorianos que es el dios de nosotros ni de nadie, ahora no nos sentimos tan herido, pero sí dice que nos entregan tierras baldías, allí esos territorios no estaban baldíos y nunca van a estar porque allí estamos nosotros aunque nosotros moriremos, nuestras almas y espíritus y de los árboles y de todo van a estar allí y ahora que usted nos ha legalizado la mitad de nuestro territorio, nuestros espíritus están regocijados, hasta los espíritus de las aguas y de los árboles señor presidente; porque saben que esto lo que es nuestro nosotros vamos a cuidar, ésta amazonia que ha venido siendo golpeada por mucha gente por muchos intereses. Yo recuerdo que una abuela que después de tener 100 años murió porque le picó la serpiente porque así jugamos nuestra vida en la selva, decía: Cuando recuerdo

que aquellos genocidas eran humanos tengo ganas de convertirme en serpiente y nosotras las mujeres venimos convertidas en serpientes, en serpientes porque vamos a defender nuestra dignidad que estaba en nuestro territorio señor presidente.

Gracias a usted señor presidente tenga la confianza en nosotros, nosotros somos los defensores de esta selva, nosotros los únicos que hemos nacido de allá, que nos originamos allá señor presidente. Muchas gracias por escucharme estas palabras que tiene trascendencia igual que los humanos y una sola palabra al señor director ejecutivo del IERAC, usted que nos tenía tanta rabia a nosotros de Sarayacu, pero estamos aquí frente a frente con usted, no más violencia contra nosotros, nosotros somos hombres de paz, defendemos nuestra dignidad y nuestro territorio. Achkata yupaichani (muchas gracias).

4.10.6 Discurso de Valerio Grefa

Pronunciado con motivo de la marcha del 12 de octubre de 1992, en la Plaza de San Francisco de Quito

Luis Macas, Presidente de la gloriosa CONAIE, compañero y hermano José Jacinto Guamán Presidente del poder de *Riccharimui*, ECUARUNARI, compañero Fausto Dután. Presidente de Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC) y de los campesinos. Compañero presidente de los Negros del Ecuador, compañeros delegados de las distintas nacionalidades indígenas del país. Compañeros campesinos, obreros, trabajadores, estudiantes, militares conscientes, sacerdotes de la cristiandad de base.

Bien enfocaba el hermano Luis Macas, cómo después de 500 años de barbarie de la colonización, no tiene otra forma más de seguir dominando. 500 años de resistencia de los pueblos amerindios de las primeras naciones son los conquistadores, que no han cambiado de manera alguna, forma de gobernar a éste continente americano

Seguimos viendo, con los actuales símbolos de la barbarie americana; hoy ha adoptado formas diferentes para seguir en la colonia. Los militares con su espada, los religiosos con la cruz y los poderosos con la plata, siguen en el proceso de la barbarie del genocidio, del etnocidio a través de los confines del continente americano

Pedimos en nombre de los 500 años de resistencia, deponer las armas a las fuerzas armadas, porque los señores militares son nuestros hijos, son nuestros hermanos y que en acto de conciencia y de rebeldía y de reflexión histórica; los señores militares depongan las armas. El señor ministro llame a la calma, a la cordura, a la unidad

nacional más bien no ponga en alerta en estado de sitio para amedrentar (amenazar) a los pueblos indígenas, para sembrar los asombros, para masacrar al pueblo ecuatoriano, como somos los indígenas.

En nombre de los 500 años de resistencia, llamo al clero, al vaticano para que se postren de rodillas y puedan pedir perdón histórico por la masacre en la que ha sido cómplice el Vaticano, y que venga el cáliz, que vengan los santos que están hechos de oro, que se robaron de América. Que en acto de justicia y postrado de rodillas pida perdón al Pachamama, al creador por haber sido cómplices al genocidio de lo que habla la historia en la conquista americana. Que pida perdón por los 90 millones de nuestros antecesores que están sepultados aquí, en donde estamos nosotros éste momento haciendo plegaria a Pachamama.

Perdón por habernos coartado a nuestra cultura, a nuestro desarrollo, a nuestra inteligencia y que para muestra todavía siguen vigentes, como Toten acaba en México; Macchupichu en el Perú y nuestras ruinas de Ingapirca del Ecuador. Muestras más fieles como demuestran la inteligencia americana; del desarrollo y la cultura que tenían nuestros ancestros y hoy por la barbarie, por las armas fatales y mortales que trajeron los racistas, después de la conquista americana, hoy quedamos aún las raíces, para decir basta ya, como ha dicho el compañero Luis Macas. Basta ya de la dominación, de la masacre, del genocidio, basta ya de ésta democracia nuevamente representativa del sector económico poderoso, de la oligarquía. Construyamos un poder de los pobres ancestrales, un poder conjuntamente con los campesinos, con los obreros, ya no, como decía el compañero Luis Macas, con los *diputadillos*; y convocamos a la asamblea nacional para reformar al Estado, para modernizar al estado, para democratizar al estado, con un democracia moderna, auténtica que nos permita convivir con los pueblos, por más diferentes que seamos.

Los indígenas no hablamos del racismo, porque el racismo está en los anglosajones, en la raza blanca, nosotros queremos la unidad dentro de la diversidad, nosotros queremos la unidad reconociendo nuestras particularidades. Nosotros llamamos a la unidad nacional, al verdadero sentir, el país en la que hemos asumido, después de que ha sido demarcado nuestro territorio.

Nos sentimos responsables del Estado en conducir por el camino del derecho, del derecho humano; del derecho al individuo, del derecho a las familias, del derecho a los pueblos, como exigimos las nacionalidades en América. Que nos habrá el templo de San Francisco, porque está encima de nuestros templos de los Incas. Para que escampe

este pueblo que está aquí, exigimos al obispo que abra el templo, para escampar, y que después de haber soportado la inclemencia del tiempo, nosotros convivimos con nuestra madre naturaleza. Exigimos al clero nacional, que abra las puertas de la iglesia y que acoja a éste pueblo que reclama justicia, que reclama igualdad, ese templo que dice es de los ecuatorianos, de los pobres que se vea, que abra el templo. Que abra el templo, un aplauso compañeros, porque el templo se abra. Ese templo que fue construido, encima de los cadáveres de nuestros Incas, de nuestros Quitus, de nuestros abuelos, exigimos con el apoyo de todos, que abra el templo de San Francisco; allá queremos conjuntamente hacer plegaria al creador, por un futuro mejor; porque se instaure la justicia y de Igualdad de derecho.

Compañeros ánimo estamos en pie de lucha, nuestros compañeros en las Provincias están en pie de alerta, están en pie de lucha aunque no han podido venir y asistir a ésta tribuna pública. Pero estén de pie en todo el país, en todo el continente están de pie, junto con Rumiñahui, Atahualpa, Jumandi, Túpac Katari, Túpac Amaru.

El pueblo Boliviano está de pie, el pueblo Peruano esta de pie, el pueblo Chileno está de pie, el pueblo Colombiano está de pie, el continente está de pie para condenar la celebración del quinto centenario de los bárbaros, de los genocidas españoles y países europeos. Condenamos la masacre americana, condenamos en el que los gobiernos españoles estén celebrando la más grande historia de genocidio que ha habido en la humanidad.

Condenamos a esta mente bárbara que quieren bailar encima de 90 millones de americanos que han muerto, defendiendo su pueblo. No puede caber en una mentalidad justa, equilibrada, el festejo de los 500 años de colonización, de masacre y de saqueo, eso es una mentalidad retrógrada, desviada, desequilibrada, mortal. No podemos aceptar el festejo del quinto centenario de la conquista de América. Esto no es encuentro de dos mundos, porque no se acercaron para encontrarse, esto es simplemente genocidio, saqueo y barbarie.

Creo que a ningún sector del pueblo americano, le queda la idea de festejar junto a España, ésta historia negra, 500 años de oscuridad; pero hoy estamos dispuestos a amanecer en media noche, estamos de pie dispuestos a exigir y que impere la justicia el derecho de los pueblos. Mucho más de las naciones primitivas, como son los pueblos indígenas de América y en toda parte en que existan primeras naciones. Muchas Gracias. Quiero terminar esta intervención, reiterando al pedido al clero del país que

abra el templo de San Francisco, que nos recoja a nosotros los campesinos, los indígenas que hemos llegado en este día, en esta tribuna popular.

4.10.7 Discurso de Luis Macas

Pronunciado con motivo de la marcha del 12 de octubre de 1992

Compañero Valerio Grefa, Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia, compañero José Jacinto Guamán Secretario General de ECUARUNARI; compañero Fausto Dután, representante de los organizaciones populares; compañero José Arce representante de la Federación Afroecuatoriana; compañeros y compañeras dirigentes de las organizaciones regionales, de las organizaciones Provinciales, de nuestras asociaciones y de las comunidades; compañeras y compañeros aquí presentes, pueblo del Ecuador.

Hace 500 años, esta plaza donde vivió Atahualpa, estuvimos millares de indios, viviendo una cultura, una vida más digna, mas justa y recíproca. Hoy después de 500 años, pueblo del Ecuador a este mismo lugar nos han impedido llegar, este lugar que nos corresponde por tradición y por historia, a éstas tierras que son nuestras.

Hace 500 años, llegaron hombres barbados para robarnos la tierra, para robarnos el oro, para robarnos la plata, para robarnos todo lo que tenía este pueblo; lo que es más hasta subyugar a muchos seres humanos, pueblos enteros de este continente, de estas tierras, pueblos arrasados. Son 90 millones de seres humanos que están presentes entre nosotros, desde Atahualpa, Rumiñahui, Túpac Amaru, Daquilema, todos ellos dijeron que cada 10 años, cada 50 años, cada 100 años, cada 50 años se reencarnan en nosotros y están con nosotros y están en nuestros espíritus y están en nuestros corazones. Ellos están con nosotros aquí y esa fuerza tenemos acá, la lucha de los pueblos indios, la lucha de los pueblos latinoamericanos no ha cesado. Estamos aquí para decir que estamos presentes ahora con toda nuestra voz, con nuestra lucha; pero también para decir que queremos caminar el futuro con ustedes.

Hace 500 años fuimos pueblos indios y llegaron gente acá en este continente a saquear, a imponer, a exterminar, pero aquí estamos presentes con voz, estamos presentes con propuestas hacia el futuro. A todos los ecuatorianos y a la ciudad de Quito; para los pueblos indios, para los pobres de América Latina, este continente la colonización no ha terminado. Es la colonización que vivimos, los políticos neoliberales, es la colonización que vivimos aún, las medidas económicas de cualquier

gobierno, incluido este gobierno que inhumanamente ha impuesto una política económica en contra de los más pobres de este país.

La colonización no ha terminado para nosotros, y ahí son testigos los ecuatorianos por la militarización, poner en estado de alerta en este país, porque los indios queremos venir a la capital de la república; eso se llama colonialismo, eso se llama colonia, mentes retrógradas, para que los pueblos indios no podamos venir acá, hacernos presentes y decir las verdades de la política del gobierno actual. La mentalidad colonial aun no desaparece está en los sectores reaccionarios, está en estos sectores que andan pintando las paredes y que dice: "haga patria y mate a los indios comunistas", nosotros no somos comunistas, queremos decirles que somos más ecuatorianos que los ecuatorianos. Queremos decir que aquí nacimos, aquí hemos de vivir y aquí hemos de morir.

Pedimos a los ecuatorianos, a todos levantarnos, pero levantarnos a organizamos a luchar, a defender nuestros derechos, pero también nosotros queremos decir, a luchar para que cambiemos realmente el estado de vergüenza que vive nuestro país, el estado de pobreza extrema que vive nuestro pueblo; eso solamente podemos cambiar cuando nos organicemos todos nosotros. Hasta cuando vamos a dejar que la oligarquía y los ricos nos den gobernando este país, somos capaces los ecuatorianos pobres, somos capaces los hombres dignos de manejar este país. Hasta cuando los colonizadores, hasta cuando los neocolonizadores nos van a seguir gobernando, por favor pueblo del Ecuador, hasta cuando vamos a seguir votando, hasta cuando depositando nuestro voto, por esta tarea de sinvergüenzas que nos matan de hambre; este pueblo tiene que levantarse, este pueblo tiene que luchar, a eso convocamos, a eso llamamos, todos de pie a luchar, organizamos para producir, para consumir acá en la ciudad.

Y queremos decir también al pueblo del Ecuador, estamos pacíficamente aquí, pero si firmemente luchando hacia el futuro, pero que no nos mezclen con delincuentes comunes, esos sectores que dice que somos ladrones, saqueadores, esos sectores que nos dicen que somos delincuentes, que nos comprueben hoy. Pueblo del Ecuador aquí estamos, pueblo de Quito aquí estamos con dignidad, pero con firmeza contra esta injusticia. Vamos a construir el poder del pueblo del Ecuador, vamos a construir una nueva forma de poder, donde podamos expresar libremente todos los ecuatorianos y donde tengamos el poder de decisión para construir un lindo Ecuador.

Nosotros, cuando los sectores oligarcas de este país, cuando los pudientes de siempre hablan de la reforma del estado, hablan a boca llena, de encaminar al estado

ecuatoriano hacia un Ecuador de desarrollo; no creemos y no vamos a creer carnés, porque la muestra está clara que para desarrollar, que para modernizar al Ecuador, hay que imponer así como ya se ha puesto las medidas económicas contra el pueblo y esos no son de ningún punto de vista ni de los indios ni de los pobres, desarrollo de éste pueblo. El desarrollo vendrá desde nosotros, el desarrollo vendrá cuando nos organicemos en núcleos, en comunas, en barrios, todas amas de casa, trabajadores, campesinos indígenas impulsando una nueva forma de convivencia. Y esto solamente quiero decir, quiero invitar a todo el pueblo del Ecuador, podemos hacerlo, con nuestras iniciativas, con nuestras manos, con nuestras fuerzas; eso es el resultado que en el futuro nuestros hijos tendrán, hay que encaminarlo y empujarlo.

Cómo se va a justificar cargando al pueblo y decir, que estamos encaminándose hacia el futuro, hacia el desarrollo y hacia la riqueza de este país; claro lo que se ha hecho es enriquecer más a los ricos y empobrecer más a los pobres, a eso llamamos ¿desarrollo? No pueblo del Ecuador, jamás, no nos van a hacer creer, porque hay otras alternativas, otras formas de desarrollar. A eso invitamos a todos con esta iniciativa del pueblo. Hoy más adelante, no solamente vengamos acá por el 12 de Octubre, tenemos una tarea importante desde esta fecha en adelante, 12 de Octubre es el punto de partida para todos los ecuatorianos, para todos los pueblos indios, a eso queremos llamar. A construir el poder del pueblo y por eso desde nosotros queremos convocar, pueblo del Ecuador, a que nos opongamos a la política oficial, a la política de los ricos, vamos a luchar hermanos, hermanas.

Solamente para terminar, quiero decir acá en nuestro país, y en nuestro continente y también en nuestros pueblos de este continente, los indios estamos de pie, los *Kuichwas*, los Aymara, los Mayas, los Aztecas, todos los pueblos de este continente, estamos de pie y vamos a demostrar nuestra lucha y vamos hacia el futuro, todos. A nosotros, ni la religión, ni la política actual que están aliados con los sectores opresores nos harán creer, nos detendrán, no va haber fuerza que nos detenga, pues vamos a ir hacia adelante, no habrá barreras que nos detenga, la historia está trazada, el proceso está empezado. Ya lo empezaron, Túpac Katari, Túpac Amaru, Atahualpa, Rumiñahui, Fernando Daquilema, todos se levantaron y el camino está trazado, hay que seguir ese gran camino nada más, compañeras y compañeros, adelante a luchar por un país digno y justo. Sin racismo, los pueblos indios estamos aquí, haciendo la educación, a los negros, a los mestizos, a los indios y a todos a luchar por un Ecuador más digno. Y esto queremos decir, que la reforma de la constitución debe borrarle a los diputadillos, lo

hagamos el pueblo convocando una asamblea de todo el pueblo del Ecuador, a eso también convocamos, a que los pueblos podamos ser partícipes de esto.

A las fuerzas armadas, a la policía nacional, llamamos por que ellos son nuestros hermanos, a deponer las armas y que no sirva como instrumento de los ricos, de los poderosos para reprimir al pueblo. El día de hoy no han podido llegar 8 mil compañeros del sur, del norte del país, eso es una vergüenza para este gobierno, para este pueblo, donde a los indios, se nos ha impedido venir a esta plaza. Queremos denunciar a la opinión nacional, a la opinión internacional, a que esto es la forma de gobernar de nuestros famosos gobiernos democráticos. Esta es la forma de tratar al pueblo indio, esta es la forma de tratar al pueblo de Ecuador. Denunciamos a la opinión internacional a que se solidarizo con nosotros, pueblo del Ecuador, levantemos, luchemos y veremos el futuro y este Ecuador será distinto, no será militarizado ni será de los patrones, de los que siempre nos han colonizado. Gracias.

4.10.8 Discurso de Luis Maldonado

Pronunciado con ocasión de la celebración de los “500 años de resistencia indígena y popular”, en la Plaza de San Francisco, en la ciudad de Quito, el 12 de octubre 1992

Cumplimos 500 años de resistencia indígena y popular. Hoy los pueblos indígenas del Ecuador, los pueblos populares de nuestro país, estamos aquí presentes, no de rodillas, estamos aquí presentes de pie y dispuestos a conseguir nuestra justicia, nuestros derechos y nuestra libertad. Hoy los pueblos indígenas estamos aquí presentes. No porque las clases dominantes, porque los invasores y los colonizadores, nos han permitido estar como estamos ahora, hoy los pueblos indígenas estamos aquí porque tenemos una larga trayectoria de lucha; porque hemos sido capaces compañeros de luchar y estar firmes, diciendo ahora 500 años, aquí estamos, aquí estamos vivos, aquí estamos a los 500 años, con la dignidad de un pueblo que busca su libertad compañeros.

Es también compañeros que la lucha de los pueblos indígenas y de los sectores populares realmente honestos, en la lucha por una nueva libertad. Estamos impulsando una nueva lucha nacional y también continental, porque si los gobiernos, los militares, las clases dominantes se ponen de acuerdo para oprimirnos, para mantenernos pisoteados, nosotros también tenemos el derecho compañeros de que sigamos adelante comunicándonos, uniendo las fuerzas, uniendo los hombros, como una gran minga, para avanzar en esta lucha que nos hemos propuesto.

Por eso compañeros, quiero en este saludo rechazar rotundamente las versiones periodísticas, las versiones de los sectores interesados en dividir a nuestro pueblo, de decir que aquí estamos unidos los pueblos indígenas, que aquí estamos presentes, porque hay terroristas, políticos profesionales detrás de nosotros, como que nosotros no tuviéramos cabeza para pensar, como que nosotros no tuviéramos lengua, voz para hablar compañeros.

Hoy estamos aquí para reivindicar un derecho, el derecho del pueblo a tomar la voz y decir lo que pensamos. Estamos aquí compañeros para ejercer el derecho de protestar, de oponerse y de construir un Ecuador nuevo compañeros; para eso estamos aquí. No son nuestras posiciones racistas, los racistas son los que están allá- Nosotros estamos luchando por una sociedad en la que se respete la diferencia. En la que todos seamos hermanos y podamos continuar adelante; por eso en nombre del Comité Nacional 500 años de resistencia indígena y popular, que hemos hecho un trabajo de 6 años, para poder consolidar esta alianza con el pueblo en general, quiero dar un saludo fraternal, quiero dar un saludo de lucha, un saludo de dignidad, de rebeldía, porque esta es, ha sido y será la característica de nuestro pueblo. Gracias.

4.10.9 Discurso de Jacinto Guamán

Pronunciado con motivo de la celebración de los “500 años de resistencia indígena y popular”, en la Plaza de San Francisco, en la ciudad de Quito, el 12 de octubre

Compañero Luis Macas, Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, compañero Valerio Grefa, Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana, compañero José Arce, representante de los afro-ecuatorianos, compañeros de las diferentes comunidades del país. Hoy día estamos conmemorando los 500 años de masacre, los 500 años de barbaridades, los 500 años del despojo de nuestras tierras. Estas tierras que es del Ecuador y de América, fueron de nuestros antepasados, de los indígenas; en donde nos alimentaban, trabajaban y compartían con toda la humanidad de ese entonces.

Desgraciadamente hoy tenemos límites; límites linderados que no tenemos acceso a nuestras tierras, desgraciadamente durante los 500 años, no se ha querido terminar los conflictos existentes, en las diferentes Provincias. Esto una vez más exigimos al gobierno nacional, de que de paso y atienda, porque también es su obligación.

Compañeros en esta conmemoración de los 500 años de genocidio; tenemos todavía nuestros compañeros en las cárceles de las diferentes capitales de la Provincia. Tenemos en Azogues, Chimborazo, Cotopaxi. Allí están nuestros compañeros que han salido para conmemorar, justamente aquí en la Provincia de Pichincha. Tenemos bloqueado por parte de los militares las carreteras, porque los indígenas que venían a esta marcha desde Imbabura, desde el Sur, el Chimborazo, están compañeros detenidos en esas carreteras y desgraciadamente sabemos, que incluso hay heridos, los compañeros de Chimborazo.

Compañeros hablamos de 500 años y nuevamente o posiblemente, iniciamos otros 500 años de dominación; por los mismos compañeros nuestra lucha no termina hoy día, nuestra lucha sigue de pie y así debemos conseguir nuestras reivindicaciones, que todavía hasta ahora no tenemos atendido, por los gobiernos de turno que van de año en año.

Compañeros, tenemos también a los indígenas, al pueblo ecuatoriano porque; la educación indígena, la dirección nacional de educación indígena quiere ser terminado. Eso es una parte de la reivindicación de los indígenas, y eso tenemos que mantener; y está en la obligación, cualquier gobierno que venga a tener su propia con su propia autonomía de funcionamiento de planificación y de financiamiento como ecuatorianos y como parte del Ecuador. Es una parte de la reivindicación que debemos mantener y defender.

Compañeros, una vez más, como decía el compañero Valerio Grefa, estos templos de la ciudad de Quito, no sólo de la ciudad de Quito, sino de todo el Ecuador es construido por los indígenas, ellos cargaron esas piedras, para esos templos, ellos cargaron esas maderas para su construcción; por lo mismo todos los templos de aquí de Quito deben ser abiertos, porque demuestra una vez más la iglesia católica en éste caso cerradas las puertas, es cómplice nuevamente con el gobierno para desconocer a los pueblos indígenas. Compañeros esta ofrenda que vamos a dar, justamente a nuestros héroes queridos, a la Pachamama, porque de ella venimos y a ella estamos yendo”.

4.10.10 Discurso Luis Macas

Pronunciado a propósito de la entrega de territorios por parte de la CONAIE, en el Parque de El Ejido en Quito, el 12 de octubre de 1992

Compañero Valerio Grefa, Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia (CONFENIAE); compañeros Jacinto Guamán Secretario

General del Movimiento Indígena (ECUARUNARI). Compañero Antonio Vargas Presidente de las Organizaciones Indígenas de Pastaza (OPIP), Compañeros y compañeras dirigentes de las distintas organizaciones aquí presentes. Compañeras, compañeros de las organizaciones populares, de las organizaciones solidarias; de las organizaciones cristianas de base; todas las organizaciones barriales, estudiantes, maestros, intelectuales y todos quienes hemos luchado. Quienes hemos empezado este proceso, un proceso ecuatoriano, un proceso que no hay que dejarlo porque recién hemos dado el primer paso.

Yo, solamente quiero referirme a dos hechos muy importantes. Compañeras mujeres; compañeros maestros (*Yachac*); compañeros dirigentes; durante este tiempo que hemos estado juntos, durante la marcha, durante la lucha, durante la caminata; hemos aprendido lo que realmente somos todos y cada uno de nosotros. Nos hemos hermanado en la lucha. Nos hemos hermanado en las dificultades, en los problemas, pero nos hemos unido en los objetivos compañeras y compañeros; nos hemos unido, abriendo un camino ancho, un camino grande de la historia de nuestro país. Y quisiéramos decir que la noche de hoy no es el triunfo solamente de los pueblos indígenas de Pastaza; es el triunfo de los pueblos indígenas del Ecuador y es el triunfo del pueblo ecuatoriano.

Este camino que iniciaron nuestros antepasados. Este camino que inició, cuando mismo llegaron acá los verdugos y nos usurparon nuestras tierras. Este camino que iniciara ese valeroso hombre a quien yo admiro toda la vida, todos los momentos, en los momentos más difíciles y en las circunstancias más duras de la vida que es Túpac Amaru. A él lo quisieron descuartizar pero no pudieron hacerlo, a él le quisieron matar pero no pudieron hacerlo, porque ahora existimos miles de millones en este continente. A él quisieron arrancarle la vida, la cultura, la historia de estos pueblos no pudieron. Aquí estamos y vamos a seguir viviendo y seremos millones más todavía en esta tierra y habitaremos para siempre compañeros y compañeras; porque así el destino de estos pueblos está trazado. Pero también quiero decir el destino de estos pueblos está hecho para cambiar la situación actual. El destino de estos pueblos está hecho para llevar adelante ésta gran misión, la misión de la transformación, del cambio, de una vida mejor para todos los ecuatorianos, todos los latinoamericanos, todos los pobres.

Yo, solamente quiero dejar éstas ideas de que la lucha no ha terminado, recién estamos empezando compañeras y compañeros. Aquí en esta parte quiero hacer un paréntesis: La lucha empieza por el esfuerzo de todos. La lucha empieza, pero

fundamentalmente, por las compañeras mujeres y yo quiero destacar la lucha de las compañeras. Ellas han tenido que dejar todo en sus hogares, ellas han tenido que dejar a sus niños, ellas han tenido que dejar los quehaceres de la casa y nos han enseñado y han estado al frente de esta lucha y por eso digo hemos aprendido, hemos vivido, lo que nunca nosotros en nuestras comunidades; y quisiera decir aquí, lo que nunca nosotros en nuestras vidas hemos podido conseguir lo hemos conseguido hasta el día de hoy.

Juventud, compañeras jóvenes, compañeros jóvenes en ustedes tenemos la confianza; vamos a seguir adelante. Hoy son unos dirigentes, mañana serán ustedes y así el camino está trazado. Mañana serán nuestros hijos. Mañana seguirán vuestros hijos, pero la lucha no cesará. La lucha continúa hasta ganar la victoria final y la victoria final será, cuando todos vivamos en paz, en tranquilidad, en armonía entre los indios, lo mestizos, los negros, los pobres del país.

No quiero cansar con palabras, compañeras y compañeros; queremos seguir también, con esta alegría que estamos este momento, con la música, el canto, el baile porque eso también es el arma de la lucha de los pueblos. Eso también es arma para seguir adelante, porque nos da ánimo; porque así, solamente así celebramos nosotros los triunfos, los pasos que vamos dando en la historia.

Compañeras y compañeros de la amazonia, quiero destacar un asunto aquí, la lucha en la sierra no ha terminado. Los conflictos de tierra siguen todavía vigentes; como dijera esta noche, el compañero Jacinto Guamán, secretario general de ECUARUNARI. Los conflictos tienen que arreglarse y el gobierno nacional también tiene que atender ésta petición que hemos hecho y esta exigencia y por eso compañeras y compañeros, quisiéramos que ésta lucha no cese. Estemos en pie todos, en la amazonia, en la sierra y en la costa. Hasta cuando los problemas se solución, porque este gobierno ha venido dialogando con los pueblos indígenas y no tiene que terminar en las palabras como ayer nos dijeron los compañeros dirigentes.

Hemos pasado estos días, tan maravillosos de compartir las experiencias, hemos pasado momentos difíciles, hemos pasado momentos de tristeza; pero creemos compañeras y compañeros, estamos trazando un camino, ese camino que todo el mundo deseamos. En esta noche, nosotros quisiéramos decir lo que siempre hemos dicho: Las tierras, los territorios, son de los pueblos indios, porque ahí nacimos, ahí crecimos, ahí hemos de vivir y ahí hemos de morir; esas tierras así no nos den títulos, esa franja de seguridad es nuestra, no es de nadie. Esas reservas, esos parques son parques para el estado ecuatoriano; para nosotros esos parques siguen siendo nuestros

territorios, sigue siendo nuestra Pachamama y de hay no nos sacará ninguno, a pretexto de nada. Y por eso queremos decir compañeras y compañeros esta noche, jóvenes, niños, niñas que aquí están presentes: La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, nosotros como pueblos indígenas del Ecuador y con mayor razón cuando nosotros estamos tratando de constituir un' nuevo poder, un poder alternativo, un poder de los pobres; estamos en la capacidad y estamos en las condiciones también de dar nuestros títulos y esta noche la confederación, va entregar los títulos de esas tierras que el gobierno no nos ha dado compañeros.

Esos territorios están reconocidos, por nuestros mayores, por nuestros dirigentes, por nuestras organizaciones, esos territorios son nuestros, porque los títulos que vamos a dar esta noche son igual, válidos como el presidente Borja lo ha hecho esta noche. Compañeros de esos territorios, no nos saca nadie, ahí hemos de vivir y morir.

Vamos a dar la lectura de la providencia que vamos hacer la entrega a los pueblos indígenas que estamos luchando esta vez; los pueblos Shiwiar, Achuar, Kichwa. Compañeros vamos escuchar la providencia y vamos a firmar y entregar también los títulos, para que de ahí compañeros y compañeras iniciemos con pie firme para seguir adelante con la lucha, a conquistar nuevos territorios que nos han usurpado ancestralmente, históricamente y que nos corresponde a nosotros compañeros” (Felipe Chumpi, 1995: 148-177).

Plan bosque debe llegar a Collay

EL PAN. El plan de manejo de la cuenca alta, media y bajo del río Collay, que involucra territorios de los cantones Gualaco, El Pan y Sevilla de Oro protege la vegetación y las fuentes hidrográficas que alimentan a los sistemas agua potable y riego.

Rigoberto Borja, de la comunidad de La Merced de El Pan, destaca que la organización comunitaria e institucional para proteger el bosque primario de la zona, ha permitido reducir el crecimiento de la frontera agrícola, conservación de la fauna y flora, deforestación y contaminación de ríos con la explotación minera artesanal.

Las captaciones de agua que consumen los habitantes urbanos y rurales de los cantones que están en la cuenca, están en las fuentes que nacen en río Collay y área periférica, por eso su protección es trascendente, dice el ciudadano.

Para evitar que la vegetación sea destruida, es necesario que las municipalidades y otras entidades estatales vinculadas con la protección de los recursos naturales, controlen y regulen la apertura de vías, sea por la zona de El Pan o parte oriental de Gualaco.

Además hay que destacar, que el Bosque de Collay y área de influencia está dentro de la legislación que la denomina reserva natural protegida, por la riqueza de la fauna y flora existente, en algunos casos en extinción.

En esta área es oportuno implementar el plan bosque que consiste en brindar a los propietarios del suelo un aporte económico para que cuiden la naturaleza. (JBM)

Sentencia: triunfo de nacionalidad Sarayaku y derechos de pueblos

La sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) a favor de los habitantes de la Nacionalidad Sarayaku, en el Oriente Ecuatoriano, crea jurisprudencia a favor de los pueblos de Ecuador y de América Latina.

Salvador Quizpe, prefecto de Zamora Chinchipe, en diálogo con El Mercurio, analiza las consecuencias de la sentencia internacional.

¿Qué marco jurídico crea la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de los habitantes de Sarayaku?

En primer lugar es un llamado de atención a los estados y gobiernos de América Latina, que ejecutan proyectos de explotación minera en territorios ocupados por nacionalidades indígenas, comunidades y otras poblaciones, a que apliquen la consulta previa tipificada en la Constitución de la República del Ecuador, Organización Internacional del Trabajo y otros Tratados Internacionales.

El caso Sarayaku no deja de ser un precedente no solamente para el Ecuador sino a nivel internacional, respecto de la obligación que tienen los estados de aplicar las consultas en cumplimiento de las constituciones y tratados internacionales, como el caso de los Derechos de los Pueblos Indígenas dictado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que estipulan el mandato de que se hagan las consultas antes de implementar proyectos que el Estado tenga en su agenda.

Hace 10 años atrás hacer la consulta era bastante difícil, sin embargo, aunque se ha tardado un poco la

CIDH acaba de dictar la resolución. Ahora el Estado debe asumir sus responsabilidades y tendrá no solamente que indemnizar a Sarayaku, sino que observar detenidamente los otros proyectos y cumplir con el procedimiento de consulta previa, ese es el caso en Zamora Chinchipe, donde el Estado planificada explotar algunos proyectos mineros, pero no se hacen las consultas correspondientes.

En el caso ECISA, se ha hecho la socialización de estudios de impacto ambiental, pero no hay consulta a los habitantes de las comunidades zhuaras, en



Salvador Quizpe, prefecto de Zamora Chinchipe y líder opositor del proyecto minero en Ecuador en territorio de pueblos zhuaras. Archivo

cumplimiento del artículo 57 de la Constitución de la República y 169 de la Organización Internacional del Trabajo, entonces para los habitantes que viven en las zonas mineras y personas que defendemos el cumplimiento de las leyes, derechos de los pueblos y naturaleza, es un avance importante porque la justicia Internacional ha dado la razón a las exigencias de las comunidades, y que sirva de ejemplo para otros casos.

¿Es un pronunciamiento de última instancia o hay otros recursos?

Si no hay otros recursos. Es un pronunciamiento de última instancia, porque todos los procedimientos previos se llevaron a cabo en el interior del país en su momento. Una vez agotadas todas las instancias, el caso pasó a la legislación externa y ahora hay el pronunciamiento CIDH y no le queda otra alternativa al gobierno ecuatoriano que cumplir con la sentencia.

¿Comparte o no el criterio de las autoridades gubernamentales, que afirman no respetar el dictamen de la CIDH?

Si es que no tienen otro remedio, no hay otra opción. Hemos escuchado a las autoridades del gobierno, incluso al propio presidente de la República, en otros casos tratar de descalificar y

denigran la función de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, pero eso no tiene sustento.

El Ecuador es suscriptor de la carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), que en la estructura de justicia tiene a la CIDH y su pronunciamiento es de cumplimiento obligatorio, ya sea cuando se obtiene una sentencia o para demandar, cualquier asunto que los ecuatorianos tengan considerados perjudiciales para los derechos de las personas y del mismo estado. No hay otra opción. Lo mínimo que puede hacer el gobierno es cumplir con los mandatos legales.

¿Cabe en esta circunstancia aplicar el principio de repetición?

Hay que evaluar caso por caso. Yo no quiero adelantarme en esos asuntos. Nuestra intención no es observar algún beneficio que podamos sacar de estos procesos. Los propósitos mayores son, cómo conseguimos que los representantes del poder y del Estado, observen íntegramente, la Constitución y los Tratados Internacionales, respecto a garantizar los derechos de los pueblos, en eso no vamos a quedarnos.

Otros elementos colaterales que se dan, en función de los procesos que se han seguido, el derecho de repetición me parece que puede proceder, habrá que hacer los análisis correspondientes, pero son asuntos colaterales, que si están enmarcados en ley, hay que también aplicarlos.

¿Considera un triunfo para los pueblos nativos y de quienes exigen el respeto de los derechos humanos y de la naturaleza?

Creo que es un triunfo no solamente para Sarayaku. Es un triunfo para el pueblo ecuatoriano, hay muchos casos, no solamente en proyectos de explotación petrolera, donde se violan los derechos de los pueblos y naturaleza; existen situaciones donde se construyen plantas de generación hidroeléctrica, proyectos de tala de madera, producción de camarón en los

manglares en la Costa, explotación de proyectos mineros, y otros donde se vulneran los derechos ciudadanos por encima de la ley.

Creo, que va a servir de ejemplo, para que en todos esos casos se cumplan, simplemente no es que se esté diciendo a rajatabla no a uno u otro proyecto es cuestión de cumplir la ley mucho más cuando se trata de observar derechos, como el de la consulta. Es un precedente sumamente importante, y el Estado más que el gobierno tendrá que tener presente siempre la sentencia, antes de iniciar cualquier proyecto de inversión si el mismo tiene que ver con comunidades donde pueden demandar el respeto a los derechos colectivos y otros con templados en la Constitución. ZAMORA CHINCHIPE. (JBM)

Caso firmas falsificadas

¿Aprovechando la oportunidad, como integrante de Pachakutik y líder político que opina sobre el caso de firmas falsificadas por movimientos políticos, en el Consejo Nacional Electoral?

Es una situación compleja, que toca a los juzgados casos de corrupción política. Para saber la verdad, hay que investigar a los partes, tanto a los dirigentes de los movimientos políticos que se presume incurrieron en el delito, así como a las autoridades del Consejo Nacional Electoral y de otras entidades, que administran bases de datos de los ciudadanos; además, conocer de dónde se obtuvieron las bases de datos. Para empezar, es un mal precedente para la democracia y próximo proceso electoral. El Movimiento Pachakutik, exige a las autoridades y líderes políticos transparentar los actos, para recuperar la credibilidad en los electores. La sanción tiene que ser ejemplar y caiga quien caiga, debe prevalecer la verdad.

Recorte de prensa

4.11. Los levantamientos indígenas en la prensa ecuatoriana

Podemos asegurar que, el discurso indígena antes, durante y luego de los acontecimientos de las movilizaciones es complejo, ya que conjuga elementos políticos, económicos y culturales; Sin embargo, el que mayor adhesión logra es el discurso político, que en su contenido habla de plurinacionalidad, autonomía y autodeterminación. Veamos lo que dice la prensa ecuatoriana en aquellos días de agitación nacional; para ello, he tomado como fuente los principales periódicos del Ecuador.

4.11.1 Diario Hoy, Quito 2 de abril, 1990

Petróleo: ¿vida o muerte?

Se reduciría el impacto ambiental si las compañías concientizaran a sus trabajadores. “Nosotros no queremos que sigan trabajando aquí las petroleras, porque cuando se abren las carreteras los animales se espantan y se van, y no tenemos qué cazar para comer”, aseguró Rogelio Criollo, indígena de la comunidad Siona, asentada en la zona nororiental del país, aproximadamente a 350 kilómetros de Quito.

Ese es uno de los argumentos en que se fundamentan los ecologistas para exigir al gobierno central, que detenga la exploración y explotación petrolera en la Amazonía ecuatoriana. Los grupos defensores del medio ambiente señalan, asimismo, que los trabajos hidrocarburíferos no se los realiza con las medidas de seguridad necesarias para disminuir, de alguna manera, el impacto que esta actividad tiene en la naturaleza.

Según los especialistas en la materia, los daños provocados por la exploración petrolera, a través de los años, son innumerables e irreversibles. Además -agregan-, la deforestación y una desordenada colonización también han colaborado a que el problema se vaya convirtiendo en un tema preocupante que requiere de un profundo análisis.

José Delgado, un biólogo del ministerio de Agricultura y Ganadería que vive en la zona recorre diariamente los campos petroleros, verificando los índices de contaminación, afirma que se podría reducir el impacto ambiental si las compañías que allí laboran se preocuparan por concientizar a sus trabajadores acerca de los problemas ambientales. “En todo caso, el daño está hecho y es prácticamente imposible que exista alguna solución”, advirtió el funcionario. Por su parte, Ernesto Dávalos, gerente de la CITY', una firma dedicada a operaciones hidrocarburíferas, manifestó que con medidas de seguridad efectivas, el daño al medio ambiente es mínimo. “El gran Problema que hoy existe está ocasionado por la colonización desordenada”, sentenció Dávalos, quien

admitió que, en verdad, algunos daños en la naturaleza se deben a las actividades de explotación de crudo, pero cuando estos trabajos se los ha realizado sin correctas medidas de seguridad.

4.11.2 Diario Hoy, Quito 3 de abril, 1990

Entregan tierras a Huaorani: 600 mil hectáreas a 18 comunidades Huaorani de la Amazonía ecuatoriana para preservar su cultura y la ecología.

Hoy a las 11h00, el presidente de la república, Rodrigo Borja Cevallos, entregará los títulos de propiedad sobre 600 mil hectáreas a 18 comunidades Huaorani de la Amazonía ecuatoriana. En el acto, que se efectuará en el palacio de gobierno con representantes de las comunidades Huaorani (llamadas indebidamente Aucas), el presidente legalizará la posesión de los territorios que por milenios fueron de su propiedad y que en transcurso de las últimas décadas han sufrido constantes invasiones de colonos.

Según se ha explicado, la finalidad es procurar la permanencia de la etnia y resguardar las riquezas ecológicas de esa zona que ha sido seriamente amenazada por la explotación irracional. Esta entrega tiene por objeto salvaguardar las condiciones de vida de los Huaorani, respetando el derecho que la Constitución de la República reconoce para supervivir de acuerdo a su identidad cultural. Se dijo en la presidencia que con ésta adjudicación el gobierno nacional cumple con su política de preservación ecológica de los frágiles ecosistemas amazónicos existentes en la zona.

Dicha legalización se realiza previo estudios de densidad demográfica de la Amazonía ecuatoriana, de la “capacidad de carga poblacional” que pueden soportar estas tierras, el análisis de los suelos y diferentes tipos de uso de los mismos, consideraciones de índole cultural, entre otros, se informó.

Según se dijo, los títulos de propiedad servirán para evitar que los colonos continúen avanzando dentro de los territorios Huaorani destruyendo el equilibrio ecológico del lugar. Se informó que por primera vez en la historia del país, el Estado ha asumido la reubicación de un grupo de colonos que habían invadido tierras Huaorani.

4.11.3 Diario Hoy, Quito 4 de abril, 1990

Huaorani lanzan advertencia

Que se saque a los colonos o tendremos que utilizar las armas, dijo Dayuma mediante traducción. Agitando una lanza de madera, Dayuma, una de las dirigentes de

los Huaorani advirtió al presidente Rodrigo Borja que de no respetarse sus derechos, ellos harán uso de sus armas como lo han hecho en el pasado. En colorida ceremonia realizada la mañana de ayer en el palacio, una veintena de Huaorani recibieron de las manos del presidente de la República. Rodrigo Borja, los títulos de propiedad de 610 mil hectáreas de selva amazónica.

Dayuma, por intermedio de un traductor de su mismo grupo, agradeció al presidente, pero señaló de manera enfática, que la adjudicación de esas tierras se debe a la larga lucha que su grupo ha mantenido con el fin de que se les reconozca un derecho “de miles de años”. Que se saquen a los colonos; y si no utilizaremos las armas, dijo mediante traducción Dayuma, quien más adelante acusó a la carretera y a las petroleras de ahuyentar a los animales de la selva.

La dirigente Huao provocó la atención de quienes se encontraban en la sala, cuando exigió al presidente que conteste inmediatamente a un oficio que le entregó ese momento y en el que solicitaba que se den ciertas ayudas de salud al pueblo Huaorani. Acto seguido tomó la palabra el flamante secretario de la Secretaría Nacional de Comunicación (SENAC), Pedro Saad, quien dijo que en la actitud de Dayuma se reflejaba la altivez de las comunidades Huaorani.

Por su parte, el presidente Borja al dirigirse a los Huaorani dijo: ustedes estuvieron en esas tierras siglos antes de que todos estos sucesos históricos tuvieran lugar, de tal manera que como bien se ha dicho, no se trata propiamente de un obsequio del gobierno de esas tierras, se trata de que ustedes están recuperándolas, porque desde siempre esas tierras fueron de propiedad de las comunidades aborígenes orientales de nuestro país. Borja resaltó asimismo el hecho de que durante su gobierno, se han entregado 1.400.000 hectáreas a comunidades indígenas, mientras que durante todo el régimen anterior se legalizaron apenas 40 mil.

4.11.4 Diario El Comercio, Quito 4 de abril, 1990

Tierra recuperada: Borja entregó 600.000 hectáreas

Los Huaoranis ofrecen defender con su vida territorio que se les entregó en la Amazonía, el mandatario reiteró su voluntad política de pagar la deuda social. El presidente Rodrigo Borja entregó ayer títulos de propiedad a 18 comunidades Huaorani asentadas en la región amazónica ecuatoriana. En emotivo acto que se efectuó en el Palacio de Gobierno, El presidente Borja entregó a los representantes de los Huaorani 600.000 hectáreas de tierra que esa comunidad venía aprovechando tradicionalmente en

forma rotativa. El Mandatario manifestó su voluntad portica de pagar la deuda social; dijo que el termómetro de la democracia de cualquier Estado, consiste en el tratamiento preferencial que se da a las minorías étnicas y a los sectores sociales menos favorecidos.

Este no es un obsequio del gobierno nacional sino la recuperación do sus tierras por la comunidad Huaorani, dijo, al tiempo de formular votos para que ese conglomerado mejore sus condiciones de vida. Con la adjudicación de las 600.000 hectáreas el gobierno cumple con su política de preservación ecológica de los frágiles ecosistemas amazónicos. Las tierras entregadas se suman a las 800.000 hectáreas adjudicadas a lo largo de los 20 meses del actual gobierno.

De hecho, destacó el presidente, el pueblo Huaorani, que llegó antes que la civilización, ha sabido respetar la naturaleza y ha sido su mejor guardián. Con la entrega de los títulos además, se trata de salvaguardar las condiciones de vida de los Huaorani, respetando el derecho que la Constitución reconoce para supervivir de acuerdo con su identidad cultural. Borja aclaró que las tierras no podrán ser enajenadas, pero se permitirán los trabajos de prospección y explotación petrolera, con procedimientos que no afecten el ecosistema.

Dayuma Kento, máxima dirigente del pueblo Huaorani, al agradecer, dijo que no se trataba de un regalo del gobierno, sino el resultado de la lucha constante que ha tenido que librar su pueblo para reclamar la posesión de sus tierras. Nos hubiera gustado que la entrega de los títulos de propiedad se hubiese concretado como hizo el ex presidente Osvaldo Hurtado, no en el Palacio de Gobierno, sino en "nuestra propia casa", donde le teníamos preparada una fiesta, anotó”.

Al hablar en su idioma nativo -traducido luego al español-, Dayuma Kento confesó que, en caso de que alguien pretendiese arrebatarles el territorio entregado, lo defenderán con su propia vida.

4.11.5 Diario Hoy, Quito 24 de mayo, 1990

Sexto Levantamiento Indígena

Cuando los indígenas se tomaron la Iglesia de Santo Domingo, la mayoría de personas dio poca importancia al hecho, *ya* que creyeron que se trataba do una protesta *más, a las que* ya nos listamos acostumbrando. Pero no fue *así*. La ocupación del templo, como *luego* se conoció, fue minuciosamente planeada y con efectos que en ese momento no *se* podía prever. Tampoco nos imaginamos las dimensiones que *tomó el* levantamiento indígena que mantuvo en vilo ai país por varios días.

No se trata del primer levantamiento indígena, los hubo ya en 1578. 1599), 1615, 1766 y 1892. Sus raíces son muy hondas. Si analizamos desapasionadamente la situación de los indios en nuestro país, podemos ver que están casi en la misma condición que durante la Conquista y la Colonia. En quinientos años transcurridos desde la llegada de los españoles, los indios en lo único que han progresado es en número, ya que ahora sobrepasan los tres millones, hecho que en lugar de favorecerles ha acentuado su miseria.

Los políticos se han aprovechado de ellos, -sobre todo desde que se aprobó el voto del analfabeto- y los gobiernos jamás les han tomado en serio. Su principal problema es la total ignorancia en la que viven y de la que no hacen ningún esfuerzo por salir, ignorancia que es fomentada por algunos sociólogos que sostienen que tratar de incorporar al indio a la cultura blanco-mestiza es atentar contra su identidad cultural. (Sin embargo sus líderes -mestizos con atuendo indígena- han pasado por la universidad y utilizan el español con la propiedad que lo hace cualquiera de los que ellos tanto combaten).

Los gobiernos los han utilizado demagógicamente, sin ir demasiado lejos, ahora se están viendo los resultados del famoso programa de alfabetización del año pasado, que a lo mucho habrá beneficiado a cincuenta mil personas a un costo que bien pudo haberse dedicado a mejorar las condiciones de vida del campesino.

Cualquier persona que visita las zonas alejadas del campo se estremece al ver las condiciones infrahumanas en las que viven miles de indígenas. Hombres y mujeres compiten con las bestias en la utilización de su fuerza de trabajo y los niños crecen en medio de la miseria, acosados por las enfermedades, sin ir a la escuela ya que el niño indígena es parte de la misérrima economía de subsistencia. Si el Ecuador pertenece al Tercer Mundo, su población indígena está mucho más abajo, en lo que podríamos llamar el Cuarto Mundo.

Pero el cordero dormido algún momento tenía que transformarse en león despierto y no es que estemos de acuerdo en los actos que protagonizaron las comunidades indígenas, sino que no podemos seguir volviendo las espaldas a su dolorosa realidad socio económica. Lo reprochable es que detrás de ellos, como verdaderos motores hayan estado personas interesadas en causar malestar social. El comentario general, al menos de los propietarios de las haciendas afectadas, es que a más de los agitadores de siempre, hubo religiosos, seguramente aquellos que pertenecen

a la llamada Iglesia Popular Latinoamericana y que más que seguidores de Cristo son seguidores de Marx.

Por esta vez, afortunadamente no sucedieron hechos de sangre, si bien son injustificables los atropellos a los que se vieron sujetos los dueños de las haciendas, personas que tienen la propiedad legítima de sus predios por varias generaciones, que los trabajan eficientemente y *gracias* a ellos el país puede disponer de la producción agrícola necesaria para alimentar a los diez millones de ecuatorianos.

Aun cuando sea con cinco siglos de retraso, los indígenas merecen que se les preste atención, no solo *porque* ahora vemos que representan una latente amenaza, sino porque son ecuatorianos con todos los derechos que preconiza nuestra Constitución. No cabe tampoco alentar ninguna división, como aquellas de recorte... en varias nacionalidades, ya que todas las etnias que habitan en el país constituyen una sola nacionalidad y están cobijadas por la misma bandera. Sostener lo contrario es fomentar el racismo por parte de los indígenas, lo cual es criminal y suicida, ya (pie cuando todos los problemas nos acosan aumentar uno y muy peligroso cual es el de resentimiento racial y la desunión nacional es verdaderamente imperdonable. Los que piensen lo contrario que recuerden que es fácil encender la chispa pero difícil apagar las hogueras.

La solución no está ni en cerrar los ojos o minimizar el problema ni en desconocer los derechos adquiridos de los propietarios de las tierras, porque ello significaría la debacle de la *producción* agrícola y de toda la economía nacional. (No olvidemos que el Ecuador es un país prioritariamente agrícola). Los indígenas han demostrado que es el único grupo nacional capaz de levantarse masivamente. Si fomentar su rebeldía es un crimen, seguirles ignorando o restar importancia al problema, no solo que es insensibilidad y ceguera sino suicida.

4.11.6 Diario Hoy, Quito 25 de mayo, 1990

La base de la pirámide de la organización indígena ecuatoriana es la comuna o el centro como se la llama en la Amazonía.

La comuna es la organización más pequeña, sobre la que descansa todo el movimiento indígena. Su institucionalidad está regida por la Ley de Comunas, según la cual la dirigencia debe ser renovada cada año. Esta dirigencia es elegida por quienes pertenecen a la comuna y que se reúnen en Asamblea para nombrarla.

Para el historiador Galo Ramón del Centro Andino de Acción Popular (CAAP), sin embargo, existen tres tipos de comunas con un funcionamiento democrático particular.

En uno de ellos la dirigencia se decide principalmente por los vínculos de sangre y su ubicación geográfica corresponde a antiguas parcialidades, señoríos o señorazgos. Aquí, el poder está en manos de una persona que recuerda la función de los antiguos caciques y cuyo poder se sustenta en la parentela más numerosa que permite un mayor acaparamiento en la distribución de la producción.

Un segundo tipo de comuna es la de antiguos forasteros y vagabundos, Es aquella que menos ha sufrido en la dominación colonial y elige a su directiva entre quienes mejores posibilidades tienen para desempeñarse en la sociedad. La tercera comuna es de ex huasipungueros. En ésta, la dirigencia está por lo general en manos de quienes se han destacado en la lucha contra la hacienda. En este tipo de comunas existe una mayor verticalidad ya que casi siempre son ex mayorales mayordomos quienes ejercen los más altos cargos.

4.11.7 Diario el Comercio, Quito 2 de junio, 1990

Cachos, pitos y bocinas vuelven a sonar

Con sus ancestrales instrumentos musicales y recordando formas de lucha, empleadas durante la Colonia y la República, los indios protagonizaron un levantamiento que, sin duda, tendrá hondas repercusiones sociales y políticas. A escasos días de las elecciones del 17 de junio, el movimiento indígena cuestionó seriamente a un régimen democrático, que de cuando en cuando, los convoca a votar y se olvida de tocar siquiera los aspectos relacionados con su cultura, su vida y su supervivencia. Al contrario, quienes dicen que el movimiento estuvo manipulado por agitadores o por gente que buscaba réditos electorales, éste demostró más bien, que existe una tremenda desconfianza en los partidos y en los políticos tradicionales.

Para encontrar las causas de la gigantesca participación indígena, de la contundencia de las acciones y de la decisión de lucha demostradas en el levantamiento, quizá no se deba recurrir solamente a los 16 puntos del "mandato por la vida" elaborado por la CONAIE, sino en los 5 siglos de explotación y humillación. Es que en el país los indios no solo son los más pobres, sino los más discriminados. El racismo de blancos y mestizos se manifiesta todos los días, a todas las horas, en los buses, en los

mercados, las oficinas públicas y en las calles la palabra indio se sigue empleando como sinónimo de insulto.

Carentes de tierra o relegados a los páramos fríos, muchos han tenido que migrar a las ciudades. Aquí, los encontramos en los peores oficios; son maltratados y mal pagados; engrosan las filas de los vagabundos, vendedores y mendigos. Los pequeños propietarios, a pesar de que proveen de alimentos a las ciudades, no reciben del Estado crédito, asistencia técnica y servicios públicos básicos. Mientras los insumos que utilizan suben de mes a mes, los precios de sus productos se mantienen bajos, beneficiándose únicamente los intermediarios. En la década de los años 70 y, sobre todo en la de los años 80, el movimiento indígena ha vivido un proceso lento, pero sostenido de unificación de rescate de sus valores ancestrales, de revalorización de su lengua proscrita, desde la llegada de los mismos conquistadores españoles.

La conformación de organizaciones regionales (ECUARUNARI y CONFENIAE) y luego de una organización nacional (CONAIE) ha contribuido de manera decisiva a ese proceso de encontrarse como pueblos, como nacionalidades. Así, han proclamado a esta sociedad su derecho a ser considerados diferentes, planteamiento que todavía no es bien asimilado por otros sectores sociales. Este levantamiento, que se inició con la toma de la Iglesia de Santo Domingo, es el primero a nivel nacional. Los anteriores fueron aislados, sin coordinación y, por lo tanto fácilmente sofocados. Los indígenas han demostrado la fuerza de su número, de su organización, de su unidad. Han ganado experiencia y, de hoy en adelante tendrán que ser tomados muy en cuenta por el Estado nacional, sobre todo, en su demanda fundamental de tierra y territorialidad.

Como en las viejas épocas de los chapetones y los terratenientes criollos, el ejército y la policía han actuado en defensa del orden constituido y de los privilegiados de siempre. Los militares han penetrado a las comunidades, han golpeado y tomado presos (a la final "indios nomás son") y hoy, tenemos que lamentar el asesinato del comunero Osvaldo Cuví Paguay, de 22 años, de Gatazo Grande (Provincia de Chimborazo), mientras Manuel Oatag de Columbe (igualmente de Chimborazo), recibió un tiro de fusil. Un niño murió por asfixia en Guaranda (Provincia de Bolívar) y otro, hijo de un comunero que participaba en la huelga de hambre de la Iglesia de Santo Domingo, pereció en brazos de su madre en las inmediaciones del templo. Dos infantes más se encontraban graves por efectos de las bombas lacrimógenas. Como en la guerra, se utilizaron helicópteros, carros de combate y armas de grueso calibre.

Los indios, por su lado, cerraron las principales carreteras de la Sierra, no sacaron sus productos al mercado y las ferias de Ambato y Riobamba (centro del país), tuvieron que suspenderse, se tomaron haciendas (El Charrón en Chimborazo, Atocha y Rumiquircha en Cotopaxi) e instituciones públicas, realizaron movilizaciones y concentraciones multitudinarias en Latacunga, Ambato, Riobamba, Guaranda e Imbabura. Solo con estas medidas, obligaron al gobierno a dialogar y a la sociedad a escucharlos. El gobierno tuvo que ceder en su intransigencia y se sentó en la mesa de las negociaciones. Estos fueron los principales sucesos y testimonios del levantamiento indígena que se hizo sentir con fuerza en Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, Cañar, Azuay y Loja”.

4.11.8 Diario La Hora, Quito 29 de octubre, 1992

Indígenas esperan respuesta

Los dirigentes de la CONAIE se reunieron este mediodía con el presidente de la República, Sixto Durán Ballén, para analizar los planteamientos que hicieran semanas atrás. El diálogo que se mantenía hasta el cierre de esta edición es considerado fundamental por los indígenas ecuatorianos ya que según los resultados que se obtengan hoy, la CONAIE planificará sus próximas acciones de protesta.

Esta situación implica que de no lograr sus peticiones el sector indígena bien podría organizar un nuevo y definitivo levantamiento a nivel nacional. Hoy se cumplía el plazo que dieron los dirigentes indígenas al gobierno para resolver sus problemas de tenencia de tierras y de la grave situación que atraviesan por un supuesto descuido del gobierno hacia ellos. Asimismo, en la reunión de esa mañana tarde, los indígenas plantearon a Durán Ballén las peticiones de los Huaorani que llegaron a la capital de la República en estos días.

Los indígenas amazónicos solicitan que se paralicen las tareas que cumplen varias empresas petroleras intencionales en sus territorios ya que consideran que ellas van en contra de sus intereses comunitarios. La suspensión de la construcción de una carretera que cruza por sus asentamientos y la salida de las transnacionales petroleras son las dos peticiones más importantes que hacen los Huaorani.

'No hablaré con indios'. El ministro de Energía y Minas, Andrés Barreiro, dijo que no está dispuesto a un diálogo político con la comunidad Huaorani para buscar solución a los problemas que aquejan a esa etnia. El secretario de Estado consideró que la manifestación de los Huaorani realizada en Quito, se ha politizado al estar dirigidos

por los líderes Valerio Grefa y Luis Macas, que no conocen el problema de la Amazonía.

En efecto según el ministro Barreiro, el caso no debe politizarse y descartó cualquier posibilidad de reunión con los indígenas de la Amazonía "porque esa no es la forma de actuar" Sin embargo dijo que las puertas de su portafolio se encuentran siempre abiertas y que cuando se parta del diálogo se analizará el problema suscitado con la Compañía Maxus en el bloque 16”.

4.11.9 Diario El comercio, Quito 30 de octubre, 1992

Mecanismo para el diálogo

El establecimiento de mecanismos de trabajo entre el sector indígena y el gobierno fue el aspecto más sobresaliente de la reunión celebrada ayer entre el presidente Sixto Durán Ballén y líderes indígenas del país. Las demandas de los Huaorani serán discutidas el 12 de noviembre en la ciudad del Coca, con la participación de los ministros de Energía y Minas, de Agricultura y de Defensa y el director del IERAC.

Los problemas de tierras serán discutidos también entre dirigentes de la CONAIE, funcionarios del ministerio de Agricultura y del IERAC el 6 de noviembre próximo. A partir de este encuentro se efectuará una serie de reuniones entre las comisiones de trabajo, de las que forman parte dirigentes de la CONAIE, y autoridades de los ministerios involucrados en la problemática indígena.

Con la presencia del presidente de la República serán evaluados los resultados de estas conversaciones, el 25 de noviembre y el 11 de diciembre próximo. Los dirigentes de la CONAIE, no habían acudido a las reuniones programadas con los diferentes ministros de Estado, por considerar que los problemas de los indígenas y campesinos deben ser solucionados directamente por el Presidente.

Esta situación que se ha presentado fue analizada ayer por el jefe de Estado y dirigentes de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE,) y de los Huaorani, que acudieron al Palacio de Gobierno.

Antes de instalarse en reunión reservada, el mandatario criticó a los dirigentes de la CONAIE, por su falta de interés en buscar soluciones a sus propios problemas. Tras reiterar su disposición para atender a los sectores indígenas y campesinos, el mandatario lamentó que los dirigentes de la CONAIE, no hayan asistido a los diálogos concertados

con los diferentes ministros de Estado, para continuar en la búsqueda de soluciones a sus aspiraciones.

Los dirigentes de la CONAIE, explicaron que no habían asistido a las reuniones con los ministros de Estado porque "los problemas de los indígenas deben ser resueltos directamente por el presidente de la República". El presidente de la CONAIE, Luis Macas, dijo que los indígenas estaban dispuestos a seguir en el diálogo y advirtió que "hay malos entendidos que deben ser superados". "Nuestra propuesta fue presentada el 22 de septiembre y el 12 de octubre queríamos tener una respuesta ya de las peticiones de los indígenas", dijo Macas al lamentar que no hay todavía respuestas concretas a sus planteamientos".

4.11.10 Diario El Comercio, Quito 6 de diciembre, 1992

Los mundos superpuestos han comenzado a metabolizarse en una historia común ¿Estado nacional vs. Nacionalidades indígenas?

El más reciente planteamiento de los pueblos indígenas, en apariencia el más radical, y sin duda en el que podrían converger todas sus otras reivindicaciones es el "reconocimiento de las nacionalidades indígenas". Esta demanda, además de tener un contenido real, ya que el país se encuentra históricamente integrado por diversos pueblos, en modo alguno cuestiona la unidad del Estado nacional. Por el contrario, los mismos pueblos indígenas reclaman su reconocimiento en la Constitución de la República, donde se declare al Ecuador una sociedad "plurinacional". Esta situación no es anómala, nada tiene de excepcional, y más bien se inscribe en un proceso muy actual por el que atraviesan muchos países del mundo.

Las emergencias étnicas, los reconocimientos de las autotomías regionales, el establecimiento de federaciones, son todos fenómenos antiguos y nuevos tanto en Europa como en América los cuales responden a importantes y necesarios cambios en el clásico modelo del Estado-Nación.

En muchos casos ha sido la tan necesaria "reforma del Estado", la que comporta una descentralización; y los mismos regionalismos generadores de conflicto, que representan un serio escollo para la gobernabilidad, solo pueden resolverse con programas y proyectos de regionalización del Estado nacional. Por último un desarrollo de la democracia pasa por una democratización interna del mismo Estado.

De otra parte, las grandes corrientes mundiales de internacionalización de la economía, de la política y de la cultura, los planes de integración y la conformación de

bloques internacionales en todos los continentes han generado al interior de cada país una dinámica de regulaciones centrípetas, que equilibran y compensan las tendencias centrífugas, fortaleciendo y cohesionando las identidades regionales y locales.

Los estados nacionales se han vuelto pequeños e insuficientes para administrar por sí solos los grandes proyectos comerciales, geopolíticos, y las globales estrategias de desarrollo; mientras que por otro lado, en cambio, resultan demasiado grandes para eficaz administración de las particularidades regionales y locales.

En este contexto, el planteamiento de los pueblos indígenas no solo se inserta en el proceso histórico antinacional presente, sino que aparece como una propuesta de modernización y de cambio del mismo Estado nacional.

La larga historia del actual movimiento indígena y de su organización en el transcurso de los últimos sesenta años, sus sucesivas conquistas y reivindicaciones, hasta sus más recientes planteamientos sobre las nacionalidades, no se realizaron contra el Estado y al margen de los procesos de desarrollo de la sociedad nacional.

Muy al contrario, tales fenómenos no solo han sido parte y resultado de la reciente historia del Ecuador sino que el mismo Estado y sociedades nacionales han contribuido a esta emergencia de los pueblos indígenas y su actuación en la escena nacional.

Ya en un principio, la ley de Comunas que se expide en 1937, origina una dinámica de 'comunalización' de los sectores campesinos-indígenas, que en la actualidad sobrepasa en la Sierra las 1.800 comunas jurídicamente reconocidas por el Estado. La misma Ley de Comunas contempla la posibilidad de asociaciones más amplias de comunidades, y que a partir sobre todo de la segunda reforma agraria (1973) dará lugar a la conformación de organizaciones intercomunales, locales y regionales: como Ecuarunari (1972), las Organizaciones de Indígenas de Bolívar (1972), la Foin del Napo (1973), la Fici de Imbabura (1974), Pichincha Riccharimi (1974), y posteriormente las organizaciones de Tungurahua (1974-84), de Cañar (1976), de Cotopaxi (1980), de Chimborazo (1983), de Pastaza (1981), Salasacas (1985). Todo ese período organizativo culmina y en cierto modo se consolida con la creación en 1980 de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana (Confeniae) y posteriormente del Consejo de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conacnie, después CONAIE) en 1986, que integra las nueve nacionalidades históricamente existentes en el Ecuador y 27 organizaciones locales y regionales.

Esta dinámica organizativa contó en sus orígenes con el apoyo de partidos políticos, de sectores de la Iglesia, de sindicatos (Cedoc y Fenoc), de organizaciones de desarrollo (como la Misión Andina en la década de los 80) y aun del mismo Estado, que en sus períodos más recientes desde Foderuma (Banco Central) y desde los proyectos de desarrollo rural (Sedri), impulsó las dinámicas organizativas de los grupos campesinos indígenas.

Sin ignorar la lucha del campesinado indígena en la reconquista de sus tierras, y la incidencia de esta lucha en el movimiento indígena, la iniciativa del Estado en las reformas agrarias (1964, 1973) tuvo una institucionalidad reguladora mucho mayor que en otros países latinoamericanos. Con la participación de los indígenas en las elecciones nacionales de 1979 (al facultarse la votación de los analfabetos, Art. 33 de la Constitución), el Estado sanciona su incorporación política a la historia nacional, y la misma Constitución reconoce y nacionaliza las lenguas y culturas aborígenes (Art. 1).

Y de hecho, los gobiernos democráticos comienzan a apoyar, y asumir después, la educación bilingüe-intercultural. En el gobierno de Hurtado se crea en el Ministerio de Bienestar Social la Secretaría de Asuntos Indígenas, en el de Borja se forma la Dirección Nacional de Educación Indígena. Dirigentes indígenas a lo largo de la década de los 80 aparecen como representantes en el Congreso Nacional, en los gobiernos Provinciales y municipales, como tenientes políticos de las parroquias.

4.11.11 Diario Hoy, Quito 20 de agosto, 1995

Indígenas tras el poder

El anuncio de la creación de una nueva fuerza política llamada PACHAKUTIK, nacida de la vertiente indígena, con miras a participar en las elecciones venideras, podría involucrar algunos cambios en el escenario político nacional. Primeramente, plantearía una recomposición de las fuerzas electorales si, como expresan sus dirigentes, deciden participar por su cuenta en las próximas elecciones. Si se piensa que al menos diez Provincias del país están integradas por una mayoría indígena, las estadísticas de los diferentes partidos políticos podrían sufrir cambios importantes. Otra arista del asunto es que PACHAKUTIK contradice, de alguna manera, la postura que ha mantenido la CONAIE con respecto a la participación política de los indígenas. Abierta hasta ahora a la posibilidad de que sus afiliados participen en la vida política de manera individual, tomando partido con las diferentes organizaciones existentes, la CONAIE no se ha decidido a declararse agrupación política, porque no ser aún el momento". Cabe

también la pregunta de si PACHAKUTIK representa a los grupos de base de la organización indígena y cuenta con su visto bueno, o si se trata sólo de una élite con pretensiones políticas y de poder.

Otro aspecto del análisis es que, de concretarse el propósito de esta nueva organización, los diferentes partidos se quedarían "colgados". Sin embargo, el punto focal de este asunto no se reduce en modo alguno al análisis político; el surgimiento de PACHAKUTIK plantea, también, otras instancias que se entienden sólo desde la perspectiva de lo que es la cosmovisión del mundo indígena. La conformación del movimiento político PACHAKUTIK, integrado por indígenas, parecería reflejar una polarización en los criterios que mantienen la CONAIE y los mentalizadores de esa nueva agrupación.

Para Nelson Chimbo, diputado alterno de la Provincia de Napo Pastaza, por Liberación Nacional, el pensamiento político de las dos tendencias es casi el mismo, pero el inicio de las contradicciones se da a causa del celo, "porque PACHAKUTIK está conformado por las bases de la CONAIE, criterio que es compartido por la CONFENIAE. Parece que los de la Amazonía siempre hemos sido los ideólogos en el pensamiento de este tipo, inclusive en el orden organizativo y también partidista; por ello en la Sierra hay un poco de celo por parte del compañero Macas y también de Nina Pacari y algunos dirigentes".

"La dirigencia de la CONAIE es responsable de la resolución según la cual las organizaciones indígenas participan en la política de acuerdo a su gusto, a las posibilidades de cada Provincia. Como miembros de base de la CONAIE no estamos de acuerdo con esto, porque la organización debería orientarnos, pero más bien nos dejaron sueltos", observó Chimbo. Aseguró que todos los pueblos indios de la Amazonía y también de Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar y otras Provincias, respaldan al PACHAKUTIK. "No es asunto de que dos o tres dirigentes estén de acuerdo, se trata de que las bases brindan su confianza", sostuvo. Reflexionó que lo ideal sería arribar a un acuerdo con la CONAIE, pero que de no ser así no se detendrán en su propósito. "Rebasaremos a la CONAIE si no está de acuerdo. Si se opone iremos solos a las elecciones", dijo. Chimbo descartó que se dé algún acuerdo con los partidos políticos, porque "están corruptos y ya no tenemos confianza".

También Valerio Grefa, dirigente de COCA, descartó esa posibilidad y añadió que PACHAKUTIK no tiene paralelismo alguno con los movimientos indígenas existentes, aunque remarcó que la nueva organización busca, fortalecer a las

organizaciones vigentes. "Nos hemos llenado la boca con esa frase de buscar la unidad en la diversidad, precisamente nuestro movimiento recupera esa idea al agrupar a todas las organizaciones indígenas del país", agregó. Grefa dijo que "es un hecho circunstancial y no tiene un afán politiquero", que PACHAKUTIK aparezca ahora. Al referirse a la CONAIE, sostuvo que la dificultad surge porque sus dirigentes creen que PACHAKUTIK es un movimiento paralelo a aquella. "Es loable que traten de proteger lo institucional. Es asunto de tiempo la superación de su temor para que busquen un acercamiento hacia nosotros", afirmó.

En cuanto a un supuesto acercamiento con el APRE, expresó que hubo algunas manifestaciones "cariñosas" hacia Frank Vargas, pero soslayó cualquier alianza. Al referirse a la Provincia de Napo Pastaza dijo que hay un proceso de reflexión y que no estaría mal que cada Provincia optara por el candidato o partido que tenga afinidad. Precisó que PACHAKUTIK constituía una alternativa para "sacudirse" de los políticos, porque siempre han estado usando a los indígenas como "escaleras". Preguntado si el movimiento propuesto constituye una expresión de etnocentrismo, Grefa afirmó que no se descarta la participación de mestizos en la agrupación porque "reconocemos la diversidad y abogamos por ella. No somos un partido basado en lo étnico, aunque buscamos reivindicar los derechos de los indios y nos sustentamos en la filosofía indígena. Estamos abiertos al país, somos un movimiento nacional, y así como el socialismo era considerado válido para todos los hombres y mujeres del mundo, también el nuestro es un llamado democrático.

Finalmente, dijo que los indígenas ya no quieren moverse con el péndulo de la izquierda y la derecha. "Tenemos una propuesta de armonía, de equilibrio, un mensaje alternativo para reconstituir nuestro país y acercarnos al ideal de Abya-Yala, porque todos somos hermanos". Preocupación en la CONAIE José María Cabascango, dirigente de la CONAIE, aclara que el movimiento político PACHAKUTIK no tiene vínculo alguno con esa organización. "Si bien es cierto sabemos cual es el proceso que está desarrollando el movimiento PACHAKUTIK, integrado por indígenas, nosotros no tenemos ninguna participación; más bien, la CONAIE resolvió en su IV congreso, que se desarrolló a finales del 1993, la posibilidad de participar en las elecciones de 1996 conformando un frente, un espacio que sea más independiente de los partidos políticos, y como una fuerza social tanto del movimiento indígena, de los sectores campesinos del país, y también, quizás, consolidar una alianza con otros sectores sociales".

"En este marco, la CONAIE ha venido fortaleciendo lo que últimamente hemos denominado consejos políticos. Nosotros estamos definiendo cuál va a ser nuestra estrategia para 1996. Esto hemos recordado a quienes están al frente de PACHAKUTIK. En tal sentido, PACHAKUTIK no es producto de un consenso, principalmente de un proceso democrático". Cabascango reconoce que hay preocupación por la iniciativa de los dirigentes de PACHAKUTIK, y para ventilar esta situación el próximo 22 de agosto realizarán una asamblea. "Aspiramos a que ellos escuchen nuestro llamado para mantener una actitud prudente", afirmó.

"Me temo que a causa de intereses personales se interrumpa un proceso que hemos venido madurando lentamente. Queremos ser una alternativa para la política del país, y por eso consideramos que una pretensión como la propuesta por el partido PACHAKUTIK rompe con ese compromiso", añadió. "Habría que esperar que ellos reflexionen y piensen en función de un compromiso histórico", anticipó.

El dirigente se mostró receptivo a la posibilidad de un acercamiento con diferentes organizaciones del país, tanto políticas como clasistas, pero descartó que la CONAIE apruebe las acciones del nuevo movimiento integrado por varios miembros que pertenecen a esa organización. Planteada la posibilidad de una eventual atomización de la CONAIE, Cabascango descarta esa contingencia y subraya que PACHAKUTIK no obedece a la voluntad colectiva de los indígenas, sino la expresión de algunas individualidades. "Hay que tratar de impedir los personalismos. Aunque reconocemos que el pueblo indígena es diverso, que no hay homogeneidad, que a veces hay posiciones políticas contradictorias, eso no es un obstáculo para que la CONAIE pueda consolidar una fuerza alternativa con miras al 96", añadió. Recordó que en abril de este año, en una asamblea, se decidió prohibir la participación para las elecciones a quienes forman parte de la dirigencia de la CONAIE, "porque nuestra razón de ser no se reduce a lo político. En todo caso, cualquier postulación deberá tener el respaldo de las bases, el consenso democrático", subrayó Cabascango.

Pachakutik entre lo étnico y lo político

El nacimiento de PACHAKUTIK como agrupación política es el producto de la maduración de una élite intelectual en el mundo indígena, según el antropólogo Fernando García. Sostuvo que ese proceso se inició en 1979 con el gobierno de Jaime Roldós, quien emprendió la campaña de alfabetización en la que involucró a varios indígenas "educados", que habían accedido al proceso profesional y educativo formales.

"Cuando se dio oportunidad a los indígenas de participar en acciones que antes les habían sido vedadas, se originó el movimiento que ahora -creo yo que más allá de la coyuntura de las próximas elecciones- se está anunciando", agregó. " PACHAKUTIK se ubica en una línea divisoria entre lo que es un movimiento étnico y un movimiento político, aunque el movimiento indígena tiene las dos características. La dirigencia de la CONAIE, al parecer no encontró una expresión equilibrada de estos dos aspectos, pese a tener tesis políticas; de modo que, PACHAKUTIK viene a cumplir con la contraparte política, y, entonces, la CONAIE bien podría ser la instancia que maneje el asunto de la cosmovisión indígena", agregó.

Para el antropólogo, los indígenas ya han dado muestras de una práctica política diferente. "Por ejemplo, el funcionamiento del Parlamento Indígena de la Amazonía da muestras de una nueva actitud. No se trata de la típica elección de los diputados de siempre, sino que es gente que ha sido elegida por cada diez comunidades como su representante. Es una expresión de la experiencia ancestral, de los Ancianos, una verdadera democracia sin los vicios de nuestra práctica política, que es más electorera y clientelar".

En otro ámbito, García ve en PACHAKUTIK la concreción del principio de la diversidad, la posibilidad de que la sociedad ecuatoriana acepte que en su seno existen otras manifestaciones. "Somos pluriculturales, los indios representan diversas nacionalidades. Sigo pensando que un gran conjunto de la población no indígena sigue siendo segregacionista y que habría que llevar un proceso educativo más largo, para lograr cierta igualdad en el tratamiento". "Sería deseable que surjan otros movimientos con las mismas características de PACHAKUTIK, pero que la CONAIE siga siendo la portadora de las tesis indígenas a nivel nacional", aseveró.

García se remite a las experiencias que los indígenas han tenido en otros países del continente, en donde no siempre ha quedado muy clara su participación política. "Si no hay claridad de parte de quienes llevan delante estas iniciativas, las situaciones políticas y de poder pueden revertirse en violencia.

4.11.12 Diario El Telégrafo, Guayaquil 2 de enero, 1997

Indígenas participaron en paro cívico

Bajo la amenaza de cerrar las principales carreteras del País, desde el martes de la próxima semana, e impedir el abastecimiento de productos agrícolas el 5 del corriente día del paro cívico convocado por el Frente Popular- cerca de 600 dirigentes y

bases de la Federación Nacional de Organizaciones Campesino-Indígenas (FENOCIN) iniciaron en la mañana de ayer un congreso nacional, en la Ciudad, que durará hasta hoy.

Las resoluciones del Congreso serán obtenidas hoy en la tarde, luego que desde ayer se iniciaron deliberaciones para aprobar y definir las propuestas de medidas de hecho, con las que se pretende demostrar el rechazo a las medidas económicas implantadas por el Gobierno Central y el modelo neoliberal, indicó Pedro de la Cruz, presidente de FENOCIN.

Como parte de las acciones del mencionado congreso, en la tarde de ayer se realizó una marcha pacífica por las principales calles de la Ciudad, desde el local de los trabajadores de la Cervecería Nacional (ubicado en Pedro Moncayo y Piedrahíta) donde están reunidos los miembros de FENOCIN.

Los manifestantes recorrieron la calle Lorenzo de Garaicoa, Colón (pasando por el tradicional barrio de las Cinco Esquinas), malecón Simón Bolívar, Av. 9 de Octubre hasta el teatro 9 de Octubre, donde se efectuó la sesión de inauguración.

Durante la marcha, los manifestantes lanzaron consignas contra el Gobierno del Ab. Abdalá Bucaram Ortiz por considerar que las medidas adoptadas por éste afectan a las clases más desprotegidas. "No sé por qué se llama Gobierno del pueblo si nos está matando de hambre", sostuvo un delegado de Esmeraldas.

"Es preferible que se vaya a su casa a que afecte a millones de personas pobres; en el campo los productos se pierden porque no hay como sacarlos y no se solucionan esos problemas, sólo se los empeora aumentando el precio de los pasajes y de los combustibles", aseguró un delegado de las organizaciones campesinas de Pichincha.

Previamente, durante la instalación de las sesiones, el presidente de FENOCIN aseguró que existe la propuesta para este martes, desde las 08h00, cerrar las carreteras. "Pero que aún no se ha definido durante cuanto tiempo durará *la* medida... como organización vamos a tomar estrategias para el levantamiento que está programado para todo el País", advirtió *en* alusión al paro cívico.

Anunció que en el *cierre de* carreteras participarían las más *de* 100.000 familias de campesinos, indígenas y negros, de 22 organizaciones que conforman la FENOCIN y que están ubicadas en 15 Provincias del País.

Asimismo, el día del paro cívico nacional (5 del corriente) se *ha* planteado "no sacar los alimentos a la Ciudad y otras medidas más que aún están por definirse".

"Las acciones son para solicitar, asimismo, que se cumplan obras de dotación de agua para riego, tenencia de tierra, seguridad social y que las medidas económicas no continúen como se han implantado contra el pueblo ecuatoriano", puntualizó.

Reconoció *que* ambas medidas afectarán *en* forma directa *a* los habitantes *de* las ciudades, principalmente *a* las clases pobres *que se verán* desabastecidas *de* los víveres *de* primera necesidad.

"Pero queremos *que se haga* conciencia que el pequeño agricultor alimenta *al* pueblo ecuatoriano *y por las* condiciones *en que vivimos* no podemos *trabajar en* el campo", subrayó.

4.11.13 Diario El Telégrafo, Guayaquil 9 de enero, 1997

Preparan levantamiento indígena y campesino

La decisión del Gobierno Nacional de eliminar el subsidio al gas provocó la protesta airada de los sectores políticos y de los trabajadores del País, así como de los indígenas y campesinos, que preparan un levantamiento con la finalidad de exigir la revisión de esta medida, considerada "antipopular".

"Los indígenas y campesinos nos estamos organizando para levantarnos contra este Gobierno, actitud que también deben adoptar todos los sectores sociales del País", sostuvo Miguel Llucó Tigze, diputado del Movimiento Plurinacional Pachakutik-Nuevo País y dirigente indígena.

Llucó condenó la decisión del Gobierno de eliminar el subsidio al gas, que ocasionaría que el cilindro de 15 kilos del combustible cueste 15.000 sucres. "Con esta medida se demuestra una vez más que los ecuatorianos, especialmente los más pobres, fuimos engañados por el presidente de la República, Ab. Abdalá Bucaram Ortiz, quien de esta manera paga a los pobres que lo llevaron al poder", recalcó.

"El levantamiento indígena y campesino será para exigir rectificaciones del Gobierno" reiteró: también se preparan jomadas de lucha en defensa de los intereses populares y para rechazar estas medidas antipopulares, agregó.

"Esta medida no es coherente con la situación de pobreza en la que se debate el sector indígena y campesino", añadió. Todos los ecuatorianos debemos protestar por la misma, indicó.

Rechazo de varios congresistas. Congresistas de diversas tendencias políticas, excepto los gobiernistas, también cuestionaron la medida y dijeron que es necesario que Bucaram cumpla con sus ofertas de campaña y defienda a los pobres, "porque con estas

medidas lo único que está haciendo es atacarlos con medidas económicas que van contra sus escuálidas economías".

De su lado, el Arq. Estuardo Hidalgo Bifarini, diputado independiente, señaló que la medida condenará a los habitantes de las Provincias amazónicas a pagar 50.000 sucres por un cilindro de gas.

Agregó que el Parlamento debe reformar la Ley de Hidrocarburos y los reglamentos pertinentes para evitar que las medidas de este tipo perjudiquen al País en su conjunto.

Por su parte, el Ing. Alfredo Serrano Valladares, legislador del Partido Social Cristiano (PSC), señaló que la eliminación del subsidio al gas es una "puñalada" que el "Presidente de los pobres" clava a los más humildes de la Patria, y agregó que el PSC se sumará al juicio político contra el ministro de Energía, Lcdo. Alfredo Adum Ziade.

Precisó que esta acción antipopular del Gobierno perjudica al lustrador de botas, al panadero de la esquina, a los informales, entre otros, a quienes Bucaram ofreció defender.

El congresista expresó que el precio del cilindro de gas seguramente se triplicará en la Provincia de Galápagos a la que representa. "El Gobierno neoliberal del Econ. Alberto Dahik Garzozzi no tuvo la osadía de tomar esta medida, pero este Gobierno populista lo hace sin contemplación alguna", añadió Serrano.

4.11.14 Diario la Hora, Quito 9 de enero, 1997

Se gesta nuevo levantamiento indígena

El Movimiento Indígena del país se organiza nuevamente para levantar jornadas de protestas en contra de las medidas gubernamentales. Según el diputado del Movimiento Nuevo País, Miguel Lluco, se gesta un nuevo levantamiento indígena que surgirá como respuesta a la decisión gubernamental de elevar el precio del gas doméstico, las tarifas telefónicas y eléctricas, y otros servicios básicos.

El parlamentario dijo que los indígenas y el pueblo en general se sienten decepcionados y arrepentidos de haber elegido a Abdalá Bucaram como Presidente de la República, pues se valió de los pobres y "hoy nos paga con severas medidas económicas".

Consideró que todos los sectores de la sociedad civil deben unirse para poner en marcha un gran levantamiento popular, y exigir rectificaciones y cambio total de programas económicos y sociales. "La crisis y pobreza se han agudizado y los ecuatorianos no

estamos en condiciones de soportar más paquetazos, impuestos u otras medidas de ajuste", expresó Lluco.

El pueblo debe unificarse para protestar contra el régimen Roldosista, dijo. Aseguró que el Movimiento Indígena está unido para enfrentar al gobierno, aunque reconoció que hay ciertos pseudo dirigentes que han vendido su conciencia. Mientras tanto, los sectores de oposición al gobierno, Partido Social Cristiano, Izquierda Democrática, Democracia Popular, Movimiento Popular Democrático y Nuevo País, firmaron una carta de compromiso para intensificar la legislación y sindicación en beneficio del pueblo ecuatoriano.

Reiteraron su oposición a la "convertibilidad, a la creación de impuestos, a la elevación de tributos y a las medidas económicas, como la eliminación de subsidios que afectarán a las clases populares del país. En el documento exige la convocatoria a un período extraordinario de sesiones, para analizar los proyectos económicos que serán enviados en los próximos días por el Ejecutivo”.

4.11.15 Diario El telégrafo, Guayaquil 10 de enero, 1997

Indígenas preparan marchas de protesta

Ricardo Hulcuango, presidente de la ECUARUNARI, señaló que el 16 y el 17 de este mes mantendrán reuniones de trabajo con otras organizaciones indígenas y campesinas de todo el País para definir una jornada de protesta; además, no se descarta que se efectúe movilizaciones e inclusive un levantamiento en el País, dijo.

Indicó que el Gobierno aplica políticas agresivas dentro de un marco de violencia contra todos los sectores pobres y desprotegidos del País. Por tanto, se hace necesario enfrentar con unión las políticas económicas, indicó.

Respondiendo a un llamado del Movimiento Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (MPP-NP) fuerza histórica y política que pide que nos levantemos y nos rebelemos por causas justas y por la vida de los ayllus y de los pueblos, hemos decidido iniciar jornadas de protesta, manifestó. Hulcuango expresó que la organización que preside ratifica su compromiso de luchar por el fortalecimiento de la sociedad intercultural y por acabar de raíz la corrupción que se implementa desde el Estado por medio del Ministerio Étnico-Cultural, la Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas y otros organismos que -dijo- tratan de comprar conciencias y conformar organizaciones paralelas que favorezcan al Gobierno.

Respaldo a juicio político

Además, la ECUARUNARI respalda el enjuiciamiento político a la Dra. Sandra Correa León, propugnado por seis diputados del MPP-NP y de la Democracia Popular, dijo Hulcuango. En este sentido, hizo un llamado a los pueblos indígenas del Ecuador a que se unan e invitó a las bases de la CONAIE a participar activamente en el congreso extraordinario que se llevará a cabo el 16 y 17 del presente mes en Quito, para definir sus posiciones y las acciones que tomarán. El dirigente indígena aclaró que el congreso indígena es la continuación del evento que quedó inconcluso en Loja y que en esta oportunidad se elegirá a los próximos directivos de la CONAIE.

De su lado, José María Cabascango, presidente de la CONAIE, descartó su participación y la de la Dra. Nina Pacari como candidatos a la directiva indígena. Por su parte, el parlamentario indígena Miguel Lluco Tigze reiteró que los indígenas y los campesinos del campo y de la ciudad se levantarán para exigir que el Gobierno rectifique sus políticas, "porque no estamos en condiciones de soportar estos atropellos. Por tanto, debemos ejercitar el poder que está en nuestras manos para detener a un Gobierno antipopular".

4.11.16 Diario Hoy, Quito 2 de enero, 2000

Los indígenas y el siglo XXI

El movimiento indígena ecuatoriano ha tenido un desarrollo lento, quizá debido a su heterogeneidad: mientras algunos grupos mantienen su distancia con el Estado, otros se han legitimado en el poder. La desconfianza ha sido la característica de las relaciones con los gobiernos de turno.

Uno de los primeros intentos de acercamiento entre ambas instancias fue la creación de la Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas, en el Gobierno de Sixto Duran Bailen y, posteriormente, el Ministerio de Asuntos Indígenas, durante la Administración de Abdalá Bucaram. Ahora, esta instancia se ha convertido en el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CODENPE), organismo encargado de definir las políticas y desarrollar los programas propuestos por las diferentes comunidades. Luis Maldonado, secretario ejecutivo del CODENPE, explica cómo se encuentra la relación de los pueblos indígenas con el Estado y otros temas relacionados con sus aspiraciones.

¿Cuál es la situación actual de las relaciones entre el movimiento indígena y el Estado?

Estamos atravesando un momento de transición en la medida en que, por primera vez en la historia del Ecuador, los pueblos indígenas logran ser reconocidos las relaciones como entidades históricas, con derechos colectivos establecidos. Esto en la práctica genera dificultades, pues en la sociedad ecuatoriana subsisten problemas de comprensión. Hay temores y desconfianzas mutuas.

Los organismos de asistencia a los pueblos indígenas siempre han sido marginales. Por otro lado, los pueblos indígenas tendemos a estar fuera del Estado. Es difícil poner en práctica inmediatamente el hecho de que somos parte de la organización estatal.

Dentro del fortalecimiento de las relaciones con el Estado, ¿cuáles son las propuestas que tiene el movimiento indígena para siglo XXI?

En primer lugar debemos fortalecer las instituciones existentes. En esto hemos avanzado mucho y ya tenemos una experiencia importantísima. También hemos abierto espacios importantes en el ámbito político; por ejemplo ahora tenemos alcaldes indígenas y diputados. Es necesario consolidar estos espacios y diferenciar las responsabilidades que tenemos.

En segundo lugar necesitamos impulsar políticas de formación de recursos humanos. Este es uno de los principales empeños que tenemos, pues a mediano plazo vamos a tener más responsabilidades. Según la Constitución, los pueblos indígenas tenemos derecho a gobiernos propios y requerimos de una gran cantidad de gente preparada que garantice el éxito de la gestión. Finalmente está el impulso a los proyectos de desarrollo. Sobre todo hay que tomar en cuenta que el movimiento indígena está compuesto por pueblos diversos y por ello no se puede establecer una política general para todos.

¿Cómo enfrentar los procesos de globalización?

El proceso de globalización también afecta a los pueblos indígenas. Hemos tenido procesos agresivos de aculturación, pues más de 40% de la población indígena esta ya en las ciudades. Necesitamos generar procesos de fortalecimiento de la identidad de los pueblos y establecer relaciones en igualdad de condiciones con las otras culturas. No nos negamos a la tecnología, a los conocimientos o al desarrollo, pero necesitamos primero ser nosotros mismos para abrirnos hacia el mundo.

¿Cómo se insertan las aspiraciones indígenas de lograr un país pluri-nacional en las propuestas de autonomía?

Nunca hemos planteado una autonomía porque sí. Para nosotros es necesaria en la medida en que nos permite gozar de nuestros derechos como pueblos, impulsar los procesos de desarrollo y participar activamente en el crecimiento de la democracia como parte del pueblo ecuatoriano. Nosotros planteamos que el Gobierno haga una consulta nacional respecto al tema, a fin de precisar los objetivos de un eventual proceso de autonomía, pues de lo contrario cada Provincia formulará una consulta que responda a los intereses de las clases que siempre han detentado el poder y que van a reproducir los mismos esquemas de dominación a escala local.

Esto es peligroso porque puede desembocar en la división de la sociedad ecuatoriana. Esto es contrario a nuestra propuesta de plurinacionalidad, es decir, un Estado unitario que reconozca a las nacionalidades. La autonomía no debe ser vista solo desde la perspectiva de la conveniencia económica, sino también de la necesidad de asumir responsabilidades. En ese ámbito los pueblos indígenas han dado ejemplo, pues muchas de las obras realizadas no han contado con el apoyo de los gobiernos, sino con la colaboración de los mismos beneficiarios". (LGA).

4.11.17 Diario Hoy, Quito 5 de enero, 2000

Indios instalan congreso paralelo. La reunión que se realizó a puerta cerrada, estuvo matizada por manifestaciones estudiantiles.

En el denominado Parlamento Regional que se reunió ayer en Riobamba con la asistencia de delegados de once Provincias de la Sierra y la Amazonia, las organizaciones indígenas comenzaron a debatir la designación del próximo Gobierno y la reestructuración del Estado. La reunión, que se cumplió en la casa indígena, fue reservada; los medios de comunicación solo tuvieron acceso a la inauguración y luego a una rueda de prensa.

Pero mientras eso ocurría, en las calles de Riobamba estudiantes secundarios protagonizaron refriegas;" quemaron llantas y lanzaron gritos en contra del régimen y su política económica. La Policía debió utilizar bombas lacrimógenas para dispersarlos.

Miguel Lluco explicó que la instalación del parlamento indio es un ejercicio del poder, debido a que la democracia formal no ha funcionado y resulta urgente perfeccionarla de manera soberana a fin de que el Ecuador ubique, de una vez por todas, los pasos para salir de la crisis.

Salvador Quishpe, presidente de ECUARUNARI, señaló que los indígenas no insisten en la salida del presidente, sino en que se Termine el modelo económico que ha gobernado al país. "Estamos insistiendo en un cambio profundo de modelo económico y que venga nueva gente, con otra mentalidad, que valore el trabajo del pueblo", expresó. Anunció que las resoluciones que se adopten en ese parlamento serán un mandato para el gran cónclave que se reunirá en Quito, el 11 de enero.

Asistió también Luis Maldonado, secretario ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Naciones y Pueblos del Ecuador, quien tiene rango de ministro de Estado y anunció que los criterios que se viertan en el Parlamento Indígena serán puestos a consideración del presidente de la República.

Aclaró que el Gobierno ha tratado de cumplir con las aspiraciones de los pueblos indígenas, pero que la crisis económica ha golpeado a todos por igual (XP).

4.11.18 Diario Hoy, Quito 5 de enero, 2000

15 de enero habrá nuevo levantamiento, según Antonio Vargas, Presidente de la CONAIE. ¿La CONAIE prepara acciones de protesta?

Nosotros lucharemos por un cambio total. No vamos por la rectificación, ni por la sucesión, tampoco por nuevas elecciones. Nuestra lucha **no** será de 48 horas, sino hasta resolver el problema; tenemos programado un levantamiento a partir del 15 de enero.

¿Esto se coordinará en el Parlamento Indígena Nacional?

No, es una medida paralela. Primero es el Parlamento Nacional el 11 de enero; simultáneamente se desarrollarán movilizaciones en las Provincias, y el la se efectuará **el** levantamiento.

¿La consigna es que salgan los miembros de los tres poderes del Estado?

Nos ratificamos en esa propuesta. Hay que dejar de lado los intereses políticos y gremiales para luchar por el país; conocemos que el dólar llegaría a 37 000 sucres en febrero. Este levantamiento tendrá las mismas características de los anteriores? - Será más radical. No solo se levantará el pueblo indígena; trabajaremos con los sectores de la Costa, de la Sierra y de Amazonía, que son independientes para efectuar el levantamiento.

¿Cual es la nueva estructura estatal que plantean?

La conformación de una Junta Cívica, un Gobierno de Notables, un Gobierno de Salvación " Nacional o un Consejo de Gobierno de Salvación Nacional, porque el pueblo desconfía de los políticos. Incluso habla de una dictadura militar con lo que no estamos de acuerdo.

¿Cómo estaría integrado el nuevo aparato estatal?

Eso se definirá en el Parlamento Nacional Indígena, así como los cambios que deben operarse. Se generaría mayor inestabilidad con la salida de los miembros de los tres poderes- Estamos presentando una alternativa de solución. Peor será morir de hambre y de pobreza, puesto que el Gobierno no ha dado salidas para la crisis. (MUP)

4.11.19 Diario El Universo, Guayaquil 13 de enero, 2000

Comenzó avance indígena a Quito

El presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas-(CONAIE)- Antonio Vargas, quien además preside el parlamento Nacional de los Pueblos del Ecuador, aseguró ayer que el levantamiento indígena popular llevará al país a la paralización total. La fecha designada para el levantamiento es el sábado 15, aunque no descartó que algunas Provincias puedan adelantarse. "Todos van a salir a tomar las ciudades y carreteras. Pedimos el respeto de policías y militares", dijo.

Demostración de poder

Diego Bonifaz -quien medió con los indígenas en el levantamiento de 1990 durante el Gobierno de Rodrigo Borja-, considera que esta nueva convocatoria representa una demostración de la fuerza del movimiento indígena. Su forma de organización les permite mantener la medida por largo tiempo. "Las diferentes comunidades hacen relevos en el bloqueo de las carreteras, pueden sostener eso el tiempo que quieran. Son dos millones y medio de ecuatorianos mejor organizados que nadie". Bonifaz enfatizó que el gran problema en la relación entre los gobiernos y la CONAIE es la falta de comunicación y comprensión mutua. "Hay un problema de roce cultural que provoca un no entendimiento. Los señores del Gobierno creo que solo han visto indios en foto gráfica", puntualizó. Otra de las habas que encuentra para esta relación es el hecho de que para la cultura indígena, la mentira constituye el peor pecado y nuestra política se basa fundamentalmente en la mentira", dijo.

4.11.20 Diario El Universo, Guayaquil 15 de enero, 2000

Indígenas inician cierre de carreteras

En medio de amenazas y el inicio del cierre de vías en las Provincias de Azuay y Cañar, el país se apresta a observar el quinto levantamiento indígena, a la cabeza del cual se encuentra la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, mientras las Fuerzas Armadas, por tres días consecutivos advirtieron a la nación y a los Protagonistas de la medida, que mantendrán el orden y la democracia.

El levantamiento, que hasta ahora la CONAIE ha calificado de pacífico, es para exigir la renuncia de los magistrados de los tres poderes de Estado e instaurar un nuevo gobierno popular, según lo ha reiterado Antonio Vargas, presidente de la organización.

Sin embargo, el día D (la invasión a Normandía), de las organizaciones indígenas y de los movimientos sociales contra el Gobierno, será el lunes 17 de enero, según lo confirmó el representante de Tungurahua al parlamento popular, Vicente Chato.

Aclaró que en esta ocasión no solo son los indígenas los que marchan hacia Quito, sino que están acompañados de maestros, estudiantes, obreros y campesinos.

Chato ratificó que en esta ocasión están delineando todos los pasos que debe seguir el nuevo Gobierno y que permita un desarrollo económico sustentable, "sin llegar a la privatización de nuestras riquezas nacionales, como pretende el régimen de la Democracia Popular".

Reiteró en su oposición al sistema de dolarización, anunciado el domingo pasado, "porque eso representan el aumento del subempleo a niveles alarmantes. Por eso planteamos, y vamos a ejecutarlo, la creación de un nuevo régimen, que mirará por los intereses de todos".

El preámbulo de las protestas indígenas y de los movimientos sociales para la próxima semana, se iniciará mañana a las 20h00. Los comerciantes del mercado de mayoristas anunciaron que esta vez sí cerrarán las instalaciones y no permitirán la venta de los productos.

Según Mario Mayorga, presidente del gremio, la medida fue tomada porque ellos también están afectados por las medidas económicas del régimen de Jamil Mahuad. Anunció que participarán en actividades convocadas por el Frente Patriótico. "Será reabierto el mercado cuando las condiciones sean favorables para todos los ecuatorianos".

Entre tanto, cerca de 40 organizaciones campesinas e indígenas del Azuay iniciaron desde las 00h00 de hoy sábado, el levantamiento convocado por la dirigencia nacional de la CONAIE, en demanda del cambio de gobierno.

Se puede concluir este Capítulo diciendo que, el fenómeno mediático, a lo largo de la lucha del Movimiento Indígena Ecuatoriano, desde su irrupción en la política ecuatoriana, a partir de la década de los años 90, se ha vuelto particularmente relevante y que responde al aumento de la conflictividad étnica y, por ende, a una mayor politización del movimiento indígena, a partir de la adopción de la forma política de partido (PACHAKUTIK), cuya fuerza organizativa protagoniza con más frecuencia movilizaciones de protesta, que privilegian el enfrentamiento con el gobierno y sus organizaciones, convirtiéndose de esta manera, en un sector de constante oposición política, que le ha permitido consolidarse internamente y reforzar la conducción social y representación política de sus dirigentes.

A diferencia de los líderes tradicionales de la década de los años 60, inicialmente formados en la reivindicación y lucha por la tierra, luego en la organización y conducción del movimiento indígena, en las décadas de los años 70 y 80, los líderes indígenas hoy en día se caracterizan por la oposición política.

Esta estrategia política les ha permitido integrarse al sistema político nacional, que han hecho del conflicto étnico un importante y masivo soporte de oposición política de las organizaciones y dirigentes indígenas a los gobiernos. Por lo tanto, la *massmediatización* de los conflictos indígenas ha contribuido a reforzar su presencia en la escena nacional, por lo que podemos concluir que, en el caso de la presencia del Movimiento Indígena Ecuatoriano, en los medios de comunicación masiva del Ecuador, es muy significativa por la extraordinaria homogeneidad de sus posicionamientos políticos. De esta manera, los principios y valores como libertad de expresión y de opinión, libertad de prensa, que promueven y propician la “lucha de clases” y la “pugna de poderes” pasan hoy por una “lucha mediática”, gracias a la gran producción de información y opinión. Los textos de las notas de prensa sobre los levantamientos indígenas del Capítulo 4, Numeral 4.11 y subsiguientes (de 4.11.1 hasta 4.11.20), han sido tomados de la Colección KIPU, números: 14, 15, 18 a y 18 b, 19, 28, 29 y 34, de Editorial Abya-Yala, Quito.

Transcurridos siglos de la conquista el problema está vigente

La rebelión indígena

El éxito de la movilización de los indígenas registrada hace algunos días ha sido tremendamente sorpresivo para toda la opinión pública y también para los llamados expertos en materia indígena.

ESTA será una página de suma importancia en la historia del Ecuador y tiene mucha materia de qué hablar, dice el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, auspiciado por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

Los que durante siglos han ejercido violencia e injusticia contra los indios hoy gritan escandalizados ante los hechos, afortunadamente escasos de violencia. El Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio lleva años de trabajo para un desarrollo integral con los grupos más marginados en todo el país. No justificamos, dice, la violencia ni sostengamos posibles reproches, pero queremos resaltar a la opinión pública algunas de las causas que explican el fenómeno social reciente.

A pesar de tantos esfuerzos, lu-

chas campesinas, programas de desarrollo, todas las estadísticas nacionales e internacionales reconocen el crecimiento de los niveles de pobreza crítica, sobre todo en el área rural. ¿Por qué?, se preguntan.

Una primera causa fundamental es el factor tierra. La tierra buena y productiva sigue en pocas manos, mientras que las tierras que dejan a los campesinos es escasa y de mala calidad. Todos conocen la cantidad de hectáreas con tierra insuficiente y erosionada o sin riego, sin vías de acceso y en zonas de páramo, en algunos casos hay grupos de campesinos que si tienen tierra, pero fallan servicios de infraestructura para la producción.

Se necesita crédito, asistencia técnica, capacitación, caminos, mercados, etc. y es evidente el descuido de las autoridades ecuatorianas frente a los problemas de los campesinos y la injusta distribución de la riqueza nacional. A los pobres, el Estado les da algo migajas.

Otra causa que estrangula a la mayoría de los campesinos es la falta de comercialización apropiada. Quien trabaja y produce no recibe el valor real de los productos, sino es víctima de una cantidad de intermediarios.

En el aspecto social y organizativo, el campesino sufre por los actividades burocráticas de burocracias bu-

rocráticas en donde débil y por la estratificación social y económica fruto de ciertos programas de desarrollo. En muchas partes del país todavía se dan relaciones inter-étnicas, raciales y económicas que son de desprecio, explotación e injusticia.

Se militará sin razón a los pobres, especialmente si son indios, dando muestras de una mentalidad racista.

A las causas descritas se agrega el desempleo por la falta de tecnificación en las empresas agropecuarias, añade el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio.

El Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio, viene actuando, en forma planificada y sistemática, en las áreas donde la crisis es más pronunciada, haciendo como primer paso un estudio sociológico y humano para tratar a fondo los problemas y aplicar soluciones. Como un ejemplo tenemos la zona de Colta, en la provincia de Chimborazo.

Reflexa que para reivindicarle a nuestro indígena y otorgarle una vida más digna y humana para que se constituya en elemento útil para nuestra sociedad, es impostergable proporcionar educación en todos los posibles niveles, servicios médicos en sus domicilios, en forma gratuita, comunicaciones, saneamiento ambiental y áreas que la confieran una personalidad completa, sintiéndose ciudadano con todos los derechos de nuestro país.

Levantamientos indígenas

UNA de las cosas que más asombran en la historia de la conquista española del Tahuantinsuyo es la indolencia y resignación de los nativos ante el puñado de invasores que les subyugaron. Muchas conquistas las hubo a lo largo de la historia. Recordamos a los romanos adueñándose paulatinamente de la península itálica, Cartago y el mundo civilizado de esa época; las invasiones de los bárbaros, que ocuparon los territorios europeos del Imperio Romano; la de los mongoles, con Gengis Kan a la cabeza en 1223, etc. En todos esos casos los invasores contaron con opuestas fuerzas y multitudinarias, en tanto que los invasidos se hallaban desorganizados y desarmados. El caso del Imperio de los Incas fue el

opuesto. Los invasores eran un puñado (sesenta y ocho en Cajamarca y menos de trescientos en la conquista de Quito) contra un ejército de por lo menos cien mil veteranos valerosos después de la toma del Cuzco. Si bien el caso fatal de Atahualpa puede ser explicado por factores de engaño y deslumbramiento, la falta posterior de reacción, teniendo a su favor todos los elementos para vencer, es un fenómeno único y extraño. Por ese mismo tiempo y hallándose en circunstancias análogas, los imperios de la China y el Japón cerraron simplemente sus puertas a los europeos y en esa forma preservaron su identidad cultural para el futuro.

Después de leer la "Historia de los Incas y relación de su gobierno",

información compuesta en 1563 para el Rey por Hernando de Santillán (primer presidente de la Real Audiencia de Quito) se llega a la conclusión de que las primeras decadas a raíz de la conquista española fueron las más crueles y brutales. Hubo levantamientos esporádicos que no dejaron huella. Luego, la influencia de las ideas cristianas y las leyes de Indias impidieron al menos los abusos intrahumanos. Las guerras de la independencia, aunque a veces fueron proclamadas como desquite de las razas indígenas contra el despotismo español, da hecho fueron nichadas y concluidas por desvalimientos de europeos nacidos en América. A lo largo del siglo XIX, la república no se preocupó de evitar aquella creciente

La tierra para el que la trabaja

ENCUENTRO, 14-V-90

Durante la bonanza petrolera "el modelo de desarrollo dominante concentraba el crecimiento del ingreso y de la riqueza en las áreas urbanas, lo cual tendía a empeorar la distribución del ingreso entre la población rural y urbana, dejando a las áreas rurales más empobrecidas que antes".

Con la estrategia de apertura orientada hacia la producción externa, "los pobres tendrán que cargar una participación desproporcionada en los costos de ajuste".

No se vaya a pensar que el autor de las citas anteriores es un sociólogo extremista. Todo lo contrario. Las conclusiones forman parte de un estudio de la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos. En resumen, tanto en épocas de vacas gordas como en períodos de las flacas, los pobres del campo van de mal en peor. ¿Deberían sentarse, resignados, a llorar por su cruel destino? ¿O comprar la lotería para ver si tal vez cambia su suerte? Algunos piensan que han resistido ya 500 años y que pueden aguantar otros 500.

Los afectados opinan diferente. Y se lanzan a una lucha desigual. Se enfrentan al poder de los terratenientes y sus bandos de sicarios. A la violencia de las fuerzas "del orden". A la complicidad de las autoridades del MAG y del IERAC. A la inoperancia - y en ocasiones - a la traición de los abogados "defensores". A la falta de solidaridad de los pobres de las ciudades, a pesar que sus minifundios abastecen de

productos vitales a la canasta familiar. A la gran prensa, racista y colonialista, que los califica de salvajes, incultos y vagos. Y a los gobiernos, para quienes las mayorías son un problema, una carga, una pesadilla.

Y se poseionan de sus tierras. "Con ley o sin ley, la PACHAMAMA es nuestra", proclaman a los cuatro vientos.

¿Mienten ansas? ¿Pretenden terminar con la propiedad ajena? Su ley lo prohíbe: ¡Ama síñua! ¡Ama ñulla! ¡Ama quilla! ¡No robarás! ¡No mentarás! ¡No serás perezoso! Solo reclaman la heredad de sus mayores. La aman. La veneran. La necesitan para trabajar. No para mantenerla ociosa o con una pocas cabezas de ganado en cientos de hectáreas de las mejores tierras, como acostumbran los hacendados. En su cultura, la tierra no es bien que se compra y vende. Tampoco quieren retaccería para sentirse propietarios privados, aunque sea de una minúscula porción de terreno. La experiencia les ha enseñado que ese camino conduce a la miseria galopante. Su espíritu comunitario prevalece y el trabajo solidario se expresa en mingas, prestamos como demostración de la reciprocidad y del esfuerzo colectivo.



No reciben créditos ni asistencia técnica del Estado. Y sin embargo alimentan a las ciudades. En cambio, los agroexportadores viven amamantados por las ayudas oficiales, que suman miles de millones. Y siempre exigen más. Su apetito es insaciable. Los resultados están a la vista: Ecuador, uno de los mayores exportadores de camarón en el mundo; la mayoría de su población no conoce su sabor. Esas son las paradojas de nuestra democracia. Los conflictos de tierras se multiplican. En algunos casos, los trámites duran ya más de diez años, con saldo de muertos y heridos, obviamente del lado de las comunidades indígenas. La situación exige una solución justa, la única posible: la tierra para el que la trabaja.

Indígenas:

"Con ley o sin ley la tierra será nuestra"

*Por Ariruma Kowii **

Las naciones indias nunca consideran a la tierra como una mercancía de compra-venta, de propiedad individual, de enriquecimiento particular.

Para las naciones indias la tierra significa el principio y fin de la vida. Ella es considerada sagrada porque somos hechos a imagen y semejanza de las leyes de la allpa mama (madre tierra) y del universo. Nosotros somos sus hijos y le debemos veneración y respeto.

La veneración se manifiesta en tanto el hombre aprende a convivir con ella, toma de su regazo los frutos necesarios que la población necesita, almacena los que le permitan afrontar tiempos de crisis o de malas cosechas; comparte sus excedentes con otros pueblos a cambio de otros que son necesarios para la población; toma de sus entrañas los metales necesarios para recrear los símbolos en homenaje a la vida. Por lo tanto el ser humano no debe abusar de ella, mucho menos cuando lo

Hoy, nuevo diálogo con indígenas

Hoy a partir de las 13h00, se reanuda el diálogo entre las autoridades del gobierno y los dirigentes campesinos en pos de solucionar y atender los requerimientos del sector agrícola del país.

Los ocho dirigentes campesinos de las diferentes agrupaciones campesinas analizarán en la tercera reunión con la comisión gubernamental conformada por los ministros de Gobierno y Educación, el secretario particular del Presidente de la República y el director ejecutivo del IOR, los 16 puntos presentados por los campesinos. La demanda de atención a esas planteados originó una movilización nacional.

El secretario general de la Confederación Nacional de Comunidades Indígenas -Conaies-, Luis Macas, se mostró optimista por las sesiones de trabajo que se han realizado y expresó su esperanza de que el gobierno tenga la disposición política para solucionar los planteamientos formulados.

Existe ambiente para dialogar. El gobierno, como los campesinos, hemos cumplido con las propuestas puerias, pero se espera que las autoridades atiendan los problemas planteados y hoy se entreguen propuestas concretas, más.

Macas informó que en las dos reuniones anteriores se estudió la política global agraria, se revisaron los conflictos de tierras existentes en la provincia de Imbabura, la reestructuración del Comité Regional de Apelación y la rebaja de los impuestos prediales sobre propiedades rústicas.

Hoy, penalizó, respaldemos las propuestas concretas del gobierno sobre los puntos expuestos anteriores y demandar la salida definitiva del Instituto Lingüístico de Verano que aún está en el país, pese a existir el decreto de su salida.

No puede seguir retaceo de tierras

El gobierno está estudiando la posibilidad de realizar cambios a la Ley de Reforma Agraria

El Gobierno Nacional y la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, CONFENIAE, coincidieron en que el proceso de fragmentación de la tierra no puede continuar, reveló el secretario de la Presidencia, Gonzalo Ortiz, quien presidió el jueves un nuevo diálogo con esas organizaciones.

Al dar a conocer el resultado de la reunión, Ortiz dijo que el consenso sobre una política agraria que impida nuevas fragmentaciones de tierras es muy positivo.

Dijo que el gobierno está estudiando la posibilidad de realizar cambios a la Ley de Reforma Agraria para solucionar este pro-



Los dirigentes indígenas se reunieron con el subsecretario de Gobierno, Luis Félix López, y con el secretario de la Presidencia

blema.

El diálogo tuvo una duración de cinco horas. Asistieron aproximadamente 40 indígenas de diferentes comunidades.

Según Ortiz, se estudiaron 15 de los 22 conflictos de tierras y se están tomando todas las providencias para acelerar los proce-

sos dentro de la ley. Añadió que las reuniones entre la comisión gubernamental y la CONFENIAE se celebrarán todos los jueves hasta revisar y solucionar los 16 puntos presentados en el pliego de peticiones, que fueron el detonante de la movilización indígena de hace pocos días.

Una cuestión básica: la del campesinado

NADIE discute que el desarrollo depende de la atención al el del campesinado en una falta esencial y que su solución va a no puede postergar siendo posterior. Lo que ahora precede es abordar la cuestión desde un punto de vista nacional, descentralizado, acorde con los derechos humanos, con los principios fundamentales de la constitución, con la marcha de nuestra economía y no desde un punto de vista meramente técnico. Todas las cuestiones deben ir a esta, esta ó-

ra, a hablar y discutir sobre sus principales problemas y buscar entre las soluciones posibles, nadie debe buscar a un lado, pensando que se le gana. El país no podrá avanzar si no llega a soluciones equitativas, justas, tanto oportunas que puedan ser al llegar con tanto retraso, en esta parte esencial de la vida del país. No hay que olvidar que no son atrevido por ella y sus contradicciones deberán, en muchos casos, exigimos revisiones a fondo de políticas y de organizaciones.

Pero el que esto sea así no lleva a que se ocupen interacciones, a un momento de crisis a su vez en una lucha de clases, a una zona en las que solamente una raza debe tener presencia, a paralizar la producción y a llevarnos a que la mayor parte de nuestros alimentos son importada. Tampoco se pueden proponer condiciones que signifiquen la ruina de todos los huacanos de la sierra, la explotación de todos los colonos de la amazonia o la eliminación de las explotaciones petrolíferas.

CAPÍTULO 5: LOS INDÍGENAS Y LA TEOLOGÍA DE LA LIBERACIÓN: APORTACIONES DE MONS. LEONIDAS PROAÑO

Este Capítulo representa, en parte, el intento por situar en las coordenadas socio-geográficas y político-pastorales a la Diócesis de Riobamba, como parte fundamental del quehacer indígena, en relación a la formación y conciencia que irá adquiriendo, lo que reflejará su perfil en la encrucijada política ecuatoriana, y como asegura Nidia Arrobo Rodas, Directora Ejecutiva de la Fundación Pueblo Indio del Ecuador “Mons. Leonidas Proaño fue un educador nato, con una pedagogía liberadora, basada en el análisis de la realidad económica y social a la luz del Evangelio y, con gran respeto por las culturas indígenas, logró que el indígena recobrara su dignidad, su identidad y se organizara para su liberación. Leonidas Proaño, está en la raíz del gran árbol que constituye el Movimiento indígena Ecuatoriano, luego de toda una vida entregada sin reservas a la liberación de los oprimidos, la sociedad del Ecuador, América y el mundo, lo reconocieron como el profeta de amerindia, el pastor de los pobres, el obispo de los Indios”. (Véase nota 5 en Internet).

De esta manera, Monseñor Leónidas Proaño se ha constituido un de los ciudadanos más representativos que ha tenido el Ecuador, ya que impulsó la igualdad, la plurinacionalidad y el respeto a derechos humanos de los indígenas. La misma Nidia Arrobo Rodas, recuerda que “recorría los largos senderos de las comunidades, siempre ayudando, escuchando y aprendiendo” (2012: 26).

5.1 Leónidas Proaño

Nace un 29 de enero de 1910, en San Antonio de Ibarra, pequeña población de la Provincia de Imbabura, hijo de campesinos pobres, tejedores de sombreros de paja toquilla, quien en sus primeros años se educa entre artesanos y agricultores, en un ambiente de pobreza, fe, y cristiano respeto por sus semejantes. “La casa donde nací tenía tres piezas: un cuarto grande que servía de dormitorio, de sala de visitas y de taller de trabajo; una cocina, y un corredor que era utilizado para refectorio. Solo mucho más tarde mi padre pudo construir, junto a esta casa, unas dos piezas más. Detrás de la casa, teníamos un pequeño terreno -un cuarto de hectárea-, sembrado de maíz cada año” (Luis Gavilánez, 1992: 89).

Desde niño, aprendió también a tejer sombreros, sobre todo, en las vacaciones. El trabajo era penoso, ya que había que permanecer horas y horas, cruzando pajas, lo que naturalmente le causaba dolor en su espalda. Combinaba la labor artesanal con la

agrícola, en el pequeño terreno que poseían. Más tarde, su padre arrendó unas cinco hectáreas de tierras, en donde aprendió también a sembrar, a desyerbar y a cosechar. Es justamente en estas diversas formas de trabajo que Leonidas Proaño absorbe inicialmente, el sentido comunitario del trabajo y, más que nada a tener un gran respeto y amor a los pobres, particularmente a los indígenas de la Provincia de Imbabura. Su posterior educación tendrá la característica de abierta, flexible y serena, como fue luego su vida religiosa.

En 1954, cuando Mons. Proaño es nombrado Obispo de Riobamba va a encontrar una Diócesis particularmente rural, en donde se hace necesario implementar una nueva forma de acción pastoral, cuya base de trabajo sería la promoción de los indígenas. Esta forma de trabajo enfrenta a los terratenientes que habitan en Riobamba y que tienen sus haciendas en diferentes puntos de la Provincia de Chimborazo, quienes explotan a los indígenas, que inclusive en la actualidad (a pesar del fenómeno de la migración), cuenta con 458.581 habitantes, de los cuales, los indígenas cubren el 72% de toda la población Provincial.

5.2 La Diócesis de Riobamba y su realidad

La erección de la Diócesis de Riobamba data de 1862 (por disposición del Papa Pío IX), en tiempos del Presidente Gabriel García Moreno, fanático católico, quien en aquella época propone una reforma religiosa, no para religiosa propuesta, no para moralizar a la clerecía, sino para mantenerla disciplinada y sin objeción a las medidas del gobierno de turno. Con esta acción se consolida la unidad indisoluble entre Iglesia y Estado y, por ende, el dominio y hegemonía de los poderosos de turno, es decir, los terratenientes de la sierra en aquella época.

José Ignacio Ordóñez Lazo (1866-1879) fue nombrado como el primer obispo de Riobamba, quien intentará moralizar al clero, que acuciaba graves problemas en relación a las limosnas de la Iglesia, intrigas por las mujeres. Esta pretendida moralización, le expuso a acusaciones falsas y a la infamia, en fin, tuvo grandes problemas cuando intentó poner orden en los Conventos de Dominicos, Agustinos, Mercedarios y Franciscanos que se habían sumergido en la depravación. Inclusive los Agustinos enjuiciaron al Obispo y hasta le acusaron de intentar la custodia y joyas de propiedad de la Diócesis. Cien años más tarde, el Obispo Proaño será acusado de vender la misma Custodia y hacer casas para los indios.

Como segundo Obispo de Riobamba fue elegido Arsenio Andrade Landázuri (1885-1905). Condiscípulo de García Moreno, a quien le tocó luchar contra la ideología liberal de Eloy Alfaro liberalismo de Eloy Alfaro, a través de sus incendiarias prédicas desde el púlpito, además de las excomuniones, lo que le ocasionó el primer destierro en la época del presidente Ignacio de Veintimilla (Jefe Supremo de la Primera Dictadura 1876-1878; Presidente Constitucional 1878-1882; Jefe Supremo de la Segunda Dictadura 1882-1883), y el otro, cuando Eloy Alfaro estuvo en el poder (1895-1901). Dos años más tarde de que muriera Arsenio Andrade, fue designado tercer obispo de Riobamba el jesuita Andrés Machado Pesántez (1908-1916). A quien llamaban el “Obispo Catequista” por el impulso dado a la organización de los catecismos. Además se empeñó en la construcción del Seminario fuera de la ciudad, la reparación de la fachada de la catedral, y a la finalización de la construcción de la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús que se inauguró en junio de 1915. Pero, el principal mérito suyo fue el empeño por moralizar al clero, que, como con el primer Obispo, opuso contumaz resistencia, que hasta atentaron contra su integridad y hasta se le enjuició ante la Santa Sede.

Su sucesor, Ulpiano Pérez Quiñónez (1917-1918), quien estuvo por poco tiempo de Obispo, se esforzó por cooperar con el plan catequístico iniciado por el Obispo Machado. Luego, Carlos María de la Torre Nieto (1920-1927) se convertiría en el quinto obispo, a la inesperada muerte. Famoso por sus famosas Cartas Pastorales contra el laicismo, protestantismo y socialismo. Justamente va a ser en su período de jefe de la Iglesia de Riobamba, cuando se funda el Partido Socialista en el año 1925.

Pasado el tiempo, Carlos María de la Torre fuera nombrado Obispo de Guayaquil, pero continuó como Administrador Apostólico de la Diócesis de Riobamba, hasta sea nombrado Alberto María Ordóñez Crespo (1931-1954), quien será el sexto gobierno eclesiástico de la Diócesis riobambeña, quien legaliza y consolida la suscripción del Modus Vivendi, por el cual se hace efectiva la vinculación entre Iglesia y Estado ecuatoriano. En su plan de gobierno eclesiástico figuran las Cartas Pastorales, en donde se prohíben las lecturas de ciertos textos no edificantes, y el anhelo por organizar el Seminario Diocesano. Por lo antedicho, la Diócesis de Riobamba acusaba las mismas características que la Iglesia ecuatoriana y universal. Presa de una concepción de Cristiandad Colonial.

En este contexto, la Iglesia ecuatoriana practicaba pastoral de cristiandad, que privilegia la evangelización como práctica de misiones multitudinarias y triunfalistas.

Su lucha es contra todo lo que represente laicismo, socialismo y comunismo. Por lo que, su práctica se basa en una pastoral al servicio de la clase dominante. El pueblo, por lo tanto, estará sometido a una religiosidad alienante, con una autoridad vertical, cuyas parroquias son lugares geográficos organizados burocráticamente, por lo que, el cura párroco, simplemente será un empleado más de la repartición de sacramentos. Por ende, la Iglesia estaba fuertemente comprometida con los terratenientes. Ella misma es terrateniente.

A inicios de la era del Obispo Proaño, la instrucción catequética era la preocupación predominante de todas las parroquias “solamente interesan las cifras en relación al número de bautizados, matrimonios, comuniones en días normales y en los de misión, etc.” (Manuel Arrieta, 1961:68), donde los contenidos siguen modelos de trabajo de épocas muy anteriores, cuyos resultados jamás debieron ser sometidos a cuestionamiento alguno. Todo esto, nos da una visión de lo que todavía se hacía en la Diócesis a nivel catequético, que para el momento se convertía en todo el trabajo pastoral. Lo catequístico como una simple repetición memorística de las verdades de la Iglesia, constituida como parte de toda una mentalidad tradicional, profundamente arraigada, y contra la cual difícilmente era posible cuestionar. Asistimos entonces a la realidad de una sociedad eminentemente clasista y discriminatoria, que tenía como un aliado eficaz al Señor Obispo.

Un giro a esta realidad, hubiera generado repercusiones impredecibles, ya que cuestionaba a profundidad las bases mismas de la estructura eclesial, y asumía una clara posición política en favor de los sectores secularmente explotados y vejados como los indígenas. Esto era, precisamente, lo que iba a suceder, en todo el período de Mons. Leónidas Proaño como Obispo de la Diócesis de Riobamba.

Proaño fue ordenado Obispo el 26 de mayo de 1954 en la ciudad de Ibarra (su ciudad natal) y el 29 del mismo mes se dirige a Riobamba, en donde comienza a recorrer el territorio de la Diócesis, mayoritariamente rural. Ya en el Seminario Mayor, aspiraba ser un cura rural. Me han asignado una parroquia muy extensa, decía, en donde podré trabajar con los campesinos, cuya población, en su mayoría, estaba sumida en una miseria total y espantosa. Y va a ser, precisamente, esta verdad que despertó en él, la preferencia por los indígenas menos favorecidos. Sus ejecutorias, debían transformarse en una pastoral preferencial, que a la postre sería la clave de sus realizaciones futuras, pero también el devenir de los múltiples conflictos.

Los primeros años de episcopado los dedicó al conocimiento de la Diócesis e inicia sus incansables vistas pastorales, en donde detecta los problemas indígenas más acuciantes, por lo que comienza a fundar sus obras hacia 1958, como la creación del Seminario Menor Diocesano “La Dolorosa”, ya que por aquellos años escaseaban las vocaciones. La labor periodística en Riobamba, se convierte en una constante en su vida de pastor. En mayo de 1955 funda la revista diocesana “Mensaje”, luego crea las asociaciones pías, como la Juventud Obrera Campesina (JOC). Funda la casa de Misioneras Lauritas en Riobamba, a quienes les incluyó en el amplio programa de promoción campesina, en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que en el área de Perú, Bolivia y Ecuador se denominaba “Misión Andina”.

Luego, las autoridades de la Provincia y la Diócesis de Riobamba, apoyan el proyecto “La casa del Servicio” de las Hermanas Lauritas, cuyo principal labor fue la promoción de las comunidades campesino-indígenas, sobre todo de las más jóvenes. Más tarde, este hogar Indígena, toma el nombre de "Nuestra Señora de Guadalupe, que posteriormente, en el año 63, se fusionará con una obra más grande, la Granja-Escuela Tepeyac, que Proaño construye en los terrenos que la Diócesis había repartido. Aquí se ejecutará un amplio proyecto de promoción indígena y formación agrícola-artesanal.

El Centro de Estudios y Acción Social (CEAS), va a ser la siguiente obra que inicia en 1960, que sirve para formar a los promotores campesinos cooperativos. En 1965 crea las Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador (ERPE), que se van a constituir luego en una de las obras de más amplia cobertura, a través de una emisora con programas de alfabetización y formación cristiana, hospedería campesina, servicio médico gratuito y otros muchos programas de promoción rural.

Como era de esperarse, la población urbana de la Diócesis, no estaba de acuerdo con esta línea pastoral en favor de los indígenas, ya que veían menoscabados los privilegios de los sectores dominantes de la Provincia, especialmente de los terratenientes, quienes veían en el Obispo una amenaza para sus intereses.

5.3 Medellín, Concilio Vaticano II y Puebla

La realización del Concilio Vaticano II (1962), influye en el Obispo recién llegado a aquel sector del Ecuador, donde la población es eminentemente indígena, quien adopta una línea radical, lo que desemboca en conflictos, principalmente por la negativa de construir la catedral y otras formas de hostigamiento por parte de los poderes dominantes que formaban alianzas con los sectores integristas de la Iglesia

oficial, cuyo clímax se expresa en un enjuiciamiento por parte de la Santa Sede, a través de una Visita Apostólica, además del apresamiento de Mons. Proaño junto con otros Obispos el 12 de agosto de 1976.

En referencia al apresamiento de Proaño, en una entrevista que le realizaran en la Emisora Escuelas Radiofónicas de Riobamba, que él mismo había fundado, comenta: “habíamos convocado e invitado a una reunión en una casa que se llama Santa Cruz, a cuatro kilómetros de Riobamba y vinieron 16 obispos, sacerdotes, religiosas y seglares de muchos países. La reunión empezó el nueve de agosto del año 1976 y el jueves 12 de agosto, a las cinco de la tarde se hizo presente la policía vestida de civil y rodeó la casa y nos metieron en un bus a todos, en un bus de la policía y no sabíamos a dónde nos llevaban, no querían darnos ninguna explicación, nos llevaron a Quito, a mí me separaron del grupo, me llevaron al ministerio de gobierno, allí me tuvieron sentado con un vigilante armado hasta la una de la mañana, a esa hora me hicieron subir al despacho del ministro de gobierno y ahí hubo una serie de preguntas, y ahí pude darme cuenta por las preguntas, el motivo por el cual nos habían detenido, decían que la reunión en la que estaban era una reunión algo así como subversiva” (Grabación sin fecha).

Retornando al tema de la participación de Leonidas Proaño en Medellín, Roma y Puebla, sin embargo será la Segunda Conferencia del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) celebrada en Medellín en 1968, el inicio de la construcción de una verdadera Iglesia Popular en la Diócesis de Riobamba. Leonidas Proaño, saca a la luz los maltratos de que son objeto los indígenas de la Provincia de Chimborazo por parte de los terratenientes y, es a partir de esta realidad y “la observación atenta y crítica de su grey lo orientó hacia la pastoral comunitaria, como medio para construir una Iglesia viva. Por ello organizó equipos de trabajo y de misión con sacerdotes, seglares y religiosas. También formó las Asambleas Cristianas y las Comunidades Eclesiales de Base (CEB)”. (véase nota 6 en Internet).

Monseñor Leonidas Proaño fue padre conciliador, sus planteamientos desde su praxis pastoral influyeron en el pensamiento de una nueva forma de hacer Iglesia, a partir de los documentos del Medellín, Roma y Puebla. Pero, ya partir de 1960, había comenzado a vincularse con el movimiento de Obispos y religiosos a nivel latinoamericano, es decir con el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), que nace en 1955, a raíz del Congreso Eucarístico de Río de Janeiro. En referencia al mencionado Congreso dice: “Para mí, el nacimiento del CELAM fue el descubrimiento de que los sacerdotes y obispos vivíamos como aislados. Un párroco en su parroquia no

abría los ojos hacia un horizonte más amplio. El CELAM nos proporcionó una serie de publicaciones que nos fue dando una amplitud de visión sobre América latina: con esas publicaciones organicé la reflexión y sobre todo la práctica” (Luis Gavilánez, 1992: 100).

A partir de esta influencia entonces, comienzan a verse ciertos cambios en la mecánica de trabajo pastoral de la Diócesis de Riobamba, en donde el Obispo Proaño reflexionaba los documentos que había recibido con el equipo de sacerdotes “Juan XXIII”, que él había creado hacia 1959. El trabajo consistía en prácticas de pastoral de conjunto, que paulatinamente fueron rompiendo el viejo y tradicional esquema de Iglesia piramidal.

Hacia 1960 es nombrado Delegado Principal del CELAM y, posteriormente, desde 1964, su Presidente por solicitud de Mons. Manuel Larraín, entonces Presidente del Departamento de Pastoral de Conjunto del CELAM y responsable de la creación del Instituto Itinerante de Pastoral para Latinoamérica. Para aquella época, Mons. Proaño ya había participado en las primeras sesiones del Concilio. El acercamiento a la infinidad de documentos que manejaba el CELAM, además del contacto con obispos del mundo entero y sus expertos; los encuentros con analistas y científicos sociales y, más que nada pastoralistas de Latinoamérica, constituirán las líneas-fuerza que van a nutrir la reflexión sobre la pastoral de Mons. Proaño en su Diócesis. Emprende numerosos viajes y comienza estrechar su amistad con obispos como Helder Cámara, Manuel Larraín y muchos otros que, a partir del Concilio, se habían ubicado en las posiciones más progresistas.

Esta dinámica que Proaño experimenta, se convertirá después en profundos cambios y en transformaciones concretas, que a la postre dan paso, a una toma de posición abierta y de vanguardia. Se comprueba ya su línea progresista a su regreso del Concilio, cuando responde a la pregunta de un periodista, quien le pregunta si había compartido con el grupo de los liberales o conservadores. Ante esta insinuación le contesta “Manifiesto -explica- que no he adquirido compromisos con nadie; he actuado con los dictados de mi propia conciencia, sin consignas externas, de acuerdo con mi manera de pensar y con la visión que tengo de las cosas, no vacilando en afirmar que tiendo a una renovación permanente. Yo concibo la vida como un movimiento. La Iglesia es un organismo vivo. Pretender mantenerla anquilosada o estática, sería traicionar a la misión que Cristo mismo nos ha dado. “Id por el mundo” (...); ir, despedirnos de muchas cosas, que ya no tienen razón de ser; volver a las fuentes del

Evangelio, transformar a la Iglesia, en la Iglesia de los pobres” (Luis Gavilánez, 1992: 101).

De regreso del Concilio (1962), inicia en su Diócesis un amplio plan de transformaciones y en varias áreas de acción. Propone entonces una nueva liturgia, a partir de una auténtica vivencia, que redunde en la formación de la comunidad cristiana y termine con las prácticas antiguas, que imponía el sistema de aranceles y la división de clases en las ceremonias de los matrimonios y funerales (todos somos iguales ante Dios). Esta decisión, naturalmente muy clarificadora de su nueva forma de actuar, no cayó bien, especialmente entre aquellos sectores del clero que habían hecho de las parroquias un negocio más. Sin embargo, lo que más rechazo va a sentir, es cuando se quiso deshacer de los bienes económicos que poseía la Diócesis y que, sin duda, habían dado a la Iglesia la fama de rica, que contrastaba con la mentalidad del Obispo que pretendía implantar, en relación a la obra salvadora.

Este discurso cayó en buena tierra, sobre todo en los sectores populares. Este evidente cambio, confirmaba el giro diametral que estaba por producirse en la Iglesia de Riobamba y la Provincia de Chimborazo. Sin duda, que el Concilio había impactado en la práctica de la pastoral, y se va a convertir inmediatamente en una Iglesia eminentemente comunitaria y participativa, desechando la práctica piramidal. Respecto al cambio que le produjo a raíz de la participación en el Concilio dice: “me enriqueció muchísimo, me reveló que la iglesia piramidal que habíamos vivido hasta entonces, tenía que ser más bien comunitaria. Empecé a descubrir que lo que llamábamos Doctrina Social de la Iglesia, acción social, no era algo separado de la Fe, todo estaba englobado, puesto que el hombre es uno solo” (Luis Gavilánez, 1992: 102).

5.4 El sentido de Comunidad

1968 será el inicio de una vida comunitaria, al interior de la Diócesis de Riobamba, será el encuentro con la verdadera comunidad. La Casa de “Santa Cruz, a pocos kilómetros de la ciudad, se convertiría en “el hogar” de la Iglesia de Riobamba. Un sitio de reflexión y oración, en donde se impartían cursos, realizaban encuentros, jornadas, ejercicios, etc. Era un centro abierto a la Iglesia de Riobamba, Iglesias del país y del extranjero; abierto inclusive para el no-creyente. El equipo de trabajo, presidido por el Obispo Proaño e integrado por sacerdotes, religiosas y, sobre todo, seglares, denotaba un carácter de Iglesia viva, signo de equipo de comunidad cristiana y de Iglesia para todos los hombres. Este es el sentido que tenía la Casa de “Santa Cruz”; la

expresión comunitaria. Sería en la década siguiente signo de contradicción también, por ser el sitio de encuentro, de infinidad de grupos de todas partes y de todas las latitudes: lugar de contacto de teólogos, pastoralistas, sociólogos, obispos, sobre todo, de América Latina, que interesados en compartir experiencias de otros ámbitos, van sobre todo a constatar la pastoral de Proaño y sus aplicaciones en la Diócesis de Riobamba.

En esta casa se dará cabida, inclusive a personas no creyentes, así consta en la Nota xxii del prólogo de Alejandra Adoum (Luciano Bellini, 2009), cuando cita el libro *Herencia profética de Monseñor Leonidas Proaño. Exposición en Pucahuaico, 20 de agosto de 2008*, de Nelly Arrobo Rodas, en donde se refiere a Genoveva Regache cuando narra que “En 1980 cuando le escribí para pedirle trabajo en la diócesis pero no en pastoral, como soy una persona muy honesta también, le quise decir desde la primera carta que no creía en Dios, pero que tenía mucha fe en el valor del Hombre. Me parecía un poco extraño escribir una cosa así a un obispo pidiéndole un trabajo en su diócesis, pero por ser honesta no podía olvidar decírselo. Y, a mi inmensa sorpresa, él me contestó: *Si usted tiene fe en el Hombre, para mí es suficiente*” (Luciano Bellini, 2009: 25).

Luego de la inauguración de la Casa Hogar “Santa Cruz”, Leonidas Proaño es invitado a Medellín a la Segunda Conferencia Episcopal Latinoamericana, celebrada entre agosto y septiembre de 1968. Aquí se nota la mentalidad renovadora y transformadora de su concepción pastoral, con lo que consigue dentro y fuera del Ecuador una adhesión y respaldo. La postura de Leonidas Proaño, frente a la constatación de una violencia institucionalizada en Latinoamérica, así como la existencia de mecanismos opresores del capitalismo internacional, que denuncia, traerán al Obispo y a su Diócesis enfrentamientos con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, que dan pie para que persigan a sus colaboradores y hasta su propio apresamiento en 1976.

Si el Concilio Vaticano II, había conmovido a toda la Diócesis de Proaño, Medellín le llevó a las posturas más contestatarias, a la opción preferencial por los pobres, sobre todo de los indígenas y al impulso de las fuerzas liberadoras cristianas que han visto en el cambio social no solo una alternativa del momento, sino un modelo de superación histórica. Entre los años 1968 y 1978, se multiplican las experiencias con las Comunidades Eclesiales de Base, gracias al contacto que tienen o mantienen éstas con el Obispo Proaño a través de los programas radiales “Hoy y Mañana”, en la Radio Escuelas Radiofónicas Populares, que es desde donde imparte y comparte la Teología

de la Liberación, como estrategia de cambio en la población indígena de Riobamba y la Provincia de Chimborazo.

Su pensamiento se irradia a todos los sectores marginados de la población ecuatoriana y latinoamericana. Desde su obra se comienza la construcción de una Iglesia Viva y Popular, es la superación y distanciamientos con aquellos esquemas teóricos y prácticos que asocian a la Iglesia con los poderes establecidos de este mundo. No en vano, Proaño renuncia a construir la catedral monumento. El Obispo no podía satisfacer a quienes estaban convencidos de que hacer Iglesia era asunto de ornamentación superficial, simple retórica, triunfalismo y exterioridad. Él pretende, sin duda alguna, la construcción de los templos vivos, que son más importantes que las piedras, dirá.

5.5 Momentos claves en la Iglesia de Riobamba con la llegada de Proaño

Cuando Monseñor Leónidas Proaño se posesiona como Obispo de Riobamba, constata que por una parte el territorio de la Diócesis es muy extenso y el clero diocesano es insuficiente y con una edad que promediaba los 50 años y, la mayor parte de la población era analfabeta, especialmente en el área rural, que todavía vivían sometidos a relaciones de esclavitud y una notoria discriminación racial, además de estar sumidos en el consumo del alcohol. Por otro lado, ni siquiera podían acceder al ahorro, al crédito para mejorar sus cultivos, peormente a los juzgados y a las instituciones públicas. En definitiva, estaban supeditados a todas las formas de opresión, represión y discriminación, generadas desde las propias instituciones nacionales y extranjeras. Se notaba muy fácilmente el infantilismo religioso, donde la Iglesia tradicional somete al indígena a prácticas de religiosidad con manifestaciones de devoción, romerías, fiestas, procesiones, sacramentalismo, culturalismo, pero únicamente pensando en su explotación.

Por tanto, era urgente emprender en un tratamiento distinto, en donde se privilegie el trabajo en favor de los sectores más abandonados de la Provincia, acorde con los verdaderos preceptos del Evangelio. Como señala Manuel Arrieta (1961) En ningún caso, se trataba o pretendía cambiar las estructuras eclesiales de la Diócesis, sino más bien emprender en nuevos reacomodos en ciertos procedimientos, y así agilizar la labor pastoral. Se trataba de modernizar y adaptar a las nuevas corrientes del pensamiento que la misma Iglesia Universal proponía en aquella época. Por otro lado, se debía solucionar urgentemente el tema de vocaciones sacerdotales y para ellos, el

Obispo Proaño propone la creación de un Seminario Diocesano, así como el impulso de proyectos de promoción pastoral campesina. En este empeño, el nuevo Obispo elabora un primer documento del diagnóstico de la realidad socio-económica, cultural y religiosa del campesinado (1956) denominado “Proyecto de una labor de incorporación del indio a la vida civilizada” y, paralelamente al documento se piensa en establecer una granja campesina para ayudar al indio, pero en condiciones más humanas y justas de trabajo.

Para lograr todo esto, se hacía necesario que se plantee una colaboración más estrecha de la Diócesis de Riobamba con las instituciones más idóneas del Estado ecuatoriano para lo cual se propone la realización de una Reforma Agraria en la Provincia, a partir del establecimiento de la granja campesina, con la entrega de tierras propiedad de la Diócesis, a los campesinos. Aquí se nota precisamente, los rasgos de la Teología de la Liberación, que pretende Proaño introducir y para lograr este cometido, piensa en la repartición de las propias haciendas de las que era dueña la Diócesis de Riobamba. Con este gesto, el Obispo Proaño pretendía acabar con la explotación de los latifundistas de la Provincia, y se anticipaba 4 años a la Ley de Reforma Agraria que expediría el Estado ecuatoriano en 1964. Riobamba.

El otro gran problema ya anotado era el analfabetismo y, para ello se propone un Plan Pastoral, que se apoya fuertemente en la creación de una emisora de radio alfabetizadora campesina, similar a la Radio Sutatenza que ya existía en Bogotá-Colombia. De esta manera, el 19 de marzo de 1962, nacían las Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador (ERPE), que con sus hondas, cubre gran parte del territorio ecuatoriano. “Las Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador (ERPE) irrumpen con amplio radio de acción en la educación y conciencia de las masas campesinas, y en campos que hasta ese momento estaban vedados para los indígenas, como el acceso a la alfabetización, cursos de enfermería, relaciones humanas y públicas, animadores Provinciales, de concienciación, de evangelización o bíblicos, de preparación para el matrimonio, de elevación de la mujer especialmente campesina, de terminación acelerada de primaria y muchos más. En su más intrínseca idea, estaba la de procurar que el campesino descubra sus valores y cultura propias, y que la sociedad los reconozca y valorice” (Luis Gavilánez, 1992: 122). El trabajo de la Emisora de Radio se complementará con el equipamiento indispensable para las grabaciones y emisiones, además de 10 radiorreceptores ubicados en distintas partes del país.

Surgieron además otras empresas apostólicas como una Hospedería Campesina, con atención médica gratuita, Cooperativa de Ahorro y de Consumo y el periódico *Jatari Campesino* (levántate en idioma *Kichwa*). Los docentes impartían sus clases, en donde los mensajes eran en idioma *Kichwa* y amenizados con música popular. Los profesores indígenas ya preparados, estaban al frente de cada escuela ubicada en el campo, quienes se congregaban ya sea en una Capilla, choza o simplemente en la casita pobre de algún profesor, en donde se escuchaba la emisora y seguir las indicaciones del profesor guía. Este será el método de trabajo y enseñanza utilizado por Monseñor Proaño. Esta es, en definitiva, la estrategia de lo que él mismo ha llamado “La educación liberadora”.

Finalmente, los indígenas despertaron de su sueño de siglos, se comentaba, su gran interés fue aprender a leer y a escribir. De esta manera, las numerosas y distintas comunidades enviaban a algunos de sus miembros a tomar parte en el curso de preparación de docentes y en general en todo curso de formación que con variedad de temas se organizaba en la propia institución. Toda esta carga de trabajo de promoción indígena, conducirá más tarde a los ansiados cambios que supo inferir de modo fehaciente, la pastoral comunitaria. Los responsables de este emprendimiento tan oportuno y eficaz, fueron los miembros del Equipo “Juan XXIII”, es decir, los sacerdotes guiados por el Obispo Proaño, quienes se jugaron la vida, en bien de los menos favorecidos, los indios. Naturalmente que estos cambios radicales, van a provocar reacciones contradictorias, entredichos, tergiversaciones y conflictos, entre el Episcopado y las clases sociales de la ciudad y del país. Se murmuraba “este Obispo atiende a todos por igual”. Los sectores dominantes de la Provincia, que eran los privilegiados de la Diócesis, comenzaron a sospechar que el trato igualitario, no ubicaban al nuevo Obispo entre el grupo de tradicionales pastores que habían dirigido la Diócesis de Riobamba anteriormente. El privilegio conquistado, sobre todo, la facilidad que tenían para hablar con el Obispo, era difícil de recuperarlo. Los gamonales (terratenientes) que vendían sus haciendas con aperos de labranza, ganado, e indios incluidos, veían de muy mala manera esta innovación del flamante Obispo.

5.6 El mensaje de Medellín

La opción por los pobres no es excluyente, pero sí preferencial. Las condiciones de subdesarrollo y pobreza en que vivía el continente, marcan la pauta para que la Iglesia Latinoamericana, traduzca ese espíritu de pobreza en gestos, actitudes y normas,

en signos más lúcidos y auténticos de servicio hacia los más necesitados. De ahí entonces que, las Comunidades Eclesiales de Base (CEB), se van a convertir en el primero y fundamental núcleo eclesial. Aquella era la expresión del grupo profético de las inmensas mayorías latinoamericanas. De su parte, los grupos conservadores estaban en retirada, sin teología que pudiera defender sus posiciones. La Teología de la Liberación estaba naciendo y pudo expresarse en Medellín claramente que trataba de asimilar lo expuesto en el Concilio Vaticano II, y adaptarlo a las circunstancias concretas del continente subdesarrollado. La Iglesia comenzaba a darse cuenta, que había incurrido en los siglos del colonialismo y dominación que estaba y sigue estando sometida América Latina.

En tal virtud, se hacía inminente conocer la realidad latinoamericana que ofrece Medellín, que es en donde descubre las causas profundas, vistas en la perspectiva de un proceso histórico. El subdesarrollo aparece como la consecuencia más profunda que conlleva a una dependencia económica, política y cultural de los centros de poder que están fuera de América Latina. Dicho con otras palabras, por primera vez un documento episcopal sacaba a la luz pública, la deshumanizante pobreza en que vivían los pueblos latinoamericanos, con la anuencia la propia Iglesia, se podría asegurar. “Esta situación de miseria, en cuanto hecho colectivo, es una injusticia que clama al cielo; la Iglesia nueva –convocada en Medellín- hace suyo el deseo de emancipación total, de liberación de toda servidumbre de las grandes mayorías depauperadas; por tanto, la Iglesia latinoamericana tiene un mensaje para todos los hombres que en este continente padecen hambre y sed de justicia. No era un simple discurso, sino que se invitaba a una reflexión profunda, pero más que nada a asumir una praxis concreta de liberación por parte de todas las Iglesias del continente. Monseñor Leonidas Proaño, que había sido invitado como ponente de dicha Conferencia, regresa a su Diócesis, dispuesto a aplicar lo resuelto en Medellín, que podríamos decir que la mencionada reunión, representaría, un Vaticano para Latinoamérica” (Luis Gavilánez, 1992: 161).

Luego de la experiencia de Medellín y la vinculación de varios sacerdotes párrocos con el pensamiento de Proaño, va a permitir desarrollar un activo trabajo en las zonas rurales -especialmente en Chimborazo- gracias al cual se constituye el Movimiento Nacional Indígena ECUARUNARI, con la participación de los dirigentes indígenas y sus bases, educados y rescatados por Proaño. Estos hechos revelan la importancia que llegó a tener la Diócesis de Riobamba en aquellos años, al proyectar su modelo de trabajo a los sectores cristianos comprometidos de todo el país.

5.7 Mensaje liberador de Leonidas Proaño

El 2 de enero de 2009, con ocasión de la proximidad del siglo del natalicio de Monseñor Leonidas Proaño (2010), la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, invitó a Monseñor Víctor Corral Mantilla, Obispo sucesor de Leonidas Proaño en la Diócesis de Riobamba para que pronunciara la conferencia intitulada *El mensaje liberador de Mons. Leonidas Proaño, quien en la primera parte de su exposición señala* “¿Cuál sigue siendo el mensaje liberador de Mons. Proaño a la Iglesia y a la sociedad ecuatoriana? Para que haya mensaje es necesario que alguien lo transmita y para que sea liberador es necesario que el que recibe el mensaje se dé cuenta de sus esclavitudes, y se comprometa a ser libre. Una premisa necesaria, para comprender todo lo que dijo Mons. Proaño, es entender que su mensaje liberador no es otro que el del Evangelio de Jesucristo. Así él lo entendió, vivió y proyectó en toda su existencia. No necesitó de ideología, de partido político, de medios poderosos. Pero fueron los pobres y los indígenas, los que no sólo recibieron el Evangelio que él les llevaba, sino que a su vez ellos le evangelizaban: es decir, le hicieron conocer, amar y seguir mejor a Jesucristo. La fidelidad a los pobres y a la Palabra de Dios hizo crecer su espiritualidad, fueron origen de su profetismo e iluminaron toda su praxis pastoral. De su vida, pensamiento y de su praxis pastoral, saco algunos aspectos que son mensaje liberador para la Iglesia de Riobamba, y que pueden serlo también para la Iglesia Universal.

Fiel seguidor de Jesucristo, Mons. Proaño era un hombre de fe, tenía ideas muy claras extraídas del Evangelio, al que tomaba en serio de forma valiente cargando con las consecuencias. Tal era la raíz de la que surge su vida cotidiana y las acciones en los momentos decisivos. Creyó en un Dios cercano, movilizador, horizonte último de la vida, de la justicia, del amor y la verdad. De ese Dios nos hablaba en sus homilías, en su oración frecuente y larga, en sus celebraciones con las comunidades. Creyó en Dios a la manera de Jesús: creer en el Padre era, sobre todo, hacer real y efectiva la voluntad de Dios en las cosas cotidianas y en las cosas profundas de la vida. Era creer en la dignidad de hijos que Dios otorga al hombre, también a los pobres y marginados. Por eso fue un apasionado defensor de la Vida, especialmente de la vida de los pobres de la Provincia de Chimborazo y del País, porque pensaba que la miseria toca el corazón mismo de Dios, es la negación de su voluntad divina.

Por ello, denunció el pecado, dijo que la miseria no es un destino natural del hombre, sino el producto de estructuras injustas; es una ofensa a Dios porque es ofensa al hombre, al que da muerte y por eso es mortal. Dada su fe en el Dios de la vida, en el

Dios del Éxodo, el pecado estructural era la más profunda contradicción con su fe y por ello no abandonó el ministerio profético; por ello propició y luchó por soluciones justas a favor de los pobres, en especial los indígenas; creyó en un Dios sensible ante el clamor de los explotados, que baja a liberarlos. Esa voluntad divina de liberación tenía que ser hecha eficaz. Esta es la razón por la que estuvo del lado de los pobres, no por cálculo político sino basado en su fe en Dios liberador de los oprimidos. Siendo un hombre de paz y a pesar de propiciar soluciones pacíficas, Monseñor Proaño aceptó por su fe, el misterio del conflicto que causa el pecado, y aceptó que ese pecado solo puede ser superado mediante la lucha contra él. Por esa fe que busca la justicia, asumió que los pobres, los de abajo, deben liberarse ellos mismos, como gestores de su propio destino. Arriba están los dioses del capitalismo absolutizado y sus servidores: en cambio al Dios de la liberación hay que encontrarlo abajo. Por su fe, Mons. Proaño impulsó todos los movimientos justos del pueblo que lleven a su liberación, a la Nueva Sociedad de hombres nuevos, los hombres del Reino, las federaciones de cabildos, cooperativas, federaciones, barrios, organizaciones juveniles, sintieron el apoyo del Obispo. Creyó en el Dios de la verdad, para ser libres y para tener la verdad como arma de lucha exitosa, pues en su misma expresión conlleva la propia eficacia” (Víctor Corral, 2009: 167). En su gestión como Obispo, muchos reconocen lo novedoso de su acción y de su teología, precisamente la Teología de la Liberación.

5.8 Su opción por los pobres

Continuando con el discurso de Mons. Víctor Corral asegura “Leonidas Proaño nació pobre, fue pobre y murió pobre, no por mala suerte, por destino o por desidia: su opción nace de la entraña misma del Evangelio, esto es de la Buena Nueva de Jesucristo. Su opción fue radical, porque no admitía claudicaciones, pero nunca sectaria; por eso, quienes quisieron dividir o crear violencia entre los pobres de América Latina, quisieron utilizarlo, pero no lo consiguieron. Por esta opción pudo comprender a los pobres, iniciar la inculturación del evangelio entre los indígenas y sacar la cara por ellos en todo momento. Nunca se dejó comprar o halagar por los poderosos. Durante su vida jamás acumuló y guardó para si algún bien. Nunca tuvo nada propio, todo lo supo compartir con los pobres: su vida, su tiempo, sus capacidades... y todo cuanto tenía a su alcance y a su disposición.

Los pobres acudían a él, individual y colectivamente, para pedir una ayuda, para compartir sus tristezas y, sobre todo, para demandar un consejo o recibir una fuerza

orientadora para seguir luchando. Nunca se le oía hablar mal de los pobres e indígenas; quejarse de ellos; todo lo contrario, proclamaba en todos los foros del mundo sus valores, capacidades y el Proyecto de Dios sobre ellos para liberar y salvar el mundo y construir el Reino. No se preocupó de construir obras materiales, pero dedicó todo su tiempo a evangelizar a los indios (en el verdadero sentido de la palabra), a concientizar y a organizarlos para que ellos mismos, dejando de ser objetos del sistema, construyeran su dignidad. Luchó fuertemente para que su Iglesia particular y la Iglesia Latinoamericana y Universal sean pobres, se identifique con los pobres y sea seguidora de Jesucristo pobre. En su libro “Creo en el hombre y la Comunidad” (1984), que es una especie de autobiografía, se refiere a ese amor y respeto a los pobres, particularmente a los indígenas, que llegó a formar parte de su propia existencia. “Por esto he dicho que no he querido nunca ser traidor a los pobres (...) si antes dije que la pobreza es un don y que ese don tiene un sentido cuando viene acompañando del mensaje del evangelio, ahora digo que también la amistad de los pobres es un don y que también este don viene acompañando de un mensaje” (2009: 170-171).

Con su ejemplo fiel y con su testimonio claro, la Iglesia de Riobamba mantiene la opción por los pobres y muy especialmente e indígenas. Proaño, en su Diócesis, operara un cambio radical de la pastoral tradicional, hacia un nuevo estilo de pastoral que optó decididamente por los indígenas. Mons. Proaño fue soñador y dinamizador de una Iglesia indígena libre y liberadora. No solo habló de formación de comunidades y de evangelización liberadora, sino que en su praxis pastoral organizó numerosas Comunidades Eclesiales de Base (CEB), y mediante una pastoral de conjunto, formó múltiples misioneros laicos, catequistas, dirigentes de organizaciones populares, educadores populares, etc. Desde entonces, la pastoral de la Iglesia de Riobamba, ha ido pasando, de una pastoral para los indígenas a una pastoral con y desde los indígenas.

La realidad indígena que Mons. Proaño encontró en 1954, en la actualidad es diferente gracias a la siembra que él comenzó... He sido testigo, durante más de treinta años, del poder liberador del Evangelio, vale decir de la continuidad de realización de los signos con que Cristo acompañaba la proclamación de la Buena Nueva, vale decir: quienes estuvieron ciegos, ahora ven; quienes habían perdido la palabra, por causa de la opresión y estaban mudos, ahora hablan; quienes se sentían tullidos y parálíticos porque habían sido maltratados durante siglos, ahora caminan y se organizan como pueblo.

Cuánta falta hacen hoy hombres de la talla de Mons. Proaño. Que con su palabra y a través de su convivencia y sufrimiento con los indios, les redimió, educó, tecnificó

y, lo que es más importante todavía, que sin un discurso fuera de onda como el que trataron de utilizar los reivindicadores del comunismo y marxismo, que cayó en tierra infértil (para utilizar palabras del Evangelio), porque los indios no estuvieron preparados para la demagogia y la cantaleta. Solamente cuando se reivindica con el trabajo de Proaño, se sienten identificados con sus derechos y obligaciones. Por lo tanto, el fracaso del marxismo es evidente, por lo antedicho y más aún porque no se hablaba ni en su idioma natural.

Este afán por redimir al indígena de la postración en que se encontraba, prácticamente desde la conquista española, lo podemos notar en su Homilía la Iglesia de Santa María, Nueva York, en 1985, cuando hace referencia a la lectura del Evangelio de San Mateo y cita: “El Evangelio nos presenta a Bartimeo a la vera del camino; nos lo presenta ciego, nos lo presenta mendigando –no explícitamente acompañado, pero con frecuencia sabemos que un ciego que pide limosna, la recibe, pero quién la aprovecha más es quién lo acompaña, quien puede ver–. Voy a tomar esta narración como referencia para hablar de la situación del pueblo indígena en el Ecuador.

En la Diócesis de Riobamba (donde he trabajado durante un poco más de 30 años), y en todo el Ecuador (donde estoy trabajando al frente del Departamento de Pastoral Indígena Nacional), se puede perfectamente aplicar este hecho del Evangelio a la situación en la que ha vivido durante siglos el pueblo indígena: se lo ha condenado a la ceguera; lo dicen los mismos indígenas mil veces: *Estábamos ciegos, viviendo en la oscuridad; ahora ya estamos viendo*. Los indígenas de mi país han vivido en la oscuridad, en la ignorancia, en la marginación, en la pobreza y la miseria más grandes, en todo el sentido de la palabra. Han vivido –como lo muestra el Evangelio al ciego–, al margen del camino, en la vereda. No podían caminar por el camino real, tenían que estar al margen, marginados de todos los servicios: no tenían escuela, eran analfabetos, no tenían agua ni luz, no tenían un mínimo de bienestar económico, de atención en salud, morían en condiciones sanitarias deplorables.

Así como el ciego Bartimeo, el pueblo indígena fue convertido –tratan de convertirlo todavía– en un pueblo mendigo, que pide limosna, que tiene que extender la mano, buscar compasión, esperar por unas monedas para no morir de hambre, porque no tiene fuentes de trabajo, y, cuando las tiene, cuando se ocupa del trabajo de la tierra -que antes le pertenecía- es totalmente explotado por quienes la usurparon; un pueblo dependiente porque le han manejado, le han manipulado, se han aprovechado de él todos. La imagen del ciego Bartimeo y su sufrimiento son el reflejo cabal de la historia

y la vida del pueblo Indígena del Ecuador; me atrevo a decir: de la vida de los indígenas en todos los países en donde existen.

Pero la palabra de Dios; es decir, Cristo que habla en el Evangelio, cuyo Espíritu está presente en medio de nosotros trabajando activamente; ese Cristo que devolvió la vista al ciego Bartimeo está devolviendo la vista al pueblo indígena del Ecuador y de otros de América Latina. Llegó por fin el tiempo de que los indígenas tengan en sus manos el Evangelio y éste les abra los ojos, el tiempo en que se vuelva a realizar el milagro que Jesús realizó en su vida terrenal, ahora con nuestros pueblos indígenas. *Ahora ya vemos, dicen, ahora ya tenemos luz*; y, como el ciego Bartimeo, de un salto se ponen de pie. Ya no escuchan la voz de quienes interesadamente les mantenían al margen; en la lectura pudimos notar que había gente que le decía que no se levantara, que no molestara al Maestro, que le impedían que se levante, que llame al Señor en su socorro. Así pasaba con los indígenas. Pero esa etapa ya ha pasado, el indígena se levanta, se pone de pie y camina en pos del Señor.

A propósito, recuerdo un hecho: en el año 1973, la Diócesis de Riobamba recibió la visita histórica de un enviado de la Santa Sede, porque habían recibido muchas denuncias en contra de su Obispo, en contra mía; la Santa Sede quería verificar la verdad de estas acusaciones, este visitador apostólico se puso en contacto, habló directa y personalmente –como él dijo– con unas dos mil personas, entre ellas se presentó una mujer indígena, que todavía no hablaba bien el castellano, que había aprendido a leer y escribir siguiendo las clases de las Escuelas Radiofónicas Populares, que le dijo al visitador apostólico: *Antes tenía cerrados los ojos, ahora ya veo, ya camino* Eso le ha sucedido a este pueblo indígena tan menospreciado, tan olvidado, tan marginado, tan reducido a la mendicidad. Está viendo. Ya estamos caminando para que esta –hasta ahora– masa de gente, se constituya en *un verdadero Pueblo*. Podemos llamar pueblo a una multitud de gente, a una aglomeración de gente pobre, pero, en un sentido más estricto, Pueblo solamente existe cuando estas agrupaciones de personas han adquirido una conciencia de sí mismas, han ido adquiriendo el sentido y la necesidad de organizarse y van descubriendo también unos objetivos que perseguir en su caminar y luchar. Eso es lo que está sucediendo con los indígenas, se están haciendo Pueblo, organizando como Pueblo.

Existen ya diversos grados de organización, grupos de 150, 200 jefes de familia que viven más o menos en un mismo territorio pequeño; la organización de varias comunidades que se constituyen en federaciones, y organizaciones –o ensayos de

organizaciones– que quieren tener el carácter de nacionales. Así, este pueblo está caminando a formar un *verdadero pueblo*, con conciencia de sí mismos, de sus aspiraciones, de las capacidades recibidas de Dios.

La Carta de San Pedro dice: *Antes erais NO pueblo*. El pueblo Indígena ha sido durante cerca de 500 años un NO pueblo; ahora comienza a ser pueblo, el pueblo de Dios. Ahora voy a contar sobre los objetivos por los que estoy trabajando a nivel nacional –el pedido que hizo el padre párroco–; los objetivos generales son dos: el primero, que todos los indígenas que habitan en territorio ecuatoriano lleguen a ser pueblo, a tener su organización, sus organizaciones; que tengan sus jefes conductores, que vivan todos los procesos de educación campesina, de educación indígena, a su manera, respetando su cultura; que haya un redescubrimiento de sus valores culturales, de modo que pueda identificarse con sus características sumamente valiosas, que han sobrevivido cinco siglos de opresión: su profundo amor a la tierra, a la comunidad y, de ese amor, una práctica comunitaria realmente importante, una manera de trabajar y de ponerse al servicio de todos -no al servicio de intereses individuales y egoístas-, una manera de ponerse en contacto con Dios a través de la tierra, del trabajo y de la comunidad.

Un pueblo indígena con sus jefes, con sus líderes, con su organización en defensa de su propia cultura, en búsqueda de una liberación económica por sus propios medios y en búsqueda de una política también propia, también pensada y puesta en práctica por sí mismo. Al mismo tiempo, están trabajando por llegar a una Iglesia Indígena, una Iglesia con la que se pueda contar, una Iglesia que sea del pueblo de Dios. Es necesario que los indígenas lleguen a ser el nuevo pueblo de Dios, pero respetando su manera de ser, su cultura, y no solamente respetando, sino aprovechando sus valores culturales. Iglesia Indígena con su propio Seminario de formación de sacerdotes, con una teología indígena, con una liturgia indígena, con religiosas indígenas. Ya lo manifestó el Papa Juan Pablo II en su visita, dirigiéndose a los indígenas les dijo: *La Iglesia ve con satisfacción que tengan sacerdotes indígenas, religiosas indígenas e inclusive obispos indígenas*. Hacia allá estamos caminando.

La palabra de Dios está en camino de cumplirse; un día no muy lejano, tendremos la dicha de decir: *Ya somos pueblo, pueblo de Dios*; pueblo consciente, lleno de fe, que practica el Evangelio. El indígena cuando descubre la palabra de Dios, cuando descubre a Cristo su salvador, no se contenta con aceptarlo intelectualmente

-como sucede muchas veces con nosotros, que nos quedamos con una fe puramente conceptual, con una fe del cerebro, de las cejas para arriba o de la boca para arriba.

Decimos que somos católicos, que somos cristianos, pero muchas veces nuestra vida está en desacuerdo con nuestra fe, con el indígena, digo, no pasa igual: cuando descubre la palabra de Dios, y a través de ella, a Nuestro Salvador Jesucristo, la pone en práctica con una espontaneidad y una generosidad admirables; pone en práctica todo lo que va entendiendo de la palabra de Dios. Los indígenas son ahora quienes nos evangelizan a nosotros, porque captan el mensaje evangélico con una facilidad extraordinaria; yo veo que se cumple al pie de la letra esa oración de Cristo a sus discípulos enviados a una misión, dijo: *Yo te bendigo Padre porque has ocultado todas estas cosas a los sabios y entendidos de este mundo y la has revelado a los pequeños, a los humildes, gracias Padre porque así te ha parecido bien.*

Cada vez que me pongo en contacto -y lo hago con mucha frecuencia- con las comunidades indígenas, veo que cumplen a cabalidad con ello, porque captan el mensaje evangélico con una sencillez, con una profundidad admirables; pero no se contentan con eso, sino que lo ponen en práctica; a esto se debe que haya nacido en la Diócesis de Riobamba un equipo misionero indígena, impulsado por el descubrimiento de la Buena Nueva que es Cristo; no se contentan con trabajar con una comunidad, dicen *vamos a otras comunidades, ¿por qué no llevar la palabra de Dios a otros hermanos nuestros?* Es en ese mismo sentido es que las muchachas indígenas quieren consagrar su vida al servicio de sus comunidades, ser evangelizadoras, también llevadas por el impulso de haber descubierto la Buena Nueva.

Este equipo de misioneros indígenas no esperan ningún salario, si es necesario trabajan el doble, van sin cálculos, sin previsiones. Muchos de los que están aquí son ecuatorianos, latinoamericanos ¿verdad?, Estoy contento de estar aquí con ustedes, muy contento de hablarles. Quiero decirles que comprendo los sufrimientos que deben pasar en este país que les ha acogido, que comprendo al menos de forma general los motivos que les han traído de su país, deben ser múltiples: trabajar, buscar el pan para ustedes y sus hijos. Pero quiero pedirles que no olviden jamás su patria de origen, su país, que no olviden jamás a América Latina, y que, en la medida en que les sea posible, vayan extendiendo entre sus hermanos estas ideas que he venido a sembrar en ustedes, que rieguen la semilla.

Esta misma tarde he tenido la oportunidad de hablar de la necesidad de buscar la unidad de toda América Latina, y a diversos niveles: familia, compatriotas, países

hermanos latinoamericanos; que no solamente los indígenas, sino también otros sectores sociales de nuestros países vayan caminando a constituirse en pueblo, y en este pueblo de Dios del que habla su palabra. En una Iglesia consciente, viva, de católicos y de cristianos que se comprometen a fondo con su fe y que estén dispuestos a trabajar y a luchar para que la Buena Nueva del Evangelio se difunda y se constituya en una fuente de vida, de salvación, que en ella encuentren la luz, la palabra de Dios, la fuerza del Espíritu. No desmayen jamás, sean fieles a su fe, sean fieles a su patria, sean fieles a sus orígenes familiares” (Luciano Bellini, 2009: 29-34).

Monseñor Víctor Corral, actual Obispo de Riobamba y, como ya hemos señalado, sucesor de Mons. Proaño, expresa “Los Pueblos Indios, que con la fuerza de sus reivindicaciones se han ganado su merecido puesto en la sociedad ecuatoriana, pero que tienen aún un largo camino que hacer para consolidar su unidad interna, defender su identidad y seguir luchando contra la pobreza y marginación, necesitan hacer memoria y mantener el legado de Mons. Proaño. Los ecuatorianos, sobre todo de los sectores populares, cansados de un modelo político y económico que ya no da más, buscan cambios profundos que den lugar a un Ecuador diferente, más humano, solidario, participativo, incluyente. Este nuevo Ecuador necesita hacer memoria y mantener el legado de Mons. Proaño” (Luciano Bellini, 2009: 10).

En agosto de 2008 se conmemoraron los 20 años de la muerte de Monseñor Leonidas Proaño, VII Obispo de Riobamba; y con ocasión de que en enero de 2010 se recordarán los 100 años de su nacimiento, la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador y la Diócesis de Riobamba, publicaron el libro *Palabras de liberación: Discursos y Homilias de Monseñor Leonidas Proaño 1985-1987*, en donde se refleja plenamente su pensamiento como religioso y como miembro de una Iglesia justa y crítica, en favor de los indígenas a quienes tanto amó y sirvió.

Aquí, Alejandra Adoum, quien realiza el prólogo del libro ya citado, hace referencia a una carta enviada por Mons. Leonidas Proaño al profesor Morales (Riobamba, 10 de octubre de 1954), en donde dice “Yo quisiera dar al indio conciencia de su personalidad humana, tierras, libertad, cultura, Religión... ¿Cómo conseguirlo? Se me hace un nudo en la cabeza; pero no quiero desanimarme... Los pudientes de la ciudad de Riobamba lo tildaban de “revolucionario”, de “subversivo”, incluso de “comunista”. Su Iglesia era distinta. Nació entonces con una visión diferente, en un continuo hacerse, se la ve como un pueblo en marcha (2009: 9).

5.9 La Teología de la Liberación: predicando con el ejemplo

A propósito, es de suma importancia lo que titula (5.12) y escribe Alejandra Adoum “Las dos Conferencias del CELAM fueron trascendentales para Latinoamérica y su Iglesia. En ellas se alentó la elaboración de la Teología de la Liberación, que buscaba la liberación del ser humano a través del Evangelio, la lucha contra los sistemas de opresión a los más pobres y la construcción de una sociedad más justa. Esta transformación estuvo conducida por grandes obispos y sacerdotes: Manuel Larraín, Ramón Bogarín, Leonidas Proaño, Helder Cámara y algunos obispos de la Conferencia Episcopal Brasileña, que se vincularon a los distintos movimientos sociales. Camilo Torres en Colombia y Ernesto Cardenal en Nicaragua, son dos figuras representativas de la relación de varios miembros de la Iglesia con fuerzas revolucionarias.

Para Leonidas Proaño, rechazar la Teología de la Liberación, bien entendida, estaríamos rechazando el Plan de Dios –asevera el Obispo de los Indios–. ¿Por qué digo esto? Porque de acuerdo con el Plan de Dios, el hombre ha sido creado para que creciendo en humanidad vaya haciéndose y conquistando esa vocación altísima de ser imagen y semejanza de Dios. La Teología de la Liberación busca la liberación integral del ser humano, *la liberación del pecado*. Hay que tomar en cuenta que el pecado tiene una dimensión social, una macrodimensión y una estructura; es toda una maquinaria gigantesca la que está implantada en el mundo entero para sostener un sistema que Medellín calificó como una situación de pecado. Cristo vino precisamente para liberar al ser humano del pecado, para salvar al mundo del pecado; Cristo no vino solamente para liberarme del pecado a mí como individuo: vino a liberar al ser humano con mayúscula, a la humanidad entera, a la sociedad, a todo lo que está organizado, a todos los que viven bajo esta estructura de pecado” (Luciano Bellini, 2009: 21-22).

5.10 Liberando a los campesinos indígenas de la estructura de pecado

Más adelante, la misma Alejandra Adoum propone otro título (5.13) y se refiere a Leonidas Proaño cuando cita “Nací pobre, sin amargura, saboreé el sufrimiento y las incertidumbres de la pobreza. Ya sacerdote y después Obispo, opté por la pobreza y por los pobres. He amado a los pobres, de una manera muy particular a los indígenas”. Durante toda la permanencia de Monseñor Leonidas Proaño en la Diócesis de Riobamba, el movimiento campesino de la Provincia de Chimborazo libró una ardua lucha, pero también la libraron los poderosos, que la tildaron de “tamaño locura”, de

mal ejemplo”, “de ser una imitación de los pasos del socialismo cubano. Iltuz, Magna, Chirvo, Toctezinín, Ajuspamba, Cotojuan, Guamote, Llinllín fueron algunos de los sitios donde hacendados, militares y policías atropellaron y mataron a los indígenas.

En Toctezinín asesinaron en 1974 a uno de los símbolos de esa batalla declarada contra el pecado de la injusticia: Lázaro Condo. Monseñor Leonidas Proaño celebró una misa de honras fúnebres en la Catedral de Riobamba y al ver el féretro exclamó:

Lázaro a ti te digo: Levántate.

Lázaro a ti te mando: ¡Levántate, levántate!

¿Hasta cuándo Lázaro, hasta cuándo? ¡Levántate!

¿Casualidad de la vida? Lázaro Condo se llamaba el indígena asesinado en la hacienda de Toctezinín, como el personaje bíblico que según el Evangelio de Juan (11:41–44) fue revivido por Jesús. A partir de esta historia de vida y muerte, su nombre será utilizado frecuentemente por las organizaciones indígenas del Ecuador como *símbolo* de lucha y de resurrección” (Luciano Bellini, 2009: 22-23).

Yo añadiría “reivindicación”, como ya lo estudiaremos más ampliamente en el Capítulo N° 7, cuando abordo el tema de *simbolismo y política* y, que más tarde, todo este esfuerzo de organización indígena se vería plasmado en la conformación de la CONAIE, en 1986.

Al finalizar este Capítulo, se hace justo y necesario una explicación de rigor y es que, seguramente nos preguntaremos ¿por qué el tema de la Teología de la Liberación? Porque simplemente, tuvo que ser un Obispo de la talla de Leonidas Proaño, un hombre extraordinario, con un pensamiento preclaro, quien se haya jugado la vida (literalmente), por el sufrimiento que sintió por sus semejantes, al conocer de que manera eran y habían sido explotados. Él mismo, como ya hemos manifestado anteriormente, nació y vivió pobre. De ahí su experiencia, en un pueblito donde compartía desde muchacho con los indígenas.

El Obispo Proaño, será quien rompa esquemas en aquella época, en que la Iglesia era considerada concubina del Estado, aliada de los poderosos terratenientes, especialmente de los Andes ecuatorianos. Será quien se convierta en el pilar fundamental de la génesis del Movimiento Indígena Ecuatoriano (PACHAKUTIK). Será él quien, antes de 1964, quien se va a adelantar a la puesta en práctica de la Reforma Agraria. Proaño realiza la entrega 370 hectáreas de tierras que poseía la Curia de Riobamba a los indígenas pobres, quienes forman una cooperativa. “La Iglesia de

Riobamba purificó así su rostro secularmente manchado con la marca de gran propietaria” (2009: 16). En fin, siempre fueron los indios los dueños.

Lo que no pudieron poner en práctica quienes se llenaban la boca con los discursos socialistas y comunistas, es decir, los sindicalistas y partidos de izquierda, que siempre, como en todo, intentaron aprovecharse de los “pobres indios”, tuvo que ser la Teología de la Liberación, bien entendida y practicada por Leonidas Proaño, la que les sacó de la postración y explotación en que vivían, desde hace cinco siglos. Él, el “Obispo de los Pobres” o el “Obispo Rojo”, como le llamaban sus propios hermanos de la clerecía y los gobiernos de turno, será quien dé vista, oído y voz a los indios del Ecuador. Se comprueba por enésima vez, el fracaso del comunismo en el Ecuador.

Leonidas Proaño había llegado a Riobamba, con una clara intención: romper con la Iglesia tradicionalista y conservadora. Él quería implantar una Iglesia, que termine con la marginación y opresión de los indios, especialmente de la Provincia de Chimborazo.

Concluyo con una cita de Alejandra Adoum “Y no tuvo que pasar mucho tiempo para que Monseñor Leonidas Proaño recibiera el embate de los abanderados de lo que él denominara entonces el “desorden establecido”: dictadores, terratenientes, la policía, algunos obispos, el clero rico y conservador, la CIA, los políticos de la oligarquía... Los mismos que en su funeral, en 1988, osaron decir que “hay que enterrar a Proaño con bastante cemento para que no se levante” o que “hay que desproañizar el Ecuador” (Luciano Bellini, 2009: 13).





Fotos: *Revista UTOPIA*, No 74, 2012, Editorial Abya-Yala, Quito.

CAPÍTULO 6: SIMBOLISMO Y POLÍTICA

6.1 Formas y funciones simbólicas

Al inicio del presente Capítulo es importante que debamos distinguir entre formas simbólicas y funciones simbólicas, ya que “la misma función simbólica, en un contexto político particular, puede obtenerse de una variedad de formas simbólicas (Cohen Abner, 1979: 60). Esto implica que, cada grupo político debe tener símbolos que le impriman una identidad que va a ser exclusiva, como emblemas, marcas faciales, mitos de origen, costumbres, genealogías, ceremoniales específicos, etc. Por tanto, los símbolos rituales y los símbolos de parentesco difieren en la forma, pero no necesariamente en la función. De ahí que no podemos ignorar que para que exista el orden, es necesaria la *mistificación* del simbolismo.

Por ejemplo, en las sociedades capitalistas y socialistas los emblemas, slogans, insignias, desfiles de masas, títulos, himnos y músicas patrióticas, los símbolos juegan su papel trascendental en el mantenimiento del orden político. En el mundo indígena, de igual manera la *wipala* (bandera del Tahuantinsuyo con los colores del arco iris) y los demás símbolos vivientes -guerreros y líderes legendarios- han sido y son necesarios para la supervivencia de los pueblos y nacionalidades en América Latina y, específicamente en Ecuador.

Por otro lado, los símbolos de parentesco y los símbolos rituales ocupan un lugar importante en las funciones simbólicas viejas tanto como las nuevas (Ángel Montes, 1989). Un cambio de forma simbólica no ocasiona un cambio de función simbólica, porque la misma función puede lograrse con nuevas formas. Igualmente, una continuidad de forma simbólica no necesita ocasionar automáticamente una continuidad de función simbólica, pues la misma forma puede cumplir nuevas funciones. “En algunas ocasiones se restablecen los símbolos antiguos para representar funciones nuevas (Cohen Abner, 1979: 61); por tanto, el desafío a la antropología política reside en el análisis de esta implicación dinámica del simbolismo o de la costumbre, en las relaciones de cambio y poder entre individuos y grupos, al mismo tiempo que, los antropólogos sociales han estado interesados colectivamente en el estudio de la interdependencia entre las relaciones de poder y el acto simbólico.

Una vez que hemos introducido estos aspectos del simbolismo, es necesario analizar una serie de casos de líderes indígenas, que a través de la historia del Ecuador se han convertido en símbolos de la resistencia, en este proceso de reivindicación de sus derechos, lo que nos va a permitir entender la constitución, significación o

resignificación del simbolismo, como parte intrínseca y fundamental, en el análisis de la movilización en el Ecuador. Para ello, me permito nombrar la reflexión que hace Luis Botero (2001), quien plantea que este proceso es un elemento o componente poderoso en la construcción de la identidad, entendida esta última, como estrategia y práctica del movimiento étnico en el Ecuador, en donde la etnicidad (ya abordada en el Capítulo 3), se convertirá, a partir de la lucha del Movimiento Indígena Ecuatoriano, en el eje articulador de las demandas de la organización indígena.

En el tratamiento del tema sobre la simbolización que realiza el mismo Luis Botero, notamos que el significativo hecho de la muerte del líder indígena Lázaro Condo (Chunchi, septiembre de 1974), en una hacienda del centro-sur del Ecuador y su proceso de constitución del símbolo, por parte de los indígenas y su organización, refuerzan e incitan no solamente la movilización indígena, con base en las luchas por la reivindicación de sus tierras, sino que a la postre, se va a constituir en el motor dinamizador de los levantamientos en la década de los años noventa.

En este contexto, la apropiación de uno o varios símbolos son fundamentales, ya que la resurrección de Lázaro Condo –como símbolo-, tiene un lugar preponderante, cuando a partir de los hechos ocurridos en la hacienda de Toctezinín en 1974, Lázaro Condo se convierte en el símbolo y referente de lucha del Movimiento Indígena Ecuatoriano y en el tratamiento o estudio de la génesis de los levantamientos indígenas, a partir de la década de los años 90, en la investigación que nos ocupa.

El mismo Luis Botero, realiza la siguiente reflexión: “Si el tótem sirve para pensar, ¿lo son también los símbolos?; y si estos son políticos, ¿más aún? Los símbolos políticos se han convertido de algún modo en una eventual fuente de malestar para quien participe en un campo social o en la arena política. Han sido una pesadilla para aquellos gobernantes que debieron enfrentar, con éxito o sin él, las movilizaciones abanderadas por quienes vivos o muertos, se presentaban para desafiar la supuesta legitimidad de sus regímenes. Pero, igualmente, un dolor de cabeza para aquellos actores sociales involucrados en acciones colectivas que vieron cómo, quienes detentaban el poder y salvaguardaban el orden, desplegaban símbolos para cuestionar, desvirtuar y deslegitimar sus objetivos. Los símbolos políticos, entonces, además de buenos para pensar, son buenos, igualmente, para confundir, controlar y dominar, pero también lo son para desenmascarar, resistir e impugnar” (Luis Botero, 2001: 167).

Podemos afirmar entonces, que un sistema político se construye, a partir de los símbolos, que en gran medida demarcan las relaciones de poder, a través del o los

discursos –hacia adentro o hacia afuera- por parte de quienes tratan de acceder al poder oficial y que se convierte en un continuo accionar de los grupos o clases y sus fuerzas opuestas.

Es en campo de confrontación y lucha, en donde se producen y reproducen, desaparecen o se transforman los símbolos políticos y están presentes no solamente en las prácticas de los actores sociales, sino que constituyen ellos mismos en hechos sociales. De otra parte, la elaboración de los símbolos, surgen a partir de acontecimientos y pasiones de las relaciones humanas, por lo que estos símbolos, no se dan de manera natural y espontánea, sino que se construyen en el proceso histórico, a la vez que, se mantienen vigentes en la sociedad y sus grupos y emergen en contextos de desarrollo desigual.

De ahí que, Luis Botero tiene razón, cuando asegura que “la figura de Lázaro Condo no actuó como símbolo en los días que siguieron a su muerte” (2001: 179), sino que más tarde se convertiría en el símbolo de unidad, fuerza e impulso para las movilizaciones indígenas posteriores porque en el mismo momento de aquellas luchas, simplemente la muerte de Lázaro Condo, no se pudo advertir la trascendencia que tendría para los indígenas en lo posterior, ya que su interés en aquel momento era conseguir la tierra. No obstante, la muerte del dirigente indígena, seguramente significó para los indígenas una gran conmoción y frustración, en aquellos de relaciones siempre conflictivas con los hacendados, autoridades locales y con el propio Estado.

En medio de su lucha diaria, cada grupo presenta sus propios símbolos, que considera legítimos y eficaces y, que a su vez, considere más oportunos. Ese proceso de selección es político y, por lo tanto e incluye cuestiones de poder porque involucra a las relaciones de dominación y subordinación, es decir, “tal proceso se basa en una selección e interpretación que la misma gente hace de una historia que toca aspectos de una realidad que se vive permanentemente en el marco de las relaciones entre dominadores y dominados” (Roseberry en Luis Botero, 2001: 169). A esto lo podemos llamar la "instrumentalidad" del símbolo proporcionada por su relación con aquello que se desea obtener en cierto tipo de conflictos y entre determinado tipo de grupos o actores sociales. Ya Ángel Montes, en su estudio sobre la simbología en el poder, hace notar que “la categoría del poder local incluye todas las relaciones de poder existentes, entre los que hay que considerar también las actividades de los representantes del estado” (1989: 122-123), esto es que, los símbolos políticos están en la capacidad de alimentar categorías y políticas identitarias.

Además de los símbolos políticos, encontramos también los símbolos religiosos utilizados en una ceremonia o ritual que pueden revestirse de significado político. Dicho con otras palabras, los símbolos, que forman parte de un campo religioso o ritual, se convierten en determinados momentos y contextos, en acciones políticas. El ejemplo más claro de símbolo que nos muestra Fernando Botero (2001), es cuando presenta a Lázaro Condo, líder indígena asesinado en los conflictos por reclamos de tierras en una hacienda del Ecuador, como mártir campesino (símbolo de lucha). Esto nos conduce a la significación que tiene el símbolo y a su dimensión religiosa o política, al convertirse en instigadores de la acción social, convirtiéndose a la postre en fuerzas, que inducen actuar a individuos y a grupos.

Transcurridos los años, Lázaro Condo va a ser exaltado y continuando con el estudio de Luis Fernando Botero, encontramos más adelante “su imagen, engrandecida en virtud de los significados añadidos según los contextos históricos y las tecnologías discursivas diferentes, trasciende el momento de su muerte, para, gracias a la memoria, que es el hecho histórico relevante, poder llegar a constituirse en alguien que aún se considera vivo, participa en las luchas del presente y condena las injusticias contra los indios” (2001: 169), Así, lo corroboran los testimonios orales de quienes lo recuerdan y que van indiscutiblemente a influenciar en los discursos indígenas sociales y políticos a los que ya nos hemos referido y que van a constituirse en las prácticas políticas cotidianas de los actores sociales de acuerdo al lugar que ocupan en una sociedad diferenciada por estamentos y clases, que implica también la creación y manipulación de símbolos, que como ya se dijo, están comprometidos en el proceso social de los pueblos.

Para Abner Cohen, el estudio o análisis de los símbolos dentro de las relaciones de poder es algo específico del antropólogo, puesto que, tradicionalmente, se ha hecho un análisis por separado ya sea por parte de la antropología o de la ciencia política. Según él, es necesario tomar en cuenta "las implicaciones políticas de los símbolos culturales, por cuanto las relaciones de poder se expresan por medio de formas simbólicas y patrones o modelos de acción simbólica" (1979: 87).

Por otro lado, en el campo político encontramos, por una parte, los símbolos que desde el poder institucionalizado se presentan como los que tienen la propiedad de condensar lo fundamental de ese campo, y por otro lado, están los símbolos que se producen desde quienes padecen el poder oficial, que salen a relucir en las relaciones de poder, aunque algunos de esos símbolos se han legitimado y se presentan como

naturales, que a veces no son cuestionados porque simplemente forman parte del imaginario o de la vida cotidiana, como es el caso de las banderas, himnos y escudos nacionales o como también las constituciones de una nación, que nos remiten a una nación imaginada.

Para impugnar o cambiar estos símbolos patrios sagrados por otros, tendría que darse una revolución o un cambio político drástico, con la finalidad de crear un orden nuevo, para lo cual se tiene que cambiar o transformar los anteriores símbolos, es el caso de la *wipala* para los indígenas y su movimiento, que constituye un símbolo nuevo, en contraposición de los ya establecidos, que recuerda al Tahuantinsuyo con sus cuatro puntos, que a la postre resignifican otros símbolos ancestrales, unidos estrechamente a la *Pachamama* (Madre Tierra). Estos símbolos son utilizados por los subordinados, que se oponen a los símbolos oficiales.

6.2 El proceso de simbolización

La simbolización es, entonces, (Luis Botero, 2001), una capacidad humana que surge dentro de los procesos históricos y sociales, así lo definieron psicólogos como Jean Piaget y Levy Strauss. Recordemos cómo ocurrieron los hechos según los cuales perdió la vida Lázaro Condo y la forma cómo es recordado dos décadas después, en plena ebullición del Movimiento Indígena Ecuatoriano, a través de los testimonios de la participación o no en los eventos de septiembre de 1974, cuando muere en la hacienda del cantón Chunchi de la Provincia de Chimborazo, o a través de conocer sobre las ejecutorias de este líder indígena de la segunda mitad del Siglo XX. Pero igualmente podemos advertir formas de actualización e idealización del personaje. Nótese cómo en la Homilía en memoria de Lázaro Condo, que la preside el propio Mons. Leonidas Proaño -defensor y reivindicador insigne de la causa indígena en el Ecuador-, utiliza expresiones (con referencia a la Biblia) y delante del féretro exclama: *Lázaro a ti te digo: Levántate. Lázaro a ti te mando: ¡Levántate, levántate! ¿Hasta cuándo Lázaro, hasta cuándo? ¡Levántate!* (expresión ya citada en Capítulo 5). Dichas palabras contienen una carga muy profunda, en donde lo que se quiere decir es que, los indígenas deben levantarse y luchar por la conquista o reconquista de sus derechos arrebatados.

Ahora bien, lo que permanece o subsiste en la memoria colectiva, no será tanto la dinámica de cómo sucedieron los hechos, sino la manera cómo éstos son ubicados en nuevos contextos. El carácter simbólico del líder indígena muerto, se acomoda, diríamos, a unas circunstancias y a una causa adecuada, por ello, la muerte de Lázaro

Condo haya sido vista, según los testimonios, no como un incidente normal, sino como un acontecimiento que más temprano o más tarde hubiera tenido que suceder, debido a la actividad desplegada por el dirigente y al momento de represión que se vivía en las haciendas del Ecuador en aquellas épocas y que, luego los aspectos discursivos o narrativos serán utilizados para las intenciones futuras, en donde los testimonios consienten considerar los procesos mediante los cuales los símbolos son producidos históricamente, así como su transformación, circulación, apropiación y, en algunos casos, su muerte o desaparición.

En el caso que nos ocupa, la confrontación entre la dueña de la hacienda y sus aliados terratenientes, que se empeñaban en imponer sus propios símbolos de legitimidad, trabajo, legalidad, orden, esfuerzo, a la vez que, minimizar el alcance y significado de la muerte de Lázaro Condo, por un lado y, por otro, el colectivo de individuos comprometidos en preservar y difundir la memoria del líder étnico muerto, se constituye en un momento importante del conflicto, que desemboca ya en un drama social, cuando la dueña de la hacienda de Toctezenín, la señora Amalia Merchán cuando pretende inscribir ilegalmente la escritura del predio en disputa. Esta confrontación simbólica, reviste unas características muy especiales, ya que aquí está en juego, no solamente la protesta por las tierras, sino un acontecimiento nuevo: la muerte de un dirigente que se había constituido en un legítimo líder de la comunidad de aquel sector del país.

6.3 Memoria y simbolismo

La confrontación simbólica se impregna en la memoria colectiva, cuando se activa con mayor fuerza, no solamente en Toctezenín, sino ya en el Ecuador, el recuerdo de Lázaro Condo, como mártir de una lucha colectiva, como es el caso de la lucha indígena, allá por la década de los años 70, en donde esta propia memoria, va a utilizar una estrategia que hace posible la redefinición de los acontecimientos y la participación en ellos del líder muerto, por ello se busca y trata de actualizar en acontecimientos del presente que estaban viviendo los indígenas, sino que se pueda transformar en un símbolo movilizador a futuro.

Ya en la celebración de la Eucaristía por sus exequias el domingo 26 de septiembre de 1974, se van a reproducir, reafirmar, resocializar, constituir y legitimar algunos símbolos por parte de la comunidad frente a los invitados de otras comunidades del sector, agentes de pastoral y funcionarios, además de los representantes de Instituto

Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) y del Ministerio de Agricultura, instituciones estas dos últimas del Estado.

A partir del acontecimiento de la muerte de Lázaro Condo, anualmente se va a recordar y mantener la imagen del dirigente, en donde lo primordial es que tanto los dirigentes indígenas de la comunidad de Toctezinín y de la Provincia, a nivel local, la ECUARUNARI, a nivel regional, lo consideran como una figura importante en el ámbito nacional. He aquí la importancia del discurso. Se pretende que el acontecimiento sea incluido en la historia de la patria, esto es, a través de invitar a la celebración del aniversario de la muerte de Lázaro Condo a aquellos representantes de los sectores mestizos o mal llamados blancos juzgados por ellos, los indígenas, como importantes con el propósito de que la figura de Lázaro Condo adquiriera una connotación más amplia, aunque no alcance la talla de algunos padres de la patria.

Lo que si es cierto es que, durante cada celebración conmemorativa, los habitantes tanto de Toctezinín como de otras partes de la Provincia, al igual que los miembros de ECUARUNARI allí presentes, negocian y construyen su identidad frente a la sociedad dominante representada por los blanco-mestizos alrededor de Lázaro Condo como símbolo.

Con el correr de los años entonces, la imagen de Lázaro Condo fue exaltada y engrandecida, en virtud de los significados añadidos según los contextos históricos coyunturales y las diferentes formas discursivas, con lo que trasciende el momento de su muerte y, gracias a la memoria colectiva se convierte en alguien que aún se considera vivo, quien participa, como ya hemos señalado, como símbolo que condena las injusticias contra los indígenas, a través de los documentos y testimonios orales de quienes lo recuerdan y que, a su vez, se encuentran estos testimonios expresados a través de la tradición oral, están profundamente influenciados por las formas discursivas, ya con matriz étnica o clasista, según la necesidad.

Es en estos momentos de la historia cuando va a influenciar el discurso de la Teología de la Liberación, cuya característica más profunda va a constituir la reflexión a partir de las prácticas políticas de los subordinados. Este discurso comienza a calar en el mundo indígena, sobre todo de la Provincia de Chimborazo, a través de los agentes de pastoral de las Comunidades de Base de Base (CEB) de la Diócesis de Riobamba, comprometida en concienciar a los indígenas de la Provincia, quienes más adelante en el tiempo, van a tener una participación muy activa en la organización y movilización de los indígenas en el Ecuador.

Con el pasar de los años y gracias a la incorporación del discurso étnico en la década de los años 80, se va a configurar un marco de acción diferente, que favorece a la simbolización del dirigente muerto, que gracias a la circulación de significados por diferentes medios, esta simbolización se propaga y alcanza mayor complejidad y cobertura, al mismo tiempo que en las convocatorias a las asambleas de los indígenas, por ejemplo la ECUARRUNARI (1978), se lee en su encabezamiento: "LAZARO CONDO SIMBOLO DE LUCHA y en otra parte del manifiesto Tenemos que sacar adelante un poderoso ECUARUNARI en Chimborazo. Con esta finalidad te invitamos a la asamblea Provincial que se realizará los días 24,25 y 26 de septiembre como homenaje al símbolo de la unidad y la lucha, ¡LÁZARO CONDO!" (Luis Fernando Botero, 2001: 181).

Sin embargo, la figura de Lázaro Condo (cuya imagen de líder sonriente en afiches, libros y revistas), continuaba siendo local y regional (centro del país), hasta cuando se crea el Movimiento Indígena en la Provincia de Chimborazo (donde sucedieron los hechos ya mencionados en la hacienda de Toctezenín), que luego se transforma en nacional con la fuerza política que va a imprimir la CONAIE, cuya organización apela a otros símbolos de lucha que ya se encuentran en la memoria del pueblo indígena. Más adelante, en el proceso de significación y resignificación simbólica, se incluyen significados, según el momento histórico cambiante, que va construyendo la identidad étnica frente a los demás grupos de la sociedad ecuatoriana.

Como conclusión de esta parte de simbolización, diremos que la muerte de Lázaro Condo, constituye en un momento de la historia del pueblo indígena de Chimborazo, que es el punto de partida para que la figura de este líder indígena se constituya en el futuro cercano, en símbolo de lucha gracias a la conservación de la memoria de un pueblo que, a través de la tradición oral, van dejando de un lado el miedo al *señor gamonal* para confrontar con los hacendados locales y, a la postre, al poder estatal.



Fuente: <http://ecuador.indymedia.org/es/2004/09/6714.shtml>

Como ya se dijo, en la cosmovisión del mudo indígena tiene mucho significado la apelación a los símbolos, que van a estar presente siempre en su diario vivir, tanto más si se trata de la larga ruta que ha debido transitar el Movimiento Indígena Ecuatoriano en la política ecuatoriana. Para ello, es necesario remontarse a través de la historia y retrotraer al presente imprescindibles y significativos ejemplos de otros símbolos de lucha, que han pervivido a lo largo del tiempo.

6.4 Rumiñahi

“Llamado el gran guerrero, que según consta en los archivos del Cantón Píllaro (Provincia de Tungurahua) había nacido en el año de 1494 en Huaynacuri (San Miguelito), que perteneció a la casa real de los Ati de Píllaro, a quien además se le atribuye características propias en su fisonomía como rostro grueso y facciones abultadas, hijo de Huayna Cápac y de la hija de Ati Pillahauzo, de la nacionalidad Panzaleo (centro del país). Creció en la Casa Real de su abuelo materNo Su madre se llamaba Nari Ati, su abuela materna la reina Choasanguil. Rumiñahui es considerado el héroe de la resistencia indígena, quien fue uno de los celebres generales del Reino de Quito, que toma protagonismo luego de la muerte de su hermano mayor Atahualpa a manos de los conquistadores. Indio rebelde, noble y temerario fue Rumiñahui, los siglos y la historia lo ha convertido en símbolo de los pueblos libres, elevándolo a los Altares de la Patria y otorgándole el valor de héroe. A Rumiñahui se le ha donominado el Cóndor Pillareño.

Por ello, es considerado símbolo de la raza indígena del Ecuador, en búsqueda de la defensa de la resistencia e identidad nacional. De rostro grueso y moreno, de mirada penetrante con signos de advertencia. En su rostro se dibujaba una sonrisa irónica perecida a flor de labios, como burlándose de los conquistadores españoles. De esbelta y señorial figura, fue el indio indómito que escribió su historia con sangre de sus venas, cual cóndor nacido en los páramos de los Andes ecuatorianos, hijo de los llanganates (Provincia amazónica de Pastaza) que proviene de la voz quichua *llanganati*, que quiere decir cerro hermoso.

Rumiñahui es un eslabón de la cadena que integran la grandeza, la rebeldía y la reivindicación de la raza aborígen del Ecuador. Su Dios Sol (*Inti*), la luna (*Quilla*), el trueno (*Illapa*) y al Dios *Viracocha*, Dios supremo de los Incas, como *Pachacamac*, Dios de la tierra, último de la descendencia de los Incas, quien desde muy joven se distinguió por su valentía y don de mando. Fue el baluarte de la defensa del suelo patrio

en la invasión española, luchando con braveza en Tiocajas (centro del Ecuador) frente a Sebastián de Benalcázar, quien lo persiguió y sometió a los peores tormentos; sin embargo, prefiriendo morir antes que satisfacer la codicia de los blancos y barbados, sobre los tesoros escondidos en los llanganates.

Este “Cóndor Pillareño” luchó heroicamente, defendiendo el suelo de sus antepasados y supo morir como los valientes, con la cara levantada y mirando al sol (su Dios). Por esto, se lo considera como el primer mártir de nuestra independencia y el símbolo de la nacionalidad aborígen.

Según nuestra historia, cuando el conquistador Francisco Pizarro, en 1535 desembarcó en territorio incaico, demostrando su feroz apetito por el oro, el Inca Atahualpa, en su intención desesperada por salvaguardar su vida, le ofreció -según los primeros historiadores del Ecuador (Federico González Suárez (1844-1917)- un cuarto lleno de oro, a cambio de no combatir con los invasores (recuérdese la desventaja de las armas y de la estrategia). Además de que, cuando se logra la conquista, en América vivíamos todavía del concepto mágico, cuando en Europa, el pensamiento y las formas de actuar se guiaban por la razón.

Su medio hermano, el gran guerrero Rumiñahi, no aceptó esta humillación y decidió dar batalla, asegurando: “los extraños que han llegado no son ningunos *Viracochas* (dioses en quichua), son simples mortales y ladrones. Nos vienen a ofender. Se viene la sombra de la esclavitud. Si no luchamos hemos de hundirnos en el duelo y la miseria" (Kintto Lucas, 200: 174). Sin embargo, fue una mala táctica el querer seguir combatiendo a los invasores de Cajamarca. Se marchó a Quito, reorganizó las huestes de la resistencia y continuó la lucha. Al final, fue una mala estrategia el haber querido seguir luchando desde las montañas (había ascendido de las elevadas temperaturas de la zona tropical hacia intenso frío de los cerros ecuatorianos). Él y sus huestes, no encontraron el camino, sufrieron traiciones de quienes les guiaban. Los esclavos negros y los indígenas de Guatemala que les acompañaban en las batallas, habían muerto por el frío. Finalmente, Rumiñahui se alejó de todos, no se podía luchar y aceptó la derrota. Se oyó una voz que decía “nadie vence al señor de Quito”.

Mientras tanto, Sebastián de Benalcázar que había fundado Guayaquil (1534), fue el encargado de marchar con su ejército en busca del líder indígena. Antes envía un mensajero con una cruz y la oferta de amistad. En Cajamarca habían visto un símbolo de madera igual en las manos de un tenebroso fraile que secundaba a Francisco Pizarro. Luego, Rumiñahui se prepara para recibir a Benalcázar. Reúne a su gente y le dice "Es

preferible morir que aceptar la esclavitud de estos hombres que robaron tesoros, mujeres y tierras". Cuando hablaba "un volcán parecía salirle desde adentro, arde su voz, sonrío su corazón y vibran sus guerreros".

El líder indígena se adelanta y le sale al encuentro a Benalcázar en las llanuras de Tiocajas. El lugar era favorable para el anclar de los caballos españoles. Cada vez que mataban un caballo le cortaban la cabeza para mostrar que no son inmortales. La batalla va desde el mediodía hasta que la noche oscura obliga a suspenderla... y continúa al día siguiente con la salida del sol. Las llanuras de Tiocajas estaban llenas de trampas para que los europeos y sus potros quedaran ensartados... un traidor avisó a Benalcázar el lugar y mostró un camino seguro para retirarse a Riobamba.

Rumiñahui no se desanimó y decidió atacar la ciudad... En la hora del ataque el volcán Tungurahua entró en erupción y muchos indígenas aterrados, creyendo que se trataba de un mal augurio, huyeron bajo la lluvia ardiente. Los españoles no se cansaron de matar gente que corría indefensa. Rumiñahui se retiró con sus soldados más fieles hacia Ambato. Luego se fue a Quito, envió a lugar seguro a los más débiles y escondió los tesoros de Atahualpa (la historia dice que fue en los Llanganates). Al acercarse los invasores obstruyó los canales que abastecían de agua la ciudad y les prendió fuego antes de retirarse... La cordillera fue su último refugio. Hasta allí marchó Benalcázar a buscarlo. Tras la resistencia logró prenderlo y vino la tortura... "¿Dónde están los tesoros de Atahualpa?", preguntan los invasores.

"En un rincón de la montaña" responde el jefe indígena y los envía a un lugar donde nada hay... Así será durante algunos días. Las pistas falsas sirven para reposar un poco, antes del nuevo tormento... Los españoles se cansan de la burla y al ver que no obtienen nada, su ira se desenfrena y Benalcázar determina la justicia: muerte en la hoguera...El fuego no mata la memoria... la aviva, la hace caminar por el viento de los años... la renace en las rebeliones que vendrán. Es el símbolo, el que perdura y perdurará en los tiempos". (Véase nota 7 en Internet).



Fuente: <http://es-la.facebook.com/pages/Rumi%C3%B1ahui-General-Inca-de-Quito/207920065914903?sk=photos>

6.5 Fernando Daquilema

Quiere decir “Señor con mando”, descende de una familia indígena inmemorial en la zona de Lincán, Cacha, Cachabamba, Yaruquíes, Punín, Sicalpa y Cajabamba (Provincia de Chimborazo). Los Daquilema son considerados de sangre real y descendientes de los antiguos señores Puruháes de apellido Duchicela. Entre ellos las terminaciones “cepla, lema y cela” tenía una especial nobleza y antigüedad y muchos de sus apellidos eran respetados por este detalle. Mayancelas, Saquicelas y Duchicelas hoy existen regados en casi todo el territorio nacional, pero hace 100 años no era así, entonces vivían unidos en torno a sus ayllus o tribus. El padre de Fernando Daquilema trabajaba en la hacienda “Tungurahuilla” y de su madre no se tiene ninguna noticia debido a que las genealogías tribales no consideran a la mujer con derecho a figurar en los árboles genealógicos; sólo interesa probar el tronco o varonía, que es lo que une por sangre a la tribu.

“Se despidió de su mujer con el rostro sereno y la mirada tranquila. Miró hacia las montañas y luego salió al camiNo Es integrante de la familia de los Shiris Puruhuáes. Hijo de las cimas heladas, amigo del hablar poco, compañero del silencio de las montañas... Hacia él se había dirigido la gente de Cacha el 18 de diciembre del año anterior cuando lo nombró jefe de la sublevación. Aunque en principio creyó muy prematura esa investidura, su valentía y el mandato de la comunidad lo llevó a ponerse al frente del pueblo. Había visto de niño como maltrataban a su padre en la hacienda Tungurahuilla, donde el dueño daba latigazos a los empleados. Conocía el sufrimiento de su pueblo; humillado por el diezmo y obligado por el gobierno a trabajar dos días sin remuneración...” (Kintto Lucas, 2000: 177).

En el periódico El Patriota (1872, No 9 se lee “Fusilaron a Fernando Daquilema, a los 3 meses de la ejecución de Manuela León. En medio de un grotesco ritual, que unió drama, venganza y gratuita crueldad, este lunes, 8 de abril de 1872 fue fusilado en su nativa Yaruquíes (cerca de la ciudad de Riobamba), el dirigente indígena *Fernando Daquilema*, cabecilla y conductor de la gran rebelión que conmovió, breve pero profundamente, a lo largo de todo este año, la sierra central de Ecuador. A las 6 de la mañana sonaron las dianas, y el subteniente *Llerena*, acompañado de un sacerdote, se llegó hasta la celda de Daquilema, para intimarle iniciar el último viaje hacia Yaruquíes, donde debía efectuarse la sentencia. A las 8 de la mañana llegaron a la plaza, donde se había improvisado una extraña fusión de celda y capilla, lugar en el que el preso debía aguardar hasta las 11, hora establecida para la ejecución.

Luego de fijar una serie de carteles condenatorios del reo y de sus actos, dizque con la intención de amedrentar a los presuntos émulos, lo llevaron hasta un poste colocado en una esquina, donde lo ataron de pies y manos. Entonces se adelantó el pregonero y leyó a gritos... 'El indígena Fernando Daquilema, natural de esta parroquia ha sido condenado a sufrir la pena capital, por haber figurado como cabecilla principal en el motín que tuvo lugar en esta misma parroquia (Yaruquíes), en diciembre del año próximo pasado, y en el cual le dieron el calificativo de Rey'. Siguió la farsa con los redobles de tambor y el recorrido de nuevos pregoneros que, a más de repetir la sentencia, añadían: "y por ello prevengo a todos los que levanten la voz, o de alguna manera intentaren impedir la ejecución que se va a efectuar, que serán castigados como reos de sedición".

Se aproximó el cura, al poste del sentenciado y le preguntó si quería alguna gracia especial. Daquilema lo miró a los ojos y repitió la última palabra que le escuchó pronunciar a Manuela León hace exactamente tres meses (ver Manuela León): *-Manapi-* (nada). Pero sí añadió unas cuantas palabras al final, que fueron casi inaudibles, pues la descarga que debía terminar con su vida se ordenó en ese mismo momento, quizá con el ánimo de acallar su postrera voz: "Esperen y mantengan el ánimo, -había dicho según los testigos-. Se alzó la espada, se gritaron las voces de rigor, se pusieron en línea recta el ojo del verdugo, el arma del gobierno y el cuerpo de la víctima... y se hizo fuego. El cuerpo de Fernando Daquilema estaba ya sin vida. Sólo quedaban de él su lección de dignidad y rebeldía y su último consejo... Esperar. Y mantener el ánimo.

Según la historia de la rebelión, todo comenzó a la mañana del lunes, 18 de diciembre de 1871, cuando *Rudecindo Rivera*, de los llamados "diezmeros" (aquellos que compran el derecho de la Iglesia a percibir tributos), convocó a los indígenas de la población de Yaruquíes y, montado en una mula, se acercó a la choza de Carlos Manzano, para comenzar por él la reclamación de los tributos.

La agitación indígena se había iniciado antes, por haberse dictado una Ley que los obliga a trabajar dos días de la semana en la construcción de los caminos públicos. El decreto es claramente excesivo, pues es bien sabido que los indios huasipungueros están obligados a trabajar dos y hasta tres días en la hacienda del "amo" y a descansar el domingo por obligación eclesiástica, de modo que, al sumarse dos días más de forzadas mitas para obras públicas, sólo les quedan uno o dos días para laborar en pos de su propio sustento, lo cual es evidentemente insuficiente, ya que no poseen ni buenas tierras ni implementos modernos de labranza.

De modo que ahora, cuando Rivera reclamaba los diezmos, y mientras Manzano regateaba el pago, se fueron reuniendo los desesperados peones en torno al diezmero),

que se aterrorizó, e intentó huir del cerco que le habían tendido. Ya era tarde. Todo el odio contenido durante siglos estalló contra él, y Manzano fue el primero en golpearlo con un palo; y luego todos se ensañaron en el intermediario.

Surgió entonces la figura del joven indígena Fernando Daquilema (de unos 26 años de edad), que contuvo a la masa e hizo que se llevaran a Rivera hasta la cumbre de un monte, donde ordenó que lo ataran a un palo. Cuentan que Daquilema lo miró a los ojos, y luego exclamó: "Ahora sí, matémoslo. Porque las leyes no existen". Los testimonios de lo que siguió son brutales, y por mucho que claramente se comprendan y aprecien los motivos de los indios, nunca se podrá justificar la barbarie...Dice un testigo, "que vio a Jacinto Auquillas que le metía a Rivera con la pica de una garrocha. Que Cecilia Buñay le metió el tupo (especie de alfiler que usan las mujeres en su chalina) en los ojos. Que Santos Auquillas le dio de garrotazos. Que Isidro Mansuy le metió con una espada. Que Camilo Bansuy le cortó la carne en junta con su madre, Cecilia Bansuy. Que Manuel Fuila le dio de garrotazos hasta desbaratar el palo..."

Se dirá que es salvajismo, efectivamente lo es; pero no son los únicos. El Presidente, don Gabriel García Moreno, ha dictado hace poco una instrucción que dice "la represión pronta, enérgica y terrible es el único medio de refrenar a los malvados, los cuales se insolentan con el sufrimiento, y confunden la paciencia con la cobardía. Escarmiento a cañonazos a los revoltosos es mi orden. Mandaré pasar por las armas a todos los que favorezcan de cualquier modo a los enemigos, y lo haré ejecutar religiosamente". Era una declaración de guerra. Y los indios no hicieron más que responder a esa ruptura de las hostilidades. Fernando Daquilema fue allí mismo coronado "Rey de Cacha", con la instrucción tácita de reconstruir el Imperio pre-hispánico.

En sí misma, la sublevación fue breve. Y sin un plan preconcebido. Por ello, fueron arrastrando el cadáver del diezmero Rivera hasta las cercanías del pueblo de los blancos, quienes advirtieron al gobernador de Riobamba. Pronto llegaron tropas de refuerzo, tanto de Ambato cuanto de Guaranda. Daquilema nombró jefe de sus fuerzas a José Morocho, a quien encomendó conformar un cuerpo de caballería, y dispuso que sus capitanes (Bruno Valdez, Nicolás Aguagollo Torunchi y Miguel Pilamunga), al compás de los tambores, descendieran hacia Yaruquíes, poblado donde también se escuchaban los clarines de los soldados y milicianos mestizos.

El combate fue corto, pero feroz. Y desigual. Los indios, con palos y piedras y los mestizos, con fusiles y pistolas, chocaron de frente. Igual que había ocurrido en

Cajamarca en 1532, cuando capturaron a Atahualpa, el estruendo de las armas de fuego atemorizó a los indígenas que comenzaron a retroceder hacia la población de Cacha.

Mientras avanzaban, y también al replegarse, fueron blanco fácil para los mestizos que disparaban sin hacer puntería sobre el bulto de los dos o tres mil indígenas soliviantados. En el campo quedaron los cadáveres de los mestizos Carlos Montenegro y Javier Poma, y los cuerpos de al menos un centenar de indígenas, cuyos nombres no fueron recogidos por las crónicas de los testigos. Ya en Cacha, Daquilema ordenó dos ataques para el mismo día 18: hacia Sicalpa y sobre Cajabamba, la antigua capital de los Puruháes. Lejos de amedrentarse por sus muertos, los sublevados habían aumentado su número. Algunos testigos los han evaluado en 10,000, aunque la cifra parece exagerada.

Daquilema delegó el mando en N. Baua, Juan Maji, Lucas Pendí y Antonio Guacho. La mayor fuerza de los blancos se había congregado en Cajabamba, de modo que Sicalpa quedó casi abandonada, sólo al cuidado de las tropas del teniente David Castillo, quien fue el primero en caer atravesado por la lanza de Manuel Guallí, quien, en el frenesí del combate, agitaba el cuerpo enhebrado de Castillo, gritando a los suyos: "¡Miren no más como entra la lanza en el cuerpo de estos blancos! ¡Como en sambo tierno dentro!". Capturaron Sicalpa, pero no se detuvieron ahí. Continuaron su camino hacia Cajabamba.

Antes de llegar a la ciudad, apareció Anastasio Albán, el jefe de los blancos. A su encuentro salió N. Baua. Fue una lucha extraña. El indio, a pie, había enredado su poncho con un sudadero húmedo. El Blanco, a caballo, puso su lanza en diagonal, como en las justas medievales, y arremetió contra su enemigo, que cayó, pero pudo levantarse, aunque maltrecho. Dando una voltereta, Baua montó a la grupa de la bestia de Albán, y comenzó a atenazarlo, con intención de ahorcarlo. Albán logró extraer una daga que cargaba en sus botas y acuchilló al indio, mientras la cabalgadura, que llevaba a ambos, se encabrestó y corrió por la ladera, demostrando al cacique indígena que murió mientras rodaba entre las piedras. La batalla mayor ya estaba en curso.

La muerte de Baua afectó seriamente la moral de la tropa indígena. Estaban por retirarse de Cajabamba cuando, por el perfil de los montes, se vislumbró la llegada de la caballería al mando de José Morocho, quien finalmente había podido cumplir la orden impartida por Daquilema (ver página 3). Los blancos se repliegan hacia el interior del pueblo, para minimizar la acción de la caballería, que les había causado destrozos en el descampado frente a la población y en la plaza de la misma.

Escenas de gran valor de lado y lado se registraron durante la batalla. Una indígena (no se registró su nombre) logró subir hasta la torre de la iglesia y hacer sonar a rebato las campanas, mientras flameaba una bandera roja; pero uno de los mestizos del pueblo trepó por las paredes del templo y sorprendió a la mujer por la espalda, logrando arrojarla desde el campanario. Aduñado de la torre, el mestizo agita su espada e invoca a los Santos, para que acudan contra los indios. Y aquí confluyen dos fenómenos: el uno, real y militar, es la virtual parálisis de la caballería de Morocho, impedida de moverse por lo estrecho del espacio que queda entre la muchedumbre de ambos bandos que llena la plaza. El otro aspecto es igualmente poderoso, pero psicológico y mítico: no es más que un trueno ensordecedor que resuena en la plaza.

Los indígenas se paralizan. Parece la respuesta divina al llamado desesperado de invocación a los Santos desde la torre de la iglesia. Es que los indios nunca recibieron la religión de Cristo, sino exclusivamente su liturgia y la orden de respetar las jerarquías. Ahora, ante esta aparente "respuesta divina" contra a rebelión, se detienen. El propio Morocho da la orden fatídica de que la caballería desmonte. La muchedumbre se desbanda al grito de "¡contra el Cielo no podemos!"

Muchos de los propios mestizos se contagiaron de esta reacción supersticiosa y permitieron escapar a los indios. Solamente fueron capturados 60, de los más de 2.000 que había en el pueblo. Se hablaba de "determinar" la "intervención divina", y algunos atribuyeron el "milagro" a Santiago, el patrono de la hispanidad; pero los más han preferido declarar que se trató de "un hombre muy hermoso, que comandaba los escuadrones del Cielo" y lo identificaron con San Sebastián, el patrono cristiano de la antigua Cajabamba de los Puruháes. Como quiera que fuese, lo cierto es que Fernando Daquilema fue consciente de su doble derrota de este día y, a la noche, refugiados una vez más en Cacha, decidió preparar un nuevo asalto al pueblo de Punín. **Desde aquel caminar de Daquilema hacía el otro mundo, los levantamientos se repetirán buscando un país plurinacional...**



Fuente: <http://www.efemerides.ec/1/oct/daquilema2.htm>

6.6 Manuela León (la generala)

Imposible saber si las tropas de los indios (si acaso puede darse tal nombre a las montoneras que, sin orden ni concierto, buscaban vengar siglos de injusticia) se dividieron para desorientar a los enemigos, o si fue una casualidad del destino. Lo cierto es que un belicoso hermano de Fernando Daquilema, paradójicamente llamado Pacífico, asumió temporalmente el control de las fuerzas sublevadas y atacó el pueblo de Lactasí, a la vista del regimiento de caballería "Lanceros", enviado desde Riobamba, que se hizo fuerte en Punín. Hasta allá llegaron las fuerzas indígenas, entre las que había tomado el mando Manuela León, compañera de Fernando Daquilema. Al iniciarse la sublevación, Daquilema acababa de cumplir 26 años. Manuela era dos o tres años menor que él. Según la mayoría de los relatos, ella era "una mujer hermosa", y alguno la califica de "muy bella". Pero estos son aspectos accesorios. Lo cierto es que Manuela León asumió el mando de las tropas y les ordenó prepararse para el asalto a Punín, calculado para el viernes, 22 de diciembre de 1871.

Al rayar el día los indígenas bajaron de los montes y, tal como había ocurrido en Sicalpa, aquí también los dos jefes de los ejércitos iniciaron la batalla en un combate singular. Provocaría decir "hombre a hombre" pero en este caso al teniente Miguel vallejo, que comandaba las fuerzas del gobierno, se oponía una mujer, Manuela León, al mando de los indios. Los testigos presenciales de la lucha la narran como una mezcla de ritual de epopeya y de ferocidad de sangre. En un último gesto de caballero, Vallejo arroja su pistola y arremete únicamente con su espada. Frente a él, Manuela levanta su anaco hasta arriba de las rodillas y carga con su lanza en la punta de la cual ondea una bandera roja.

Y triunfa la india, la hembra, la vengadora. Sin dar ni pedir tregua, arranca los ojos de su enemigo y se los guarda -sanguinolentos aún- en el seno. Los indios toman Punín y destrozan todos los edificios de los blancos, comenzando por los estancos de aguardiente y la cárcel, de donde liberan a los indios presos.

En la euforia del triunfo se cometen excesos de violencia y terror, que sólo se explican por la revancha de siglos de dolor acumulados. Al caer la noche, Francisco Guñay el más cuerdo de los capitanes indios, propone abandonar el pueblo, porque ya se tienen noticias del avance de las tropas de Riobamba. Para diciembre, caen también Fernando Daquilema y Manuela León. Golpeada ferozmente en el acto de su detención; vejada en su pudor, envuelta sólo en sangre (pero sin una sola lágrima) llegó Manuela

León al Consejo de Guerra que la condenó a muerte y que, quizá por el temor a su fantasma, le cambió incluso el nombre.

Pero se equivocaron al creer que sería "un escarmiento" ordenar que 200 indios asistieran a su fusilamiento en la madrugada del 8 de enero de 1872. Tal vez fue todo lo contrario, y quizá haya sido más bien una lección de honor guerrero, de género y de raza, porque Manuela León llegó, como cuentan los testigos, "con la cabeza alta y el paso firme, sin dar traspies". Sólo una palabra dijo antes de morir. Le preguntaron si quería alguna gracia especial como último deseo, y de su boca, sin dientes por los golpes recibidos y herida por los besos de los violadores, sólo salió "*Manapi*". Ninguna. Igual que dijo Fernando Daquilema, cuando le fusilaron. Porque la guerra entre los oprimidos y los opresores es una guerra a muerte”.

Manuela León, *la Generala*, conjuntamente con Fernando Daquilema, además de José Morocho, Bruno Valdez, Nicolás Aguagallo, Miguel Pilamunga, Julián Manzano, José Sagñay, Mariano Janeta, Manuel Cayambe, Manuel Bastidas, Manuel Guayanlema, Manuel Gualli, Pacífico Daquilema, fueron declarados el 8 de abril de 2010, heroína y héroes nacionales por las ejemplares hazañas que realizaron y por las virtudes cívicas que encarnaron sus vidas, en lucha por la justicia y la libertad, en representación de los pueblos humillados del Ecuador. La propuesta se basó en que estos grandes personajes de la resistencia indígena ecuatoriana, están vinculados a la memoria histórica de la sociedad ecuatoriana y al progreso de sus pueblos, así como al espíritu heroico que enriquece y fortalece la identidad nacional. En ellos se reconoce su legado histórico y su ejemplar voluntad en defensa de los derechos de los pueblos originarios y marginados de la nación Puruhá (Provincia de Chimborazo)”.

6.7 Dolores Cacuango

“Nacida en Cayambe (1881-1971), Provincia de Pichincha-Ecuador. Fue una líder indígena que dedicó su vida a defender el derecho a la tierra y la lengua quichua. Desde niña supo lo que era el hambre, la soledad y la tristeza. Era analfabeta, pero en Quito, trabajando de empleada doméstica, aprendió el español. A principios de 1900 el liberalismo (Eloy Alfaro) propuso la emancipación indígena, que permitía romper las ataduras que mantenían a los indios ligados de por vida a la hacienda. Pero en la práctica tomó muchos años y en 1919 estalló la primera rebelión de los indígenas, cansados ya de la explotación en el huasipungo (terreno de una hacienda donde los

indios siembran sus propios alimentos). Liderados por Dolores Cacuango, exigían el respeto a los indígenas y la abolición de la esclavitud.

Para los indígenas defender la tierra era primordial y siguieron los alzamientos reclamando justicia. La Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL) la invitó a viajar a Cali al Congreso Latinoamericano donde expuso la realidad de los trabajadores del campo y su lucha contra los gobiernos de turno. Dolores con coraje y valentía, formó sindicatos agrícolas en Pesillo, y en 1944 fundó junto a Tránsito Amaguaña y otros defensores de los derechos humanos, la primera organización indígena del Ecuador, la Federación Ecuatoriana de Indios (FEINE); fiel a sus convicciones de unidad nacional, continuó recorriendo el país, convocando a la integración de todas las personas, a la solidaridad con los desposeídos. Fue precursora en la lucha por los derechos humanos.

En 1946 fundó la primera escuela bilingüe (quichua-español), que seguían los programas del Ministerio de Educación y además incorporaban elementos de la cultura indígena. Pero la presión de los terratenientes y del Gobierno que rechazaban la educación de los indios, hizo que en 1963, la Junta Militar prohibiese el quichua en las escuelas. En 1971, la conocida como "Mama Dolores" murió a los 90 años, fue una mujer transgresora, incansable luchadora y conductora del pueblo indígena. Varios años después de su muerte su lucha y valores humanos, son reconocidos y en 1998 La Asamblea Nacional Constituyente permite el sistema de educación intercultural bilingüe. En su nombre se han creado escuelas y centros como la Escuela de Formación de Mujeres Líderes Indígenas.

En el Día Internacional de la Mujer en 2009 la UNESCO abrió una exposición en su sede de París, como homenaje al esfuerzo y la lucha de esta líder indígena. "Semillas de un sueño" es el título de la muestra donde se expone la historia de las mujeres y los derechos de los indígenas en el Ecuador." (Véase nota 8 en Internet).

Como toda construcción del símbolo, y como aseguraba Kintto Lucas en enero de 2000 "no podía faltar la imagen de esta ejemplar mujer luchadora en la pared del edificio de la CONAIE. Es el símbolo que marca una presencia de siglos, no se puede obviar. Nadie puede dejar de mirar cuando pasa por ahí. Hay un imán secreto que llama la mirada, que a esta altura es como la memoria de todas las luchas, de todos los dolores y los dolores, de éste y otros siglos. Cuando sus hijos ingresaron a la escuela en Cayambe, vio de cerca el maltrato que sufrían los niños indios de sus compañeros mestizos y de los profesores. Y vio además las dificultades de aprender en el idioma del

otro, el español, del cual conocían muy poco. Y vio entonces que era necesario intentar el cambio.

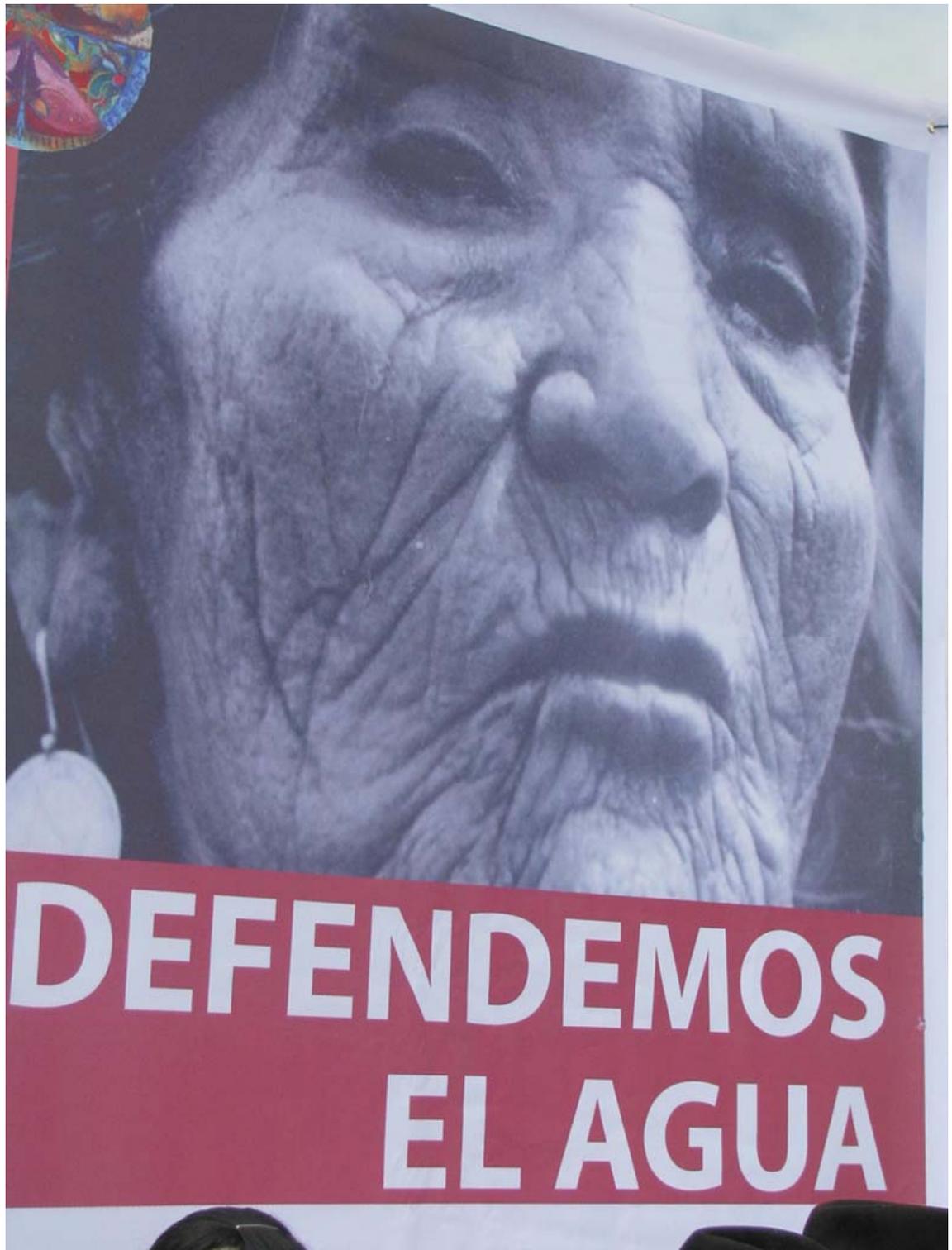
No esperó que los gobiernos llegaran con sus raigas. Por su propio entender y sin espera, en 1945 fundó cuatro escuelas bilingües (Kichwa-Español) en la zona de Cayambe. Se trataba de que todos y cada uno de los indios aprendiera la magia y el arte de leer en su idioma y el del otro, para que nadie se quedara sin saberes. Luego de tiempos de caminar por un Ministerio de Educación para el cual los indios no existían, prefirió construir los sueños a pura minga de su comunidad. Y la primera escuela nació en Yana Huaico.

Y la solidaridad no se hizo esperar, Luisa Gómez de la Torre, profesora del Colegio Mejía de Quito, compañera de camino, apoyó su idea y aportó con sus decires a la educación y con dinero, para que los profesores pudieran recibir veinte sucres mensuales, su único cobro, olvidados por el Ministerio. Tres escuelas iban hasta tercer grado y una hasta sexto y todos los profesores pertenecían a la comunidad. Las familias de los niños aportaban el alimento necesario para maestros y alumnos. Aunque seguían los programas oficiales, también introducían elementos de la cultura indígena, y conocimientos prácticos relacionados con el trabajo de la tierra. A través de los años fueron sembrando una semilla en la mirada de cientos de indígenas que de a poco empezaron a construir un movimiento.

Pero antes de las escuelas estuvo la organización de sus hermanos, y en 1944 junto a Jesús Gualavisí, un dirigente de la comunidad de Juan Montalvo, fundó la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI), una de las primeras organizaciones nacionales indígenas del Ecuador. Eran tiempos de rescatar las luchas ancestrales de sus pueblos y empezar a caminar hacia un modelo distinto de país, en el que ser de poncho no traiga dolor. Pero antes fue tiempo de peleas, de unirse para reclamar el abuso de los patrones de mucha tierra. De fundar sindicatos agrícolas en Pesillo, su comunidad natal, y luego en comunidades cercanas. De leer el Código del trabajo para que las autoridades no pudieran engañarla, de decirle a un tal Ministro de Gobierno: *“Vos ministro mientes, porque cambias las palabras del Código”*.

Durante 18 años las escuelas bilingües enseñaron a los indígenas de Cayambe, pero la presión para cerrarlas se hizo cada día mayor: los terratenientes no aceptaban la educación de los indios, ciertos profesores y ministros no estaban de acuerdo con la educación bilingüe, y el gobierno veía supuestos focos comunistas. Así, en 1963 una Junta Militar les puso fin y prohibió utilizar el Kichwa en la instrucción de los niños.

Ella, "Mama Dulu" para muchos" Dolores Cacuango para todos, se marchó un día de 1971. Pero ahora está ahí, es como si la propia Pachamama saliera de sus ojos, mira, y cuando mira ve que su último decir se va cumpliendo: *"Si muero, muero, pero otros han de venir para seguir, para continuar"*. (Véase nota 9 en Internet).



Fuente: <http://www.flickr.com/photos/conaieecuador/>

6.8 Tránsito Amaguaña

“La centenaria líder indígena de Ecuador, nació en la hacienda Pisambillo cercana a Cayambe, Provincia del Imbabura, reconocida defensora de los derechos indígenas en este país andino. Murió a los 100 años de edad en su pueblo natal Pesillo. La Confederación Kichwa ECUARUNARI, a través de un comunicado se ha referido indicando que "La pérdida de una lideresa a sus 100 años, deja como herencia a su pueblo su inquebrantable lucha por la tierra, agua, educación para sus hijos e hijas".

Humberto Cholango, hoy presidente de la Ecuarunari, ha señalado que "la partida de *mama* Tránsito Amaguaña deja, para el Movimiento Indígena Ecuatoriano, una enorme pérdida y un gran vacío". Recordó que junto a otras personalidades, Amaguaña inició "la lucha contra la oligarquía agraria y por la recuperación de las tierras, por la educación intercultural bilingüe, por recuperar la dignidad y rebeldía del Movimiento Indígena Ecuatoriano". Añadió que Tránsito Amaguaña, fue varias veces encarcelada por los gobiernos "acusada de guerrillera, solo por reclamar los derechos para sus comunidades". El periódico electrónico Ecuadorinmediato recuerda que "por su ideología de izquierda militante fue perseguida durante mucho tiempo en el país, y proscrita por su forma de pensar".

Fundadora de la Federación Ecuatoriana de Indios (FEINE), quien durante toda su vida luchó por la defensa de los derechos de los indígenas. Participó en la creación de los primeros sindicatos agrícolas del país y, junto a otros defensores de derechos humanos, fundó la Federación Ecuatoriana de Indios en 1944. Posteriormente promovió y conformó la cooperativa agraria como uno de los mecanismos de presión social y política para exigir al Estado la entrega de tierra para los indios. Por iniciativa propia y sin apoyo del Gobierno, en 1945 inició las escuelas campesinas, fundando, en el área de Cayambe, cuatro escuelas bilingües (kichwa-español).

Al regresar de la Unión Soviética, en 1963, a donde viajó para asistir a un Congreso, fue detenida y encarcelada acusada de recibir dinero y armas rusas para promover la revolución en el país, algo que ella desmintió. Cecilia Miño Grijalva, autora de la biografía “*Tránsito Amaguaña, heroína indígena*”, se refiere a ella como una "mujer indígena, analfabeta, maltratada y sumida en la pobreza". "Amaguaña, agitadora beligerante, incansable luchadora, activista persistente, se entregó a la causa pese a la persecución constante", añade. Es el último símbolo de lucha del último siglo. **Aunque nos maten, seguiremos creciendo como la paja de los andes, decía**". (Véase nota 10 en Internet).

Como colofón de este Capítulo de la investigación puedo afirmar que, los símbolos de lucha del Movimiento Indígena Ecuatoriano, se han restablecido, con la intención de representar funciones nuevas. Como el mismo Abner Cohen dice “el desafío actual de la antropología política reside en el análisis de esta implicación dinámica del simbolismo o de la costumbre, en las relaciones de cambio del poder entre individuos y grupos” (1969: 211-14). Recuperar para los indígenas, en su camino de lucha, a símbolos como Lázaro Condo y otros recientes, así como a los históricos, ha significado identificarse con su propia lucha milenaria por la reconquista de sus derechos que les asiste, ya que la Madre Tierra (*Pachamama*) y el Buen Vivir (Sumak Kausay), siempre les ha pertenecido.

Aunque la historia les ha negado llegar al final, tanto por parte de los colonizadores, como por los gobiernos republicanos. Todos estos líderes indígenas, y muchos más, son símbolos de la resistencia y luchas indígenas, antiguamente por las tierras y modernamente por los derechos humanos. “Somos indios caraju, pero tenemos derechos como todos los ecuatorianos”. Este grito ha resonado en las plazas y calles de Quito y el país entero, en los últimos años, hasta que en las Constituciones de 1998 y 2008, se ha hecho eco. El mismo Rafael Correa, llegó a presidente del Ecuador con el apoyo de la CONAIE y todo el Movimiento Indígena Ecuatoriano, pero la ambigüedad de su práctica política, está cuestionando su palabra dada.



Fuente: <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/05/12/obituarios/1242095375.html>

CAPÍTULO 7: LOGROS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL MOVIMIENTO INDÍGENA ECUATORIANO

Al cerrar con este Capítulo la presente investigación, abordaré los logros más importantes y significativos del Movimiento Indígena Ecuatoriano, pasando por la génesis del Movimiento Indígena Ecuatoriano, los acontecimientos del propio Levantamiento de junio de 1990 y, lo que a partir de ese acontecimiento tan importante de la redención del pueblo indígena ecuatoriano, van a significar los posteriores levantamientos, sin antes dejar de revisar lo que fue la historia de las *sublevaciones indígenas*, en el marco de su larga y dilatada vida de sufrimiento, la ubicación geográfica de los pueblos y nacionalidades indígenas en el Ecuador, así como los hitos más importantes de sus organizaciones a nivel nacional.

Creo oportuno y, además de justicia, señalar que, no pocos escritores, han sido consecuentes en la defensa de los pueblos indios de nuestro Continente y del Ecuador en particular, como Fray Bartolomé de Las Casas, Juan de Velasco, González Suárez, Juan Bottasso, José Sánchez Parga, Alicia Ibarra, Pío Jaramillo Alvarado, Piedad y Alfredo Costales, Jorge Icaza, Claudio Malo, Ney Barrionuevo, Ángel Montes del Castillo, Angélica Porras Velasco, Segundo Moreno, Alfredo y Piedad Costales, Ileana Almeida, Augusto Barrera; los Obispos Leónidas Proaño, Alberto Luna Tobar, Víctor Corral Mantilla, entre otros, que han defendido las raíces de los pueblos indios y su dignidad como seres humanos.

En estos más de 500 años de luchas de los pueblos indígenas del Ecuador, desde la conquista española, hasta la actualidad, han venido librando una encrucijada reivindicativa, contra la dominación de los más variados poderes en el Ecuador. Esta ininterrumpida lucha, por conseguir que sean tratados como seres humanos pertenecientes a una sociedad, con deberes y derechos igualitarios, han dicho presente, aquí estamos y esto somos; indios e indias dignos, con toda su historia, lengua, dioses, costumbres y organizaciones milenarias, que denuncian la dominación interna y externa, desde la conquista, explotación, marginación, discriminaciones y humillaciones y que, desde su propia cosmovisión, han venido haciendo protestas y propuestas, por siglos, en donde han trazado una estrategia clara de participación del poder del Estado, mediante un proyecto político, en donde participe la sociedad ecuatoriana entera, ya que el problema indígena no es un problema único y exclusivo de los indios, sino un problema de toda la sociedad, de todo el Estado ecuatoriano

Ney Barrionuevo Silva señala: “Los indios no engendraron la sociedad esclavista, feudal o capitalista que ha vivido Ecuador, dichos pueblos han sido víctimas de aquellas estructuras, en consecuencia, los pueblos indios no son el problema, son las sociedades de clase, el gran problema, que engendran los grandes conflictos: la explotación, la miseria, el analfabetismo, la ignorancia, el desempleo, la drogadicción, la violencia, la hambruna, la discriminación, etc.” (2001: 99).

La tierra para el indígena, siempre ha tenido tanta significación, que forma parte de su cosmovisión, cuyo concepto en la tridimensional de la *Pacha Mama* es tierra, sustento y vida. Hoy, luego de sus conquistas políticas, como ya hemos señalado a lo largo de la investigación, pueden finalmente sustentar su razón de ser a través del *Sumak Kawsay* (Buen Vivir). Para entender claramente, este nuevo concepto de convivencia entre hermanos de un mismo Estado, recurriré a las palabras de Ileana Almeida, Filóloga y especialista en la cultura quechua, quien nos ilustra claramente sobre este significado, cuando habla del Estado Plurinacional y el *Sumak Kawsay*, que para ella, es libertador y continúa: “... Los mestizos que nos ufanamos de formar parte de la civilización occidental, podemos encontrar en el pensamiento indígena concepciones que nos podrían ayudar a vivir de acuerdo a valores fundamentales, brindándonos la posibilidad de integrar un cuerpo social más equitativo en lo social y más cercano a la naturaleza. (Ver nota 11 en Internet).

El conquistador español combatió y condenó las creencias indígenas como expresión de lo pagano y contrapuesto a las leyes cristianas. Pero, por sobre el desastre que ocasionó la presencia europea, los indígenas siguieron pensándose a sí mismos, añorando su libertad, defendiendo a la madre naturaleza. Algunas de sus percepciones pueden equipararse a ciertos conceptos occidentales y podrían orientar a los seres humanos a establecer compromisos e ideales irrenunciables”

Los ideales quechuas inspiradores como la *Pacha Mama* y *Sumak Kawsay*, son dignos de imitar, como ya se dijo. Por ejemplo, la Pacha Mama o Madre Tierra es como la misma Ileana Almeida dice: “la concepción quechua que mejor expresa las preocupaciones globales de la actualidad, la necesidad apremiante de conservar el medio ambiente para los descendientes; es un llamado a utilizar en forma muy prudente los recursos naturales so pena de que acontezca una catástrofe mundial. Al igual que en otros pueblos amerindios, entre los quechuas la tierra tiene un sentido amplio, de muchas significaciones; es el principio creador femenino en el mundo, participa en la creación de seres que pueblan el espacio de personas, animales, plantas. Tiene bajo su

amparo a los seres vivos, la fertilidad del suelo; está vinculada a las montañas, a las cuevas y al agua. Su significado es sagrado y se relaciona con el principio femenino creador de la naturaleza y del cosmos. El nombre *Pacha Mama* implica tiempo, espacio y universo a la vez, y constituye la médula de la filosofía quechua. Pero la madre-tierra es creadora y mortal, lo que explica la actitud solícita que tienen hacia ella los pueblos ancestrales.

El mar se llama *Cocha Mama*; una de las constelaciones, *Mirco Mama*; *Coca Mama* era la madre de la coca, *Sara Mama* la del maíz; *Aco Mama*, la madre de la papa. La *Pacha Mama*, o Madre Tierra, Madre mundo, está representada por una piedra larga que los quechuas solían poner en medio de sus heredades para que les diese buenas cosechas; marcaba el centro del mundo en la proyección horizontal. Los quechuas juraban por la tierra, tocándola con cuatro dedos de la mano derecha que luego alzaban en alto”.

Por su parte, el *Sumay Kawsay*, a decir de la misma autora es “un deseo de vivir en armonía comunal, sin cabecillas que monopolicen el derecho a decidir, sin relaciones de producción surgidas de la desigualdad en el trabajo y en los beneficios. En las comunidades indígenas los líderes son elegidos por asambleas en las que todos los miembros tienen voz y voto. Según Fabián Potosí, académico quichua ecuatoriano, entre los aymaras de la zona de Puno, en Bolivia, se pensaba que el *Kusi Kawsay* llegaba cuando se restablecía la armonía del mundo luego de catástrofes como los terremotos, heladas, inundaciones. En cambio, para Túpac Andrango, estudioso ecuatoriano de la cultura quichua, recuerda que desde su niñez asumió la idea del *Sumak Kawsay*, que era manejada en la comunidad como propósito de mejorar algún aspecto de la vida comunal.

Finaliza Ileana Almeida diciendo que: “El *Sumak Kawsay* es una concepción de contenido ético, estético y político, que por ahora es una esperanza, una fe y un sueño, pero no irrealizable. Para que se cumpla, es indispensable que el Estado Plurinacional - mandato de la Constitución Ecuatoriana- se haga realidad y deje de ser un mero instrumento propagandístico del régimen, que lo utiliza sin ningún respeto al pueblo indígena” (Véase nota 12 en Internet).

La fuerza poderosa de la tierra para los indios es algo ancestral, es consustancial a su naturaleza humana: la tierra vital, es sinónimo del indio vital y que ahora en el año 2012 los pueblos indios del Ecuador, siguen reivindicando y luchando contra los rezagos feudales. Durante estos cinco siglos y más, los levantamientos indígenas han

estado impregnados por la defensa de sus tierras, bien sea exigiendo se respete lo poco que les ha quedado o recuperando las arrebatadas por los terratenientes, en uno o en otro caso, los pueblos indios han logrado el reconocimiento legal de sus respectivas jurisdicciones, como la legalización de tierras, en el gobierno del presidente Rodrigo Borja; la reforma a la Ley Agraria, durante el gobierno de Sixto Durán Ballén, o recientemente la entrega de títulos de tierra en la amazonia ecuatoriana, en febrero del 2011, por el Presidente Rafael Correa Delgado.

7.1 Ubicuidad histórica

Entre los años 1920 y 1960, se configura el indigenismo literario, con las obras de Pío Jaramillo *El indio ecuatoriano* (1922), las tres de Jorge Icaza: *Huasipungo* (1934), *Huairapamushscas* (1937) y *El chulla Romero y Flores* (1958). Pero quien va a abordar con extensión el problema del indio ecuatoriano, será Claudio Malo González (1988), con su obra *Pensamiento indigenista ecuatoriano*. Sin embargo, un hito importante y significativo, hacia la segunda mitad del siglo pasado, como manifiesta José Sánchez Parga “En 1937 en un contexto político muy particular de la historia moderna ecuatoriana, cuando se fraguaban las fuerzas de izquierda y, durante el breve pero progresista gobierno del General Enríquez Gallo, se promulga de la Ley de Organización y Régimen de Comunas” (2007: 21). Dicha ley pretendía la sujeción de las poblaciones rurales dispersas como el caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad u otra designación. Por lo tanto, la mencionada ley va a reconocer la Comuna, que es la más originaria forma de asociación de los Andes y que constituye la ampliación de parentesco y que se origina en el Ayllu (primera forma de organización familiar). Por lo tanto, la Ley de Comunas no hace más que legalizar y reconocer jurídicamente un tradicional modelo de sociedad de los pueblos indígenas, por lo que la comunalización se convirtió en una estrategia y plataforma de lucha durante la Reforma Agraria, así como para la abolición del régimen de sometimiento en el que habían vivido en las haciendas y posterior reconquista de las tierras y será esta forma político-organizativa, la que dinamizará el movimiento indígena y su historia posterior.

En consecuencia, el ancestral Ayllu tomará finalmente una forma legal, bajo la figura de comunidades campesinas, según la misma Ley y se va a convertir, a la postre, en el mayor efecto político cuando se sustituye la presencia del gamonal hacendado con sus relaciones de poder dominante sobre los indígenas, por una presencia del Estado, que va sosteniendo en el tiempo una nueva relación con las poblaciones indígenas, que

lentamente van a ir formando parte de la ciudadanía en el Ecuador. Esta progresiva ciudadanización, significará la legitimación de una institución étnica, como el mismo Sánchez Parga dice “arraigada en las matrices culturales de la tradición andina, y más antigua que la misma constitución del Estado Nacional” (2007: 23). Este sostenido proceso de ir formando parte de la ciudadanía, dará forma más tarde al Movimiento Indígena Ecuatoriano y su irrupción en la escena política nacional.

El reconocimiento jurídico y, como consecuencia la legalización de las comunidades conducirá a la legalización de los territorios por parte de los comuneros. Van a disponer entonces de parcelas comunales, que luego servirán para la posterior reivindicación de tierras durante la Reforma Agraria y más adelante pretender un territorio étnico, en donde se ejercerían jurisdicciones propias. Estas acciones de demanda y organización se convierten en estrategias coyunturales, para la construcción de reivindicaciones políticas de largo aliento y sujetas ya a negociaciones.

De ahí que, el Movimiento Indígena Ecuatoriano tiene o mantiene una especificidad muy particular, que lo diferencia de cualquier otro movimiento social, que es producto de esta experiencia de contar con un territorio étnico es importante para entender la pretendida asociación con movimientos de liberación nacionales y, solamente teniendo en consideración esta especificidad étnica del movimiento indígena, se comprende el levantamiento indígena de 1990 en Ecuador. Fenómeno este ajeno a cualquier otro movimiento social y su particular aceptación y apoyo que tuvo por parte de la mayoría de ciudadanos.

Este proceso de comunalización tan intenso y sostenido que mantenían los indígenas en el Ecuador durante medio siglo, de modo más notorio en las Provincias de mayor población indígena, en las décadas de los años 60 y 70, van a constituir la base de la dinámica de la organización de la comunas a las parroquias, que luego se convertirán en las federaciones indígenas de los cantones y Provincias. En consecuencia, primeramente la Ley de Organización y Régimen de Comunas de 1937, la Reforma Agraria de 1964-1973 y luego el Desarrollo Rural de los años 70 a los 80, no solamente que pretendieron una organización del aparato estatal, sino que van a desembocar en la dinamizaron la misma de la organización indígena. Veamos algunos ejemplos de poesía indigenista del Ecuador:

7.1.1 Poesía en llamas

Autor: Horacio Hidrovo Peñaherrera

Desde el sitio donde nacen tus raíces minerales, removiendo la arcilla de tus días distantes, recogiendo en el tiempo el grito de tu raza, hoy te llamo Fernando Daquilema. Shiry, Puruháe o Duchicela, Daquilema, señor con mando; te sentenciaron en castellano y tú sólo sabías Kuichua, pero el sol que te cubrió era el mismo sol de Cajamarca. Te vi llegar con Atahualpa, te vi llegar con Rumiñahui, era tu voz y la voz de Túpac Amaru, era el aliento mineral de Tomás Catari. Todos llegaron saltando las edades: José Chino, Eugenio Quizhpe, Hualca Inca; todos llegaron. Fernando Daquilema, tu imperio fue pequeño, de Cacha, Yaruquíes, fue Punín, pero fue grande el grito de tu pueblo; Daquilema ñucanchi jatun apu, Daquilema ñucanchi jatun apu, tu puño era el puño de Atahualpa, tu grito era el grito de todos los volcanes; vengo a conversar contigo hermano indio, aquí en el ayllu donde quedaron las entrañas de tu raza, en este mismo valle donde la pólvora derribó tu canción. ¿Recuerdas tu última sentencia? Esperad sin abatiros ¿Recuerdas a Manuela León? Galopando en las auroras, ya es un siglo que no cantan las auroras, ya es un siglo que tu sol no brilla aquí, aquí han muerto los puños encendidos de Punín, han muerto la lluvia y la esperanza, ahora que tu grito nos llega con el viento y que con el viento se vuelve tempestad que buscamos en la alta noche, en el mismo sitio de tu crucifixión, en la piedra más alta de Yaruquíes, muy cerca del idioma de los cóndores y sobre la garganta azul del Chimborazo, no venimos a llorar padre Duchicela, estamos cansados de llorar, es hora de matar el llanto, despierta, enciende de nuevo la antorcha, redobla los tambores, para que crezcan los puños de tu pueblo, salta desde tu altura de nieve y reúne a tus viejos generales,...escucha, ya viene José Morocho y su caballería, ya se encienden sus lanzas, también, Juan Magi, Lucas Teni, Antonio Guacho, ya ruge el viento, ya viene galopando Manuala León ya se levanta su pelo huracanado, tienen fuego sus pupilas en la noche de los siglos, mira desde Cacha la cima del Pichincha y escucha el ollantay de nuestros Andes, mira la visión profética de Rumiñahui, sus piernas saltando las edades, en el sitio señalado General, aquí en Yaruquíes donde los abismos guardan la agonía de tu raza, aquí en Punín donde Manuela León bailó su danza colérica y en donde los cuscungos lloran la muerte de su Generala. Sal de la arcilla que te cubre General, levanta las piedras con tus manos, irrumpe tu sueño innecesario y que el viento se detenga para encender tu palabra. Sal General y pronuncia tu arenga combativa, construye los muros de tu Imperio, bajemos al valle y formemos filas, la multitud te espera Fernando Daquilema,

padre Duchicela, señor con mando, aquí en esta patria hace falta un nuevo grito, un poncho rojo, un paso adelantado, juntos levantaremos el Ayllu. Incendiamos la noche americana con todos los gritos de tu historia; despierta General junto con Lázaro Condo el último líder mártir mártir, despierta tu tambor aborígen, antes que cambien el color de tu raza y que ahorquen las palabras de tu idioma, hánblanos en kichua, sólo en kichua, toma la tierra de tus antepasados, siembra la semilla y reparte el fruto, llena las manos de tu pueblo con el maíz que nutrió a tu Imperio, rescata la aurora que murió en Cajamarca, construye con las piedras de tus cimas los templos de tus dioses eternos, anda, recoge la palabra de Atahualpa y busca en el viento su aliento esperanzado, reuniéndonos estamos Genaral, Daquilema ñucanchi jatun apu, Daquilema ñucanchi jatun apu, Daquilema ñucanchi jatun apu.

7.1.2 Advertencia

Autor: Gilberto Ochoa García

Ellos, lobos secuaces, con látigo en mano abrieron en mi desnudez, setenta heridas lacerantes, lágrimas derramé por ellos, setenta veces siete, ya en Shical, en san Andrés de Shuya, en Susudel. Mis pies, mis costados, mis manos sollozantes, nunca fueron perdonados, labios míos, setenta veces siete besaron látigo de mayoral; la choza, mi choza dio cabida setenta veces siete al mayordomo y él, siete veces violó la aurora con restallante fusta, siete días al mes como Cristo arrodílleme, hasta recibir mi ración de carajazos, de maldiciones, de hiel y vinagre y de tanto dolor y de tanta hambre, de tanto sollozar dijéronme, mitayo toma esto en paga. Setenta veces siete insultáronme, setenta veces siete, hiriéronme en los hombros con yugo como a bueyes en labranza; siete veces al día el patrón del huairapungo, toma runa, toma. Como al amo Jesucristo crucificáronme en un árbol, cruz de chonta, hasta declinar la tarde. Setenta veces siete, dejé mi choza, setenta veces siete, regresé a ella y a mi llacta cashca, monolítica región, donde crece la voz del indio. Setenta lunas esperé con mi luz, mi chusma y mi bocina; nunca amaneció el nuevo día. Setenta veces siete os perdono, hasta que la voz me duela, hasta que las piedras griten basta, hasta que el rondador gima de llanto, setenta veces siete os perdono viracochas; así con esta desnudez de mitayo, con este corazón de mitayo, con esta voz de indio americano gritaré a todo lo largo y ancho del Tahuantinsuyo, hasta que las piedras de mi viejo Ingapirca despierten de su sueño. Todo se ha cumplido amo Jesucristo, setenta veces siete les perdonamos.

7.1.3 Boletín y elegía de las mitas

Autor: César Dávila Andrade

Yo soy Juan Antampa, Blas Yaguascos, Bernabé Landi, nací y agoniqué en Chorlaví, Chamanal y Tanlagua, si mucho agoniqué, sudor de sangre tuve en mis venas, añadí así más dolor y blancura a la cruz que trujeron mis verdugos. A mí tam, a José Vacancela tam, a Lucas Chaca tam, en medio de plaza de Guápulo y en rueda de otros naturales nos trasquilaron hasta el frío la cabeza. Oh Pachacámac Señor del infinito, nunca sentimos más helada tu sonrisa y al páramo subimos desnudos de cabeza a coronarnos llorando con tu sol y a Melchor Pumaluisa el hijo de Guápulo, en medio de patio de hacienda y con cuchillo de abrir chanchos cortáronle testes y le obligaron a caminar a patadas delante de nuestros ojos llenos de lágrimas; a cada golpe echaba chorros de sangre, hasta que cayó muerto en la flor de su cuerpo, y nuestro teniente de justicia mayor José de Uribe: te ordeno y yo con otros mitayos le llevábamos a todo pedir para sus paseos en hamaca, de casas en casa, mientras tanto mujeres con hijas mitayas a barrer, a carmenar, a hilar, a tejer, a lamer platos de barro nuestra hechura y a acostarse con viracocha nuestra flores de dos muslos, para traer al mestizo verdugo venidero. Ya sin paga, sin maíz, sin runa amor, ya sin hambre de tanto no comer, solo calavera llorando granizo viejo por mejillas, llegué trayendo el fruto de la yunga. Cuatro semanas de ayuno, encontré a mi mujer partida en dos por alférez Quintanilla, mujer conviviente de éste, mató dos hijos míos a latigazos, Pachacámac, Pachacámac y yo a la vida así morí y de tanto dolor siete cielos por setenta soles, Pachacámac, mujer pariendo mijo le torcí los brazos, ella dulce ya de tanto aborto dijo: quebra maqui di guagua, quebra piscuezo di guagua, no quero que sirva de mitayo a viracocha, quebré. Y entre curas tan, unos pareciendo buitres, diablos había, iguales, peores que los de dos piernas, otros decían hijo amor a Cristo, unos decían contribución, mitayo a trabajar en mi hacienda, a trabajar dentro de iglesia, cera para monumento, aceite para lámpara, huevo de ceniza, doctrinas y ciegos doctrineros, vigüela india a la cocina, hija a la cama, así dijeron; obedecí y después Roque, Manuel, Zhalva, Antonio, Miguel, leña, carbón, huevo, piscado, piedra, ciniza, mujeres, hijas; runallama, runallama que en tres meses comiste más de dos mil corazones de hijas y a mujer que tan comiste cerca de oreja de marido y de hijo noche a noche; brazos llevaron al mal, ojos al llanto, hombros al soplo de tus fuetes, mejillas a lo duro de tus botas. En obraje de telas tan trabajé, año cuarenta días, yo el desnudo encerrado en un oscuro calabozo del claror hasta el otro claror, con un puñado de maíz para mi pulso que era más delgado que el hilo que tejía, trabajé,

trabajé, tejí, tejí; hice la tela con que vistieron cuerpos los señores, que le dieron blancura y desnudez a mi esqueleto. El día Viernes Santo, amanecí acostado con vómito de sangre entre hilos y lanzaderas, así entinté con mi sangre llena de costado la tela de los que me desnudaron y a un Cristo adrede tan trujeron entre lanzas, banderas y caballos y a su nombre hiciéronme agradecer el hambre, la sed, los azotes diarios y la desgracia de mi raza. Así avisa al mundo amigo de mi angustia, di da diciendo Dios te pague, y bajo ese mismo Cristo negra nube de buitres de trapo tan vinieron tantos, hicieron cientos de casas, miles de hijos, robos de altar, pillerías de cama; dejéronme en una vera del camino, sin sur sin norte, dejéronme y luego en trapiches donde molían las caña, molieronme las manos, hermanos de tristeza bebieron mi sanguanza, miel y sangre y me enseñaron el triste cielo del alcohol y la desesperanza. Dios te pague, Pachacámac, Pachacámac, Pachacámac, tú que no eres hembra ni varón, tú que eres todo y eres nada, como el venado herido por la sed te busco y solo a ti te adoro; Pachacámac, si tan solo supieras amigo de mi angustia como pigaban sin razón, indio capizayo al suelo, indio calzoncillo al suelo, indio boca abajo, cuenta los azotes: uno, tres, cinco, siete, vinticinco, sitinta y cinco. Así aprendí a contar con mi dolor y mis llagas en tu castellano y luego levantándome sangrando tenía que besar mano y látigo de verdugo (1, 2, 3 7, 35...): Dios se lo pague amito decía de dolor y de tristeza. En hacienda tan, entre barredoras, yerbateras y cocineras había una llamada Dulita, un día se le cayó un escudilla de barro (ay...), se le cayó en mil pedazos y el mestizo Juan Ruiz tanto odio para nosotros por retorcido de sangre, pateándole en las nalgas le llevó hasta la cocina, ella ni un gemido, ni una lágrima, pero dijo una palabra tan suya y tan nuestra caraju, y el muy cobarde puso una cáscara de huevo en las llamas hasta que estuvo roja y le pringó en los labios así shshshshsh, que se le abrieron como rosas, cinco días no comió, yo la encontré muerta en la acequia de los excrementos y al Tomás Quitumbe el hijo de Quito que se fue huyendo de temor por esos montes, le persiguieron, un alférez iba a la cabeza y él corre que corre como venado herido por esos montes de sigsig, plata y pluma hasta que cayó herido los pies por tantos pedernales, cazáronle, amarráronle el pelo a la cola de un potro alazán y arrastráronle hasta medio di patio de hacienda de Los Chillos, allí le rellenaron las heridas con ají y sal, así todo pierna, así todo trasero, así todo espalda y él amo viracocha pirdón, amo viracocha pirdón,amo viracocha..... pirdón. Nadie le vio morir..... Pero un día volví y ahora vuelvo, esta tierra es mía, mía, mía para adentro como mujer en la noche, mía, mía para arriba más allá del gavilán. Vuelvo, álzome, levántome del tercer siglo de entre los muertos y de los

muertos vengo, yo soy Juan Antampan, yo tam, yo soy Blas Yaguascos, yo tam, esta tierra es mía, la tierra se mueve con todas sus caderas, sus vientres y sus mamas, yo soy el indio de América, vengo a reclamar mi heredad, Pachacámac, aquí estoy, aquí estamos, aquí estoy”.

7.2 Génesis del movimiento indígena ecuatoriano

Sin lugar a dudas que, uno de los logros más importantes y significativos en la historia del Ecuador y, en especial, en la larga y profunda historia del indígena ecuatoriano, es el Levantamiento Indígena de junio de 1990, ya que va a dejar una marca y una huella en la conciencia de la sociedad ecuatoriana, porque al rebelarse contra la injusticia y en defensa por la autodeterminación de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, estará reivindicando sus legítimos derechos históricos y ancestrales. Sin embargo, este significativo acontecimiento, que trasciende de igual manera al resto de la sociedad ecuatoriana y, al no pretender solamente sus derechos, sino, como ya nos hemos referido anteriormente al “nosotros”, se plantea la liberación de todos los pobres del Ecuador. Pero esto supone, de igual manera y al mismo tiempo, grandes retos al propio Movimiento Indígena Ecuatoriano, sobre todo en la aplicación de la justicia indígena, como ya lo veremos más adelante.

Aunque ya lo hemos tratado a lo largo de la presente investigación, es necesario remitirnos a la historia, de esta larga y sostenida acción de lucha indígena por recobrar su heredad. Las causas para que se haya dado el levantamiento indígena, las podemos encontrar en la acumulación de explotación y opresión que han sido objeto los indígenas por alrededor de 500 años. De ahí que, el pueblo indio del Ecuador, lo ha identificado más bien como “500 años de resistencia”. También la revitalización étnica del pueblo indio, constituyó una arista que sustentará la defensa y recuperación de la territorialidad, a través de una gran voluntad de fuerza, evidente en su accionar como organización. Se suma a esta situación, la incapacidad de los gobernantes de turno para acoger la legítima aspiración de sus demandas, que a pesar de que han transcurrido más de 150 años de vida republicana se niega a reconocer los derechos de los pueblos indios. Vemos que, en la última década del siglo XX, todavía existen nuevas formas de sometimiento y de explotación, añadidas a esto, la apropiación de los recursos naturales, que por ancestro pertenecen a los indígenas, la destrucción de la cultura y el desequilibrio ecológico. Se puede afirmar, que para esta época, la conquista no había concluido.

El levantamiento fue entonces una acción histórica mediante la cual se manifestó la dignidad, fuerza y unidad, heredadas de los símbolos de la resistencia indígena, como Túpac Amaru (*Inca*); Rumiñahui y Palati (*Kichwas*); Jumandi (*Kichwa amazónico*); Fernando Daquilema, su mujer Manuela León, Lázaro Condo y Fernando Cuvi (*Puruáes*); Mama Tránsito Amaguaña y Dolores Cacuango (*Cayampis*); José Pushi y Manuel Yuquipa (*Cañaris*); Matilde Morales (*Otavalo*); Joaquín Sarango (*Saraguro*); Wela (*Tsachila*); Lorenzo Añapa (*Chachi*); Kirup, Paukai, Shimpíu y Pinchu (*Shuaras*), entre otros anónimos, que les dejaron sus enseñanzas y ejemplo de lucha.

El levantamiento indígena ecuatoriano, en última instancia, buscará consolidar un proyecto social alternativo que responda a la historia e intereses del pueblo ecuatoriano en su conjunto, en donde los indígenas buscaban, como miembros integrantes de una sociedad, ejercer su derecho legítimo a la autodeterminación. Será entonces, un compromiso social que debían asumir los amplios sectores de la sociedad ecuatoriana, en la convicción de la necesidad de construir una nueva sociedad democrática y pluralista.

Lourdes Tibán, hoy asambleísta por el Partido Pachakutik y máxima exponente y defensora de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, en su libro *Estado intercultural, plurinacional y derechos colectivos en el Ecuador*, asegura que "...antes de la llegada de los españoles, el territorio ecuatoriano estaba conformado por más de 30 pueblos y nacionalidades indígenas originarios, que nacieron y se desarrollaron, cada uno en sus propios territorios, tenían sus propias formas de vida, organización social, actividad económica, pensamiento político, sistema jurídico o normas de conducta, convivencia social y costumbres, es decir, de la cultura. Muchas de estas formas sociales de vida han sobrevivido hasta nuestros días gracias al ejemplar modelo de libre determinación y organización que tiene el movimiento indígena del Ecuador. Dentro del proceso organizativo y reivindicativo de los pueblos indígenas, sus propios actores han iniciado una etapa de reconstitución e identificación plena como colectividades diferenciadas. Es así como, con la creación de la CONAIE, en noviembre de 1986, surge jurídicamente el concepto de nacionalidades y pueblos como una forma de sustituir términos peyorativos como: salvajes, tribus, nativos, aborígenes, étnicos, minorías, etc. En la actualidad en el Ecuador se han identificado 13 nacionalidades indígenas". (2010: 47).

7.3 Cuadro No 1: Nacionalidades Indígenas del Ecuador

NACIONALIDADES INDÍGENAS							
		Nacionalidad	Idioma	Población	Ubicación	Organización sociopolítica	
SIERRA Y AMAZONÍA	1	Kichwa	Kichwa	No existe dato.	Imbabura, Pichincha, Cotacachi, Tungurahua, Bolívar, Chimborazo, Cañar, Azuay, Loja, Zamora Chinchipe.	Está constituida por 13 pueblos.	
COSTA	2	Awá	Awapit	3 750 personas distribuidas en 22 centros con estatutos legales.	En Ecuador y Colombia. En Ecuador: en la Costa, en cantones de la provincia de Esmeraldas; en la Sierra: en cantones de la provincia de Carchi.	La asamblea comunitaria y la asamblea de la Federación son las máximas instancias de autoridad política.	
	3	Chachi	Chá palaa	457 familias distribuidas en 46 centros.	Centro, norte y sur de la provincia de Esmeraldas.	El Uñi Chaitarucula o Gobernador es la máxima autoridad política local.	
	4	Epera	Sia pedee	250 personas.	Algunos cantones del norte de la provincia de Esmeraldas.	La asamblea general es la forma de organización. La máxima autoridad es el Presidente del Consejo de Gobierno.	
	5	Tsa'Chila	Tsa'ñiqui	2 640 personas.	Cantón Santo Domingo de los Colorados, en la provincia de Pichincha.	Las comunas son la forma de organización, mientras que la asamblea general es la máxima autoridad de las 8 comunas.	
AMAZONÍA	6	A'i Cofán	A'ingae	728 personas.	En la provincia de Sucumbios, en los cantones Lago Agrio, Cuyabeno y Sucumbios.	Las comunidades conforman la Organización Indígena de Cofanes.	
	7	Secoya	Paicoca	400 personas en 3 comunidades.	En la Amazonía peruana y ecuatoriana. En Ecuador: en parroquias de la provincia de Sucumbios.	La Organización Indígena Secoya del Ecuador es su representante político.	
	8	Siona	Paicoca	360 personas.	En la Amazonía peruana y ecuatoriana. En Ecuador: en parroquias de la provincia de Sucumbios.	Población dispersa. Adoptó el modelo nuclear en aldeas.	
	9	Worani	Wao Tíro	3 000 personas en 28 comunidades.	En las provincias de Orellana, Pastaza y Napo.	El máximo organismo político es el Consejo Byle Worani (asamblea de la nacionalidad); mientras que la ONHAE (Organización de la Nacionalidad Worani de la Amazonía Ecuatoriana) ejerce la representación externa.	
	10	Shiwiar	Shiwiar Chicham	No hay dato.	Al suroeste de la provincia de Pastaza.	Son 9 comunidades dispersas, organizadas alrededor de una Asociación.	
	11	Zápara	Zápara	114 personas.	En Ecuador y en Perú. En Ecuador: al noroeste de la ciudad de Puyo. (Pastaza).	10 comunidades conforman la Organización de la Nacionalidad Zápara del Ecuador.	
	12	Achuar	Achuar Chicham	830 familias.	En Ecuador y en Perú. En Ecuador: En las provincias de Pastaza y Morona Santiago.	La unidad de 56 centros Achuar conforma la Federación Interprovincial de la Nacionalidad Achuar del Ecuador.	
	13	Shuar	Shuar Chicham	110 000 personas.	En Ecuador y en Perú. En Ecuador: En las provincias de Napo, Pastaza, Zamora Chinchipe, Sucumbios y Morona Santiago.	La Asamblea General es la máxima autoridad política. 668 comunidades conforman la Federación Interprovincial de Centros Shuar.	

Fuente: Fundación Pueblo Indio del Ecuador

Durante la colonia, la explotación de los indígenas fue un signo común a través de las diversas formas de explotación como fuerza de trabajo gratuita, el impedimento al propio desarrollo y la implantación de normas contrarias a la cosmovisión. La imposición de este tipo de mecanismos de dominación, les enajenó de sus tierras, subordinó su cultura a otra impuesta por la fuerza y hasta se asesinó a los indígenas, con el fin de acallar la protesta. Con el advenimiento de la República, no es que cambia la situación de los indígenas en América y, particularmente en Ecuador, que es el objeto de nuestra investigación y, que a través de varias formas, perviven las mismas condiciones de explotación, discriminación y racismo.

El poder que ostentaban los señores a través del sistema de haciendas, permitió que se continúe con el sojuzgamiento indígena, sumiendo a éstos a condiciones de vida que hasta finales del Siglo XX, todavía continuaban, es decir, la miseria, desnutrición,

aculturación, desempleo; esto significa una descomposición social generalizada. El problema de la migración de los indígenas a la ciudad, es producto de la falta de tierras y, como sabemos, el espejismo urbano, resulta peor porque sigue la explotación, ya que el indígena no es considerado para un trabajo que normalmente desempeña un ciudadano que habita en las metrópolis. Sumado a esto, el Estado no ha sabido emprender políticas que sirvan para solucionar estos graves problemas. La Reforma agraria de los años 60 y 70, solamente había servido para la modernización capitalista de la agricultura.

Sin embargo, la supresión de las formas precarias de producción -como el huasipungo- que constituían obstáculos para el desarrollo, se convertirán en el eje dinamizador de la insurrección indígena. En tal virtud y, de cara a la situación histórica y estructural de explotación y subordinación, los pueblos indígenas han implementado diferentes formas de lucha y resistencia, a través de rebeliones, movilizaciones, levantamientos y la unidad de todo un pueblo. Del mismo modo, se ha reafirmado la cultura que permita el rescate y defensa de la cultura e identidad, lenguas, costumbres, creencias y tradiciones.

Como asegura José Sánchez Parga “la historia del Movimiento Indígena Ecuatoriano significa la larga ruta de la comunidad al Estado nacional; lo que traducido en términos específicamente sociológicos significa la lenta y larga transformación de la *sociedad comunal* de las poblaciones indígenas a la *sociedad societal* del Estado nación” (2007: 11). No obstante de que, el proceso de formación del Movimiento Indígena se remonta mucho más allá de medio siglo, en las tres últimas décadas se convertiría en el actor socio-político y cultural importante, inmerso plenamente en la problemática del desarrollo nacional, más que ningún otro grupo social, diríamos. A pesar de esto último, el indígena sigue siendo excluido, lo que se transforma en inequidad, frente a los derechos a los que todos los ecuatorianos tienen. Por otro lado y, a pesar de la participación de los indígenas en el Estado nacional es notoria, la mayoría de la población indígena sigue sujeta a las mismas o peores formas de exclusión y empobrecimiento.

A partir de aquí se nota con más claridad la justificación del Levantamiento Indígena de 1990, que se ha constituido en la manifestación más significativa, de la vida política del Ecuador en los últimos años de democracia. Eso sí, teniendo como base de la lucha reivindicativa la doble estrategia: integración y autodeterminación. Como

manifiesta Angélica Porras Velasco “Esta movilización ha sido calificada por los analistas y por el mismo movimiento indio, como aquella que marcó su presencia en la escena política ecuatoriana. Sin embargo, el avance más significativo de las acciones del 90, estuvieron relacionadas, antes que con la toma de conciencia sobre la diferencia estructural -en términos étnicos- del Ecuador, con la visibilización de un conflicto, allí donde antes no existía ninguno” (2005: 220).

La historia del Movimiento Indígena, en sus diferentes fases está marcada por las constantes demandas y reivindicaciones que iban siendo atendidas por el Estado, a través de la participación más frecuente del sector indígena. Todas estas iniciativas, que en gran medida van haciendo notoria su presencia en la escena nacional, provocarán nuevas demandas, a la vez que nuevas estrategias de autonomía indígena, a través de su voz oficial, que es el Movimiento Indígena Ecuatoriano.

Esta práctica, determina cada vez la participación en la sociedad nacional y la autonomía, como movimiento en sí. El hecho histórico que explica la formación, desarrollo y transformación del Movimiento Indígena Ecuatoriano, no solamente que marca un hito en la reciente historia del Ecuador, sino que deriva en efectos e influencias en la vida misma del Estado ecuatoriano y, va a servir de ejemplo multiplicador para otros pueblo o países (Bolivia y Perú, por ejemplo), que buscan, a partir de esta experiencia, solventar iguales o peores problemas de explotación. Ha sido entonces el indígena, el que va a contribuir a politizar los movimientos sociales, que dan vitalidad a la protesta, en la última década del Siglo XX y primera del XXI.

Como ningún otro movimiento étnico de América Latina, el Movimiento Indígena Ecuatoriano y su particular tridente de acción: articulación estatal, organizativa y clasista, que lo transforman en un hecho singular y diferente, cuya influencia y particular presencia en la historia del país, han marcado una diferencia por ejemplo con otras poblaciones indígenas como Bolivia y Perú, que sin duda son notorias por numerosas y acreedoras de un pasado más revolucionario y beligerante. Esta particular forma de articulación con el Estado nacional y su desarrollo, explican la transformación política posterior del movimiento social en partido político, en la década de los años 90.

Sin duda, el Movimiento Indígena Ecuatoriano, ha protagonizado uno de los hechos más impresionantes y, lo que es más, auténticos, en el marco de la reivindicación que proponen los indios en el Ecuador. La tierra, la libertad, la cultura, el lenguaje y todo lo ancestral. Ha servido igualmente para que el pueblo ecuatoriano en

general se concientice sobre su existencia. Este mismo pueblo es el que, en acto de solidaridad se adhirió y apoyó la fuerza moral del indio, a pesar de tener en contra el poder y la fuerza del gobierno y la oligarquía. Sin embargo, el mencionado levantamiento también ha demandado del indio mucha responsabilidad, ya que al darse cuenta de que se han constituido en una fuerza social y política de gran peso en medio de toda la sociedad ecuatoriana; por ello es que, democráticamente, son portadores de las aspiraciones de todos los pobres de la nación.

7.4 Junio de 1990 mes del levantamiento

De pronto se ven venir primero las mujeres y, detrás de ellas los hombres (como ha sido su estrategia más común), con árboles tumbados y zanjas, bloquearon las carreteras del país, portaban además palos, hachas y barras, detuvieron el tránsito a nivel nacional. Fue el 4 de junio de 1990. Hubo coordinación y organización en su rápido accionar. Se difundían panfletos y consignas. Todos queríamos leer sus demandas. Las emisoras vinculadas a la Iglesia, como la de Latacunga y las Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador de Riobamba (ERPE), que es la misma emisora, el mismo canal, -como ya dijimos anteriormente- que fue la base de la enseñanza de Mons. Leonidas Proaño en la segunda mitad del Siglo XX. Monseñor Víctor Corral Mantilla, sucesor de Proaño, de manera inmediata aparece en televisión como defensor de los indígenas.

Inmediatamente, aparece la CONAIE con sus planteamientos de alto contenido político, que están dirigidos especialmente a la tenencia de la tierra, en manos de los terratenientes. Antes, durante y luego del levantamiento, se consolida la imagen de Luis Macas, que a la postre, se va a convertir en el líder de la organización indígena ecuatoriana. Los planteamientos que ha formulado la CONAIE, encierran una expresión válida de sus aspiraciones postergadas por muchos años, que no habían sido canalizadas por los diferentes gobiernos, como hemos dicho, desde la colonia, pasando por la vida republicana. Este hecho histórico, se convirtió en un llamado a los gobernantes, Iglesia y políticos del Ecuador, a una gran cruzada de redención, no solamente de los indígenas y campesinos, sino como ya hemos señalado, de todos los ecuatorianos marginados por el poder del Estado y los que más tienen.

Antes de los hechos del levantamiento de junio, se nota la politización del Movimiento Indígena Ecuatoriano, cuando en el Boletín de la V Asamblea Nacional de la CONAIE, llevada a cabo en Pujilí (Provincia de Cotopaxi) el 25 al 28 de abril de 1990, en el llamado Mandato se lee: "...la CONAIE y sus organizaciones regionales

ECUARUNARI, CONFENAIE y COIDE, nos levantaremos en los próximos días del mes de junio, para hacer morder polvo al opresor y decirle al mundo que esta democracia que pregona Bush y reproduce Borja (Rodrigo) en nuestro país, no ha sido ni será solución para los problemas sociales que nos agobian. Por lo que es urgente y necesario luchar por la construcción de una nueva democracia, porque este Estado sea declarado Plurinacional y Multiétnico, por la autodeterminación económica y política de las nueve naciones indias..." (Simón Bustamante, 1991: 86-87).

Inclusive, al Levantamiento Indígena de junio de 1990, se lo quiso relacionar con una supuesta desestabilización del gobierno a través de la lucha armada, ya que según el mismo Simón Bustamante, el 30 de julio de 1990, aparecía en el Boletín Semanal "Opinión", bajo el título "La Subversión Campesina", la denuncia de la existencia de un informe de las Fuerzas Armadas por el cual se acusa a la CONAIE y a la CONFENIAE, de "estar infiltradas y financiadas por el comunismo internacional y otros movimientos extremistas y su finalidad es aunarse para la subversión", "El Movimiento Comunista Internacional (MCI) apoya económica e ideológicamente a los líderes de las organizaciones campesinas...", "El Jefe del Comando Conjunto, almirante Hugo Unda Aguirre, remitió al Ministro de Defensa, el 21 de diciembre de 1989 una copia del informe que suscriben los asesores Gral. (r) Galo Almeida y Cnel. (r) Miguel A. Camacho... El Ministro, Gral., Jorge Félix, a su vez, envió dicho informe al Presidente de la República con fecha 23 de enero de este año..." (Oficio No 900034-MJ-4) (2002: 87).

Ney Barrionuevo, en referencia a los levantamientos indígenas escribe: "Se equivocaron quienes piensan que el régimen español se caracterizaba por la ausencia de graves conmociones sociales y políticas, y yerran más aun los que sienten añoranza por la vida de la colonia tranquila y patriarcal. En verdad, toda la historia de América y, en particular la del Ecuador, ha sido y es una serie ininterrumpida de luchas muy acerbadas entre la autoridad civil y eclesiástica; entre los virreyes, los gobernadores y los corregidores, y entre los distintos grupos de intereses representados por los habitantes de la colonia" (2011: 147), en referencia al antes y después de la conquista española.

Más adelante y, en referencia a los levantamientos de antes y después de la república dice: "Al Ecuador de entonces, feudo espiritual del Sagrado Corazón, se lo gobierna desde la sacristía del Palacio de Gobierno, más con el látigo que con el pan" (2011: 179).

7.5 Cuadro N° 2: Historia de los levantamientos indígenas

La inclusión de este cuadro de acontecimientos, que marcan la vida de los indígenas ecuatorianos, en su lucha por su reivindicación, es necesaria porque constituye un registro de datos importantes en la historia ecuatoriana. A continuación inserto el cuadro que contiene las sublevaciones indígenas, en donde en la mayoría de los casos protestan por la reivindicación de sus tierras, contra el cobro de diezmos y primicias y otros tributos que debían pagar los indígenas, así como la protesta en contra de los asentamientos españoles en sus territorios. Podríamos decir, que se nota claramente lo étnico.

SIGLO XVI		
Año	Lugar y acontecimiento	Objeto de la lucha
29 de agosto de 1533	Atahualpa es asesinado por los invasores españoles en Cajamarca-Perú.	El Inca es asesinado por no querer someterse al invasor español.
1533-1534	Guerra de liberación encabezada por Rumiñahui o Ati II Pillahuaso, junto con Zopozopangui, Quimbalimbo, Razo-Razo, Nina, etc. Rumiñahui es descuartizado por los españoles.	Se busca la expulsión de los invasores españoles.
1535 1541	La nación Huancavilca se rebela y quema por tres ocasiones la ciudad de Guayaquil.	Se trata de impedir el asentamiento de los españoles.
1535	Los Mantas y Caráquez, hostilizan al capitán Francisco Pacheco y sus tropas.	Impedir que los españoles se asienten en Portoviejo.
1536	Los Curacas e Incas de Quito intentan unirse a la rebelión de Manco Inca.	Expulsión de los invasores.
1548	Los Paltas resisten a las tropas del español Mercadillo.	Expulsar a los españoles de su territorio.
1550	Licta, Quilca y Cahuasquí se sublevan dando muerte a los encomenderos. Para su pacificación, los españoles usaron la mediación de don Francisco, hijo de Atahualpa.	Contra las encomiendas y los tributos.
1557	La nación Cañari se rebela, dirigida por el cacique Chopera, quien es quemado por los españoles.	Expulsar a los españoles.
1560	Rebelión de los indígenas de Quijos. Atacan a la población de Baeza, la asedian durante 4 meses.	Expulsar a los españoles de sus tierras.
1562	Los Quijos nuevamente se sublevan, dan muerte a algunos españoles, destruyen puentes y edificaciones.	Expulsar a los españoles.
1568	Los indígenas de Esmeraldas se sublevan.	Expulsar a los españoles.
	Gran rebelión de los Quijos al mando del Cacique Jumandi. Mediante la unión de los	En defensa de las tierras y en contra las encomiendas

1568	pueblos del norte amazónico, se conformó un gran ejército que atacó Avila y Aichidona, destruyéndolas. Los sublevados fueron objeto de una fuerte represión y nuevamente los españoles utilizaron a Don Francisco Atahuapa y a don Sancho Acho, cacique de Latacunga como mediadores.	e impuestos.
1568	El Inca Titu Atauchi, hermano de Atahualpa organiza una gran resistencia contra los españoles junto con los generales Quizquiz y Calicuchima, utilizando la táctica de guerrillas.	Expulsar a los españoles.
1568	El Inca Manco Cápac organizó un gran levantamiento contra Pizarro. Atacó el Cuzco, lo incendió y cercó durante casi ocho meses.	Expulsar a los españoles.
1572	Túpac Amaru es quemado vivo en Cuzco por el Virrey Toledo	Por oponerse a la presencia de los españoles
1599	La nación Shuar al mando del cacique Quimba, atacó varios poblados como: Logroño, Sevilla del Oro, Huamboya, Valladolid y Zamora. Los destruyó, no dejando piedra sobre piedra.	Contra la usurpación de las tierras y el sometimiento en minas y plantaciones.
SIGLO XVII		
1611	Los indígenas Malabas de Esmeraldas se rebelan ante el intento de someterlos por parte de los españoles. Atacaron los pueblos de Montesclaros y Santiago.	Expulsar a los españoles.
1611	Los Cofanes rechazan la presencia de los españoles	Expulsar a los españoles.
1615	Los indígenas de Otavalo se sublevan	Contra los diezmos y primicias.
1619	Se sublevan los indígenas Malabas y Tolomas de la región de Esmeraldas. Matan a los españoles y a algunos indígenas aliados.	Contra la explotación española
1623	Los indígenas mitayos de Latacunga que trabajaban en la elaboración de la pólvora se niegan a trabajar. Son sometidos a sangre y fuego.	Contra los maltratos, incumplimiento de salarios, jornadas excesivas.
1635	Los indígenas de la región del Napo, Omaguas e Icacuates, se rebelan. Son reprimidos con toda la fuerza por el ejército español.	Contra la usurpación de sus tierras y los trabajos forzados a los que son sometidos.
1635	Las comunidades de Maynas en Morona Santiago combaten y hostilizan a los españoles por casi tres años. Atacan a la ciudad de San Francisco de Borja.	Contra las encomiendas.
1656	En Pastaza, los Coronados se enfrentan a los españoles. Más tarde son sometidos y	En defensa de sus tierras.

	condenados a trabajos forzados y torturas.	
1660	En Pastaza, las comunidades de Cocamas, Chepeos y Maparimas resisten la presencia de los españoles. En represalia son masacrados.	En defensa de sus tierras.
1667	Los Huahoranis, enfrentan a los españoles. Son duramente reprimidos.	En defensa de sus tierras.
1667	Los Quichuas del Ñapo combaten a los encomenderos en Archidona. Ante la superioridad de los españoles tienen que huir a zonas más alejadas.	En defensa de sus tierras.
1667	Los pueblos del Ñapo enfrentan a los colonizadores.	Impedir el ingreso de los españoles a sus tierras.
1677 y 1695	Los indígenas de la región de Quito al mando de Salvador García, Miguel Sabuén, Juan Lasso, Andrés Pu-curucu, Gregorio Amaguaña, etc., se movilizan contra los españoles. Sus reclamos no son atendidos.	Contra los abusos de los corregidores y colectores de impuestos.
1677	Los indígenas de la región de Quito al mando de Salvador García, Miguel Sabuén, Juan Lasso, Andrés Pacurucu, Gregorio Amaguaña y otros, se movilizan contra los españoles. Sus reclamos no son atendidos.	Contra los abusos de los corregidores y colectores de impuestos.
1679	Los indígenas de la zona del Valle del Chota y Pimampiro, resuelven huir del lugar e internarse en las selvas amazónicas. Cerca de 11.000 abandonan sus tierras.	Huyen de los maltratos y abusos de que eran objeto.
1694	La nación Yete se subleva. Destruyen la ciudad de San Simón de Yetes, dan muerte al encomendero y luego en un número de 2.700 se refugian en las montañas.	Contra la explotación de los encomenderos.
1695	Los indígenas Ucayali se sublevan. Destruyen los poblados y se refugian en las montañas	Contra la explotación de los españoles.
SIGLO XVIII		
1700-1711	Los indígenas de la zona de Píllaro se levantan atacando el asentamiento español.	Contra el intento de los españoles de apoderarse de sus tierras comunales.
1706	Los indígenas de Pomallacta junto con los Tunga y los Tsáchilas se rebelan.	Se busca la libertad de 13.000 indígenas reducidos.
1707	Los Gaes del Napo atacan la población española de San Pedro de Gaes. Más tarde se internan en la selva.	Contra la explotación que eran objeto y prefieren huir.
1730	Los indígenas de Pomallacta se sublevan dirigidos por Gaspar Lema.	En defensa de las tierras comunales.
1730	Los indígenas de Píllaro, junto con algunos mestizos se sublevan contra los españoles. Destruyeron una mina en Sigchos y liberaron a los mitayos.	Contra los abusos en los trabajos de las minas.

1737	Los pueblos de Cahuamares, Cahuaches y Maguas de la región del Napo, se sublevan contra los españoles y luego muchos indígenas se internan en la selva.	Contra los maltratos, abusos y trabajos forzados.
1745	Los indígenas Payaguas y Secoyas se rebelan contra los españoles. Se incendia el pueblo de San Miguel de Secoya. Los españoles en represalia retienen algunos grupos indígenas en calidad de esclavos.	Contra la explotación de los españoles.
1749	Los mismos indígenas Payaguas y Secoyas vuelven a sublevarse. Eliminan a los españoles, incendian el pueblo de Angeles de la Guardia. Más tarde huyen a la montaña.	Contra la explotación de los españoles.
1753	Los indígenas del Ñapo se sublevan. Destruyen el pueblo de San Miguel.	Contra la explotación de los españoles.
1753	Los Cahuamares del Napo se levantan y matan al cura Joseph Casado, incendian el pueblo y se refugian en la selva.	Contra la explotación de los españoles.
1757	Rebelión de Juan Santos Atahualpa Apu Inca. Dura 10 años.	Contra los españoles
1760	Los indígenas de Alausí se sublevan.	Contra el abuso de los curas y los encomenderos.
1764	Se sublevan los indios de los asentamientos de Cajabamba, Chiquicas, Licia, Sicalpa, Tungurahuilla, Cacha, Punió, Columbe. Dirigidos por Antonio Obando, Francisco Sañay, Antonio Tipe y Ambrosio Anisa, pretenden construir un gobierno autónomo, contando también con la ayuda de indígenas de Latacunga.	Impedir el Censo de los indios, contra la mita de gañería, impuestos.
1766	Los indígenas de Molleambato, sector de Píllaro, junto con los de Gua-pante, Yatsil, Tilitusa, Cusubamba, Panzaleo y Pataín se sublevan dirigidos por Pedro y Pascual Ati, Diego Jauri y Joaquín Tasituña.	Contra el cobro adelantado de tributos.
1766	Los indígenas de Guano y sus alrededores se sublevan. La protesta fue reprimida duramente. Los dirigentes fueron descuartizados, quemadas sus casas y sembríos.	Contra los tributos y el maltrato de los terratenientes.
1768	Los indígenas del obraje de San Idelfonso ubicado entre Pelileo y Patate, prov. De Tungurahua se enfrentan durante casi un año contra los jesuitas administradores del mismo. Los dirigentes Felipe Llagua, Manuel Ponibosa son ejecutados, desatándose una sangrienta represión contra la población.	Contra la explotación y los abusos.
1770	Las masas indígenas de Píllaro se sublevan con el apoyo de campesinos mestizos. Sitian	Contra los estancos y las alcabalas.

	la ciudad de Ambato y su lucha se extiende a Riobamba.	
1770	Se sublevan los indígenas de Palate.	Contra la explotación de los españoles.
1771	Los indígenas de San Felipe. Provincia de Cotopaxi, se rebelan contra los curas y otras autoridades. Lideran la lucha Esteban Chingo y Pablo Caisa-luisa, quienes luego fueron condenados a trabajos forzados.	Contra la explotación de los terratenientes.
1777	Se sublevan los indígenas de Otavalo, Cotacachi, San Pablo, Caranqui, Atuntaqui, Tabacundo, Cayambe. Queman haciendas, casas de los blancos. Los cabecillas de esa lucha son: Francisco Hidalgo y Manuel Sánchez.	Contra la explotación de los terratenientes y las aduanas.
1778	Los indígenas de Guano bajo el liderazgo de Pedro Carrasco, Agustín Cali, Atanasio y Manuel Paucar, Tomás Amaguaña, Fernando Miranda, Baltazara y Manuela Chiuza se rebelan y combaten a las tropas españolas. La represión es brutal, los cabecillas son ejecutados (ahorcados y descuartizados).	Contra la realización de los censos y el cobro de tributos.
1779	Se sublevan los pueblos de Guamote y Columbe.	Contra el cobro de diezmos,
1780	Los pueblos de Pelileo, Quizapin-cha, Píllaro, Patate y Baños se sublevan contra los españoles. Sus cabecillas son: Rosa Gordona, Teresa Morocho y Pedro Sánchez.	Contra el cobro de estancos, alcabalas y nuevos impuestos.
18 mayo 1780	La revolución continental de TÚPAC AMARU, que repercute en casi todos los países sudamericanos.	La liberación del pueblo Quichua.
1781	Diego Cristóbal Tupac Amam obliga a retirarse al ejército español, con 17.000 efectivos. En represalia es eliminada la familia del líder.	La liberación del pueblo Quichua.
1781	Se sublevan los indígenas de Alausí en la Provincia de Chimborazo. Los rebeldes son asesinados bárbaramente.	Contra la realización de los censos.
1782	En el alto Perú (Bolivia) sigue la lucha libertaria del pueblo indio, bajo el liderazgo de Carlos Nina Catari. Su ejemplo es seguido por el jefe Azuhuaco de Colombia, Bemey en Chile, José Quiroga en Argentina. Miguel Tobar y Ugarte en Quito	La liberación del pueblo indio.
1784	Los indígenas de Calpi, Luisa y San Juan en la prov. de Chimborazo se sublevan. Sus dirigentes son: Andrés Morocho, Manuel Sisa y Manuel Pacas.	Contra el reclutamiento para las mitas.
1790	Se sublevan los indios de Columbe y	Contra la mita

	Guamote.	
1791	Se sublevan los indios de Cayambe.	Contra la mita
1794	Se revelan los indios de Pungalá.	Contra las alcabalas
1797	1797 Los indios de Riobamba, atacan al destacamento de Granaderos del Rey.	Contra las expropiaciones de tierras y trabajos forzados en la reconstrucción de Riobamba.
1799	1799 Los indígenas de Guamote y Columbe vuelven a sublevarse.	Contra el pago de diezmos.
SIGLO XIX		
1803	Los pueblos de Guamote y Columbe de la prov. de Chimborazo se sublevan, iniciando una de las más grandes revueltas de período colonial. Sus dirigentes fueron: Cecilio Taday, Luis Sigla, Valentín Ramírez, y Lorenzo Avemañay, que constituyeron el eje de un ejército de 10.000 combatientes.	Contra el cobro de tributos, diezmos e impuestos a los productos agrícolas y pecuarios.
1824	Los indígenas de Zapotal en la zona de Guaranda se sublevan contra los militares del ejército libertador, quienes querían despojarlos de sus tierras para instalar sus haciendas. Las comunidades se unificaron en una especie de ejército popular llamado CHILINTOMOS	Contra los terratenientes y militares que pretendían quitarles las tierras de comunidad.
1825-1829	Los indígenas y campesinos de la costa (conciertos, esclavos negros y pequeños propietarios) de Chilintomo, Babahoyo, Cotamara y Ventanas se sublevan. Incursionan hasta la cuenca del Guayas, liberando a sus compañeros de algunas haciendas.	Contra el despojo de tierras, la esclavitud y el cobro de impuestos.
1833-1835	La revuelta de los CHIGUAGUAS contra el gobierno de Flores, comandada por varios soldados y respaldada por indígenas y campesinos de la costa (Guayas, Los Ríos y Manabí). Toman posesión de la isla Puná y bloquean Guayaquil.	Por la abolición de los tributos.
1835	Los indígenas de la Provincia de Pichincha se sublevan contra el ejército. Más tarde se repliegan a San José de Minas.	Apoyo a la revuelta de los Chiguaguas.
1843	Indígenas de la Provincia de Imbabura se rebelan contra la ley de la Contribución Personal. Fueron reprimidos por el ejército bajo la dirección de Otamendi.	Contra el aumento de impuestos.
1843	Indígenas de la prov. de Chimborazo se sublevan, especialmente los ubicados cerca de Riobamba. Son sometidos salvajemente.	Contra la contribución personal.
1856	Los indígenas de Biblián se amotinan contra	Contra el pago de

	el diezmero.	diezmos, primicias e impuestos.
1862	Los indígenas de Azogues se sublevan. Fueron fuertemente reprimidos por el ejército.	Contra el pago de impuestos.
1868	Levantamiento de indígenas de la zona de Guano Más tarde se generalizó en toda la Provincia de Chimborazo.	Contra la explotación.
1868	Los indios de Ibarra y Otavalo se sublevan.	Contra los impuestos y el trabajo subsidiario.
1871-18 de diciembre	Sublevación de las comunidades de Chimborazo dirigidos por FERNANDO DAQUILEMA. Se pretendió conformar un gobierno indio. Se ocupó los poblados de Cajabamba, Sicalpa, Punín, con un ejército de 10.000 hombres. Esta sublevación se generalizó a Cañar y Azuay. Fue ejemplo y luz que inspiró la conformación del ejército de Montoneros de Eloy Alfaro. Daquilema es asesinado el 6 de abril de 1.872.	Se luchó contra la contribución personal. Trabajo subsidiario (trabajo gratuito en la construcción de carreteras públicas). La ley contra la vagancia (ley que permitía obligar a los indios a trabajar en las haciendas de la Costa).
1872	Levantamientos en Cañar y Azuay. Son reprimidos por el ejército que tiene orden de matar a los subversivos.	Contra la evangelización y en defensa de las tierras comunitarias.
1882	En Loja se producen levantamientos indígenas y campesinos. A esta insurrección se la conoce como la de los Comuneros de Chalaco.	Contra los terratenientes que pretendían apoderarse de las tierras de las comunidades.
1883	Los indígenas de Cajabamba se sublevan.	Contra la "requisa de bestias" que despoja a los indígenas de sus animales.
1884	Levantamiento de los indígenas de Licto, Pungalá y Punín. Cabecillas: Alejo Sáenz, que posteriormente integró el ejército de Eloy Alfaro. Fueron brutalmente reprimidos.	Contra el cobro de diezmos y la explotación del terrateniente.
1891	Los indígenas de la hacienda Zuleta se sublevan. Son masacrados por el ejército.	Contra el cobro de diezmos y la explotación del terrateniente.
1891	Los indígenas de las Haciendas Quinoa Corral y el Espino de propiedad del clero se rebelan y son sofocados por el ejército.	Reclamo de tierras.
1893	Sublevación de los indígenas de Guano contra el Gobierno	Contra el pago de impuestos
1898	Levantamiento de indígenas y mestizos de Píllaro. Enfrentan a los terratenientes y al ejército.	Contra el pago de impuestos.
1898	Los indígenas de Tanicuchí se rebelan. Se defienden con garrotes, hondas, piedras contra la represión del ejército.	Contra la realización de un catastro.
SIGLO XX		
1907	Sublevación de los indígenas de Patate-	Contra la usurpación de

	Urco. Son reprimidos duramente, incendian sus casas y sementeras.	tierras de la comunidad.
1907	Levantamiento en Sig-sig en la Provincia del Azuay.	Contra los terratenientes que querían arrebatárles sus tierras.
1913	Levantamiento de los comuneros de Chillanes en la Provincia de Bolívar.	Contra el pago por arrendamiento de tierras.
1914	Sublevaciones en las haciendas Quinua-Corral y Espino en la Provincia de Bolívar. Son reprimidos fuertemente por el gobierno	Lucha por la posesión de las tierras que trabajan.
1916	Indígenas de la Parroquia de San Felipe, en la Provincia de Cotopaxi realizan un levantamiento que termina con la muerte de niños, jóvenes y ancianos.	Contra el cobro de nuevos impuestos.
1920	Se rebelan los indígenas de Tisaleo. Invaden una hacienda, queman la casa y dan muerte a los animales. Son reprimidos por la fuerza pública.	La enajenación de sus tierras por parte de las autoridades.
1920	Sublevación de los indígenas de Latacunga.	Contra los abusos de los alguaciles de la región.
1920	Sublevación de los indígenas de Ricaurte en la Provincia del Azuay. Son reprimidos por la policía.	Contra el pago de impuestos.
1920	Indígenas de Quingeo, Sitcay, Sinincay, etc. tratan de tomarse la ciudad de Cuenca.	Contra el censo de la población indígena para grabar más impuestos.
1921	Sublevación de los indígenas de Guano, Cojimíes y Columbe que son reprimidos fuertemente por el ejército.	Contra la explotación de los terratenientes y autoridades.
1923	Las comunidades de Sinicay y Jadán en la Provincia del Azuay, se levantan y son reprimidas cruelmente.	En defensa de sus tierras que las querían expropiar.
1923	Movilización de los indígenas de Urcuquí en la Provincia de Imbabura.	Reclaman su derecho a utilizar el agua de los ríos para irrigar sus tierras.
1923	Levantamiento de los indígenas que trabajan en la hacienda Leyton de la Provincia de Tungurahua. Son reprimidos por el ejército.	Por el alza de salarios
1925	Levantamiento de las comunidades en la Provincia de Azuay.	Se revelan contra los comerciantes.
1925	Sublevación popular en Cayambe, en la cual se destaca el dirigente Jesús Oualavisí. Se crea el sindicato campesino de JuanMontalvo. En esta misma región se promueven conflictos y huelgas en las haciendas de Pesillo, Moyurco y la Chimba, en las cuales se forman los sindicatos El Inca, Pan y Tierra, Tierra Libre, entre 1927 y 19301.	Se reclama el derecho a la tierra, mejora de salarios y condiciones de vida. Se protesta en contra los abusos y maltratos.
1927	Levantamiento de los indígenas de la	Por el aumento de salarios

	hacienda "Tigua" de la Provincia de Cotopaxi. Es brutalmente reprimido el dirigente Agustín Vega.	y el abuso que eran objeto por parte de los mestizos.
1929	Los indígenas de las comunidades de Columbe y Colta se sublevan contra las autoridades policiales. Son reprimidos por el ejército.	Por el abuso de los terratenientes, para los cuales solicitan castigo.
1931	Las organizaciones sindicales de Cayambe son perseguidas por la fuerza pública que impide que se reúna el Primer Congreso de Organizaciones Campesinas.	Porque les impiden organizarse.
1931	Los indígenas Salasacas se rebelan.	Protestan contra el despojo de tierras a propósito de la construcción de la carretera Ambato-Baños.
1931	Nuevamente los indígenas de las haciendas Quinoa Corral y Espino se sublevan. Son reprimidos por el ejército.	Luchan por el derecho a la tierra.
1931	Los indígenas de la hacienda Talahua de la Provincia de Bolívar se sublevan contra los terratenientes.	Luchan por la tierra.
1932	Las comunidades de la zona de Palmira se levantan para protestar contra la construcción del ferrocarril.	En defensa de sus tierras que quieren expropiarles.
1932	Los indígenas de la comunidad de Pastocalle en la Provincia de Cotopaxi se sublevan contra la presencia de militares.	Contra los abusos de los militares.
1933	Miembros de la Asociación Agrícola de Sanancajas en la Provincia de Tungurahua levantan un conflicto contra los dueños de la hacienda Mochapata.	En defensa de sus tierras.
1934	Los indígenas de la comunidad de Rumipamba en la Provincia de Imbabura se sublevan contra los terratenientes.	Por recuperar sus tierras arrebatadas por los terratenientes de la hacienda La Magdalena.
1934	Las comunidades de la región de Salinas en la Provincia de Bolívar se sublevan contra la iglesia que es propietaria de la hacienda Matiavi.	Contra el despojo de sus tierras.
1935	Los peones y huasipungueros de la hacienda Licto de la Provincia de Chimborazo realizan una huelga. Se toman la hacienda y sostienen enfrentamientos con el ejército.	Incremento de salarios, contra los abusos y maltratos.
1935	Los indígenas de la zona de Pull, Provincia de Chimborazo realizan un paro bajo la dirección de Ambrosio Lazo. Son reprimidos de forma brutal.	Por mejores salarios y terminación de formas serviles en las haciendas.
1938	Las comunidades indígenas de Pull, Provincia de Chimborazo se sublevan contra los terratenientes y autoridades.	Contra el acaparamiento de tierra y abusos de los terratenientes y

		autoridades.
1938	Las comunidades de Otavalo, Provincia de Imbabura se levantan contra los militares y son reprimidos por el ejército.	Contra los abusos de los militares.
1938	La comunidad de Isinlivi, Provincia de Cotopaxi se subleva.	Contra el censo pecuario.
1941	Los comuneros de la hacienda Leyto se sublevan contra el terrateniente.	Recuperar las tierras usurpadas por la hacienda.
1943	Las comunidades de Otavalo y Ca-yambe se sublevan. Más tarde la rebelión se extiende a: Tabacundo, Malchinguí, San Pablo, Cotacachi, Tulcán, El Ángel, Pimampiro, Mira, Puntual, Huaca, Tuza.	Contra el pago de impuestos.
1945	Masacre de los indígenas de la comunidad de Sanquisel en la Provincia de Chimborazo.	Contra la explotación de los terratenientes.
1945	Levantamiento de los indígenas de la comunidad de Panyatug. Son reprimidos con el asesinato de docenas de indígenas y la prisión de otros.	Contra la usurpación de las tierras por parte de los terratenientes.
1953	Se sublevan los indígenas de Poatug, en la Provincia de Chimborazo.	Por la defensa de las tierras comunales.
1953	Se sublevan los trabajadores agrícolas de Galte. en la Provincia de Chimborazo.	Por mejoras salariales y puntualidad en los pagos.
1953	Subelevación de los huasipungueros de Píntag, Hacienda La Merced, Provincia de Pichincha.	Exigiendo mejoras salariales.
1954	Los trabajadores agrícolas de la hacienda Guachala en la Provincia de Pichincha se amotinan.	Por mejoras salariales.
1954	Levantamiento de los indígenas de Pucará Bajo de Velásquez, en Otavalo.	En defensa de las tierras comunales.
1956	En San José de Quinindé los trabajadores de la hacienda se declaran en huelga	Por mejoras salariales y contra el maltrato.
1959	Las comunidades indígenas de Pucará Bajo de Velásquez, Parroquia Espejo, prov. de Imbabura, se rebelan y son reprimidos por el gobierno de Ponce Enríquez.	En defensa de sus tierras.
1960	Trabajadores de la hacienda El Molino de Guamote, Provincia de Chimborazo se declaran en huelga.	Exigen mejoras salariales.
1961	Manifestaciones de la FEI y CTE contra el gobierno. Participan doce mil indígenas y campesinos.	Exigiendo la realización de la Reforma Agraria.
1961	Indígenas de las comunidades de San Pablo del Lago en la Provincia de Imbabura se movilizan y toman posesión de la hacienda La Clemencia.	Se pide la expropiación de la hacienda y que se ejecute la Reforma Agraria en el lugar.
1961	Los campesinos del Naranjal en la provincia del Guayas se posesionan de la hacienda Villanueva.	Por la expropiación de la hacienda.

1961	Los indígenas de Loja, toman posesión de tierras de la hacienda Álvarez Bermeo.	Posesión de tierras ociosas.
1962	En Tenguel, Provincia del Guayas, los indígenas y campesinos se loman las tierras de la hacienda María Teresa y piden su expropiación.	Piden la expropiación de la hacienda.
1962	Se sublevan las comunidades indígenas de Pelileo, prov. de Tungurahua.	Reclaman el derecho a l uso del agua y en defensa de sus tierras.
1962	Los indígenas de las comunidades de las Provincias de Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo atacan a los Miembros de Misión Andina y a los encuestadores del Censo Agropecuario Nacional.	Contra la realización del censo agropecuario.
1963	Los indígenas de Tenguel de la Cooperativa Juan Quilumbay realizan una movilización contra los terratenientes y militares.	Contra los malos tartos y se pide mejores salarios.
1965	Se realiza la marcha de la "Dignidad Nacional" con la participación de todos los sectores organizados del país y por supuesto los indígenas.	Contra la política del gobierNo
1968	Los indígenas de Cariamanga, Provincia de Loja, ocupan las tierras de algunas haciendas. La represión deja un saldo de 8 muertos y 20 heridos.	La expropiación de las haciendas.
1970	Lacomuna delltus en la parroquia de Chunchi, Provincia de Chimborazo, se levanta.	En defensa de sus tierras comunales.
1971	Los indígenas de Guano, Cubijés y Guamote se sublevan.	Expropiación de tierras de la hacienda.
1972	Movilizaciones indígenas en Cañar y Quito.	Solicitando una verdadera Reforma Agraria.
1973	Huelga de las comunidades del Cañar. Paralizan el transporte por 24 horas.	Contra las autoridades municipales y sus abusos.
1973	En el mes de julio, las comunidades del Cañar se toman el parque central de la capital Provincial. Participan más de 10.000 indígenas.	Por la aplicación de la Reforma Agraria.

Fuente: Libro Las nacionalidades indígenas del Ecuador nuestro proceso organizativo 1992 : 500 años de resistencia, Ediciones Tincui-Abya-Yala, 1989, Quito.

7.6 Cuadro N° 3: Hitos importantes en las luchas reivindicativas del Movimiento Indígena Ecuatoriano

Por su parte, en este cuadro se puede notar claramente, que el estilo y contenido de las protestas cambian, si bien con contenido todavía étnico, pero se nota ya la parte clasista de sus aspiraciones, además de que ya comienza la organización como partido político, según sus ejecutorias.

ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS IMPORTANTES	
Fecha	Acontecimiento
1937	Ley de comunas
1945	Desde 1929 surge la federación Ecuatoriana de Indios FEI, pero se institucionaliza y se legaliza en 1945
1945	Inicio de Escuelas Bilingües con Dolores Cacuango
1960	Nace la Federación Shuar que adquiere personería jurídica en 1964
1964	Ley de Reforma Agraria. Los indígenas son los más perjudicados. Le asignaron tierras baldías, en los páramos, sin riego y sin posibilidades de producción
1964	Nace la Federación Shuar, pero adquiere personería jurídica en 1964
1970	Nacen las Escuelas Radiofónicas Shuar
1972	Nace la Organización Regional de la Nacionalidad Kichwa ECUARUNARI
1972	Monseñor Leonidas Proaño, comienza la alfabetización a la población adulta kichwa hablante
1980	Entre la década de los 70 y 80 se consolida en el país los programas de radios populares y campesinas, iniciadas por Monseñor Leonidas Proaño
1980	Nace la confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana CONFENIAE
1980	Primer encuentro indígena en Sucúa (Amazonía). Se conforma el Consejo de Coordinación de la Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONACNIE).
1986	Nace jurídicamente la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador 1986
1988	Se crea mediante Ley, la Dirección Nacional Educación Intercultural Bilingüe DENEIB
1990	Levantamiento indígena por la vida (junio). Previo a este histórico hecho, por primera vez la dirigencia indígena propone el diálogo al gobierno de Rodrigo Borja, lo cual no es aceptado y se produce el levantamiento indígena. Este levantamiento sobrepasó las expectativas tanto del gobierno, de la sociedad nacional, de los antropólogos e incluso de los propios indígenas, aun así, el gobierno condicionaba que suspenda la acción para proceder al diálogo. En este contexto, se inaugura en el Ecuador por primera vez el diálogo gobierno y pueblos indígenas. Sin resultados positivos, principalmente

	en el tema de tierras y territorios
1992	Marcha de la OPIP por el derecho a la tierra, desde Pastaza a Quito
1992	Levantamiento Indígena (octubre) se declara 500 años de resistencia indígena, en rechazo a la conquista española se quema simbólicamente el día 12 de octubre considerado hasta entonces día de la raza
1993	La CONAIE en Congreso resuelve participar en procesos electorales
1994	Levantamiento, indígena (junio) orientado a la reforma de la Ley de Desarrollo Agrario. Este levantamiento constituyó un hecho histórico porque por primera vez los terratenientes, el gobierno, y los indígenas se sientan juntos para resolver los nudos críticos de esta Ley (Luis Macas y Nina Pacari lideraron este diálogo)
1994	Crea la SENAIN, Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas
1994	La CONAIE publica su proyecto político
1996	Nace electoralmente el Movimiento Político Pachakutik. Alrededor de 90 representantes del sector indígena y social son elegidos por primera vez a través del voto popular para diferentes dignidades públicas, entre ellos, gobiernos locales y diputados
1997	Levantamiento indígena, social y popular (febrero) en contra de la política económica neoliberal y el auge de la corrupción. Cae el Presidente de la República Abdala Bucaram. Se llega a un acuerdo indígena y popular de convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, que permita el cambio estructural del Estado y se reconozca el Estado Plurinacional a través de la reforma constitucional
1997	Se elimina el Ministerio Étnico creado por el Gobierno de Bucaram, y se crea el Consejo de Planificación de los Pueblos Indígenas, CONPLADEIN
1997	Empieza la primera fase del PROYECTO PRODEPINE. En el año 2005, las organizaciones nacionales solicitan que no se firme la segunda fase porque consideran que este proyecto está financiado con la deuda externa, y que además un 70% de los resultados estaba sólo en estudios, planes de desarrollo, y pago a la burocracia. En reemplazo a la deuda externa, el Gobierno del Presidente Alfredo Palacio crea una partida presupuestaria directamente al CODENPE, para que se financie obras de servicios básicos y sean administrados directamente por las comunidades, pueblos y nacionalidades. Llega el Presidente Correa, y termina con el financiamiento por considerarse que los indígenas no necesitan obras sino políticas
1997	El gobierno interino de Fabián Alarcón, bajo presión social, convoca a consulta popular para la Asamblea Nacional Constituyente (25 de mayo)
1997	La CONAIE (octubre) realiza la caminata nacional por la Constituyente
1997	En las elecciones para la asamblea nacional se logra 12

	asambleístas, 7 propios y el resto en alianzas.
1998	El Congreso Nacional del Ecuador ratifica el Convenio 169 de la OIT (abril)
1998	Entra en vigencia la Constitución Política del Estado, que reconoce derechos colectivos y otros derechos a favor de los pueblos indígenas, que se autodefinen como nacionalidades
1998	El COMPLADEIN cambia de nombre y nace el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE
1999	Levantamiento indígena (marzo) por crisis y paquetazo económico en el Gobierno de Jamil Mahuad. Se instaura las Mesas de Dialogo, pero sin resultados
1999	Levantamiento indígena (julio) por paquetazo económico. La CONAIE deja a un lado la agenda indígena y se convierte en el representante social con legitimidad y como los únicos garantes sociales frente al Estado. Termina firmando un acuerdo de revisión del modelo económico y se congela el precio del gas y gasolina para todo el país
1999	Se crea la Dirección Nacional de Salud Intercultural, institución que desaparece en el gobierno de Rafael Correa, y se convierte en un subpro-ceso, apéndice del Ministerio de Salud Pública
1999	VI Congreso de la CONAIE en Santo Domingo de los Colorados (noviembre) comunidad Chihuilpe de la nacionalidad Tzáchila. Se destacan tres hechos: reelección de Antonio Vargas, presencia de las Fuerzas Armadas en la organización y desarrollo del congreso y ruptura definitiva del diálogo y oposición total al gobierno de Jamil Mahuad
2000	Levantamiento Indígena (enero) por la crisis de la economía, empobrecimiento generalizado de la población, quiebra de bancos, dolarización de la economía, el auge de la migración hacia Europa y Estados Unidos, etc. Con apoyo de los sectores sociales y en una alianza inexplicable con los militares, terminan con el mandato del Presidente Jamil Mahuad
2000	Crea el Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas FODEPI
2001	Levantamiento indígena (febrero) en contra las políticas económicas privatizadoras de Gustavo Noboa. Movilizaciones contra el TLC, el gobierno se ve obligado a suspender la firma de este Tratado de Libre Comercio con EEUU
2003	El Movimiento Pachakutik llega al Gobierno en alianza con el Partido Sociedad Patriótica del Coronel Lucio Gutiérrez. Esta alianza de gobierno dura tan sólo 8 meses, porque Pachakutik rompe la alianza por incoherencia y derechización del gobierno de Gutiérrez. Las autoridades indígenas realizan la renuncia colectiva y dejan sus cargos públicos (enero- agosto)
2005	Caída del Presidente Lucio Gutiérrez (abril). El Dr, Alfredo Palacio asume la Presidencia de la República. En este periodo también el Gobierno de Palacio se enfrenta a varias movilizaciones y levantamientos indígenas, siendo una de las

	más fuertes la movilizaciones contra el Tratado de Libre Comercio, TLC, con EEUU, y se logró la no firma de este convenio
2006	El Dr. Luis Macas, candidato a Presidente de la República. Pasa a la segunda vuelta Rafael Correa y Álvaro Noboa. El Movimiento indígena apoya a la agenda política planteada por Rafael Correa, quien gana las elecciones
2007	El Congreso Nacional aprueba Ley Orgánica de Instituciones Públicas para Pueblos Indígenas del Ecuador
2007	La Dra. Nina Pacari, se constituye en la primera Magistrada Indígena en el Tribunal Constitucional
2007	En el mes de febrero, el Movimiento indígena y los sectores sociales se movilizan para presionar al Congreso Nacional para que den paso a la Asamblea Constituyente. El bloque Pachakutik en el Congreso Nacional viabiliza la consulta popular para la Asamblea Constituyente
2007	Movilización por la efectivización de la plurinacionalidad, la vigencia de las instituciones indígenas, el derecho al agua, la educación bilingüe y otros temas en la asamblea constituyente (marzo)
2007	El 15 de abril triunfa el SI en la consulta popular para la Asamblea Constituyente
2007	Las Naciones Unidas aprueban la declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (septiembre)
2007	En el mes de diciembre se instala la Asamblea Nacional Constituyente y solo 2 diputados de Pachakutik renuncian al cargo para dar paso a la Constituyente (Raúl Ilaquiche y Patricio Miranda). Pachakutik tiene 5 asambleístas.
2008	La Asamblea Nacional Constituyente (agosto) pone en vigencia la nueva Constitución que mantiene y amplía derechos alcanzados en la Constitución de 1998
2009	Levantamiento indígena contra la Ley de Aguas y la Ley Minera (septiembre). El Presidente Correa anuncia que antes de dialogar con "dos pelucones y pochos dorados de la CONAIE, prefiere irse a la casa". No se fue a la casa y se ve obligado al diálogo con los indígenas luego de la muerte del profesor Shuar Bosco Wisuma, en un enfrentamiento con la policía, en el puente del Río Upano en Macas (Amazonía). Se instala las mesas de diálogo entre el gobierno y la CONAIE, pero sin ningún resultado
2009	La ECUARUNARI (diciembre) realiza su congreso en Cangahua, cantón Cayambe (Norte de país). Rompe el diálogo por falta de voluntad política del gobierno de Rafael Correa. Delfín Tenesaca es elegido presidente de la ECUARUNARI
2010	La CONAIE reunida en Ambato (febrero) rompe oficialmente el diálogo con el gobierno y anuncia levantamiento plurinacional en contra del régimen de Rafael Correa
2010	La Asamblea Nacional (25 de marzo) niega la ratificación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los asambleístas del Gobierno de

	Correa, piden el archivo por considerarse "una vergüenza" para la legislación nacional
2010	Movilización de la CONAIE en contra de la Ley de Aguas (5 de abril). Son recibidos por el Presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero, quien concede una prórroga de 15 días más para que la comisión realice el informe final de la Ley; y se compromete a tratar los nudos críticos, antes que se discuta la Ley en segundo y definitivo debate. Sin embargo, Jaime Abril, presidente de la Comisión no respetó ni el plazo otorgado, ni incorporó la propuesta de la CONAIE y pasa el informe para el segundo debate
2010	El Presidente de la República (abril 17) anuncia que no escuchará a la CONAIE, porque es una minoría, dice: "si quieren imponer su propuesta ganen primero las elecciones"
2010	La Asamblea Nacional convocada a segundo debate de la Ley de Aguas sin antes resolver los nudos críticos (4 de mayo). La CONAIE junto con la ECUARUNARI, se moviliza a nivel nacional en contra de la Ley de Aguas. Como resultado se logra que la Ley no sea votada ni aprobada. Al no existir votos de mayoría, el Presidente de la Asamblea convoca a consulta pre legislativa sobre la Ley de Aguas. La movilización termina con la unidad de las tres organizaciones nacionales del país: CONAIE, FEINE Y FENOCIN
2010	En Sucúa (Amazonía), en el marco del VI Congreso del Pachakutik Nacional, sale electo Rafael Antun, Coordinador Nacional de Pachkutik, y el Congreso resuelve emprender un juicio al Presidente Rafael Correa en las cortes nacionales e internacionales por delito de xenofobia, racismo y etnocidio (mayo 21)
2010	El Presidente Correa, anuncia que quitará la casa de la CONAIE. Casa donde funciona la sede nacional por más de 20 años atrás, y que en el gobierno de Rodrigo Borja fue entregado para 90 años en comodato (mayo 27)
2010	El Presidente Correa, anuncia juicio a autoridades indígenas de la Cocha y pide que la justicia ordinaria realice un doble juzgamiento a los jóvenes indígenas de Guantopolo (mayo 28, la justicia ordinaria de Cotopaxi cumple con la orden, y manda a la cárcel de Quito a los 4 implicados)
2010	Autoridades indígenas de la Cocha - Zumbahua son detenidos (junio 4). El MICC se moviliza (actúan como abogados, Raúl Ilaquiche, Carlos Poveda y Alex Alajo) y recurre a la Corte de Justicia de Cotopaxi, y logran que el caso suba en consulta a la Corte Constitucional, los indígenas logran la libertad
2010	El MICC se moviliza con las comunidades de la Cocha para presentar la acción extraordinaria de protección sobre el caso La Cocha en la Corte Constitucional. Son recibidos por el Pleno y la Dra. Nina Pacari
2010	La CONFENAIE inicia la marcha de Puyo a Quito (10 junio) para conmemorar los 20 años del levantamiento indígena del 90. Exigen al gobierno respeto a sus derechos y terminan

	presentando una agenda legislativa a la Asamblea Nacional
2010	El gobierno organiza la reunión del ALBA en Otavalo. La CONAIE protesta en Otavalo y Cotopaxi, en rechazo por la exclusión en la agenda de interculturalidad, multiculturalismo y plurinacional (24 y 25 de junio). Por esta acción el Gobierno inicia una acción judicial por sabotaje y terrorismo contra Marión Santi y Delfín Tenesaca. Presidente de la CONAIE y ECUARUNARI, respectivamente
2011	En las Provincias con mayoría de población indígena, gana el NO en la Consulta Popular, convocada por el presidente Rafael Correa.
2012	Marcha denominada por la vida, en contra en contra de las leyes propuestas por el presidente Rafael Correa, especialmente de la minería, de aguas y de Comunicación.

Fuente: Lourdes Tibán, 2010, *Estado intercultural, plurinacional y derechos colectivos en el Ecuador*, Pacheco diseño e imprenta, Quito.

Elaboración propia (2011-2012).

7.7 Los levantamientos indígenas y su contexto histórico

En junio de 1990, la CONAIE organiza el primer levantamiento nacional, como organización indígena, paralizando al país entero, cuyo "marco principal gira en torno al estado del acceso a la tierra. Sobre las creencias compartidas sustentadas en la experiencia cotidiana de marginación estatal, manifestada en la "falta de atención y parcialidad del IERAC" se elabora una serie de marcos de diagnóstico, pronóstico y movilización: "Lo esencial para nosotros es la recuperación de la tierra (...). El derecho a la defensa y recuperación de tierras, territorios y recursos naturales, que es la base para nuestro desarrollo social y cultural" (Macas, 1992: 24 en Angélica Porras Velasco, 2005: 230-231).

En el levantamiento de junio de 1990 se lucha por lo que el Movimiento Indígena Ecuatoriano llamó "El mandato por la tierra y la vida", en el documento propuesto por la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP) y, que se recogen, consta de 16 puntos con los cuales la CONAIE entabla los diálogos con el Gobierno, y el llamado "Documento de la OPIP": "Acuerdo sobre el Derecho Territorial de los Pueblos Quichua, Shiwiar y Achuar de la Provincia de Pastaza por suscribirse con el Estado ecuatoriano", ya citados en el Capítulo 4 de la presente investigación. Los 16 puntos en referencia fueron:

1. Entrega, solución y legalización en forma gratuita de la tierra y territorio para las nacionalidades indígenas.

2. Solución a los problemas de agua., considerado como un problema social, bajo tres aspectos: agua para regadío, consumo y políticas de no contaminación a través de un instructivo para el control del medio ambiente.
3. No pago del predio rústico,
4. Cumplir y hacer cumplir el Acuerdo de Sarayacu
5. Exigir la creación de partidas presupuestarias para las direcciones Provinciales y nacionales. Entrega de recursos permanentes del convenio Mec-Conaie.
6. Condonación de las deudas por parte del Foderuma, Ierac, Fepp, Banco de Fomento, de acuerdo con las exigencias de la CONAIE.
7. Reforma del artículo primero de la Constitución de la República, por el cual el Ecuador sea declarado un Estado plurinacional.
8. Exigir la entrega inmediata de fondos presupuestarios para las nacionalidades indígenas, a través de un proyecto de ley presentado por la Conaie, discutido y aprobado por el Congreso Nacional.
9. Congelamiento de los precios de los productos industrializados de primera necesidad, mínimo por dos años, y fijación de precios justos de los productos campesinos de la economía de subsistencia, a través de la autonomía en el mercadeo.
10. Cumplimiento, terminación y realización de las obras prioritarias de la infraestructura básica de las comunidades indígenas.
11. Libre importación y exportación para los comerciantes y artesanos de la Conaie.
12. Aprobación de ordenanzas a nivel nacional en el que se declare el control, protección y desarrollo de los sitios arqueológicos, por la Conaie y sus organizaciones filiales.
13. Expulsión del Instituto Lingüístico de Verano a través del cumplimiento del Decreto Ejecutivo II59 de 1981.
14. Respeto a los derechos del niño, por lo que rechazamos la propuesta de este gobierno de convocar a elecciones a la población infantil, sin haber trabajado para que esta tenga una conciencia de la situación en la cual vivimos.
15. Exigencia de que mediante decreto sea legislada y financiada por el Estado la práctica de la medicina indígena.
16. Exigencia de inmediata derogatoria de los decretos con los cuales se han creado instituciones paralelas a los consejos Provinciales y municipalidades como el Conofort, dirigidas por un solo partido político, mismo que utiliza para montar

empresas electorales que trafican con la conciencia de nuestras comunidades indígenas.

Este tipo de demandas, que negocia el Movimiento Indígena Ecuatoriano con el gobierno de Rodrigo Borja, dan cuenta de un salto cualitativo como concepción de su propia valorización positiva como sector diferenciado que reivindica sus costumbres, ideología de vida y formas de ser, ya que hasta antes de estos acontecimientos, solamente teníamos las imágenes que se generaban desde los sectores dominantes. Sin embargo, este asomarse de pronto del mundo indígena, requiere de una amplia reflexión, que implique un reconocerse como pueblos o nacionalidades, además de un reconocimiento por parte del Estado ecuatoriano, que la estructura de la sociedad de este país es diferente, mas no homogeneizadora, como se ha pretendido. Que estas relaciones entre nacionalidades dentro de un estado y sus instituciones, no obstante, deben ser reguladas.

Las movilizaciones de junio de 1990, tuvieron la simpatía de los demás sectores de la sociedad ecuatoriana, ya sea porque compartían los mismos problemas económicos y de exclusión, de ahí que Segundo Moreno (1992: 96), sostenga que “esta reivindicación tiene poder de convocatoria en sí misma. En el levantamiento del noventa logró movilizar a ciertos sectores mestizos que se vieron identificados con ella”.

En 1992, los pueblos indígenas del Ecuador, no “celebran” los 500 años del descubrimiento de América, sino 500 años de resistencia indígena; en 1994, durante el gobierno de Sixto Durán Ballén, realizan el Levantamiento Indígena en contra de la Ley de Desarrollo Agropecuario. En febrero de 1997, se produjo el levantamiento popular que derrocó al gobierno corrupto de Bucaram que pretendía llevar hasta el fin las políticas neoliberales.

En 1997, la movilización indígena tiene un doble ingrediente: la caída del Presidente Abdalá Bucaram Ortiz y la Asamblea Nacional Constituyente del pueblo. Iniciado el año 1997, el Ecuador sufría una de las peores crisis políticas, desde su retorno a la democracia en 1979 (luego de los gobiernos militares), como consecuencia de las políticas implantadas por el recién nombrado presidente, a tal punto que, apenas habían transcurrido seis meses de gobierno, ya era cesado en sus funciones por "incapacidad mental" y sustituido por un gobierno interino encabezado por Fabián Alarcón (en aquel entonces presidente del Congreso Nacional), a través de una cuestionada y forzada interpretación de la Constitución Política de la República de aquel entonces (1978 cuando se retorna a la democracia), promulgada por el Congreso Nacional.

Los acontecimientos de este año, obligaron al poder legislativo a manifestarse, a tal punto que se logra convocar a una nueva Constituyente. La misma Angélica Porras asegura que “la participación india en estas movilizaciones tiene características particulares que las distinguen de las anteriores; en primer lugar, el movimiento había sido objeto de manipulación por parte del gobierno, con el afán de dividirlo; en segundo lugar, las demandas principales no fueron las étnicas, sino aquellas que se compartían con los otros sectores sociales; en tercer lugar, las principales demandas indias propiamente dichas fueron atendidas con mayor eficacia que en los levantamientos anteriores y, por último, la participación en estas movilizaciones y el vínculo logrado con otros sectores permitieron ciertos "ensayos" de organización social, como los llamados parlamentos populares Provinciales, una especie de poder legislativo que se organizó en cada Provincia para llevar adelante una Asamblea Constituyente Popular” (2005: 281).

Como ha sido ya práctica común, una vez más la movilización indígena de 1997 participó conjuntamente con otros sectores de la sociedad ecuatoriana, que en este caso coadyuvaban a la caída de Abdalá Bucaram. Una vez depuesto este último, asume la presidencia interina Fabián Alarcón, que dio largas a los planteamientos y, nuevamente los indígenas junto a los sectores sociales del país, instalan una Asamblea Nacional Constituyente Popular. Frente a estos acontecimientos, finalmente, se convoca oficialmente a la Asamblea Nacional, con miembros fueron nombrados a través de elecciones populares. Sin embargo, las dos asambleas funcionaron paralelamente, y el proyecto de Constitución elaborado por la Asamblea Popular fue presentado a la oficial, que acogió algunas de sus propuestas.

Uno y otro bando ponía énfasis en los temas importantes a tratar en la nueva Asamblea Constituyente, así, por ejemplo, los partidos políticos reclamaban la gobernabilidad del país, los sindicalistas la política económica. Por su parte, los indígenas insistían en los derechos colectivos y la plurinacionalidad. Entre las demandas que compartían todos los sectores sociales era la destitución de Abdalá Bucaram; esta demanda fue satisfecha.

Los indígenas condicionaron su apoyo al nuevo gobierno al llamamiento a la Asamblea Constituyente y a la ratificación del Convenio 169 de la OIT. Estos acuerdos no fueron cumplidos, por lo que se hizo necesaria la marcha de octubre de 1997 y la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente del Pueblo. Esta Asamblea se instala

en Quito el 13 de octubre en el Ágora de la casa de la Cultura Ecuatoriana, en donde se realiza su primera reunión con la participación de 460 asambleístas.

A propósito de estas reuniones, Manuel Castro, dirigente de organización y formación de la CONAIE de aquel entonces manifestaba “en este acto histórico se estableció varias mesas de trabajo entre otras la del Estado Plurinacional y sus Derechos Colectivos. El objetivo principal de este documento es: promover la amplia difusión, socialización, capacitación para la aplicación y el ejercicio de nuestros Derechos Colectivos en nuestras comunidades. Es deber de todos, impulsar una gran minga comunitaria; ir creando conciencia en las comunidades, en los pueblos y nacionalidades; promover para elaborar proyectos de leyes secundarias, de acuerdo a nuestra forma de vida, cosmovisión, religión, organización social; construir una sociedad intercultural; y fortalecer la unidad en la diversidad de los pueblos y nacionalidades, manteniendo nuestra identidad como tales” (1989:13-14).

7.8 Logros introducidos en la Constitución del Ecuador de 1998

El Movimiento Indígena Ecuatoriano, reunido (en Quito) en Asamblea Popular plantea el "Proyecto de Constitución Política del Estado Plurinacional del Ecuador, en donde trabajaron en las propuesta primeramente para luego, regresando a sus comunidades para que sean discutidas por la gente. Una vez recogidos los nuevos aportes, lo entregan entre el 21y 23 de noviembre de 1997.

Finalmente, se elabora una propuesta que se la entrega a la Asamblea Nacional el 9 de enero de 1998. El mencionado Proyecto de Constitución, introduce una serie de cambios significativos de la Carta Magna que estaba por aprobarse. Entre los logros más significativos de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas, que se introduce en la nueva Carta Magna de 1998, lo notamos desde su primer enunciado que dice:

“El pueblo del Ecuador, inspirado en su historia milenaria, en el recuerdo de sus héroes y en el trabajo de hombres y mujeres que, con su sacrificio, forjaron la patria; fiel a los ideales de libertad, igualdad, justicia, progreso, solidaridad, equidad y paz que han guiado sus pasos desde los albores de la vida republicana, proclama su voluntad de consolidar la unidad de la nación ecuatoriana en el reconocimiento de la diversidad de sus regiones, pueblos, etnias y culturas, invoca la protección de Dios, y en ejercicio de

su soberanía, establece en esta Constitución las normas fundamentales que amparan los derechos y libertades, organizan el Estado y las instituciones democráticas e impulsan el desarrollo económico y social. El articulado, en donde se incluyen las aspiraciones del Movimiento Indígena Ecuatoriano, es como sigue:

Art.1. inciso 2. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, que ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios democráticos previstos en esta Constitución. Inciso 3. El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El Kichwa, el Shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley.

Art.22.- El Estado será civilmente responsable en los casos de error judicial, por inadecuada administración de justicia, por los actos que hayan producido de prisión de un inocente o su detención arbitraria, y por los supuestos de violación de las normas establecidas en el Art. 24. El Estado tendrá derecho de repetición contra el juez o funcionario responsable.

Art. 23.- Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes:

1. La inviolabilidad de la vida. No hay pena de muerte.
2. La integridad personal. Se prohíben las penas crueles, las torturas; todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, y la aplicación y utilización indebida de material genético humano. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar en especial, la violencia contra los niños, adolescentes, las mujeres y personas de la tercera edad. Las acciones y penas por genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia, serán imprescriptibles. Estos delitos no serán susceptibles de inculco o amnistía. En estos casos, la obediencia a órdenes superiores no eximirá de responsabilidad.
3. La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole.

4. La libertad. Todas las personas nacen libres. Se prohíbe la esclavitud, la servidumbre y el tráfico de seres humanos en todas sus formas. Ninguna persona podrá sufrir prisión por deudas, costas impuestos, multas ni otras obligaciones, excepto el caso de pensiones alimenticias. Nadie podrá ser obligado a hacer algo prohibido o a dejar de hacer algo no prohibido por la ley.
5. El derecho a desarrollar libremente su personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por el orden jurídico y los derechos de los demás.
6. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. La ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades, para proteger el medio ambiente.
7. El derecho a disponer de bienes y servicios, públicos y privados de óptima calidad; a elegirlos con libertad, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.
8. El derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar. La ley protegerá el nombre, la imagen y la voz de la persona.
9. El derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley.

La persona afectada por afirmaciones sin pruebas o inexactas, o agraviada en su honra por informaciones o publicaciones no pagadas hechas por la prensa u otros medios de comunicación social, tendrá derecho a que estos hagan la rectificación correspondiente en forma obligatoria, inmediata y gratuita, y en el mismo espacio o tiempo de la información o publicación que se rectifica.

10. El derecho a la comunicación y a fundar medios de comunicación social y a acceder, en igual de condiciones, a frecuencias de radio y televisión.
11. La libertad de conciencia; la libertad de religión, expresada en forma individual o colectiva, en público o en privado. Las personas practicarán libremente el culto que profesen, con las únicas limitaciones que la ley prescriba para proteger y respetar la diversidad, la pluralidad, la seguridad y los derechos de los demás.
12. La inviolabilidad de domicilio. Nadie podrá ingresar en él ni realizar inspecciones o registros sin la autorización de la persona que lo habita o sin orden judicial, en los casos y forma que establece la ley.

13. La inviolabilidad y el secreto de la correspondencia. Esta sólo podrá ser retenida, abierta y examinada en los casos previstos en la ley. Se guardará el secreto de los asuntos ajenos al hecho que motive su examen. El mismo principio se observará con respecto a cualquier otro tipo o forma de comunicación.
14. El derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia. Los ecuatorianos gozarán de libertad para entrar y salir del Ecuador. En cuanto a los extranjeros, se estará a lo dispuesto en la ley. La prohibición de salir del país solo podrá ser ordenada por juez competente, de acuerdo con la ley.
15. El derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades, pero en ningún caso en nombre del pueblo; y a recibir la atención o las respuestas pertinentes, en el plazo adecuado.
16. La libertad de empresa, con sujeción a la ley.
17. La libertad de trabajo. Ninguna persona podrá ser obligada a realizar un trabajo gratuito o forzoso.
18. La libertad de contratación, con sujeción a la ley.
19. La libertad de asociación y de reunión, con fines pacíficos.
20. El derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental; educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios.
21. El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones políticas y religiosas. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre ellas. En ningún caso se podrá utilizar la información personal de terceros sobre sus creencias religiosas y filiación política, ni sobre datos referentes a salud y vida sexual, salvo para satisfacer necesidades de atención médica.
22. Derecho a participaren la vida cultural de la comunidad.
23. Derecho a la propiedad, en los términos que señala la ley.
24. El derecho a la identidad, de acuerdo con la ley.
25. El derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual.
26. La seguridad jurídica.
27. Derecho al debido proceso y a una justicia sin dilaciones.

Art. 69.- El Estado garantizará el sistema de educación intercultural bilingüe; en él se utilizará como lengua la de la cultura respectiva, y el castellano como idioma de relación intercultural.

Art. 83.- Los pueblos indígenas, que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, y los pueblos negros o afro-ecuatorianos, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Art. 84.- El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: a) Mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico; b) Conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles, salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública. Estas tierras estarán exentas del pago del impuesto predial; c) Mantener la posesión ancestral de las tierras comunitarias y a obtener su adjudicación gratuita, conforme a la ley; d) Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras; e) Ser consultados sobre sus planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio-ambientales que les causen; f) Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural; h) Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad; i) A no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras; j) A la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley; k) Mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico; l) Acceder a una educación de calidad. Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe; A sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital desde el punto de vista de aquella; m) Formular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales; y a un adecuado financiamiento del Estado; n) Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley; ñ) Usar símbolos y emblemas que los identifiquen.

Art. 88.- Toda decisión estatal que pueda afectar al medio ambiente, deberá contar previamente con los criterios de la comunidad, para lo cual ésta será debidamente informada. La ley garantizará su participación.

Art 97.- numeral 12. Propugnar la unidad en la diversidad, y la relación intercultural.

Art. 109.- Los ciudadanos tendrán derecho a resolver la revocatoria del mandato otorgado a los alcaldes, prefectos y diputados de su elección, por actos de corrupción o incumplimiento injustificado de su plan de trabajo.

Art. 191. Inciso 4.-Las autoridades de los pueblos indígenas ejercerán funciones de justicia, aplicando normas y procedimientos propios para la solución de conflictos internos de conformidad con sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes. La ley hará compatibles aquellas funciones con las del sistema judicial nacional.

Art. 224.- El territorio del Ecuador es indivisible. Para la administración del Estado y la representación política existirán Provincias, cantones y parroquias. Habrá circunscripciones territoriales indígenas y afro-ecuatorianas que serán establecidas por la ley.

Art. 228.- Los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos Provinciales, los consejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afro-ecuatorianas. Los gobiernos Provincial y cantonal gozarán de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras”. (Las nacionalidades indígenas y sus derechos colectivos en la Constitución, 1999: 17-30).

Hasta aquí, el articulado de la Constitución Política de 1998, en donde, como ya hemos señalado, el Movimiento Indígena Ecuatoriano, había logrado introducir cambios importantísimos, en referencia a sus aspiraciones, como pueblos y nacionalidades, que forman parte de un Estado plurinacional. Sin embargo, es necesario anotar que estas demandas siguen siendo de carácter étnico, es decir, se remarca constantemente la reivindicación por la tierra.

7.9 Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

En el mismo tenor, es igualmente importante, tomar en cuenta en el análisis del presente Capítulo lo que Valerio Grefa, Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), manifestaba en su discurso con ocasión de la Marcha de la Organización de los Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP), del 23 de abril de 1992, en la Casa Presidencial en Quito (constante en el Capítulo 4 de la investigación), en donde le decía al presidente constitucional de aquella época, Rodrigo Borja, acerca de respetar el Convenio N° 169 de la Organización

Internacional del Trabajo (OIT), que para el 14 de abril de 1998 fue aprobado y ratificado por el Congreso Nacional del Ecuador. Que además el 24 del mismo mes y año fue publicado en el registro oficial No 304. Que el 25 de mayo de 1998 fue entregado en la oficina de la OIT en Ginebra para conocimiento de sus autoridades y que, finalmente el 25 de mayo de 1999, entrara en vigencia, mismo que dice:

“La Conferencia General de la Organización internacional del Trabajo: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 de junio de 1989, en su septuagésima sexta reunión; Observando las normas internacionales enunciadas en el Convenio y en la recomendación sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957.

Recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, y de los numerosos instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación.

Considerando que las evoluciones del derecho internacional desde 1957 y los cambios sobrevenidas en la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo hacen aconsejable adoptar nuevas normas internacionales en la materia, a fin de eliminar la orientación hacia la asimilación de las normas anteriores.

Reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.

Observando que en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los estados en que viven y que sus leyes valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión.

Recordando la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación y comprensión internacionales.

Observando que la disposiciones que siguen han sido establecidas con la colaboración de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización Mundial de la Salud, así como del Instituto Indigenista Interamericano, a los niveles apropiados y en sus esferas respectivas, y que se tiene el propósito de

continuar esa colaboración a fin de promover y asegurar la aplicación de estas disposiciones.

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones sobre la revisión parcial del Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm.107), cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión y, después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un Convenio internacional que revise el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957, (núm.107) adopta, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, el siguiente Convenio, que podrá ser referido como el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales:

Art. 1.- El presente Convenio se aplica: a) Los pueblos tribales en los países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; b) A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; c) La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio; d) La utilización del término pueblos en este Convenio no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en los que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional.

Art. 2.- Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad: a) Esta acción deberá incluir medidas; b) que asegure a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; c) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; d) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que

puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

Art. 3.- Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación, las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos: a) No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos contenidos en el presente Convenio.

Art. 4.- Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados: a) Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados; b) El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

Art. 5.- Al aplicar las disposiciones del presente Convenio: a) Deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individual; b) Deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; c) Deberá aportarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo

Art. 6.- Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptible de efectuarse directamente; b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

Art. 7.- Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo

económico, social y cultural. Además, los dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente: a) El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan; b) Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento; c) Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual, y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas; d) Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

Art. 8.- Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario (Derecho Indígena).

Art. 9.- En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros: a) Las autoridades de los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos (indígenas) en la materia.

Art. 10.- Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales: a) Deberán darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.

Art. 13.- Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación: a) La utilización del término “tierras” en los artículos 15 y 16

deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera.

Art. 14.- Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad o de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupados por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes: a) Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión; b) Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Art. 15.- Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos: a) En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos (indígenas) serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados (indígenas) deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que pueda sufrir como resultados de esas actividades.

Art. 16.- A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados (indígenas) no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan: a) Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberán tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente

representados; b) Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir la causas que motivaron su traslado y reubicación; c) Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los que las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan su venir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados prefieran recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá dárseles dicha indemnización, con las garantías apropiadas; d) Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan sufrido como consecuencia de su desplazamiento.

Art. 17.- Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados establecidos por dichos pueblos: a) Deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad; b) Deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertinentes a ellos.

Art. 18.- La ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones.

Art. 19.- Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de: a) La asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico; b) El otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos ya poseen.

Art. 20.- Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y en cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no están protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general. Los gobiernos

deberán hacer cuanto esté en su poder evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a: a) Acceso al empleo, incluidos los empleos calificados y las medidas de promoción y de consenso; b) Remuneración igual por trabajo de igual valor; c) Asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y demás prestaciones derivadas del empleo, así como la vivienda; d) Derecho de asociación, derecho a dedicarse libremente a todas las actividades sindicales para fines lícitos, y derechos a concluir convenios colectivos con empleados o con organizaciones de empleadores. Las medidas adoptadas deberán en particular garantizar que: a) Los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, incluidos los trabajadores estacionales, eventuales y migrantes empleados en la agricultura o en otras actividades, así como los empleados por contratistas de mano de obra, gocen de la protección que confieren la legislación y la práctica nacionales a otros trabajadores de estas categorías en los mismos sectores, y sean plenamente informados de sus derechos con arreglo a la legislación laboral y de los recursos de que disponen; b) Los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sometidos a condiciones de trabajo peligrosas para su salud, en particular como consecuencia de su exposición a plaguicidas o a otras sustancias tóxicas; c) Los trabajadores pertenecientes a estos pueblos no estén sujetos a sistemas de contratación coercitivos, incluidas todas las formas de servidumbres por deudas; d) Los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trabajo para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual; e) Deberá presentarse especialmente atención a la creación de servicios adecuados de inspección del trabajo en las regiones donde ejerzan actividades asalariadas trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de esta parte del presente Convenio.

Art. 21.- Los miembros de los pueblos interesados deberán poder disponer de medios de formación profesional por lo menos iguales a los de los demás ciudadanos.

Art. 22.- Deberán tomarse medidas para promover la participación voluntaria de miembro de los pueblos interesados en programas de formación profesional de aplicación general. Cuando los programas de formación profesional de aplicación general existente no responda a las necesidades especiales de los pueblos interesados, los gobiernos deberán asegurar, con la participación de dichos pueblos, que se pongan a su disposición programas y medios especiales de formación. Estos programas especiales

de formación deberán basarse en el entorno económico, las condiciones sociales y culturales y de las necesidades concretas de los pueblos interesados. Todo estudio a este respecto deberán realizarse en cooperación con esos pueblos, los cuales deberán ser consultados sobre la organización y el funcionamiento de tales programas. Cuando sea posible, esos pueblos deberán asumir progresivamente la responsabilidad de la organización y el funcionamiento de tales programas especiales de formación, si así lo deciden.

Art. 23.- La artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económico. Con la participación de esos pueblos, y siempre que haya lugar, los gobiernos deberán velar por que se fortalezcan y fomenten dichas actividades. A petición de los pueblos interesados, deberá facilitárseles, cuando sea posible, una asistencia técnica y financiera apropiada que tenga en cuenta las técnicas tradicionales y las características culturales de esos pueblos y la importancia de un desarrollo sostenido equitativo. Los reglamentos de seguridad social deberán extenderse progresivamente a los pueblos interesados y aplicárselos sin discriminación.

Ar. 25.- Los gobiernos deberán velar por que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental. Los servicios de salud deberán organizarse en la medida de lo posible a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.

Art. 26.- Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

Artículo 27.- Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus aspiraciones sociales,

económicas y culturales. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar. Además los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

Art. 28.- Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y escribir en su propia lengua o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando eso no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

Art. 29.- Un objetivo de la educación de los niños de los pueblos interesados deberá ser impartirles conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.

Art. 30.- Los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio. A tal fin, deberá recurrirse, si fuera necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de las masas en las lenguas de dichos pueblos.

Art. 31.- Deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional, y especialmente en los que estén en contacto más directo con los pueblos interesados, con objetivo de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. A tal fin, deberán hacerse esfuerzos por asegurar que los libros de historia y demás material didáctico ofrezcan una descripción equitativa, exacta e instructiva de las sociedades y culturas de los pueblos interesados.

Art. 32.- Los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras, incluidas las actividades en las esferas económica, social, cultural, espiritual y del medio ambiente.

Art. 33.- La autoridad gubernamental responsable de las cuestiones que abarca el presente Convenio deberá asegurarse de que existen instituciones u otros mecanismos apropiados para administrar los programas que afecten a los pueblos interesados, y de que tales instituciones o mecanismos disponen de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones. Tales programas deberán incluir: a) La planificación, coordinación, ejecución y evaluación en cooperación con los pueblos interesados, de las medidas previstas en el presente Convenio; b) La proposición de las medidas legislativas y de otra índole a las autoridades competentes y el control de la aplicación de las medidas adoptadas en cooperación con los pueblos interesados.

Art. 34.- La naturaleza y el alcance de las medidas que se adopten para dar efecto al presente Convenio deberán determinarse con flexibilidad, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada país.

Art. 35.- La aplicación de las disposiciones del presente Convenio no deberá menoscabar los derechos y las ventajas garantizados a los pueblos interesados en virtud de otros convenios y recomendaciones, instrumentos internacionales, tratados, o leyes, laudos, costumbres o acuerdos nacionales.

Art. 36.- Este Convenio revisa el Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957.

Art. 37.- Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Art. 38.- Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Art. 39.- Todo miembro que haya ratificado este Convenio, podrá denunciarlo a la expiración de un período de 10 años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director

General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

Art. 41.- El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes”.

En este contexto, la demanda que realiza la CONAIE sobre la tesis del Estado Plurinacional, en donde, al contrario del Estado-Nación, que defienden los gobiernos de derecha, fue negada justamente por estos partidos, especialmente el Social Cristiano, liderado por el extinto presidente León Febres Cordero (1984-1988) y el Demócrata Popular, liderado por Oswaldo Hurtado (sucesor de Jaime Roldós, luego de su muerte en 19981). Esta tesis de construir un Estado Plurinacional y propuesto por los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador, sigue en vigencia, cuya esencia es la vigencia de una nueva estructura político-administrativa descentralizada, culturalmente heterogénea y abierta a la representación propia y participativa de todas las nacionalidades indígenas y sectores sociales, particularmente de aquellos que, han sido marginados y excluidos de la estructura estatal y esquema de desarrollo socio-económico imperantes, que además se constituya en un instrumento de gestión pública de los auténticos intereses de una población culturalmente heterogénea y en garante de sus derechos individuales y colectivos, cuyas características son: a) Plural: Respeta y fomenta la diversidad socio-cultural de la población civil del Ecuador, afirmando su identidad; b) Humanista: Centrado en el desarrollo integral del ser humano y en armonía con su entorno ambiental; c) Democrático: Abierto a la participación de todos, en los diferentes niveles de gestión, planificación y decisión, en base a criterios consensuales de proporcionalidad, corresponsabilidad y apego a los intereses colectivos del país; d) Descentralizado: Planifica y reordena el territorio del país, no sólo para aprovechar, sino también asegurar la correspondencia entre heterogeneidad socio-cultural de su población y administración estatal pluralista. Desconcentra y descentraliza funciones y recursos hacia los más amplias instituciones y formas de organización popular y de las circunscripciones territoriales indígenas y afro-ecuatorianos; e) Redistributivo: Busca repartir la renta nacional de una manera más justa, rompiendo con la concentración desmedida de la riqueza en pocas manos y canalizándola hacia los sectores más necesitados, sobre todo, a aquellos asentados sobre áreas que proporcionan la mayor

parte de la renta nacional; f) Solidario; Fomenta la cooperación, el apoyo mutuo y la corresponsabilidad entre individuos y colectivos de diferentes condiciones socio-económica y cultural; g) Pragmático: Reduce la burocracia del Estado y lo tecnifica, para lograr mayor dinamismo y eficacia de la gestión pública, evitando su politización desmedida o personalista, base cierta de la corrupción”.

De igual forma, el comentario que se puede añadir y sostener es, que los pueblos y nacionalidades indígenas aspiran a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven. Observando que en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los estados en que viven y que sus leyes valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión. Recordando la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación y comprensión internacionales. Aquí notamos claramente, el apoyo que ya han logrado de organismos internacionales, reconocidos por todos los gobiernos. (El Convenio N° 169 de la OIT, el fundamento de la Tesis del Estado Plurinacional y sus características, fue tomado del documento *Las nacionalidades indígenas y sus derechos colectivos en la constitución*, publicado por la CONAIE en 1999: 31-53).

7.10 Derechos colectivos en la Constitución del Ecuador de 2008

En el magnífico análisis que Lourdes Tibán (hoy asambleísta de Pachakutik) realiza de los derechos colectivos en el Ecuador, inicia con una referencia de la Constitución de 1830, cuando en verdad el Ecuador nace como república independiente y no como nación constituida, en donde todos somos iguales ante la Ley. Sin embargo, ya en el Ecuador independiente, seguían los vicios de poder, que favorecían solamente a los poderosos de las clases dominantes, sin considerar, ni remotamente, a los otros colectivos como son las nacionalidades y pueblos indígenas y negros esclavos, que seguían considerados como cosa o herramientas de trabajo (Lourdes Tibán: 2010). En estas circunstancias, era imposible aplicar esta supuesta igualdad ante la ley; simplemente era impensable siquiera considerar los otros idiomas como el Shuar, Achuar o Kichwa, como parte consustancial de la conformación de un Estado identificado como uninacional. El idioma era el castellano y punto. Igual cosa sucede con la religión, que era la impuesta por los conquistadores a la fuerza, en detrimento y

desconocimiento de los valores de la ancestralidad, característica fundamental de estos pueblos y nacionalidades. Igual cosa sucede con la cultura y lo jurídico. En este análisis de Lourdes Tibán cita al historiador y también hoy asambleísta por el Partido Socialista del Ecuador Enrique Ayala Mora, cuando asegura que: “La tradición imperativa dominante en nuestro país tanto en las formulaciones constitucionales y legales, como en las concepciones culturales y políticas más generalizadas, ha sostenido que el Ecuador como Estado es la expresión política de una sola nación mestiza, surgida de un proceso de constitución de raíces indígenas y coloniales hispánicas. Se ha repetido en consecuencia que hay una sola identidad ecuatoriana y un solo Estado Nacional que debería consolidarse definitivamente cuando los grupos indígenas se 'integren' a la sociedad" (2010: 85).

En el análisis que nos ocupa, es decir, identificar los logros más importantes del Movimiento Indígena Ecuatoriano, ya revelados en la Constitución Política de 1998; en la de 2008 y luego de una década de constante lucha indígena, igualmente se logra introducir las aspiraciones de los indígenas ecuatorianos, que sin embargo, para determinar el ámbito de aplicabilidad de estos derechos, se los debe considerar como derechos humanos que asisten a los pueblos de manera colectiva, que además son vitales para la subsistencia de los pueblos, en donde se deben considerar el conjunto de sus valores y aspiraciones legítimas. Estos derechos colectivos, históricamente ha sido aplicados, aún sin el reconocimiento constitucional y han permanecido vigentes, como son el derecho a la tierra en donde la comunidad se constituye en núcleo social principal. Se hace necesario entonces recoger lo que dice la Constitución Política del Ecuador de 2008 en su articulado, en referencia a los derechos colectivos de los indígenas:

“PREÁMBULO

NOSOTRAS Y NOSOTROS, el pueblo soberano del Ecuador, RECONOCIENDO nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, CELEBRANDO a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia, INVOCANDO el nombre de Dios y reconociendo nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad, APELANDO a la sabiduría de todas las culturas que nos enriquecen como sociedad, como HEREDEROS de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo, y con un profundo compromiso con el presente y el futuro, decidimos construir una nueva forma de

convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *Sumak Kawsay*; una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades; un país democrático, comprometido con la integración latinoamericana -sueño de Bolívar y Alfaro-, la paz y la solidaridad con todos los pueblos de la tierra; y, en ejercicio de nuestra soberanía, en Ciudad Alfaro, Montecristi, Provincia de Manabí, nos damos la presente **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:**

Art. 1.-El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Art. 2.-La bandera, el escudo y el himno nacional, establecidos por la ley, son los símbolos de la patria. El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el Castellano, el Kichwa y el Shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley. El Estado respetará y estimulará su conservación y uso.

Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado: Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. Garantizar y defender la soberanía nacional. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización. Proteger el patrimonio natural y cultural del país. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 4.- El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas

adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes. El territorio del Ecuador es inalienable, irreductible e inviolable. Nadie atentará contra la unidad territorial ni fomentará la secesión.

Art. 6.-Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución. La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional. La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Art. 7.-Son ecuatorianas y ecuatorianos por nacimiento: Las personas nacidas en el Ecuador. Las personas nacidas en el extranjero de madre o padre nacidos en el Ecuador; y sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad. Las personas pertenecientes a comunidades, pueblos o nacionalidades reconocidos por el Ecuador con presencia en las zonas de frontera.

Art. 10.-Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.

Art. 11.-El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: a) Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento; b) Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad; c) **Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán**

de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento; d) **Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales;** e) En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia. 6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía; f) El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento; g) El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos; h) **El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.** El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas. El Estado será responsable por detención arbitraria, error judicial, retardo injustificado o inadecuada administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva, y por las violaciones de los principios y reglas del debido proceso. Cuando una sentencia condenatoria sea reformada o revocada, el Estado reparará a la persona que haya sufrido pena como resultado de tal sentencia y, declarada la responsabilidad por

tales actos de servidoras o servidores públicos, administrativos o judiciales, se repetirá en contra de ellos.

Art. 12.-El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Art. 13.-Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *Sumak Kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 29.-El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

Art. 56.-Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: a) Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social; b) No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su

origen, identidad étnica o cultural; c) El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación; d) Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos; e) Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita; f) Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras; g) La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley; h) Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad; i) **Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral;** j) **Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes;** k) No ser desplazados de sus tierras ancestrales; l) Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas; m) Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto; n) Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para

el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas; ñ) Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización; o) Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado; p) Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos; q) Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales; r) Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen;) La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley; s) Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna. Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley. El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

Art. 58.-Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afro-ecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.

Art. 59.-Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley.

Art. 60.- Los pueblos ancestrales, indígenas, afro-ecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La ley regulará su conformación. Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas, entre otras cosas: El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. El derecho a la integridad personal, que incluye la integridad física, psíquica, moral y sexual. Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes. Que ninguna persona pueda ser privada de su libertad por deudas, costas, multas, tributos, ni otras obligaciones, excepto el caso de pensiones alimenticias. Que ninguna persona pueda ser obligada a hacer algo prohibido o a dejar de hacer algo no prohibido por la ley.

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 74.- Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir.

Art. 75.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

Art. 76.-En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes. Se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada. Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento. Las pruebas obtenidas o actuadas con violación de la Constitución o la ley no tendrán validez alguna y carecerán de eficacia probatoria. En caso de conflicto entre dos leyes de la misma materia que contemplen sanciones diferentes para un mismo hecho, se aplicará la menos rigurosa, aun cuando su promulgación sea posterior a la infracción. En caso de duda sobre una norma que contenga sanciones, se la aplicará en el sentido más favorable a la persona infractora. La ley establecerá la debida proporcionalidad entre las infracciones y las sanciones penales, administrativas o de otra naturaleza. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento. b) Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa. c) Ser escuchado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones. d) Los procedimientos serán públicos salvo las excepciones previstas por la ley. Las partes podrán acceder a todos los documentos y actuaciones del procedimiento. e) Nadie podrá ser interrogado, ni aún con fines de investigación, por la Fiscalía General del Estado, por una autoridad policial o por cualquier otra, sin la presencia de un abogado particular o un defensor público, ni fuera de los recintos autorizados para el efecto. f) Ser asistido gratuitamente por una traductora o traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma en el que se sustancia el procedimiento. g) En procedimientos judiciales, ser asistido por una abogada o abogado de su elección o por defensora o defensor público; no podrá restringirse el acceso ni la comunicación libre y privada con su defensora o defensor. h) Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra. i) Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa y materia. Los casos resueltos por la jurisdicción

indígena deberán ser considerados para este efecto. j) Quienes actúen como testigos o peritos estarán obligados a comparecer ante la jueza, juez o autoridad, y a responder al interrogatorio respectivo. k) Ser juzgado por una jueza o juez independiente, imparcial y competente. Nadie será juzgado por tribunales de excepción o por comisiones especiales creadas para el efecto. l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. m) Recurrir el fallo o resolución en todos los procedimientos en los que se decida sobre sus derechos.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1) Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. 2) *Ama killa, ama llulla, ama shwa* (no ser ocioso, no mentir, no robar). 3) Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales. 4) Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad. 5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento. 6) Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible. 7) Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir... 10) Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales... 14) Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual...

Art. 84.- La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución.

Art. 86.-Las garantías jurisdiccionales se regirán, en general, por las siguientes disposiciones: Cualquier persona, grupo de personas, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá proponer las acciones previstas en la Constitución. Será competente la jueza o juez del lugar en el que se origina el acto o la omisión o donde se producen sus efectos,

y serán aplicables las siguientes normas de procedimiento: a) El procedimiento será sencillo, rápido y eficaz. Será oral en todas sus fases e instancias. b) Serán hábiles todos los días y horas. c) Podrán ser propuestas oralmente o por escrito, sin formalidades, y sin necesidad de citar la norma infringida. No será indispensable el patrocinio de un abogado para proponer la acción. d) Las notificaciones se efectuarán por los medios más eficaces que estén al alcance del juzgador, del legitimado activo y del órgano responsable del acto u omisión. e) No serán aplicables las normas procesales que tiendan a retardar su ágil despacho. Presentada la acción, la jueza o juez convocará inmediatamente a una audiencia pública, y en cualquier momento del proceso podrá ordenar la práctica de pruebas y designar comisiones para recabarlas. Se presumirán ciertos los fundamentos alegados por la persona accionante cuando la entidad pública requerida no demuestre lo contrario o no suministre información. La jueza o juez resolverá la causa mediante sentencia, y en caso de constatarse la vulneración de derechos, deberá declararla, ordenar la reparación integral, material e inmaterial, y especificar e individualizar las obligaciones, positivas y negativas, a cargo del destinatario de la decisión judicial, y las circunstancias en que deban cumplirse. Las sentencias de primera instancia podrán ser apeladas ante la corte Provincial. Los procesos judiciales sólo finalizarán con la ejecución integral de la sentencia o resolución. Si la sentencia o resolución no se cumple por parte de servidoras o servidores públicos, la jueza o juez ordenará su destitución del cargo o empleo, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar. Cuando sea un particular quien incumpla la sentencia o resolución, se hará efectiva la responsabilidad determinada en la ley. Todas las sentencias ejecutoriadas serán remitidas a la Corte Constitucional, para el desarrollo de su jurisprudencia.

Art. 98.- Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos.

7.11 Justicia ordinaria versus justicia indígena

Art. 167.- La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución.

Art. 168.- La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: Los órganos de la Función Judicial gozarán de independencia interna y externa. Toda violación a este principio conllevará responsabilidad administrativa, civil y penal de acuerdo con la ley. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera. **En virtud de la unidad jurisdiccional, ninguna autoridad de las demás funciones del Estado podrá desempeñar funciones de administración de justicia ordinaria, sin perjuicio de las potestades jurisdiccionales reconocidas por la Constitución.** El acceso a la administración de justicia será gratuito. La ley establecerá el régimen de costas procesales. En todas sus etapas, los juicios y sus decisiones serán públicos, salvo los casos expresamente señalados en la ley. La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción y dispositivo.

Art. 171.- Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

Art. 178.- Los órganos jurisdiccionales, sin perjuicio de otros órganos con iguales potestades reconocidos en la Constitución, son los encargados de administrar justicia, y serán los siguientes: a) La Corte Nacional de Justicia; b) Las cortes Provinciales de justicia; c) Los tribunales y juzgados que establezca la ley; y, d) Los juzgados de paz. El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley. La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial. La ley determinará la organización, el ámbito de

competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.

Art. 189.- Las juezas y jueces de paz resolverán en equidad y tendrán competencia exclusiva y obligatoria para conocer aquellos conflictos individuales, comunitarios, vecinales y contravenciones, que sean sometidos a su jurisdicción, de conformidad con la ley. **En ningún caso podrá disponer la privación de la libertad ni prevalecerá sobre la justicia indígena.** Las juezas y jueces de paz utilizarán mecanismos de conciliación, diálogo, acuerdo amistoso y otros practicados por la comunidad para adoptar sus resoluciones, que garantizarán y respetarán los derechos reconocidos por la Constitución. No será necesario el patrocinio de abogada o abogado. Las juezas y jueces de paz deberán tener su domicilio permanente en el lugar donde ejerzan su competencia y contar con el respeto, consideración y apoyo de la comunidad. Serán elegidos por su comunidad, mediante un proceso cuya responsabilidad corresponde al Consejo de la Judicatura y permanecerán en funciones hasta que la propia comunidad decida su remoción, de acuerdo con la ley. **Para ser jueza o juez de paz no se requerirá ser profesional en Derecho.**

Art. 242.- El Estado se organiza territorialmente en regiones, Provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. **Los distritos metropolitanos autónomos, la Provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.**

Art. 250.- El territorio de las Provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *Sumak Kawsay* (buen vivir).

Art. 257.- En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afro-ecuatorianas, **que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.** Las parroquias, cantones o Provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afro-ecuatorianos, montubios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una

consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos. Dos o más circunscripciones administradas por gobiernos territoriales indígenas o pluriculturales podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencias de estas circunscripciones.

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Art. 318.- El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua. La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias. El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios. El Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este

orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley.

Art. 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

Art. 321.- El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.

Art. 322.- Se reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad.

Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Art. 347.- Será responsabilidad del Estado: a) Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas; b) Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales; c) Garantizar modalidades formales y no formales de educación; d) Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos; e) Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo; f) Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes; g) Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo; h) Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales; **i) Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades;** **j) Asegurar que se incluya en los currículos de estudio, de manera progresiva, la enseñanza de al menos una lengua ancestral;** k) Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos; l) Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública.

Art. 360.- El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas. La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad.

Art. 362.- La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes. Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios.

Art. 363.- El Estado será responsable de: a) Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario; b) Universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura; c) Fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud; d) **Garantizar las prácticas de salud ancestral y alternativa mediante el reconocimiento, respeto y promoción del uso de sus conocimientos, medicinas e instrumentos;** e) Brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución; f) Asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto; g) Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales; h) Promover el desarrollo integral del personal de salud.

Art. 377.- El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Art. 378.- El sistema nacional de cultura estará integrado por todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos y por los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema. Las entidades culturales que reciban fondos públicos estarán sujetas a control y rendición de cuentas. El Estado ejercerá la rectoría

del sistema a través del órgano competente, con respeto a la libertad de creación y expresión, a la interculturalidad y a la diversidad; será responsable de la gestión y promoción de la cultura, así como de la formulación e implementación de la política nacional en este campo.

Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: a) **Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo;** b) Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico; c) Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico; d) Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas. Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley.

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado: a) **Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador;** b) Promover la restitución y recuperación de los bienes patrimoniales expoliados, perdidos o degradados, y asegurar el depósito legal de impresos, audiovisuales y contenidos electrónicos de difusión masiva; c) Asegurar que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente; d) Establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes; e) Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas; f) Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales; g) Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la

producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva; h) Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

Art. 385.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad: a) Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos; **b) Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales; c) Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.**

Art. 386.- El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman.

Art. 387.- Será responsabilidad del Estado: a) Facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo; b) **Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al sumak kawsay;** c) Asegurar la difusión y el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos, el usufructo de sus descubrimientos y hallazgos en el marco de lo establecido en la Constitución y la Ley; d) **Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales;** e) **Reconocer la condición de investigador de acuerdo con la Ley.**

Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: a) El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras; b) Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional; c) **El**

Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales; d) En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Art. 398.-Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta. El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley.

Art. 417.-Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución.

Art. 424.-La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

Art. 425.-El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el

principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 426.- Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos.

Art. 427.- Las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que más se ajuste a la Constitución en su integralidad. En caso de duda, se interpretarán en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos y que mejor respete la voluntad del constituyente, y de acuerdo con los principios generales de la interpretación constitucional.

Art. 428.- Cuando una jueza o juez, de oficio o a petición de parte, considere que una norma jurídica es contraria a la Constitución o a los instrumentos internacionales de derechos humanos que establezcan derechos más favorables que los reconocidos en la Constitución, suspenderá la tramitación de la causa y remitirá en consulta el expediente a la Corte Constitucional, que en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días, resolverá sobre la constitucionalidad de la norma. Si transcurrido el plazo previsto la Corte no se pronuncia, el perjudicado podrá interponer la acción correspondiente.

Disposición transitoria sexta.- Los consejos nacionales de niñez y adolescencia, discapacidades, mujeres, pueblos y nacionalidades indígenas, afro-ecuatorianos y montubios, se constituirán en consejos nacionales para la igualdad, para lo que adecuarán su estructura y funciones a la Constitución”. De igual manera, como en la Constitución de 1998, he citado hasta aquí el articulado que incorpora los diferentes logros y conquistas de los pueblos y nacionalidades indígenas. Principales logros que han sido conseguidos, gracias a las ejecutorias políticas del Movimiento Indígena Ecuatoriano. Sin embargo y, con mucho acierto, la misma dirigente indígena Lourdes Tibán en su estudio ya citado, hace referencia también o, recuerda, si se quiere, que igualmente existen instrumentos internacionales relacionados con los derechos

colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas, al mismo tiempo que recalca que nuestra última Constitución, es decir la de 2008, exige el respeto, la aplicación y la vigencia de estos instrumentos jurídicos internacionales, cuando se refiere al Art. 57 de la vigente Constitución Política del Ecuador –igualmente ya citado- y que establece “Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos...” (2010: 168).

7.12 Contextualización de la justicia indígena

En la presentación que realiza Angélica Bernal (compiladora) del libro *De la exclusión a la participación: pueblos indígenas y sus derechos colectivos en el Ecuador*, señala “Los derechos colectivos de los pueblos indígenas constituyen una redefinición de conceptos políticos y jurídicos tradicionales, y su efectivo ejercicio y desarrollo un reto para las organizaciones indígenas y juristas del país. Se trata de una revisión de lo que entendemos como ciudadanía, democracia, autonomía y nación. Adquiere en consecuencia gran importancia comprender, debatir, desarrollar y analizar este tema” (2010: 5).

Se trata entonces, de cómo entender un hecho sin precedentes en la historia de la república del Ecuador, cuando en la Constitución Política del Ecuador, se incluye la Jurisdicción Indígena, que prácticamente rompe la unidad jurisdiccional, con la norma jurídica que cobija a todos quienes formamos parte de este país. Es por decir lo menos, **un entuerto** de difícil resolución o de adopción en la cotidiana forma de ejercer la justicia y, es que, para el mundo indígena la justicia es entendida de otra manera, que tiene su base en el **derecho consuetudinario**, que consta en el propio articulado de la Constitución de 2008 y dice: **Art. 8.-** Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados **deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario** (derecho Indígena).

El concepto consuetudinario lo utilizan los abogados de profesión y dirigentes indígenas Lourdes Tibán y Raúl Ilaquiche, en el libro *Jurisdicción indígena en la constitución política del Ecuador*, en el **Capítulo 2: Derecho o justicia indígena**, en donde aseguran “El derecho indígena, la justicia indígena, el derecho consuetudinario, el derecho propio, los usos y costumbres jurídicos, son diferentes términos que se han ido desarrollando para referirse a las formas y sistemas jurídicos que tienen los pueblos

y nacionalidades indígenas, no solo para resolver un conflicto, sino para el convivir en un marco de respeto y conducta social armónica entre toda la colectividad territorial. Estos términos, para muchos de la sociedad no indígena, son utilizados para equívocamente referirse y compararlos con los linchamientos, salvajismo o la aplicación de sanciones inhumanas que atentan a los derechos universales. Sin embargo, para los pueblos indígenas, la justicia indígena es la forma propia de resolver y solucionar conflictos a través de sus propias autoridades, que mediante la aplicación de medidas conciliadoras en algunos casos o ejemplificadoras en otros, se restablece la armonía colectiva. De modo que, muchos estudios sobre este tema coinciden, en que el derecho consuetudinario, usos y costumbres, costumbres jurídicas, sistemas jurídicos alternativos, derecho indígena, etc., son términos comunes que tienen que ver con una repetición secular, inmemorial de una serie de prácticas y costumbres que constituyen un verdadero sistema jurídico propio, que de generación en generación aplicando sus propias normas y procedimientos han permitido regular las relaciones sociales y un efectivo control social en los territorios indígenas” (2008: 24).

Art. 9.- En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos **deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros:** a) Las autoridades de los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales **deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos (indígenas) en la materia.**

Art. 10.-Cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación general a miembros de dichos pueblos **deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales:** a) **Deberán darse la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.** En el Art. 57, igualmente se aborda el derecho consuetudinario...i) **Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral;** j) **Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes...**

Sin embargo, podemos notar una gran contradicción con lo que se indica en los artículos subsiguientes de la Constitución de 2008: **Art. 167.- La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función**

Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución. Art. 168.- La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: Los órganos de la Función Judicial gozarán de independencia interna y externa. Toda violación a este principio conllevará responsabilidad administrativa, civil y penal de acuerdo con la ley. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera. **En virtud de la unidad jurisdiccional, ninguna autoridad de las demás funciones del Estado podrá desempeñar funciones de administración de justicia ordinaria, sin perjuicio de las potestades jurisdiccionales reconocidas por la Constitución.** El acceso a la administración de justicia será gratuito. La ley establecerá el régimen de costas procesales. En todas sus etapas, los juicios y sus decisiones serán públicos, salvo los casos expresamente señalados en la ley. La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción y dispositivo.

No obstante, más adelante señala: **Art. 171.-** Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas **ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales. El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas.** Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

Esta contradicción y ambigüedad ha llevado a los indígenas a interpretar y a hacer justicia por su propia mano. Solamente mirar ver en las redes sociales (Youtube), y constataremos cómo se procede con las prácticas propias de escarmiento, que se basa en Los principios de la justicia y sus reglamentos, que son una especie de fundamentos de los mecanismos de control social para administrar “su” justicia, cuyos principios básicos de la cultura y justicia Kichua son: *ama quilla* (no ser ocioso), *ama Hulla* (no mentir) y *ama shua* (no robar). Recordemos que en el Icarío, ya se cortaba la mano a los ladrones... Sin embargo creo que, como en muchos aspectos ya señalados, se contraponen con lo que establece la propia Constitución de 2008, en su artículo

correspondiente: **Art. 84.-** La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución.

El conocido jurista ecuatoriano, Julio César Trujillo, en la compilación de Angélica Bernal (2010: 7-8), señala “Previamente al examen particularizado de los derechos colectivos que la Constitución reconoce a los pueblos indígenas, hace falta aclarar varios temas de carácter general que constituyen el contexto en el que ellos deben ser entendidos. El término nacionalidades ha servido para congregar a los indígenas del Ecuador detrás de un programa que comprende la exigencia que se les reconozca el derecho a ser diferentes y a considerarse diferentes sin que, por ello, sean o puedan ser discriminados y que, por el contrario, termine la marginación de que se les ha hecho víctimas y objeto.

Con este término se identifican como comunidades que tienen conciencia de ser la continuidad histórica de las naciones que poblaron, desde antes de la invasión de los españoles, el territorio que ahora integra el Ecuador, que responden a una cosmovisión, cultura, organización social y política propias y que juzgan su conducta con los elementos de un sistema jurídico y económico preservados a través de los siglos en condiciones adversas.

El programa que une a las colectividades indígenas demanda del listado las garantías y medios para preservar, promover y desarrollar su identidad, así como las instituciones que pongan fin a su exclusión de las decisiones que les conciernen y comprometen y de las que comprometen el destino de los ecuatorianos todos.

En fin, su programa abarca la exigencia de acciones tendientes a hacer cesar la privación de las condiciones de una vida digna no solo de los individuos sino también de la colectividad y la dotación de recursos de toda especie para realizar esas acciones... El reconocimiento de la continuidad histórica que reivindican los pueblos indígenas, consta en el preámbulo de la Constitución que invoca la historia milenaria del Ecuador y en el **Art. 83** que reconoce las raíces ancestrales de las colectividades indígenas; este artículo además les reconoce el derecho a auto-identificarse, esto es, determinar los elementos que definen la pertenencia a la colectividad indígena y a singularizarse con el

nombre de nacionalidades, a las que, sin embargo, el texto constitucional prefiere denominarles “pueblos”, conforme a la terminología adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El hecho que la Constitución use, en el preámbulo y en el **Art. 1, inciso 2º** “La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución”, el término "pueblo", en singular, para referirse al conjunto de ecuatorianos y que en el **Art. 84.-** La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución, use el plural "pueblos" para referirse a los indígenas ecuatorianos se debe a que en el segundo caso el termino esta empleado como equivalente o sucedáneo al de "nacionalidades" que, por el contrario, prefieren los indígenas”.

La reflexión que realizan Lourdes Tibán y Raúl Ilaquiche, cuando se refieren a la justicia indígena y su relación con la justicia ordinaria, mencionan que “A pesar de los cambios jurídicos y constitucionales, los ecuatorianos no han asumido realmente la naturaleza y el carácter de una sociedad multicultural y el Estado Plurinacional. Los gobernantes, las autoridades judiciales y todos los encargados de velar por la justicia en el país, no asumen el hecho de que el país vive una etapa de reconocimiento de los derechos indígenas, tanto en el ámbito nacional como internacional; donde están desarrollándose nuevas políticas de reconocimiento y valoración de los distintos sistemas jurídicos propios de los pueblos y nacionalidades indígenas.

De la misma forma, las disposiciones constitucionales de que el país es intercultural, plurinacional y multilingüe no están siendo aplicadas en la administración de justicia. Se sigue creyendo y actuando dentro del marco de una sociedad caracterizada por una sola cultura, una sola lengua y un solo sistema jurídico que es el derecho positivo; consiguientemente los funcionarios judiciales y más autoridades del país minimizan estos reconocimientos jurídicos y distorsionan todas las prácticas de justicia indígena considerando como salvajismo, primitivismo, ignorancia o brutalidad.

Por otra parte, desde el Estado y sus instituciones no existe una política que coadyuve a difundir estos derechos, o a velar por el cumplimiento de las normas constitucionales y los convenios internacionales que protegen los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas. De la misma manera, desde el Congreso Nacional y desde las autoridades pertinentes aún no se han adoptado las leyes secundarias que permitan la plena y verdadera implementación de estos derechos y sistemas jurídicos” (2010: 51-52).

Más adelante, los mismos autores y dirigentes indígenas citados proponen terminar con el imperialismo jurídico, al añadir que “Después de la invasión española, y la constitución de la República en 1830, en el Ecuador se trato de imponer un proceso de integración y homologación de las culturas, convirtiéndolos en un solo pueblo, una sola cultura, con un solo idioma, un solo Dios, un solo sistema jurídico, un solo sistema de educación, una sola forma de salud, una sola forma de familia y de vida.

Frente a estas políticas avasalladoras en contra de la diversidad cultural de los pueblos indígenas, vemos que estas colectividades, a pesar de que en muchos casos estas políticas lograron su objetivo, muchos han logrado resistir internamente, ya sea protegiendo sus derechos históricos o recuperando en un proceso de reconstrucción o reconstitución de sus derechos y vencer externamente, para en la actualidad demostrar que existe una diversidad de lenguas, culturas, sistemas jurídicos, múltiples formas de concebir la religión y la espiritualidad, han aportado con suficientes fundamentos para el reconocimiento de un Estado Plurinacional, y consecuentemente dejar en el pasado esa concepción de un Estado monocultural.

En este sentido, para emprender este nuevo proceso de entendimiento en cuanto a dos o más sistemas jurídicos en un mismo territorio, se deberá hacer un esfuerzo para no caer en una concepción donde el imperio jurídico positivo tenga la razón civilizatoria en el Estado ecuatoriano” (2010: 57).

Finalmente y, en referencia a la *competencia material* de la justicia indígena proponen que “En la práctica y jurídicamente la jurisdicción indígena pueden regular y conocer todas las materias, sin límite alguno de cuantía o gravedad. Ni el Convenio 169 ni la Constitución política del Estado, no establecen límites en cuanto a la materia, al contrario, garantiza y obliga a que las autoridades que juzgan aplicando la legislación nacional o estatal, respeten y consideren los métodos y procedimientos propios que los pueblos indígenas aplican para casos penales” (2010: 57).

Se puede notar claramente que, si en la Constitución de 1998, las reivindicaciones fueron de carácter étnico, como ya he mencionado; sin embargo, los logros conseguidos en la Constitución de 2008, los logros son clasistas, con una base que se sustenta ya en una organización política, madura y definida como PACHAKUTIK. Se comprueba fehacientemente la evolución del discurso étnico hacia el clasista.

7.13 La justicia indígena y la prensa en el Ecuador

Para cerrar esta parte última del presente Capítulo, en referencia a la justicia indígena en el Ecuador, es necesario y, además obligatorio, constatar lo que dice la prensa ecuatoriana, sobre este espinoso tema, que todavía, por lo menos, la sociedad en general de nuestro país, no logra asimilar de manera natural, podríamos decirlo.

7.13.1 Diario El Mercurio, Cuenca 12 de abril, 2012

En debate, aplicación de la Justicia Indígena

La Ley de Justicia Indígena ha durado dos años en su debate como una respuesta al artículo 171 de la Constitución del 2008, “que establece dos sistemas jurídicos en el país y eso no podemos borrar ni negarlo”, sostuvo Lourdes Tibán, asambleísta por Pachakutik, durante un seminario que se cumplió ayer en la Universidad del Azuay sobre la justicia indígena. Según Tibán, quien es presidenta de la Comisión de Derechos Colectivos de la Asamblea, estos sistemas jurídicos hay que debatirlos, ya que ninguno tiene preeminencia sobre el otro, por lo que presentó el proyecto de Ley de Coordinación y Cooperación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena.

Para la asambleísta, existe un estigma entre la ciudadanía sobre este tema, el cual hay que cambiar, porque “cuando hablamos de la justicia indígena nos referimos al agua, a la ortiga y al garrote”. Sobre el veto presidencial a la Ley Orgánica Legislativa, Tibán sostuvo: “realmente es una pena que el Presidente (Rafael Correa) haya dejado en cero esta ley con el veto total; estamos de acuerdo que a él no le gusta la fiscalización, el problema es que Rafael Correa tiene un fuerte celo con el trabajo que venimos haciendo en el Legislativo”.

Críticas

Según Olmedo Morocho, miembro del parlamento indígena de la Comuna Zhina, de Nabón, respecto a las críticas que se han dado sobre la aplicación de la justicia indígena, “ha habido mucha desinformación y tergiversación de ideas de la gente. El problema es que no se ha hecho un estudio desde el principio sobre cómo realmente se

realiza la justicia indígena ancestralmente”. Morocho sostiene que la aplicación de la justicia en los pueblos indígenas “no es una sanción, sino una remediación espiritual para quien recibe esta justicia”; además, considera que ciertas acciones que han sido denunciadas a través de los medios son hechos aislados que están fuera de las comunidades indígenas.

Sobre algunos pronunciamientos que hablan de que debería desaparecer la justicia indígena, Morocho piensa que eso sería “querer tapar el sol con un dedo, porque según la Constitución somos iguales pero somos también pueblos diversos que tenemos nuestras propias costumbres”. Para Carolina Zúñiga, estudiante del segundo ciclo de Derecho de la Universidad del Azuay (UDA), “la justicia indígena está siendo llevada en el Ecuador de una manera en la que se necesita proteger la cultura, las tradiciones que tenemos y necesitamos también hacer respetar la Constitución; entonces, es un tema muy debatido actualmente, necesitamos estar claros sobre lo que verdaderamente debemos tomar como justicia indígena y hasta que punto llega esta”. (JAE). (Véase nota 13 en Internet).

7.13.2 Diario El Mercurio, Cuenca 21 de octubre, 2011

El Foro Internacional sobre Justicia Indígena y Ordinaria, fue inaugurado ayer por el primer vicepresidente de la Asamblea Nacional, Juan Carlos Cassinelli. Cassinelli dijo que los diálogos constituyen la verdadera legislación que debe estar fundamentada socialmente.

El tema de la justicia indígena considera que es un tratamiento urgente, a fin de evitar que continúen las injusticias en los sectores rurales y urbanos, porque parece que vivimos en dos países, indicó.

El presidente de la Comisión de Justicia, Mauro Andino, señaló la existencia de 14 nacionalidades en Ecuador y cuya acción legislativa sobre justicia indígena y ordinaria, constituye un desafío político. (ALA). (Véase nota 14 en Internet).

7.13.3 Diario El Mercurio, Cuenca 24 de mayo, 2011

La justicia indígena desata un conflicto con la ordinaria en Ecuador

La aplicación de la “justicia indígena” en Ecuador, avalada por la nueva Constitución de corte socialista, abrió un conflicto con la ordinaria luego de que un presunto asesino sentenciado a muerte se salvara ante advertencias de que en el país no existe esa pena. Las autoridades de diversos sectores como la Fiscalía han planteado

fijar reglas para la “justicia indígena”, que ha protagonizado diversos incidentes como cuando un supuesto delincuente sobrevivió tras ser quemado vivo en 2009.

“Habrá que reglamentarla”, admitió el sábado el presidente ecuatoriano, Rafael Correa, quien apuntó que “en este país no hay pena de muerte, no se puede secuestrar personas, no es aceptada la tortura como forma de sanción”.

Orlando Quishpe

El domingo un supuesto criminal se salvó de la horca y fue latigueado en público, obligado a cargar un pesado saco de tierra y, atado a maderos, azotado con ortiga y bañado en agua fría en medio del páramo antes de ser entregado a sus familiares. El suceso ocurrió en la comunidad de La Cocha, en la población de Zumbahua (90 km al sur de Quito), el individuo fue acusado de asesinato y sólo las advertencias del gobierno impidieron que fuera sentenciado a muerte. Añadió que “aquí hay un orden jurídico único. Nuestra Constitución permite, reconoce la justicia indígena en todo lo que no atente contra derechos humanos y el propio orden constitucional”.

Correa, que considera como su “segunda tierra” a Zumbahua -donde en su juventud vivió un año como voluntario salesiano y aprendió el idioma kichwa-, puso de ejemplo que una persona acusada de hurto en una comunidad indígena en vez de ir a prisión puede ser castigada con trabajo comunitario.

Después de que fuera perdonado el presunto asesino, Chaluisa manifestó que “nosotros respetamos la cosmovisión indígena y la cosmovisión occidental. Es por eso que estamos seguros que no debemos violar la ley”. Dentro del mismo hecho, cuatro acusados de ser cómplices del crimen ya fueron flagelados con látigo y ortiga hace una semana en La Cocha, a donde los nativos impidieron a la fuerza el ingreso del fiscal ecuatoriano, Washington Pesántez.

En Bolivia también se han registrado una serie de ajusticiamientos callejeros como en la ciudad de El Alto, vecina a La Paz, donde en 2009 se contabilizaron 15 linchamientos, según la Policía. En ese país, la justicia comunitaria está reconocida en la nueva Constitución, pero el poder Ejecutivo es enfático en indicar que esta modalidad no es sinónimo de matanza. El gobierno boliviano planea una Ley de Deslinde para establecer que la “justicia comunitaria” sólo se aplique en poblados indígenas, con autoridades propias y legalmente reconocidas, mientras que la justicia barrial será considerada delito.

Indígenas latigean a presunto asesino que sentenciaron a muerte en Ecuador

Una comunidad indígena de Ecuador latigean en público a un joven aborigen al que hace una semana había sentenciado a muerte al ser juzgado por ahorcar a otro, informó el lunes la prensa ecuatoriana. El caso, que se registró en el centro de la sierra andina y por el que cuatro acusados de ser cómplices del crimen ya fueron azotados hace una semana, se desarrolló dentro de la denominada “justicia indígena” contemplada en la Carta Magna ecuatoriana, la cual empero establece que no será contraria a las leyes.

El presunto asesino, identificado como Orlando Quishpe, permaneció retenido desde el 9 de mayo en la comunidad La Cocha, en la población de Zumbahua (90 km al sur de Quito), acusado de matar a Marco Olivo, de 21 años. Tras advertencias de las autoridades sobre la gravedad del primer dictamen, de ahorcar a Quishpe, los dirigentes de La Cocha deliberaron otra vez el domingo y resolvieron desnudarlo para flagelarlo en público con 15 latigazos.

Además le obligaron a cargar un pesado saco de tierra y atado a maderos fue azotado con ortiga y bañado en agua fría en medio del páramo antes de ser entregado a sus familiares. “Pido al pueblo que me disculpe, pero yo nunca he matado a nadie”, afirmó el castigado a través de un altavoz. El acto de justicia por mano propia, dentro del cual el acusado deberá cumplir trabajos comunitarios durante cinco años, incluyó la quema de la ropa que llevaba Quishpe cuando supuestamente cometió el asesinato y que lo identificaba como rockero, según los dirigentes. En Ecuador se han registrado otros casos de “justicia indígena”, en uno de los cuales un supuesto delincuente sobrevivió tras ser quemado vivo en 2009. (Véase nota 15 en Internet).

7.13.4 Diario El Comercio, Quito 7 de agosto, 2012

La justicia ordinaria y la indígena actúan sin coordinación. La quema de tres vehículos en Imbabura, a nombre de la Justicia Indígena, desató el debate en torno a su aplicación. Rocío Cachimuel, presidenta de la Federación de Indígenas de Imbabura (FICI), defiende su vigencia, que está garantizada en la Constitución. Mientras que sectores vinculados a la Justicia Ordinaria, consideran que debe haber límites. En medio del debate el delito de abigeato está considerado uno de los motores de la reacción de los campesinos.

De acuerdo a Juan Manuel Hinojosa, presidente de la comunidad de Huaycopungo, unos 200 bovinos, chanchos y gallinas han desaparecido en esa

comunidad en lo que va del año. Para el fiscal de Cotacachi, Geovanny Jiménez, el problema tiene relación con las sanciones blandas, como castigo de ocho días a un mes a los infractores que cometen este delito por primera vez. Cachimuel explica que de acuerdo a la cosmovisión andina no hay castigos sino sanciones. Dentro de este marco, las autoridades comunitarias tienen potestad de sancionar desde chismes hasta los delitos considerados en la Justicia Ordinaria. La diferencia, dice Cachimuel, es que la justicia indígena es reparadora y permite a los contraventores rehabilitarse y reintegrarse a la comunidad. Mientras la Justicia Ordinaria se castiga con prisión, que muchas veces no logra la rehabilitación de los infractores. Todos coinciden en que falta coordinación entre los dos espacios jurídicos.

7.13.5 Diario El Comercio, Quito 16 de julio de 2012

Modelo de Justicia, criticado en EE.UU

Paulo Rodríguez, presidente del Consejo de la Judicatura de Transición, ofrecerá una charla sobre la transformación del sector judicial de Ecuador, en Washington, EE.UU. Eso se observa en una invitación, en la que se detalla que el encuentro es organizado por una asociación de abogados, American Bar Association Rule of Law Initiative. Frente a ello, la senadora norteamericana por Miami- Florida, Ileana Ros-Lehtinen, expresó su preocupación. En una carta dirigida a Rob Boone, director de la Asociación de abogados, la congresista señala que bajo la administración del presidente Rafael Correa se ha atacado la autonomía de la función judicial y se ha intimidado al sector judicial, para consolidar el poder y manipular los procesos legales.

Además la senadora Ileana Ros considera que la libertad de expresión y de prensa han sido amenazadas, con políticas en contra de periodistas y medios de comunicación privados. Y reclama porque la asociación de abogados, que recibe fondos de los contribuyentes, legitimaría la política judicial de Ecuador. La congresista le dice a Boone, “su organización debería destacar los abusos judiciales del régimen del presidente Correa”. Rodríguez abandera la reestructuración, pero la Veeduría Internacional señaló que urge un cambio en la infraestructura.

7.13.6 Diario Hoy, Quito 19 de agosto, 2011

Nuevo caso de justicia indígena en Tungurahua

Cuatro personas fueron sometidas a la denominada justicia indígena en la plaza central de en la parroquia Juan Benigno Vela en la ciudad Ambato. Los presuntos

delincuentes están acusados de sustraerse \$1 500 de una cooperativa de ahorro y crédito del sector.

En el ilícito habrían participado dos hombres y dos mujeres identificados como Marta Cayovega, Rosa Cayovega, Luis Tigasi y Jaime Poaquisa, según detalló Ecuavisa.

Varios testigos afirmaron que los delincuentes, quienes registran antecedentes por robo y hurto en las Provincias de Chimborazo y Tungurahua, utilizaron a un menor de 6 años para cometer el robo. La madre y la tía del infante distraían a la cajera. "Me llevaron para un lado, me sacaron de la caja y supongo que ese niño entró y se llevo todo. Yo salí corriendo y gritando que me ayuden, señaló Katherine Carrera, cajera de la entidad financiera.

Por su parte, Álex Patiño, gerente de la cooperativa, explicó: "Cogen las llaves de la otra caja, la forcejean, la abren y sacan el dinero de las dos cajas. A los veinte minutos o media hora regresa el menor y devuelve una cantidad de dinero".

El niño permanece resguardado por elementos de la policía especializada en menores, Dinapen. Mientras que los adultos fueron entregados a las autoridades y trasladados al Centro de Detención Provisional, según indicó Segundo Chiluisa, fiscal de asuntos indígenas de Tungurahua.



En debate, aplicación de la Justicia Indígena

Falta de claridad jurídica sobre la temática incide en la percepción que tienen los distintos colectivos del país.

La Ley de Justicia Indígena ha durado dos años en su debate como una respuesta al artículo 171 de la Constitución del 2008, "que establece dos sistemas jurídicos en el país y eso no podemos borrar ni negarlo", sostuvo Lourdes Tibán, asambleísta por Pachakutik, durante un seminario que se cumplió ayer en la Universidad del Azuay sobre la justicia indígena.

Según Tibán, quien es presidenta de la Comisión de Derechos Colectivos de la Asamblea, estos sistemas jurídicos hay que debatirlos, ya que ninguno tiene preeminencia sobre el otro, por lo que presentó el proyecto de Ley de Coordinación y Cooperación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena.

Para la asambleísta, existe un estigma entre la ciudadanía sobre este tema, el cual hay que cambiar, porque "cuando hablamos de la justicia indígena nos referimos al agua, a la ortiga y al garrote". Sobre el veto presidencial a la Ley Orgánica Legislativa, Tibán sostuvo: "realmente es una pena que el Presidente (Rafael Correa) haya dejado en cero esta ley con el veto total; estamos de acuerdo que a él no le gusta la fiscalización, el problema es que Rafael Correa tiene un fuerte celo con el trabajo que venimos haciendo en el Legislativo".

Críticas

Según Olmedo Morocho, miembro del parlamento indí-



Lourdes Tibán (C) junto a catedráticos y estudiantes de Derecho participan en la charla sobre justicia indígena que se desarrolla en la Universidad del Azuay. *RSR*

gena de la Comuna Zhina, de Nabón, respecto a las críticas que se han dado sobre la aplicación de la justicia indígena, "ha habido mucha desinformación y tergiversación de ideas de la gente. El problema es que no se ha hecho un estudio desde el principio sobre cómo realmente se realiza la justicia indígena ancestralmente".

Morocho sostiene que la aplicación de la justicia en los pueblos indígenas "no es una sanción, sino una remediación espiritual para quien recibe esta justicia"; además, considera que ciertas acciones que han sido denunciadas a través de los medios son hechos aislados que están fuera de las comunidades indígenas.

Sobre algunos pronunciamientos que hablan de que debería desaparecer la justicia indígena, Morocho piensa que eso sería "querer tapar el sol con un dedo, porque según la Constitución somos iguales pero somos también pueblos

Entrecomillas

CAROLINA ZÚNIGA
ESTUDIANTE



"Muchas personas toman este tema como que los indígenas están haciendo justicia de una manera salvaje, entonces existen muchas críticas, pero también existen otras personas que los apoyan".

OLMEDO MOROCHO
COMUNERO



"Para nosotros la justicia indígena no es ninguna cosa nueva, es algo que se ha venido practicando ancestralmente, lo que pasa es que no estaba escrito en los documentos que ahora existen".

diversos que tenemos nuestras propias costumbres".

Para Carolina Zúñiga, estudiante del segundo ciclo de Derecho de la UDA, "la justicia indígena está siendo llevada en el Ecuador de una manera en la que se necesita proteger la cultura, las tradiciones que tene-

mos y necesitamos también hacer respetar la Constitución; entonces, es un tema muy debatido actualmente, necesitamos estar claros sobre lo que verdaderamente debemos tomar como justicia indígena y hasta que punto llega esta". (JAE)



Un dirigente campesino, un abogado y un activista de DD.HH analizan el tema.

Justicia indígena vs Derechos Humanos

ALGUNOS ASPECTOS POR RESOLVER

Los temas que, a juicio de Carlos Pérez Guartambel, deben definirse son, por ejemplo, quién es el juez natural en el caso de que un ciudadano cometa un crimen en una comunidad o si un comunero lo comete en la ciudad, opina Carlos Pérez.

Pueden haber excesos, sí, al calor de las circunstancias. Asegura además que no debe faltar la justicia de venganzas personales ni de vindicta pública. Una prueba de ello es que suele participar toda la comunidad y en muchas veces los padres, padrinos y cabildo en la aplicación del castigo. Hay un sistema diluido, hoy ignorado de este punto cuando el presidente Correa señala que en el Ecuador hay una sola justicia, señala Pérez.

El origen del derecho indígena es el derecho natural (constitucional al ser humano), subraya Rubén Calle. El castigo físico es propio de la cultura y se aplica como el de los padres a los hijos. A ningún padre se le ocurre atentar contra su hijo, llegar a una agresión o tortura.

Tal vez ha habido un exceso pero más en la forma como lo han presentado los medios y el mensaje del gobierno de censurar a la prácticas indígenas. (AVB)

El reciente caso de ajusticiamiento ocurrido en La Cocha (Cotopaxi) reabrió el debate a nivel nacional.

Ha causado conmoción en el país la administración de justicia indígena de Orlando Quishpe, presunto asesino de Marco Antonio Olivo, un joven de 17 años, en la comunidad de La Cocha, parroquia Zumbalhua, provincia de Cotopaxi (sierra centro del Ecuador). Quishpe recibió latigazos y numerosos azotes de ortiga.

Los descontentos vienen de quienes consideran que estos actos violan los derechos humanos.

"Pero para analizar la justicia indígena hay que tener una visión antropológica y social de las prácticas indígenas, que desde la visión occidental no se va a entender", dice Rubén Calle, abogado que trabaja con comunidades rurales.

La concepción occidental está orientada a reprimir los delitos y se ha avanzado al ideal de rehabilitación, aunque no deja de ser un encuciado; la prisión sigue siendo una pena pues los llamados Centros Rehabilitación son atentatorios contra los derechos humanos, no se digan los submundos de las cárceles, anota el profesional del derecho. Y añade que: "desde el punto de vista indígena también hay una represión, pero el castigo tiene otra función. La sanción busca la represión a la personas que ha infringido las normas de conducta de la comunidad y rehabilitarla, porque en la comunidad indígena no hay tipificación de la ley", dice.



Con látigo, ortiga y agua fría fue castigado Orlando Quishpe por la comunidad La Cocha, el pasado domingo. El caso creó controversia. (foto AFP)

Esta es una de las principales diferencias entre la justicia indígena y la ordinaria, en la que no se puede sancionar ninguna conducta no calificada como delito o contravención. Además, para castigarlo con rigor, su autor debe haber cometido la infracción a conciencia.

Entre las objeciones a la justicia indígena, provenientes de la Fiscalía y de juristas como Gustavo Medina López, ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, está el hecho de que, para evitar abusos, debería ser normada con una nueva ley.

Carlos Pérez Guartambel, dirigente comunitario, abogado y autor de un libro sobre el tema, no está de acuerdo. "La justicia indígena no necesita normarse. El momento que se la norme cometeríamos un error, extinguiéramos una manifestación de los pueblos originarios, que se caracterizan por su oralidad. Lo único que falta es una norma que compatibilice la justicia indígena con la estatal", precisa Pérez.

Juan Pacheco, otro abogado, objeto de su parte que la justicia indígena tenga carácter ancestral. "Los dirigentes indígenas deben decirnos cuál es el origen de su justicia; son cons-

trucciones nuevas del movimiento indígena", opina.

Basa su argumento así: luego de la conquista de los incas desapareció la justicia indígena. Los incas y los españoles impusieron su voluntad al conquistado. Sin embargo, él favorece la aplicación de una justicia intercultural para resolver casos de linderos, tierras, desacuerdos entre comunidades, pero siempre bajo un sistema en que se respeten los derechos constitucionales.

Un conflicto capaz de suscitarse gran discusión es el de los derechos humanos. En concreto, si los castigos de la justicia indígena: exposición

pública del infractor, baños de agua fría, azotes con ortiga, latigazos (con cuerdas, betas, chicotes) o cargar pesados bultos largas distancias, violan o no los derechos de las personas.

Holger Duñán, vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos, cree que la justicia indígena debe limitarse a tratar los conflictos de las personas y no a juzgar delitos como el homicidio. Deben haber garantías, procesos y un tiempo de pagar la pena, así como la presunción de inocencia. Las comunidades indígenas se llevan por el rumor, no tienen capacidad de investiga-

ción y no todo lo ancestral es bueno. Ellos están en desacuerdo con la aplicación de todo tipo de castigos corporales y humillantes.

La respuesta, aparentemente simple de darla, no es tan fácil, se contraponen al criterio según el cual, el castigo físico, aun siendo muy duro, cumple una función purificadora. (AVB)

El Caso Gembuel

El 19 de agosto de 1996, Marden Betancourt, alcalde del pueblo de Jambaló (comunidad indígena Páez, de Colombia), fue asesinado por la guerrilla, hecho en el que, según la comunidad, fue provocado por el ciudadano Francisco Gembuel y otros. La asamblea de justicia popular condenó a Gembuel a 60 fuetazos (en las pantorrillas, sobre la ropa) y destierro. Cuando se estaba imponiendo el castigo, Gembuel fue rescatado por sus familiares en medio de un tumulto.

El castigo interpuso demanda de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional de su país, por violación a los derechos humanos. El fallo puede parecer sorprendente: perdió. La Corte consideró que hubo un debido proceso, que el castigo físico es parte de sus costumbres, que aunque el látigo, indudablemente produce aflicción, su finalidad no es causar sufrimiento excesivo, sino representar el elemento que servirá para purificar al individuo, el rayo.

Finalmente, el dolor no superaba los márgenes de lo soportable y tampoco era una sanción ilegal, como para que sea considerada tortura. (Ver sentencia: www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/anjuris/cont/264/pr/pr10.pdf)

En otras partes

Los castigos físicos no son exclusivos de los pueblos indígenas o musulmanes; naciones del Asia como Malasia o Singapur los prescriben para delitos como la violación. Los organismos de derechos humanos rechazan estas prácticas.

Con la clave ROTAN 10x, el sitio You tube muestra una aplicación de pena. Las escenas son muy fuertes.

Obispo: no hay razón para escandalizarse

Para el obispo de Riobamba, Víctor Corral Manthilla, hay que estar claros que en el país existen dos maneras de ver y vivir las realidades, las culturas indígenas o pueblos originarios tienen su cosmovisión propia, completamente diferente a la mentalidad, conducta y prácticas de la cultura occidental cristiana.

En torno a la justicia, los pueblos indígenas tienen sus propias prácticas ancestrales que responden a los principios fundamentales del Ama Killu, Ama Shua, Ama Shua (no ser ocioso, no ser mentiroso, no ser ladrón) que son celosamente acatados y protegidos.

En este sentido no existe ninguna razón para que se escandalice el hecho de que la comunidad haya aplicado sus principios en el castigo contra el joven ajusticiado por asesinato.

Castigo

El castigo físico en público con la ortiga y el baño purificador y la imposición de 5 años de trabajos comunitarios, cada vez que el Cabildo convoque a mingas y otras tareas en beneficio de los demás, va a cambiar la vida de ese joven, y por lo menos pensará más de dos o tres veces en caso de que se vea tentado a repetir esa acción.

De esta forma "no vamos a tener un resentido social con más peligro, como sucede con la justicia



Víctor Corral Manthilla, obispo de Riobamba.

de nuestro medio..., hay tanta corrupción que la justicia se aplica solamente contra los de poncho", alargando el sufrimiento de quienes han confiado en la autoridad occidental, los denominados mishus (no indígenas), y el sistema imperante.

Están cansados de ver que el ladrón o el matón que fue entregado a la justicia ordinaria, a los pocos días está nuevamente paseándose con mucho orgullo y quizás tomando venganza contra quienes le entregaron a la justicia.

Pero, "bendito sea Dios, están cambiando las cosas, la misma Constitución reconoce la justicia indígena hasta ciertos límites, que haya excesos a veces, es cierto, pero "yo defendiendo la manera diferente de entender y practicar la justicia". (MCM)

Lo que se dice en las leyes

- Constitución

Art. 171.- "Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán jurisdicciones, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía y participación de las mujeres"

- Convenio 169-OIT

El 15 de mayo de 1998, Ecuador ratificó el Convenio de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) Nro. 169, sobre pueblos indígenas y tribales (relativo a tribus), el mismo que desarrolla

y reconoce la justicia indígena.

Artículo 8. N1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.

N 2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos interna-

cionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio...

Artículo 9 1. En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados ocurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.

Visión antropológica del castigo

"La confrontación entre la cultura hegemónica y la cultura (indígena) se manifiesta frente al castigo por una visión del conflicto entre una concepción de dignidad humana mediada por la filosofía de los derechos humanos universales y la concepción en la

que el castigo se transforma en un medio liberador, no solo para quien es tocado por el castigo sino para la comunidad a la que pertenece el transgresor (...) para la comunidad es difícilmente compartir con quienes transgreden las reglas de la cultura, pero

después del ritual sanitario logran de nuevo armonizar el medio social que se comparte entre todos" Boaventura de Sousa Santos, "El caleidoscopio de las justicias en Colombia". Tomado del sitio en Internet <http://books.google.com.ec/books>

ENTRE COMILLAS



"Para analizar la justicia indígena hay que tener una visión antropológica y social de las prácticas indígenas, que desde la visión occidental no se va a entender".

Rubén Calle



"La justicia indígena no necesita normarse. El momento que se la norme cometeríamos un error, extinguiéramos una manifestación de los pueblos originarios".

Carlos Pérez Guartambel



"La justicia indígena debe limitarse a tratar los conflictos de las personas y no a juzgar delitos como el homicidio. Deben haber garantías, así como la presunción de inocencia".

Holger Duñán

Justicia indígena causa polémica

QUITO.- (AFP) - La aplicación de la "justicia indígena" en Ecuador, avalada por la nueva Constitución, abrió un conflicto con la ordinaria luego de que un presunto asesino sentenciado a muerte se salvara ante advertencias de que en el país no existe esa pena.

Las autoridades de diversos sectores como la Fiscalía han planteado fijar reglas para la "justicia indígena", que ha protagonizado diversos incidentes.

"Habrá que reglamentarla", admitió el sábado el presidente Rafael Correa.

"Aunque diga lo que diga, con o sin la Constitución, mantendremos la justicia indígena y jamás vamos a dejar eso porque ha sido un proceso de cientos de años", expresó Ricardo Chaluisa, líder de la comunidad La Cocha, donde se produjo el caso.

"La falta de una ley que precise el alcance de las normas

constitucionales, ha determinado una suerte del abuso de esa justicia indígena que entra en franca contradicción, tanto con los derechos humanos, que debemos respetar, como con los propios preceptos constitucionales", dijo a El Mercurio, Gustavo Medina López, ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, hoy Corte Nacional.

más 2A



Orlando Quishpe, supuesto asesino, fue juzgado de acuerdo a la justicia indígena. AFP



La entrevista

GUSTAVO MEDINA LOPEZ, EX PRESIDENTE DE LA EX CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

“Hay una suerte de abuso de la justicia indígena”

El caso de Orlando Quispe, presunto asesino de un joven en la comuna La Cocha condenado a cinco años de labor comunitaria y sometido a castigos físicos, para el ex presidente de la ex Corte Suprema de Justicia, Gustavo Medina López, es el resultado del “abuso” de la justicia indígena que Alianza PAIS dio paso, en Montecristi.

Medina consideró que la Asamblea Nacional debe “corregir” la omisión de no establecer, con claridad en la nueva Constitución los límites de la justicia indígena para evitar que las comunas violenten derechos.

¿Cómo queda la justicia ordinaria (Fiscalía), luego de la decisión de la comuna La Cocha de condenar a Orlando Quispe, acusado de asesinato, a cinco años de trabajos comunitarios?

La falta de una ley que precise el alcance de las normas constitucionales, ha determi-



nado una suerte del abuso de esa justicia indígena que entra en franca contradicción, tanto con los derechos humanos, que debemos respetar, como con los propios preceptos constitucionales.

En lo que respeta a los derechos humanos, el otorgamiento, afueltamiento, hacer cargar cosas y colgarles de un madero, no creo que se compagine con el derecho de las personas, por tanto se

pueda catalogar como procedimientos de la tortura.

Me parece que los redactaron la Constitución de Montecristi son víctimas de su propio invento, y hoy tenemos un grave conflicto que atenta contra el principio, contra la igualdad de las personas.

¿Los indígenas entonces viven en su propio Estado?

Cuando se discutía el tema de la plurinacionalidad en Montecristi, debió considerarse los efectos que ese principio constitucional iba a tener, porque creo que vivimos en un pueblo sumamente variado y hay que respetar las diferencias, pero entre eso y desintegrar el país, hay una gran diferencia.

¿Qué le corresponde hacer a la Fiscalía, una vez que se ha desconocido su autoridad?

No obstante a esta situación, la Fiscalía debería iniciar una indagación, tanto para establecer la veracidad del posible asesinato, como tam-

bién el procedimiento de quienes sancionan al señor Quispe.

¿También coincide con el presidente Correa de que Orlando Quispe es víctima de un secuestro, independiente de que sea responsable de un asesinato?

El hecho real es que estamos frente a un abuso del llamado derecho consuetudinario indígena, a un abuso de los preceptos constitucionales y a una omisión de precisar todos estos conflictos en una ley.

¿Básicamente qué regulaciones deben realizarse a la justicia indígena?

Debe empeñarse en armonizar la justicia ordinaria y la justicia indígena, es decir hasta dónde llega la justicia indígena y si esta debe pronunciarse de cualquier infracción, estamos hablando de hechos graves como asesinatos y hechos de no tanta significación como robos y otros.

Deben hacerse una discri-

minación del término de la territorialidad de la justicia indígena, es decir hasta dónde va la autoridad de quienes deben ejercer la justicia indígena, quiénes si debe ser la comuna en su conjunto o la autoridad; y, si es la comuna como debe realizarse este juzgamiento, porque la ciencia psicológica señala que cuando ocurren estos hechos, las pasiones se multiplican, en cuanto al racionalidad se acentúa.

¿En las regulaciones que podría hacer la Asamblea a la justicia indígena deben eliminarse los castigos físicos, que para los indígenas constituyen ritos de purificación?

Todo lo que sea contrario a la dignidad humana, debe ser eliminado o proscrito y por otra parte debe cuidarse de que se ejerza justicia con racionalidad. La humanidad debió pasar muchas penurias, para pasar de la justicia por mano propia o del ojo por ojo y diente por diente, a la justicia de autoridad. QUITO.- (ANL).

Recortes de prensa escaneados.

7.14 La consulta pre-legislativa

Podemos afirmar que, uno de logros más significativos de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador en la última Constitución Política aprobada en el año 2008, ha sido la Consulta Pre-legislativa, que según aprobación de la Asamblea Nacional Constituyente, en su parte esencial dice “que el artículo 57.17 de la Constitución aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador, dispone que todos los sujetos descritos tienen derecho a “ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos”. Lo esencial de este mandato consiste en que, los gobiernos, cooperando de buena fe, a través de los órganos competentes consulten a los pueblos interesados (comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano y montubio) antes de que se afecten sus derechos, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos. En su parte principal dice: El Consejo de la Administración Legislativa considerando:

Que, los artículos 5 y 6 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, establecen el respeto a los valores, prácticas e instituciones de los pueblos indígenas y su derecho a ser consultados cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

Que, el Artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas determina que los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y ampliar medidas legislativas y administrativas que los afecten para obtener su consentimiento libre, previo y normado;

Que, los artículos 57, 58 y 59 de la Constitución de la República reconocen y garantizan los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro-ecuatorianos y montubios;

Que, el numeral 17 del Artículo 57 de la Constitución de la República reconoce a las mencionadas comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades el derecho a ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que podría afectar cualquiera de sus derechos colectivos;

Que, el Artículo 84 de la Constitución de la República dispone que la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades;

Que, mediante Sentencia No 001-10-SIN-CC de 18 de marzo de 2010, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 176 de 21 de abril de 2010, la Corte Constitucional determina que la Asamblea Nacional es el órgano constitucional responsable de llevar a cabo la consulta pre-legislativa; y, en el mismo fallo, dispone que ésta establezca mediante acto administrativo el procedimiento de la consulta pre-legislativa; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expide el siguiente. **INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA PRE-LEGISLATIVA CAPÍTULO PRIMERO OBJETO Y FINALIDAD.**

El presente instructivo regula el ejercicio del derecho de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afro-ecuatoriano y el pueblo montubio, titulares de derechos colectivos, a ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que podría afectar de manera objetiva tales derechos.

Son sujetos de consulta, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afro-ecuatoriano y el pueblo montubio, por si mismos y a través de sus organizaciones representativas, que podrían verse afectados en sus derechos colectivos por la aplicación de una medida legislativa.

La consulta pre-legislativa tiene como finalidad la realización de un proceso de participación ciudadana que permita a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, al pueblo afro-ecuatoriano, al pueblo montubio y a las organizaciones de los titulares de derechos colectivos ser consultados para pronunciarse sobre temas específicos incluidos en los proyectos de ley a ser expedidos por la Asamblea Nacional, que podrían afectar de manera objetiva sus derechos colectivos contemplados en la Constitución de la República. La consulta pre-legislativa deberá regirse por los siguientes principios:

La consulta se realizará antes de la expedición de cualquier Ley que pudiere afectar los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afro-ecuatoriano y pueblo montubio.

La consulta se realizará respetando el tiempo necesario para el desarrollo de las fases de la consulta pre-legislativa; y, especialmente, de las deliberaciones internas de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano, pueblo montubio y organizaciones de los titulares de derechos colectivos.

Durante el proceso de consulta, la Asamblea Nacional y las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano, pueblo montubio y organizaciones de los titulares de derechos colectivos, vinculadas a los temas sustantivos a ser consultados, actuarán con honradez, probidad, transparencia, diligencia, responsabilidad, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo.

La consulta se desarrollará dentro del marco de los principios de interculturalidad, plurinacionalidad y acción afirmativa.

La Asamblea Nacional proporcionará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano, pueblo montubio y organizaciones de los titulares de derechos colectivos, vinculadas a los temas sustantivos a ser consultados, toda la información objetiva, oportuna, sistemática y veraz relativa a la consulta, por cualquier medio, forma y en los ámbitos de relación intercultural.

La participación de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano, pueblo montubio y organizaciones de los titulares de derechos colectivos, vinculadas a los temas sustantivos a ser consultados, deberá ser realizada sin coacción o condicionamiento alguno, respetando su autonomía.

La Asamblea Nacional, a través de la respectiva Comisión Especializada Permanente u Ocasional, es el órgano responsable para llevar a cabo la consulta pre-legislativa; y, la o el Presidente de la respectiva Comisión será el responsable del desarrollo de la misma. Para este efecto, se contará con el apoyo técnico y logístico de la Unidad de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional.

De ser el caso, la Asamblea Nacional dispondrá de la cooperación técnica, logística, operativa y de seguridad de las entidades, organismos y dependencias del sector público, que considere pertinente a través de los convenios y mecanismos que se estimen necesarios.

Adicionalmente, la Asamblea Nacional podrá solicitar la cooperación de las organizaciones representativas de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afro-ecuatoriano y del pueblo montubio, así como de organismos internacionales.

En el ítem para primer debate de un proyecto de Ley que podría afectar los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afro-ecuatoriano o del pueblo montubio, la Comisión Especializada Permanente u Ocasional a cargo de su tratamiento presentará, al Pleno de la Asamblea Nacional, su opinión expresa y fundamentada de someter determinados temas del proyecto de Ley a consulta pre-legislativa.

Durante el primer debate del proyecto de Ley, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobará, por mayoría absoluta de sus miembros, la realización de la consulta pre-legislativa.

La consulta pre-legislativa se desarrollará en las siguientes cuatro (4) fases: a) Fase de preparación; b) Fase de convocatoria pública; c) Fase de información y realización; y, d) Fase de análisis de resultados y cierre de la consulta pre-legislativa”.

(Documento tomado del Registro oficial de la República del Ecuador No 733, fechado el 27 de junio de 2012).

7.15 Ley Orgánica de Educación Intercultural

Finalmente, en la nueva Ley citada, se hace referencia a las lenguas oficiales y ancestrales, que las instituciones de educación primaria y secundaria del Ecuador, deberán implementar en sus diferentes programas de estudio, a partir de este año escolar, y que en su artículo correspondiente dice:

Art. 2.- La bandera, el escudo y el himno nacional, establecidos por la ley, son los símbolos de la patria. El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el Kichwa y el Shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley. El Estado respetará y estimulará su conservación y uso.

Conclusiones

Con la activa presencia del movimiento indio en Ecuador durante las últimas décadas, se nota la emergencia de un nuevo actor social y político que, sin suda, ha llenar el espacio vacío, dejado por la izquierda, a raíz del final de la guerra fría, que sustentaba sus discurso e ideología en lo hegemónico. De esta manera, no solamente las organizaciones indias se han fortalecido, sino que han comenzado un proceso de (re)construcción de una nueva identidad, en donde, además, se van a anexar un conjunto de características que han sido justipreciadas positivamente, en contraste con lo que hasta los últimos años del Siglo XX, se atribuía a los indígenas.

Recordemos que, la década de los 70 se caracterizó por un reforzamiento de la organización étnica en los niveles regional y nacional, que para los años 1980-1984, va a alcanzar su máxima consolidación, cuando se convierte en un interlocutor reconocido por el mismo Estado y, así, de esta manera, se redefinen las formas de politicidad, en el contexto de la sociedad nacional ecuatoriana, al convertirse en nuevos actores políticos.

Por su parte, esta dinámica organizativa que experimenta el Movimiento Indígena Ecuatoriano, sobrelleva la producción de un nuevo discurso étnico, que a sus tradicionales componentes reivindicativos, se van a incorporar ideologismos de carácter interpelativo e identitario y más adelante clasista, según el momento y conveniencia discursiva. Este proceso, a la postre, va a marcar su “diferencia étnica”, integrada a la sociedad nacional y ya con una mayor participación política.

En este contexto, los cambios que ha experimentado el Movimiento Indígena Ecuatoriano, ha permitido presionar al sistema político de las instituciones y del gobierno ecuatoriano, así como su visible presencia ante la comunidad internacional con su decidida participación en sinnúmero de foros y organismos internacionales que apadrinan su defensa. Se puede notar inclusive que, luego del Levantamiento Indígena de 1990, captan (invitan) a varios sectores populares que se encontraban dispersos y con poca o nula capacidad de interpelar al Estado.

Este salto cualitativo del Movimiento Indígena Ecuatoriano, de ser en principio un actor social marginal a una instancia política de relevancia, visibiliza al Movimiento con un cambio en su identidad colectiva, como ya dijimos, entendido como un proceso de construcción social y política en constante dinámica, que acapara la atención de la sociedad nacional en su conjunto y su nueva relación con ésta, que percibe en la organización indígena una transformación de la identidad india, el empuje y valor de los líderes indígenas y la elaboración de sus discursos movilizadores de conciencias.

Todo esto, va a consolidar el proyecto político indígena, que ha transitado de menos a más, con una demostración impresionante y novedosa de los líderes indios para la organización estratégica, que ha permitido, a través de la discursividad, movilizar a todo un colectivo y, sobre todo, pacíficamente, digno de admiración y réplica. El caso más significativo es el del líder Indígena Evo Morales, presidente de Bolivia, pasaje ya abordado en la investigación.

La denominación de indio no ha permitido vislumbrar la gran variedad identitaria que soportan los pueblos y nacionalidades, sino que ha sido costumbre en los anteriores estudios (a la irrupción indígena), designar bajo este nombre a los grupos que mantienen los originarios de estas tierras, lo que servido quizá solamente para distinguirlos de los mestizos, cuando los límites que diferencian un colectivo de otro, son más profundos y ricos en todo su contexto, a saber: lenguas, vestido, costumbres, rasgos, ideología, dieta alimenticia. etc., es decir, su propia cultura, que al final denotan su identidad con características positivas y propias.

Esta identificación positiva hace que ya no se sientan inferiores y, lo que es peor, que sientan vergüenza de su mal llamada diferencia, que viene a ser como una predeterminación divina. Así nacieron y aquel es su destino y *no* era susceptible de cambio. Siempre se les consideró jerárquicamente menos que los otros, los mestizos y blancos. Hoy, luego de su reivindicación, por el contrario, se sienten orgullosos de ser lo que siempre fueron, parte de un Estado. Aquí vale la pena hacer notar, que todo esto lo lograron gracias a la inteligencia y la estrategia de los líderes indígenas, quienes fueron capaces de hacerse con apoyo de la ciudadanía de un país que, estaba ya hastiado de los políticos de turno.

De esta manera, el Movimiento Indígena Ecuatoriano, logró acumular prestigio y, con ello, se sintió con el derecho para exigir al Estado y a las instituciones, respeto, garantía y reconocimiento de sus derechos fundamentales, que no son otra cosa que los *Derechos Humanos*. Esta actitud les dio un valor intrínseco propio, ser reconocidos por el pueblo como un movimiento democrático y pluralista.

El rasgo identitario más impresionante que proponemos en la presente investigación es, sin temor a equivocarnos, el de la resistencia, que resulta altamente novedoso, notar cómo su connotación negativa se convirtió en positiva. No olvidemos que los antropólogos (únicos defensores de los indios), hasta no hace mucho, veían en la resistencia más bien un acto de folclor más que de valor. A esta resistencia lo podemos

interpretar primero desde la negación a la integración-asimilación, sentida por el Estado y los mestizos como oposición al progreso.

La resistencia física y rebeldía, que debían demostrar los indígenas para sobrellevar las innumerables rebeliones en la colonia y ya entrada la vida república, así como y, más tarde, las movilizaciones, así como la fortaleza ética para creer en la esperanza y poder con autoridad, hablar de opresión y exclusión. Esta identidad con sus fortalezas y esperanzas, permitió que su voz, se convierta en la voz de los excluidos, no solamente indígenas, sino todos los menos favorecidos por un Estado, en el que siempre hubo privilegios para los más poderosos. A partir de todo aquello que hemos anotado, cuan importantes han sido algunos aspectos relevantes en la historia del Movimiento Indígena Ecuatoriano.

Aquella fuerza poderosa de la escritura, que es quizá la parte inicial y primordial del camino de la redención indígena. Esto es una estrategia que lo van desarrollando a partir del trabajo emprendido por el Obispo Leonidas Proaño, a partir de su llegada a Riobamba en 1954, quien como ya se ha señalado les proporcionó *voz, oído y vista*, con la implementación de la creación de las Escuelas Radiofónicas Populares (ERPE), que será desde dónde y con profesores (coordinadores) indígenas, formados en La Casa Campesina de Santa Cruz en la propia Riobamba y las Comunidades Eclesiales de Base (CEB), quienes siembren y amplifiquen la enseñanza en las escuelitas fundadas principalmente en los pueblitos de toda Provincia de Chimborazo y otros sectores de la Sierra del Ecuador.

Este secreto de la escritura, guardado y vedado para los pobres indios, se va a convertir en la principal estrategia de lucha, ya que más tarde y, cuando transcurrido el tiempo y ya alfabetizados, los dirigentes indígenas formados políticamente, serán quienes van a estar presentes en todos los periódicos del país, desde mucho antes del Levantamiento Indígena de 1990, es decir, ya desde la fundación de PACHAKUTIK, hacia 1986. Se puede decir que la oposición indígena en el Ecuador utilizará, en todas sus ejecutorias, su propio formato y efecto mediáticos.

La prensa entonces, se convierte, en el instrumento privilegiado para la posición política. El repertorio de los conflictos es diverso y se relacionan con las características propias los actores que los protagonizan. Bloqueos y tomas de las carreteras del país y calles de las ciudades. Los medios de comunicación ocupan grandes espacios para destacar el accionar de los indígenas, por ejemplo, se habla de indios rechazan, indígenas se toman las carreteras, nuevo levantamiento indígena, CONAIE plantea

demandas, los indígenas vuelven, es decir, la ciudadanía y los medios de comunicación, ya están en la expectativa de qué va a ocurrir, cada vez que se trata de un problema que atañe a la ciudadanía, Estado o políticos.

Por su parte, lo simbólico será el motor dinamizador de la reivindicación indígena y su lucha. Tantos y tantos símbolos de la resistencia indígena, muertos en la larga historia de rebeliones y levantamientos indígenas, que ya hemos registrado en el presente estudio. Los legendarios que perviven gracias a la tradición oral como Rumiñahui, Túpac Amaru, Jumandi y otros. Pero los que han caído en la reciente historia del Movimiento Indígena Ecuatoriano como Lázaro Condo, muerto en 1974 en una hacienda de Chunchi (Provincia de Chimborazo), quien como el personaje bíblico ha resucitado para guiar el camino de los indios hacia la consecución de sus logros. Al que el Obispo Proaño, en la celebración de su funeral, en aquella fecha aciaga para los “pobres indios”, le insinuaba a que se levante para que enarbole la bandera de lucha de sus semejantes. No se equivocó el “Obispo de los Indios”, Lázaro Condo ha conducido, simbólicamente, al indio ecuatoriano a la redención.

No podemos olvidarnos de otros símbolos, las mujeres, como Tránsito Amaguaña, la centenaria líder indígena, fallecida últimamente, insigne india luchadora para que se establezcan las escuelas bilingües. Dolores Cacuango, fundadora de la Federación de Indígenas del Ecuador, igualmente ya fallecida y las que hoy en vida luchan por sus causas justas, como Nina Pacari, en los actuales momentos Vocal de la Corte Constitucional del Ecuador, Lourdes Tibán Guala, hoy asambleísta de PACHAKUTIK, entre tantas y tantas que ya estás ocupando, al igual que los hombres, cargos en la esfera política nacional.

Entre los hombres recordamos al legendario Luis Macas, protagonista indiscutible de todos los Levantamientos Indígenas y otros más recientes como Felipe Chumpi Jimpikit, actual Prefecto de la Provincia de Morona Santiago, Salvador Quishpe, Prefecto de la Provincia de Zamora Chinchipe (Sur del país), en funciones, Auki Tituaña, ex Alcalde de Otavalo galardonado internacionalmente por su modelo gestión, Alberto Andrango, Marlon Santi, ex dirigentes indígenas, Humberto Cholango, actual presidente de la CONAIE y tantos dirigentes indígenas, que en el tiempo y, a partir de la luchas indígenas, así como, luego de conseguidos logros en las Constituciones de 1998 y 2008, han sido elegidos bien sea para la dirigencia indígena o como presidentes de las juntas parroquiales, alcaldes, prefectos, asambleístas y altos

ejecutivos de las instituciones de gobierno o particulares, que tradicionalmente se encontraban fuera y eran solamente consumidores políticos de campañas y elecciones.

Así, el Estado, se enfrenta a una nueva identidad india, con gran representación política, con la que se debe negociar, pactar, atender y hacer concesiones. Por tanto, el espacio de la plurinacionalidad, que va desde el reconocimiento del propio Estado como tal, hasta las autonomías y los gobiernos descentralizados.

La autodeterminación, ha significado disputar el poder al Estado, quien había sido el principal detentador del mismo. En el Ecuador, la identidad nacional había sido un proyecto de las élites, tutelado por el Estado-nación, con un clarísimo principio de exclusión. Los indígenas, por tanto, lo que reclaman como pueblos y nacionalidades, es la formación de la nación ecuatoriana que, sin embargo, olvidó sus rasgos y los excluyó. Dicho con otras palabras, reivindican ser miembros del Estado ecuatoriano de pleno derecho. Es el principal tema de debate, en la arena política hoy.

En otro tema, para los partidos políticos hasta antes de 1979, cuando se produce el retorno a la democracia (luego de un largo período de dictaduras civiles y militares), los indígenas simple y llanamente no existían para la mayoría de partidos políticos, su condición de analfabeto en un alto porcentaje, no era obligatorio el voto, como si lo era para el resto de ecuatorianos. Pero, cuando ya se permite el voto a los iletrados, el panorama cambia y para bien de los indígenas, quienes a su vez, van a estar en la mirada de los partidos políticos, aunque como ya se dijo, hacia la década de los años 30 los partidos de izquierda, intentaron ideologizarles con el comunismo, pero como igualmente ya hemos insistido, nunca tuvieron trascendencia política o social, estos discursos.

Sin embargo, la mediación entre el voto del indígena y el partido político va a ser más bien clientelar, con lealtades poco sólidas. Pero, pasados los años, la capacitación de sus líderes, el voto indígena en favor de los partidos políticos de aquellas épocas, se hace arto difícil de conseguir y más bien, las organizaciones indígenas están empeñadas en cimentar un proceso de discusión democrática y de consensos, entre ella la política.

En medio de estas discusiones y ya entrados los años 80, nace PACHAKUTIK, partido básicamente indio, que por sus características ideológicas, podríamos situarle en la izquierda ecuatoriana, que inclusive en el período de Lucio Gutiérrez logró ser cogobierno, aportando varios ministros como la otavaleña Nina Pacari Vega. Sin embargo, esta alianza con Gutiérrez le ocasionó una pérdida de prestigio y de imagen y

efectividad, que habían logrado hasta entonces, por lo que les han tratado de recuperarse, situación que todavía no lo han conseguido cien por ciento.

Así el panorama, los retos para el Movimiento Indígena Ecuatoriano, luego de la irrupción en la política ecuatoriana de los años 90 y título de la presente investigación, son que al proveernos de un ideal, un proyecto alternativo y hasta una utopía a la sociedad ecuatoriana, sigue siendo la esperanza de conseguir un Ecuador mejor y, sobre todo, donde todos podamos convivir sin sobresaltos, por decir lo menos.

De ahí que, la propuesta por la plurinacionalidad, por parte de los indígenas como demanda real, tiene no tan solo implicaciones políticas que se relacionan directamente con el Estado, sino, principalmente, culturales, que permita crear *un Estado para todos*, en donde se pueda reconocer lo particular en lo general. Esta propuesta indígena y de todos los ciudadanos de este país llamado Ecuador, es una cuestión muy seria, que va a permitir romper con una la herencia de siglos de colonialismo interno, que ayude seriamente a proteger a la gran mayoría de la población indígena que existe en este país y que, todavía en la vida republicana y entrado el Siglo XXI, siguen siendo los más pobres de los pobres, ya que los mecanismos del colonialismo interno han trasladado hacia los indios los efectos más graves de la crisis del país.

Por simple omisión, no puede pasar inadvertido tema de la definición de los indígenas urbanos, que por su condición de movilidad pueden haber sido inclusive olvidados del tratamiento de la identidad india o indígena. Cuando sale a la luz de debate sobre el tema del indio o indígena en la Sierra ecuatoriana, dicen “nosotros no somos indios, somos *runas* (*mana indígenas ñucanchic runacunapa*, en *Kichwa*), *runas*=indios, son los *mishus* (mestizos en *Kichwa*), los que nos dicen indígenas (Sánchez Parga, 2009: 106). De esta manera, esta particularidad ha ido cediendo, cuando el indígena se reivindica frente al blanco-mestizo. Esta actitud, representa una conquista de su propia identidad cultural.

Ahora bien, si le preguntamos a un indígena que vive en la ciudad o un pueblo sobre su identidad, éste no ha perdido su pertinencia a su ancestral condición, dicho con otras palabras, pueda que por necesidad esté ubicado en medio de los “otros”, pero siempre va a responder soy Otavaleño (Provincia norteña de Imbabura), Saraguro (sur del Ecuador), Salasaca o Puruhá (centro del Ecuador). Inclusive, existen otros a quienes no les gusta que les digan indígenas, porque esta palabra de identidad antropológica, fue impuesta. Existen aún los más radicales, que sin embargo de estar viviendo en la ciudad

mucho tiempo, siguen vistiendo su indumentaria típica. No es de extrañarse que el director del hospital de Riobamba vista el atuendo Otavalo, y con mucho orgullo, o un Saraguro, asistiendo a las clases en la Universidad Estatal de Cuenca, vestido como tal.

En ambos casos, igualmente conservan el *huango* (trenza de pelo). En definitiva, es necesario que se les re-conozca. Este reconocimiento, permitiría lograr el *Sumak Kausay* (Buen Vivir) tan deseado donde participemos todos los ecuatorianos plenamente, en donde se exprese los anhelos de todos, en donde la diversidad no signifique amenaza, ni justifique en ningún sentido, jerarquías de poder de unos y otros, sino, más bien, que dialoguemos desde visones culturales diferentes, que celebremos la interrelación y mantengamos viva la esperanza.

La cultura, diríamos, nos es fija, sino por el contrario, dinámica, que toma y deshecha cosas de una y otra experiencia, no así los separatismos, creen que es una fotografía fija su cultura, que su lengua y naturaleza, les hace sentir superiores. Aquí se ha perdido el sentido de convivencia racional y normal. El caso del País Vasco rompe totalmente con lo que el el Ecuador, además por ley, compartimos el *Sumak Kawsay*, que no es otra cosa tan simple, como el derecho a la vida, la naturaleza, la libertad, los derechos y obligaciones. Es no reñir con la naturaleza y a su relación con el ser humano. En última instancia es, el compromiso con lo sustentable y ecológico, una viaja utopía que es posible de realizarla en el tiempo.

Entendida así la multicultural, fortalece la democracia y el ejercicio pleno de la ciudadanía, la práctica de rendición de cuentas a la sociedad como una obligación ineludible. En concordancia con esta aspiración, en febrero de 2002, en el Diario Hoy de la ciudad de Quito, apareció un artículo de Ileana Almeida, que sostenía que el académico austríaco Leo Gabriel visitó a Leónidas Iza, presidente de la CONAIE de aquel entonces , para informarle sobre el proyecto de investigación Latautonomy, cuya finalidad era discutir tres conceptos sociológicos de gran actualidad: autonomía, multiculturalidad y desarrollo sostenible, incorporados en los círculos científicos y políticos europeos para generar una hipótesis utópica, pero válida, que consistía en que las luchas de los pueblos indígenas están generando nuevos espacios de cohesión social, sin arrastrar a la exclusión cultural.

A pesar de que los pueblos y nacionalidades indígenas sintieron en carne y hueso, los abusos y la marginación, sin embargo, los indígenas supieron conservar su vitalidad, a través del férreo vínculo con la naturaleza. Es decir, se trataba de identificar, de qué manera las ideas que sustentan las reivindicaciones indígenas, pudieran valer de

referentes para construir una teoría social aplicable, a la solución de ciertos conflictos étnicos en Europa y otros continentes.

Lo que quiero decir es que, por qué no creer en que quizá en un futuro a mediano plazo, los ejemplos de Ecuador y Bolivia, pudieran ser punto de partida para plantear, como no, en Europa y otros lares, esta comunidad de convivencia entre hermanos, tomando como ejemplo el NOSOTROS, que utilizaron los indígenas como insignia de lucha, pero no para separarse del resto, sino, para integrarse e integrar a todos los marginados y menos favorecidos de un país, con similares problemas. En donde se acepte al otro (al alter), como parte integrante e importante de un conglomerado humano.

Diferente hubiera sido, que antes de la destrucción de los Balcanes o de tener en mente la eliminación por sentido de superioridad como lo ha hecho el brazo armado de Batasuna en el País Vasco, que no admite, este último, ser parte de una comunidad para todos, peor de un país de todos, se hubiera considerado lo particular dentro de la diversidad. O por el contrario, si los indígenas hubieran abrazado la lucha armada, seguramente la fuerza pública, los hubiera acabado o desaparecido.

Solamente la inteligencia y la paciencia, contando de por medio algunos gobiernos como el de Rodrigo Borja, así como de parte de un Obispo como Leonidas Proaño, que supieron entender que la tierra es de quien la cultiva y la trabaja.

Por otro lado, sin duda que, la labor de la religión, a través de la Teología de la Liberación, practicada por el Obispo Proaño, resultó el mejor remedio para tanta injusticia y desesperanza indígena. Él supo canalizar estos sufrimientos y, a partir de la Educación Liberadora, como él mismo dio en llamar, sirvió para que el indígena se levante de su postración.

En relación a este mismo tema, se ha podido comprobar el total fracaso del comunismo en el mundo o imaginario indígena. Éste, nunca comprendió y, lo que es peor, asimiló el discurso fuera de tono con su realidad, de los comunistas o socialistas. El indígena no entiende de la lucha burgués-proletario y, lo que no pudo las arengas de los sindicalistas, sí lo pudo hacer Mons. Leonidas Proaño, con su visión de religioso libre y comprometido con los más débiles, como lo dice el propio Evangelio.

No obstante, todas estas reflexiones finales, existen algunos temas que han empañado la buena marcha del Movimiento Indígena Ecuatoriano, hasta lograr sus objetivos, ya señalados en el cuerpo mismo de la investigación en ciernes. Una de ellas y, quizá la más espinosa es la *justicia indígena*, que por su barbarie y forma de entender

por los indígenas, rompe con el sistema constituido y el derecho, que rige y gobierna a todo pueblo civilizado.

El *hacer justicia con mano propia*, como es lo que flota en el ambiente de la sociedad ecuatoriana, es haber regresado al salvajismo, ya superado desde hace varios siglos. Se puede decir que, los indígenas estarían ejecutando prácticas, que sus verdugos en tantos años de sufrimiento les aplicaban a ellos mismos. O por el contrario, será que debemos realizar una reflexión y, sobre todo un mea culpa, sobre un problema jurisdiccional que esta latente en todos los países del mundo y, que en el Ecuador se ha dado en *llamar la justicia es solamente para los de poncho*, es decir, la justicia se aplica solamente para los más débiles o los que no tienen palanqueos o amistades, como los pudientes. Nos queda aquella duda. Se ha perdido en definitiva el rumbo que se había trazado y con éxito por los indígenas y su lucha. Se ha regresado, diría yo, a la barbarie y al salvajismo.

Finalmente, los indígenas, a través de sus dirigentes y sus participaciones en la contienda política, últimamente se han contaminado con la misma práctica política de los viejos y rancios partidos políticos. Que por querer llegar al poder, han realizado alianzas con otros dirigentes como Lucio Gutiérrez y el propio Rafael Correa, sin embargo, les han dejado de lado, es decir, se han aprovechado de la convocatoria y simpatía que sí tienen como organización política. He ahí el reto, de recuperar lo logrado hasta ahora, porque elementos de representación e ideología tienen como para volver a lo que eran, cuando nacieron como organización política.

Bibliografía

- Abner, Cohen. 1979, *Antropología política: el análisis del simbolismo en las relaciones de poder*, Editorial Anagrama, Barcelona.
- Albo, Xavier y Ramón, Galo. 1994, *Comunidades andinas desde dentro : dinámicas organizativas y asistencia técnica*, CECI /Abya-Yala, Quito.
- Albo, Xavier. 1993, *El resurgir de la identidad étnica : desafíos prácticos y teóricos*, en Gossen Gary y Klor de Alva Jorge (Editores), *De palabra y obra en el nuevo mundo*, Siglo XXI, Madrid.
- Albornoz, Oswaldo. 1971, *Las luchas indígenas en el Ecuador*, Editorial Claridad, Guayaquil.
- Almeida, Ileana. 1984, «Cultura nacional, cultura nacional popular, culturas oprimidas», en *Cultura*, n. 18, Banco Central del Ecuador, Quito.
- Almeida, Ileana. 1992, *El movimiento indígena en la ideología de los sectores dominantes hispano-ecuatorianos*, en AAW, *INDIOS : Una reflexión sobre el levantamiento indígena de 1990*, ILDIS, Quito.
- Anchustegui Igartua, Esteban. 2010, «Dos discursos sobre la identidad y la ciudadanía a propósito de los dos discursos de investidura para lehendakari del País Vasco» *Revista Res publica*, 23, pp. 175-192.
- Anderson, Benedice. 1993, *Comunidades imaginarias : reflexiones sobre el origen y el desarrollo del nacionalismo*, FCE, México.
- Arendt, Hannah. 1973, *Desobediencia civil*, en *Crisis de la República*, Taurus, Madrid.
- Arrieta, Manuel. 1961 «Catequesis Diocesana : informe del estado actual de la catequesis en la Diócesis de Riobamba», *Revista Mensaje No 93*, Riobamba.
- Ayala Mora, Enrique. 1978, *Las nacionalidades indígenas en el Ecuador*, Corporación Imbabura, Ibarra.
- Barañano, Ascensión, García, José L., Cátedra, María y Devillard, Marie J. 2007, *Diccionario de relaciones interculturales : diversidad y globalización*, Editorial Complutense, Madrid.
- Barrionuevo, Ney. 2011, *Resistencia y liberación: levantamientos indígenas y lucha de clases 5 siglos de resistencia*, Sur Editores, Quito.
- Bellini LuciaNo 2009, *Palabras de liberación: discursos y homilias de Monseñor Leonidas Proaño 1985-1987*, Editorial Abya-Yala, Quito.
- Benda, Julien. 1979, *Discours à la nation européenne*, Folio Gallimard, 1933, réédition, París.
- Bengoa, José. 1978, *La hacienda latinoamericana*, CIESE, Quito.
- Bernal, Angélica. 2000, *De la exclusión a la participación: pueblos indígenas y sus derechos colectivos en el Ecuador*, Editorial Abya-Yala, Quito.
- Blas Guerrero, Andrés. 1984, *Nacionalismo e ideologías políticas contemporáneas*, Espasa-Calpe, Madrid.
- Blas Guerrero, Andrés. 1997, *Enciclopedia del nacionalismo*, Tecnos, Madrid.
- Burgoñós Martínez, María. 2007, *Cómo redactar referencias bibliográficas en un trabajo de investigación: aplicación práctica del Harvard Style*, Anabad, Madrid.
- Botasso, Juan. 1986, «Las nacionalidades Indígenas, el Estado y las Misiones en el Ecuador», *Ecuador Debate*, No . 12, *Revista del Centro Andino de Acción Popular*, Quito.
- Botero, Luis Fernando, 2001, *Movilización Indígena, etnicidad y proceso de simbolización en el Ecuador*, Editorial Abya-Yala, 1ª Edición, Quito.
- Bottasso, Juan. 2006, «Minorías y democracia», *UNIVERSITAS Revista de Ciencias sociales y humanas de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador*, No 7,

- Bustamante, Fernando. 2004 «Una versión distinta de las elecciones seccionales», *Revista Gestión*, n. 125, Quito.
- Bustamante, Simón. 1991, *El levantamiento indígena: un nuevo actor en la década del 90*", Editorial Abya-Yala, Quito.
- Bustamante, Teodoro. 1992, «Identidad, democracia y ciudadanía», en José Sánchez Parga (compilador), *Interculturalidad : Cuadernos de reflexión ideológica del Centro de Estudios Latinoamericanos CELA/PUCE*, Quito.
- Cabascango, José. 2002, «Participación indígena en procesos electorales», en *Boletín ICCI*, n. 38, Quito.
- Calderón, Fernando. 1987, «América Latina : identidad y tiempos mixtos o cómo tratar de pensar la modernidad sin dejar de ser indios», en *David y Goliath*, año XVII, N° 52, CLACSO, Quito.
- Casevitz, Renard. 1988, *Al Este de los Andes*, Editorial Abya-Yala, Quito
- Centro de Estudios y Difusión Social (CEDIS), 1985, *Historia de las luchas populares: de la conquista a la independencia*, Archivo CEDIS, Quito.
- Chiriboga, Manuel y Rivera, Fredy. 1989, «Elecciones de enero de 1988 y participación indígena», *Ecuador Debate*, No 17, *Revista del Centro Andino de Acción Popular* , Quito.
- Chiriboga, Manuel. 1984, *Formas tradicionales de organización social y económica en el medio indígena*, Ministerio de Bienestar Social, Quito.
- Chiriboga, Manuel. 1986, «Crisis económica y movimiento campesino e indígena en Ecuador», en *Revista Andina*, Vol. 4, No 10, Quito.
- Chiriboga, Manuel. 1987, «Movimiento campesino e indígena y participación política en Ecuador : la construcción de identidades en una sociedad heterogénea», *Ecuador Debate*, No 13, *Revista del Centro Andino de Acción Popular* , Quito.
- Chumpi, Felipe. 1995, *Discurso indígena entre etnia y clase: Ecuador 1980-1990*, Tesis de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Quito.
- Colección Kipu. 1983-2010, *El mundo indígena en la prensa ecuatoriana*, Editorial Abya-Yala Volúmenes 1 al 55, Quito.
- Colom, Francisco. 1996, «Lealtades compartidas, lealtades divididas : la pertenencia política en Estados plurinacionales», en *Isegoría*, No 14, Madrid.
- Colom, Francisco. 1998, *Razones de identidad, pluralismo cultural e iintegración política*, Anthropos, Barcelona.
- Consejo de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), 1989, *Las Nacionalidades Indígenas : nuestro proceso organizativo*, 2ª. Edición, Editorial Abya-Yala, Quito.
- Corral Mantilla, Víctor. 2011, «Mensaje liberador de Monseñor Leonidas Proaño», *UNIVERSITAS Revista de Ciencias sociales y humanas de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador*, No 11, Quito.
- Cortina, Adela. 1997, *Ciudadanos del mundo : hacia una teoría de la ciudadanía*, Alianza, Madrid.
- Costales, Alfredo. 1969, *Los quichuas del Coca y del Napo*, Universidad Central del Ecuador, Quito.
- Etxeberria, Xabier. 1998, «Identidad nacional y violencia», en *Razones contra la violencia : por la convivencia democrática en el País Vasco*, Bakeaz, vol. 1, Bilbao.
- Francoise, Pierre. 1983, *Viaje de exploración al Oriente Ecuatorial*, Editorial Abya-Yala, Quito
- Fundación Pueblo Indio del Ecuador, 1992, *Leonidas. Proaño el profeta del pueblo: aspectos de la filosofía del indio (FPIE)*, Quito.

- García Canclini, Néstor. 1987, *Un debate entre tradición y modernidad : Antropología versus Sociología*, en *David y Goliath, Revista CLACSO, No 52*, Buenos Aires.
- García J. Luis y Barañano, Ascensión. 2003, *Culturas en contacto: encuentros y desencuentros*, Publicaciones de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid.
- García, Soledad y Lukes, Steven (compiladores). 1999, *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Siglo XXI, Madrid.
- Gavilánez, Luis. 1992, *Monseñor Leonidas Proaño y su misión profético-evangelizadora en la Iglesia de América Latina*, Editorial del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP), Primera Edición, Quito.
- Guerrero, Fernando y Ospina, Pablo. 2003, *El poder de la comunidad : ajuste estructural y movimiento indígena en los Andes ecuatorianos*, CLACSO, Buenos Aires.
- Gutiérrez, Gustavo. 1979, «Pobres y liberación en Puebla», en *Páginas Lima, No 21 y 22*, Lima.
- Habermas, Jürgen. 1989, *Identidades nacionales y postnacionales*, Tecnos, Madrid.
- Habermas, Jürgen. 1991, «*Ciudadanía e identidad nacional : consideraciones sobre el futuro europeo*», en *Debats, n. 39*. Madrid.
- Habermas, Jürgen. 1997, *La inclusión del otro : estudios de teoría política*, Paidós, Barcelona.
- Herranz de Rafael, Gonzalo. 1992, *La vigencia del nacionalismo*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- Hobsbawn, Eric. 1962, *Rebeldes y primitivos : estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Editorial Ariel, Barcelona.
- Ibarra, Hernán. 1979, *La movilización campesina antes de la Reforma Agraria*, CIESE, Quito.
- Icaza, Jorge. 1934, *Huasipungo*, Planeta, Barcelona.
- Icaza, Jorge. 1947, *Huairapamushca*, Casa de la Cultura, Quito.
- Illaquiche Licta, Raúl. 2001, «Administración de justicia indígena : estudio de caso reclamo de competencia a favor de una autoridad indígena», en *Boletín ICCI, No 30*, Quito.
- Jaramillo Alvarado, Pío. 1922, *El indio ecuatoriano*, Casa de la Cultura, Quito.
- Juncosa, José. 1991, «Documentos Indios : Declaraciones y pronunciamientos», *Colección 500 Años No 32*, Editorial Abya-Yala, Quito.
- Juncosa, José. 1991, «Documentos indios : declaraciones y pronunciamientos», *Colección 500 Años No 57*, Editorial Abya-Yala, Quito.
- Levoyer, Richelieu. 1991, «Los militares y el levantamiento indígena», en *AAVV, INDIOS: Una reflexión sobre el levantamiento indígena de 1990*, 1ª. Edición, ILDIS Quito.
- Llobera, Josep R., Martinielo, Marco, Pérez-Agote, Alfonso, Brotóns, Antonio R., Rex, Jhn, Siguan, Miguel, Solé, Carolina y Lamo de Espina, Emilio (Editor). 1995, *Culturas, estados, ciudadanos : una aproximación al multiculturalismo en Europa*, Alianza Editorial, Madrid.
- Llucu, Miguel. 2000, «El movimiento indígena y la construcción de una democracia radical», en *Boletín ICCL, No 10*, Quito.
- Lucas, Kintto. 2000, *La rebelión de los Indios*, Editorial Abya-Yala, 2ª Edición ampliada, Quito.
- Macas, Luis. 1999, «Es necesario un verdadero diálogo nacional para superar la crisis», en *Boletín ICCL, n. 5*, Quito.

- Macas, Luis. 1999, «Los desafíos del movimiento indígena frente a la crisis», en *Boletín ICCI, No 1*, Quito.
- Macas, Luis. 2000, «Instituciones indígenas : la acomuna como eje histórico», en *Boletín ICCI, No 17*, Quito.
- Macas, Luis. 2000, «Movimiento indígena ecuatoriano : una evaluación necesaria», en *Boletín ICCI, No 21*, Quito.
- Macas, Luis. 2002, *Publicación mensual del Instituto científico de culturas indígenas Boletín ICCI-ARY Rimay*, Año 4, No 37, Quito.
- Macas, Luis. 2005, «Discurso de posesión en la CONAIE», en *Boletín ICCI, No 70*, Quito.
- Malo, Claudio. 1988, *Pensamiento indigenista ecuatoriano*, Banco Central del Ecuador, Quito.
- MARTINEZ, Carmen. 2004, «Los misioneros salesianos y el movimiento indígena de Cotopaxi : 1970-2004» *Ecuador Debate, No 63*, Quito.
- Martínez, José. 1987, *Estudio del programa de la discriminación contra las poblaciones indígenas*, Vol. V Naciones Unidas, Nueva York.
- Martínez, María José. 2000, *El discurso social sobre drogas en la prensa de Murcia*, Prólogo de José Luis García, 1ª Edición, Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia (EDITUM), Murcia.
- Ministerio de Cultura del Ecuador, 2009, *Periódico El Patriota, No 9, lunes 8 de abril de 1872*, Quito.
- Montes del Castillo, Ángel. 2004, «Cultura, nacionalismo y (¿y asesinato político?)», *Ecuador Debate, Centro Andino de Acción Popular (CAAP), No 61*, Quito.
- Montes, Ángel y Martínez, María José (Editores). 2007, *Migraciones, cultura y desarrollo*, Ediciones de la Universidad de Murcia (EDITUM), Murcia.
- Montes, Ángel y Martínez, María José. 2008, *Antropología aplicada: lecturas de antropología y trabajo social*, Diego Marín Librero-Editor (DM), Murcia.
- Montes, Ángel. 1989, *Simbolismo y poder : un estudio antropológico sobre compadrazgo y priostazgo en una comunidad andina*, Antrhopos, Barcelona.
- Moreno, Segundo y Figueroa José. 1992, *El levantamiento indígena del Inti-Raymi*, Primera Edición, Editorial Abya-Yala, Quito.
- Moreno, Segundo. 1978, *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito : desde Comienzos del siglo XVIII hasta finales de la Colonia*, Ediciones de la Universidad Católica del Ecuador, Quito.
- Moreno, Segundo. 2006, *Pensamiento antropológico ecuatoriano, primera parte*, Corporación Editora Nacional, Quito.
- Moreno, Segundo. 2006, *Pensamiento antropológico ecuatoriano, segunda parte*, Corporación Editora Nacional, Quito.
- Mouffe, Chantal. 1999, *El retorno de lo político : comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical*, Paidós, Barcelona.
- Nietzsche, Friedrich. 1972, *La genealogía de la moral*, Alianza, Madrid. No 52, CLACSO, Quito.
- Oberem, Udo. 1979, *Indios libres e indios sujetos a haciendas en la Sierra Ecuatoriana a fines de la colonia*, Amerikanische Studien I, Haus Völker und Kulturen, St. Augustin.
- Porrás Velasco, Angélica. 2005, *Tiempo de Indios: la construcción de la identidad política colectiva del movimiento indio ecuatoriano*, Editorial Abya-Yala, Quito.
- Proaño, Leonidas. 1984, *Creo en el hombre y en la comunidad*, Editorial Gallo Capitán, Otavalo-Ecuador.

- Proaño, Leonidas. 1993, *Educación liberadora*, Corporación Editora Nacional, Colección Nuevos Caminos, N° 2, Fundación Pueblo Indio, Quito.
- Reascos, Nelson. 2003, «Evaluación de la participación política del movimiento indígena en el gobierno», *Boletín ICCI*, n. 50, Red Interamericana de Agricultura y Desarrollo (RIAD).
- Rodríguez Castelo, Hernán. 1984, «El libro y la política cultural», en *Cultura*, No 18, Banco Central del Ecuador, Quito.
- Sánchez Parga, José, 1984, *Etnia poder y diferencia en los andes septentrionales*, Editorial Abya-Yala, Quito.
- Sánchez Parga, José. 1982, *Presente y futuro de los pueblos indígenas: análisis y propuestas*, Editorial Abya-Yala, Quito.
- Sánchez Parga, José. 1984, «Etnia en el Ecuador : situaciones y análisis», *Revista del Centro Andino de Acción Popular (CAAP)*, No 10, Quito.
- Sánchez Parga, José. 1984, *La trama del poder en la comunidad andina*, Centro Andino de Acción Popular (CAAP), Quito.
- Sánchez Parga, José. 1986, «Etnia, estado y la forma clase», en Ecuador Debate: *Revista del Centro Andino de Acción Popular (CAAP)*, No 12, Quito.
- Sánchez Parga, José. 1989, *Faccionalismo, organización y proyecto étnico en los Andes*, Centro Andino de Acción Popular (CAAP), Quito.
- Sánchez Parga, José. 1990, *Estado poder y diferencia en los andes septentrionales*, Editorial Abya-Yala, Quito.
- Sánchez Parga, José. 1993, *Transformaciones socio-culturales y educación indígena*, Centro Andino de Acción Popular (CAAP), Quito.
- Sánchez Parga, José. 2010, *El oficio de antropólogo*, Editorial Abya-Yala, Quito.
- Sánchez Parga. 2007, *El movimiento indígena ecuatoriano: la larga ruta de la comunidad al partido*, Centro Andino de Acción Popular (CAAP), Quito.
- Santana, Roberto. 1995, *¿Ciudadanos en la etnicidad? Los indios en la política o la política en los indios*, Editorial Abya-Yala, Quito.
- Silva, Erika. 1985, *Nación, clase y cultura*, Facultad Latinoamericana de Comunicación Social (FLACSO), Quito.
- Tiban Guala, Lourdes e Illaquiche Licta, Clemente. 2008, *Jurisdicción Indígena en la constitución política del Ecuador*, Latacunga-Ecuador.
- Tibán Guala, Lourdes. 2010, *Estado intercultural, plurinacional y derechos colectivos en el Ecuador*, Pacheco diseño e imprenta, Quito.
- Tiban, Lourdes, Ilaquiche, Raúl y Alfaro, Eloy. 2003, *Movimiento indígena y campesino de Cotopaxi (MICC) : Historia y Proceso organizativo*, IEE, Quito.
- Touraine, Alain. 1987, *Actores sociales y sistemas políticos en América Latina*, PREALC, Santiago de Chile.
- Touraine, Alain. 1988, *La parole et le sang : politique et société en Amérique Latine*, Odile Jacob, París.
- Unda, René y Muñoz, Germán. 2011, «La condición juvenil indígena : elementos iniciales para su construcción conceptual», *Revista Última Década, del Centro de Estudios Sociales (CIDPA)*, No 34, Productora Gráfica Andros, Valparaíso.
- Valdano, Juan. 1985, *Ecuador : Cultura y generaciones*, Ediciones Planeta, Quito.
- Velasco, Fernando. 1979, *Reforma Agraria y movimiento campesino indígena en la Sierra*, Editorial El Conejo, Quito.
- Ventimilla, María Augusta. 1987, «Proyectos históricos: nación y Cultura», en *Revista IDIS*, No 18, Cuenca.
- Zapater, Irving. 1983, «La cultura : dimensión fundamental del desarrollo», en *Cultura*, No 17, Banco Central del Ecuador, Quito.

Documentos

- Quito, 1964, Ley de Reforma Agraria, Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Ginebra, 1969, Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Quito, 1998, Constitución Política del Ecuador, Congreso Nacional de la República del Ecuador, Quito.
- Montecristi, 2008, Constitución Política del Ecuador, Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador.
- Quito, 1987, Ley de Colonización de la Región Amazónica, Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Quito, desde 1990, CONAIE y Audiovisuales Don Bosco: manifiestos, boletines, comunicados, fotografías y vídeos.

Notas en Internet

- Nota 1: Disponible en: (<http://www.formacionalternativa.blogia.com>) (Fecha de acceso, 20 [Fecha de acceso 5 de julio de 2012].
http://vidadelacer.org/index.php?option=com_content&view=article&id=94:transito-amaguana-ha-muerto-a-los-100-anos&catid=40:ecuador&Itemid=73 [Fecha de acceso, 5 de julio de 2012].
- Nota 2. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Alfaro_Vive_%C2%A1Carajo! [Fecha de acceso, 18 de septiembre de 2012].
- Nota 3. Disponible en: <http://icci.nativeweb.org/boletin/37/macass.html> [Fecha de acceso, 17 de septiembre de 2012].
- Nota 4. Disponible en: <http://universo.ec/0002VF6> [Fecha de acceso, 5 de julio de 2012].
- Nota 5. Disponible en: <http://www.fundacionpuebloindio.org/monsperfil/51-breve-perfil-de-monsenor-leonidas-proano> [Fecha de acceso, 24 de julio de 2012].
- Nota 6. Disponible en: <http://www.efemerides.ec/1/agosto/leonidas.htm> [Fecha de acceso, 18 de julio de 2012].
- Nota 7. Disponible en: <http://www.pillaro.gob.ec/personajes.aspx> [Fecha de acceso, 23 de septiembre de 2012].
- Nota 8. Disponible en: <http://mujeresquehacenlahistoria.blogspot.com.es/2009/06/siglo-xix-dolores-cacuango.html> [Fecha de acceso, 23 de septiembre de 2012].
- Nota 9. Disponible en: http://www.rebellion.org/hemeroteca/cultura/dolores_kintto300401.htm [Fecha de acceso, 18 de septiembre de 2012].
- Nota10. Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/05/12/obituarios/1242095375.html> [Fecha de acceso, 23 de septiembre de 2012].
- Notas 11 y 12. (Disponible en: <http://redciecuador.wordpress.com/2012/03/06/el-estado-plurinacional-y-el-sumak-kausay/>) [Fecha de acceso, 18 de septiembre de 2012].
- Nota 13. (Disponible en: <http://www.elmercurio.com.ec/330399-en-debate-aplicacion-de-la-justicia-indigena.html>) [Fecha de acceso, 30 de octubre de 2012].
- Nota 14. (Disponible en: <http://www.elmercurio.com.ec/305052-justicia-indigena-4.html>) [Fecha de acceso, 30 de octubre de 2012].

Nota 15. (Disponible en: <http://www.elmercurio.com.ec/240367-la-justicia-indigena-desata-un-conflicto-con-la-ordinaria-en-ecuador.html>) [Fecha de acceso, 30 de octubre de 2012].

Nota 16. (Disponible en: http://www.elcomercio.com/seguridad/justicia-ordinaria-indigena-actuan-coordinacion_0_751125015.html) [Fecha de acceso, 18 de septiembre de 2012].

Nota 17. (Disponible en: http://www.elcomercio.com/seguridad/justicia-ordinaria-indigena-actuan-coordinacion_0_751125015.html) [Fecha de acceso, 30 de octubre de 2012].

Nota 18. <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/nuevo-caso-de-justicia-indigena-en-tungurahua-495084.html> [Fecha de acceso, 30 de octubre de 2012].

Glosario de términos

ANC	Asamblea Nacional Constituyente
BM	Banco Mundial
BIRD	Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo
CAL	Consejo Administrativo de la Legislatura
CEB	Comunidad Eclesial de Base
CEAS	Centro de Estudios y Acción Social
CEE	Conferencia Episcopal Ecuatoriana
CEPE	Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana
CMS	Coordinadora de Movimientos Sociales
CODENPE	Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
CODAE	Consejo de Desarrollo de Afro-ecuatoriano
COICE	Consejo de Organizaciones Indígenas de la Costa Ecuatoriana
COMPLADEIN	Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros del Ecuador
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.
CONAM	Consejo Nacional de Modernización
CONFENIAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana
ECUARUNARI	Ecuador Runacunapac Riccharimui
ERPE	Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador
FEDECAP	Federación de Campesinos de Pastaza.
FEI	Federación Ecuatoriana de Indios
FENOC	Federación Nacional de Organizaciones Campesinas
FENOCIN	Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras.
FEPP	Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio
FICI	Federación Indígena Campesina de Imbabura (FICI)
(FICSHA)	Federación InterProvincial de Centros Shuar-Achuar
FIDA	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FUT	Frente Unitario de Trabajadores
INEFAN	Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y de Vida Silvestre
IERAC	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización.
INDA	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario
LDA	Ley de Desarrollo Agrario

LOEI	Ley Orgánica de Educación Intercultural
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MUPP-NP	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPIP	Organización de los Pueblos Indígenas de Pastaza
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales
PRE	Partido Roldosista Ecuatoriano
PRODEPINE	Proyecto de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros del Ecuador
SENAIME	Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas y Minorías Étnicas
IERAC	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización
INDA	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
UPA	Alianza Progresista Unida
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
AGD	Agencia de Garantía de Depósitos
CONARTEL	Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión
INAMHI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología

Galería de fotos



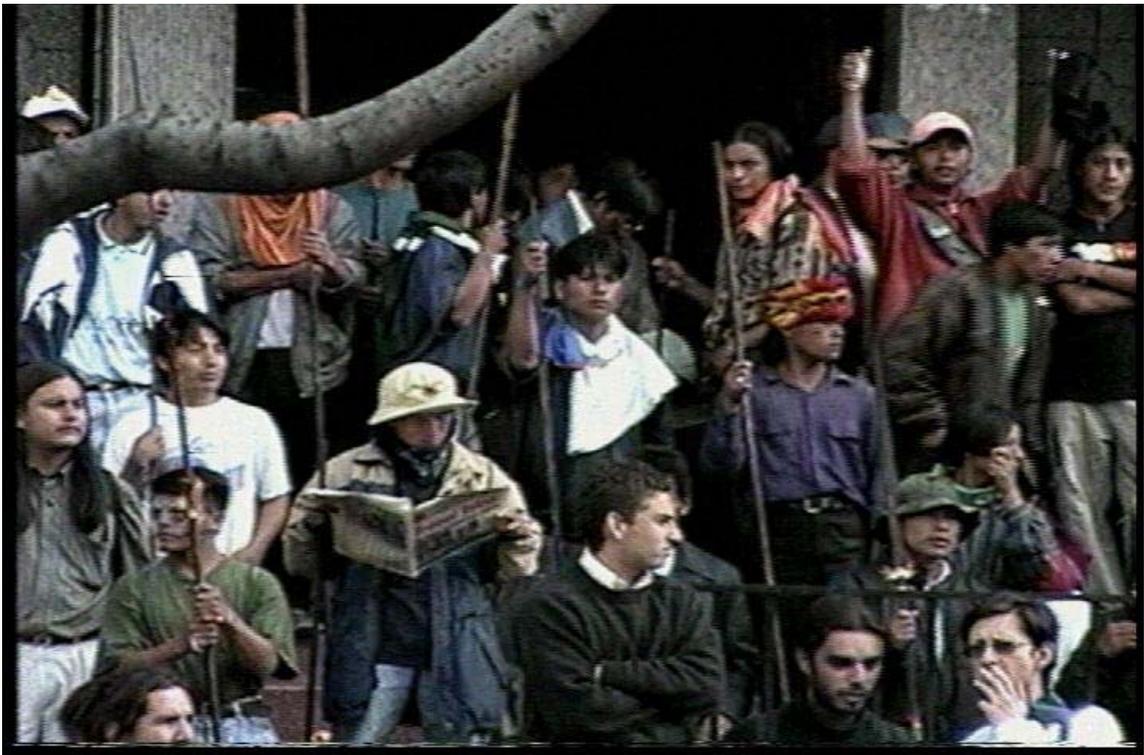








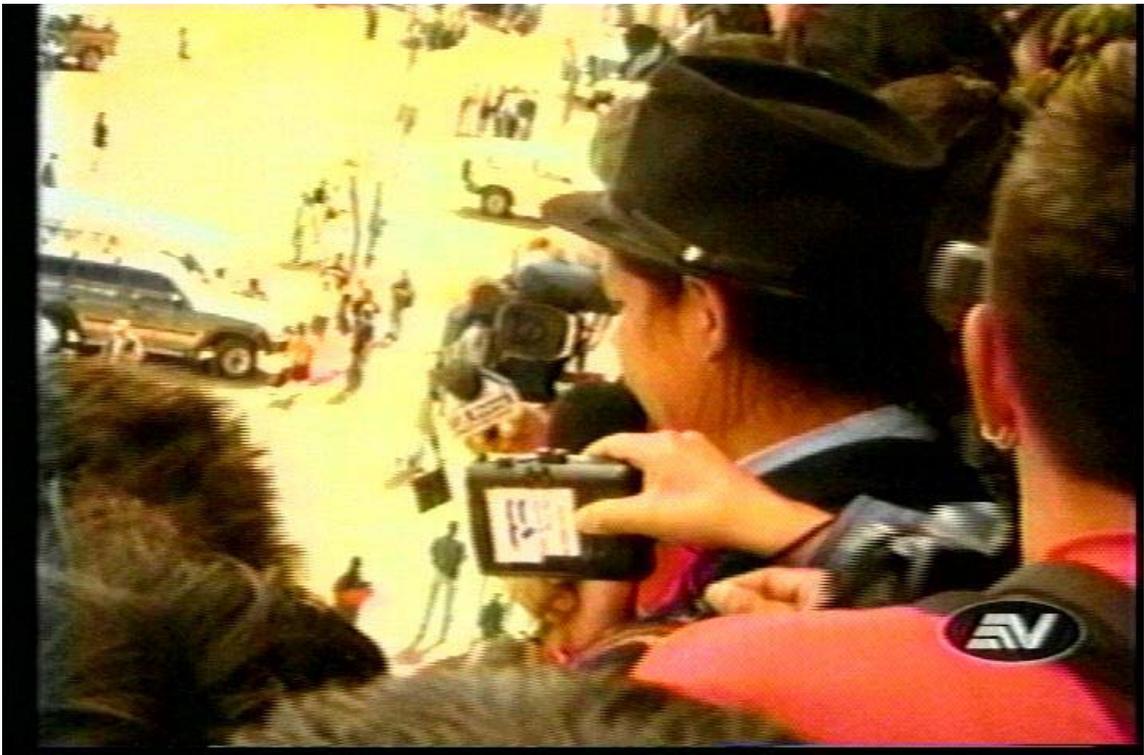






















Fuente: Archivo fotográfico de *Audiovisuales Don Bosco*, Quito.